

# 2017

---

## SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

TOMO II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

TITULO

**Informe sobre la situación económica y social de Castilla y León en 2017**

AUTOR

**Consejo Económico y Social de Castilla y León**

EQUIPO INVESTIGADOR

*José Luis Rojo García*

*Jesús Carlos Cavero Álvarez*

*Isabel Gómez Valle*

*José Jorge Nogales García*

*Carlos Aureliano Pérez Domínguez*

*Ángel Luis Martín Román*

*Laurentino Javier Dueñas Herrero*

*José María Delgado Urrecho*

*Pablo de la Rosa Gimeno*

*Juan María Prieto Lobato*

*Margarita Fernández Aláez*

*María del Camino Fernández Aláez*

Edición electrónica disponible en Internet:

<http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-anales>

La reproducción de esta publicación está permitida citando su procedencia

Edita: Consejo Económico y Social de Castilla y León

Avenida de Salamanca, nº51. 47014

Valladolid. España

Tel.: 983 394 200 – 983 396 538

[cescyl@cescyl.es](mailto:cescyl@cescyl.es) – [www.cescyl.es](http://www.cescyl.es)

ISBN: 978-84-95308-07-8

(Tomo I)

ISBN: 978-84-95308-08-5

(Tomo II)

ISBN: 978-84-95308-09-2

(Obra completa)

# 2017

---

## SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

#

Cuti r{youtky'€Yki us ktj gi atky'J gv58



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CAPÍTULO I - ECONOMÍA

---

#### CONCLUSIONES

Panorama económico nacional .....	1
La economía de Castilla y León .....	3
Agricultura y Ganadería .....	16
Industria y Energía.....	21
Construcción.....	26
Servicios.....	28
I+D+i.....	33
Sector Público.....	43
Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial .....	56
Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones .....	62

#### RECOMENDACIONES

Economía Regional .....	1
Agricultura y Ganadería .....	4
Industria .....	12
Energía.....	17
Construcción.....	23
Servicios.....	27
I+D+i.....	35
Sector Público.....	39
Estrategias de desarrollo y promoción empresarial.....	44
Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones .....	48

## Panorama económico nacional

De acuerdo con las estimaciones del INE publicadas en la Contabilidad Nacional Trimestral, en 2017 la economía española creció un 3,1% en términos de **Producto Interior Bruto**, dos décimas por debajo para el estimado por el INE para 2016. Este crecimiento anual superó en siete décimas al estimado por EUROSTAT para el conjunto de los 28 Estados Miembros y en la misma medida al estimado para la eurozona.

Desde la perspectiva trimestral, se observa que el ritmo de crecimiento de la economía española ha sido muy estable a lo largo de 2017, con una variación del 3% en el primer trimestre y 3,1% en los tres restantes.

En 2017, la **demanda nacional** aportó 2,8 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, tres décimas más que 2016. Esta evolución de la demanda nacional es el resultado de un comportamiento contrapuesto de sus dos grandes componentes, el Gasto en consumo final, por una parte y la inversión por la otra. En primer lugar, en lo referente al Gasto en consumo final desaceleró su crecimiento al 2,2% de 2017. El comportamiento de sus tres elementos presentó también movimientos contrapuestos. Por un lado, se produce una caída de cinco décimas en el Consumo final de los hogares así como el de las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, que cae 4,7 puntos y por otro lado la Administración pública aceleró su crecimiento desde el 0,8% de 2016 al 1,6% en 2017. Respecto a la Formación bruta de capital fijo, ésta aceleró su crecimiento en 2017 un 5%, casi dos puntos porcentuales más que en 2016.

Por otro lado, el crecimiento de la **inversión** es también consecuencia de la evolución de sus componentes: la inversión en Activos fijos materiales crece 1,8 puntos porcentuales respecto a 2016, entre los que se incluye la inversión en la Construcción (4,6% en 2017) y en Bienes de equipo y activos cultivados (6,1% en 2017). Otro de los componentes de la inversión, los productos de la propiedad intelectual, también crece un punto porcentual en 2017.

Por otra parte, la aportación del **sector exterior** al PIB fue en 2017 menor que en 2016, fundamentalmente porque las importaciones crecieron en mayor medida que las exportaciones. Por un lado, las exportaciones de bienes y servicios crecieron un 5% en 2017, frente al 4,8% de 2016 y, por otro lado, las importaciones también aumentaron un 4,7%, frente al 2,7% de 2016.

Si se analiza el comportamiento de la economía española por el lado de la **oferta**, se observa como el VAB total a precios básicos del conjunto de la economía creció en 2017 un

2,9%, dos décimas menos que el PIB pm. Desagregando este resultado por ramas de actividad se concluye que la rama Agraria experimentó una tasa de variación anual del 3,7%, 3,2 décimas menos que en 2016. La Industria, por su parte, creció un 3,7%, crecimiento similar al de 2016. La Construcción continúa con su recuperación progresiva, mostrando en 2017 un crecimiento de 4,9%, 3 puntos porcentuales más respecto de 2016. Distinto comportamiento tienen los Servicios, con una tasa de variación anual que desacelera del 3% en 2016 al 2,6% de 2017; desagregando los elementos de los Servicios, casi todas las ramas del sector crecen menos en 2017, entre 6 y 8 décimas menos, con dos excepciones: Información y comunicaciones y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios que registraron tasas dos décimas superiores a las de 2016.

El **empleo** generado por la economía española, medido en términos de Contabilidad Nacional creció en 2017 un 2,8%, dos décimas por debajo del valor registrado en 2016. Para los asalariados este valor pasó del 3,3% en 2016 al 3,1% de 2017.

## La economía de Castilla y León

El INE, en su Contabilidad Regional, muestra un incremento del 1,9% para el PIB pm de Castilla y León en el año 2017, mientras que el crecimiento del VAB total a precios básicos es una décima menor, según la misma fuente (*tabla I.1*). La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por su parte, estima un crecimiento del PIB pm una en un 2,5%, y una décima inferior el VAB (2,4%). El grupo HISPALINK estima el crecimiento del VAB para Castilla y León en un 2,2%.

**Tabla I.1**  
Evolución de la economía regional, 2017  
(tasas de variación interanual en volumen del VAB a p.b.)

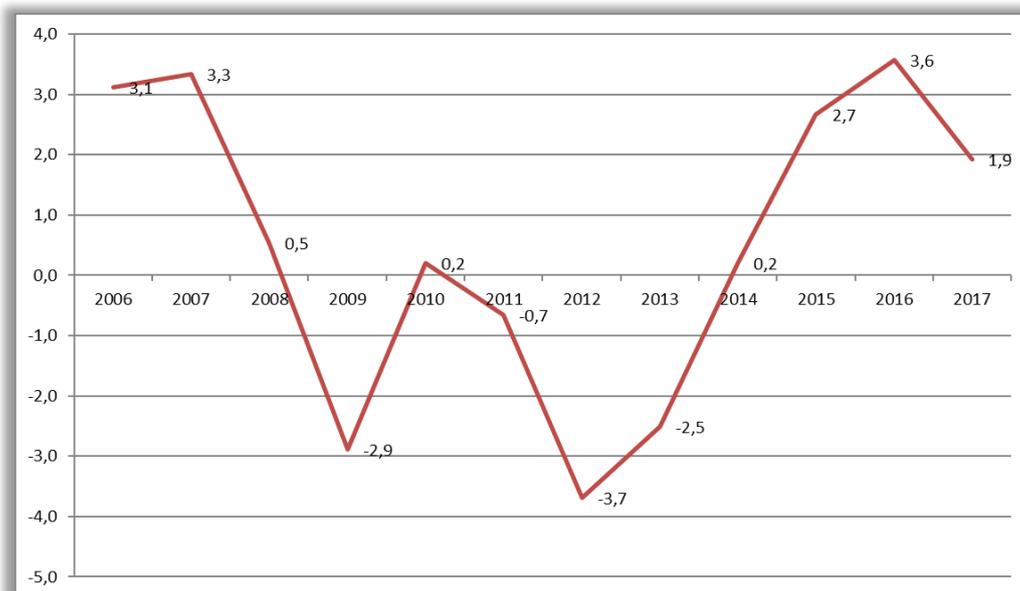
	Castilla y León			España <sup>(1)</sup>
	C. Eco. y Hac.	HISPALINK	CREG	CNTR
V. añadido total	2,4	2,2	1,8	2,9
V. añadido agrario	-9,9	-7,1	-2,4	3,7
V. añadido no agrario	2,9	2,7	2,0	2,9
Industria	0,5	1,7	1,3	3,7
Construcción	3,3	3,8	5,4	4,9
Servicios	3,5	2,9	2,0	2,6
PIB p.m.	2,5	-	1,9	3,1

Nota: <sup>(1)</sup> Pro memoria, crecimiento estimado para el conjunto nacional.

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León (Contabilidad Trimestral, IV trimestre 2017, a 28 de febrero de 2017). Grupo HISPALINK-Castilla y León (Revisión Semestral de diciembre de 2017). INE (Contabilidad Regional de España, 2009-2017, Primera estimación). Contabilidad Nacional Trimestral de España, (IV Trimestre 2017), y elaboración propia.

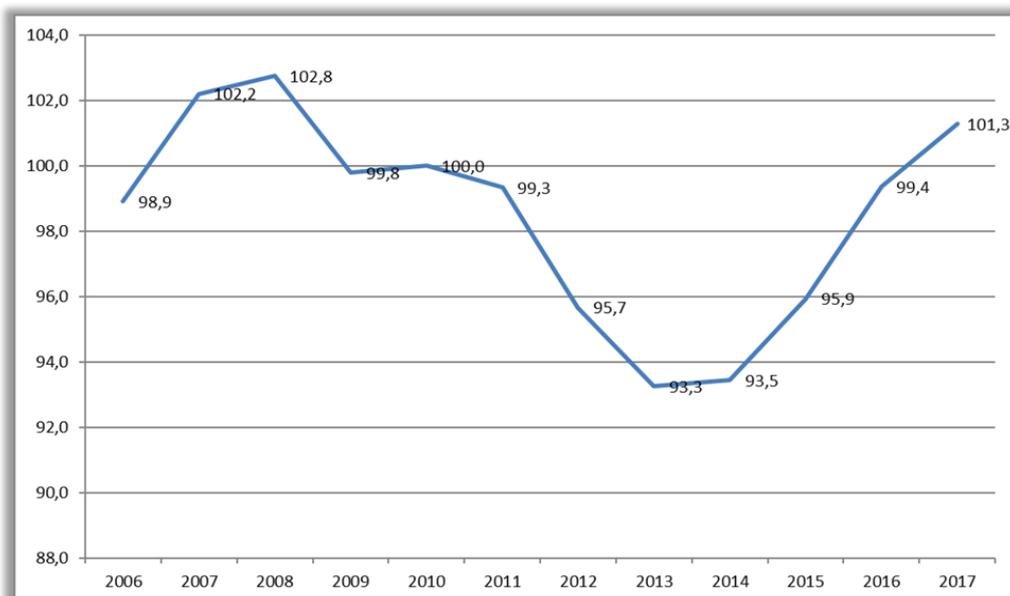
En las *figuras I.1 y I.2* se observa claramente la doble recesión sufrida por la economía regional y si bien la tendencia ha sido creciente desde el año 2014 hasta 2016, en 2017 dicho crecimiento se ha visto desacelerado. Si bien la economía regional ha crecido en 2016, en 2017 ese crecimiento se ha decelerado. En términos reales, la riqueza generada anualmente por la economía castellana y leonesa no ha llegado a recuperar la pérdida provocada por la crisis, de esta manera, se constata un cierto retraso en la recuperación económica de nuestra región respecto del país, puesto que en el año 2016 en España sí que se superaron los niveles previos a la crisis.

**Figura I.1**  
**Evolución de la economía regional 2006-2017. Tasa de Variación anual**  
**(Base 2010=100)**



Fuente: Contabilidad Regional (INE).

**Figura I.2**  
**Evolución de la economía regional 2006-2017. PIBpb**  
**(Base 2010=100)**



Fuente: Contabilidad Regional (INE).

Del análisis sectorial de la economía regional se desprende que la rama **agraria**, según la primera estimación del INE, decreció un 2,4% en 2017, mientras que la Consejería de Economía y Hacienda estima la caída en un 9,9%. La Red HISPALINK sitúa la caída en un punto intermedio (-7,1%).

En el caso de la **Industria** regional, el INE estima un incremento del 1,3%, la Consejería de Economía y Hacienda del 0,5% e HISPALINK del 1,7%. Respecto al sector Servicios, la Consejería de Economía y Hacienda estima un crecimiento del 3,5%, seis décimas superior al valor estimado por HISPALINK (2,9%) y un punto y medio más que el valor publicado por el INE. En la **Construcción**, el valor publicado por la Consejería de Economía y Hacienda es de 3,3%, mientras que el valor de HISPALINK es de 3,8 % y el dato proporcionado por el INE es del 5,4%.

En Castilla y León, como se puede observar en la **tabla 1.2** según datos del INE, la mayor aportación al crecimiento proviene de los **Servicios** (1,3 puntos porcentuales en Castilla y León, frente a 1,9 puntos para el conjunto nacional). Llama la atención que resultan inferiores en el ámbito regional respecto al nacional, tanto la aportación de la rama Agraria (-0,11 puntos frente a los 0,1 puntos en el ámbito nacional), como de la Industria (0,3 puntos en Castilla y León frente a los 0,66 puntos nacionales). La aportación de la Construcción es casi la misma en ambos ámbitos, de 0,33 puntos porcentuales en Castilla y León y 0,28 en España. La aportación al crecimiento de las ramas no agrarias es de 1,93 en nuestra región, frente al 2,84 de España.

La participación sectorial en la economía de Castilla y León viene condicionada por el mayor peso que tiene la Industria y la Energía (22,8%) frente al conjunto nacional (18,1%) mientras que en el sector servicios ocurre al contrario, su peso relativo a nivel regional es del 66,5% frente al 73,3% a nivel nacional.

**Tabla I.2**  
**Participaciones y aportaciones al crecimiento regional y comparación con las aportaciones en el conjunto de España, 2017**

	Castilla y León		España	
	Participaciones en 2017 <sup>(1)</sup> %	Aportaciones en 2017 <sup>(2)</sup>	Participaciones en 2017 <sup>(1)</sup> %	Aportaciones en 2017 <sup>(2)</sup>
S. Agrario	4,5	-0,11	2,9	0,10
S. no agrario	95,5	1,93	97,1	2,84
Industria	22,8	0,30	18,1	0,66
Construcción	6,3	0,33	5,8	0,28
Servicios	66,5	1,30	73,3	1,90
Total	100,0	1,8	100,0	2,9

Nota: <sup>(1)</sup> Porcentaje que supone sobre el conjunto de la economía regional o nacional.

<sup>(2)</sup> Aportaciones al crecimiento real del VABpb en términos constantes.

Fuente: Elaboración propia a partir de Contabilidad Nacional Trimestral y Contabilidad Regional de España (INE).

Según la **tabla I.3**, la **productividad** aparente en la Industria ha sido muy superior a la media regional (un 32,2% superior) mientras que es inferior en Construcción y en Servicios (un 8,2% y un 4,7%, respectivamente), y muy especialmente en la rama agraria (un 27,6% por debajo de la media). Los datos de dicha tabla muestran también que la productividad media regional es inferior en un 4,9% a la nacional. Esta inferior posición se mantiene para todos los sectores salvo en el agrario, en el que la diferencia es del 4,8% sobre la media nacional. En el resto de sectores, la diferencia es del 9,2% en Construcción y del 6,6% en Servicios. Para la Industria, rama habitualmente más productiva en el ámbito regional, se mantiene la misma relación (la productividad es inferior en un 2,3% en el ámbito regional).

La tasa de variación anual de la productividad aparente en 2017 muestra un crecimiento de un 1,1% a nivel regional (0,3% en el ámbito nacional), debido en gran medida al menor crecimiento del empleo, siendo positivo dicho incremento tanto en el sector agrario como no agrario. Dentro de este último, Castilla y León muestra una reducción en la Industria (-0,8%) y en la Construcción (-0,6%) y un crecimiento del 0,6% en los Servicios. En el ámbito nacional, por su parte, los descensos de la productividad serían para la Agricultura (-2,0%), la Industria (-1,2%) y la Construcción (-0,1), siendo creciente la evolución para los Servicios (0,5%).

**Tabla I.3**  
**Productividades aparentes de la economía de Castilla y León y de España, 2016-2017**  
**(VABpb en euros de 2017 por ocupado)**

	Productividad aparente			
	Castilla y León		España	
	2016	2017	2016	2017
Total	52.688	53.265	55.870	56.036
S. Agrario	34.073	38.569	37.555	36.809
S. No agrario	54.140	54.241	56.677	56.911
Industria	70.993	70.405	72.939	72.076
Construcción	49.152	48.871	53.873	53.800
Servicios	50.453	50.774	53.919	54.336
	Tasa de variación		Porcentaje(España=100)	
	Castilla y León	España	2016	2017
Total	1,1	0,3	94,3	95,1
S. Agrario	13,2	-2,0	90,7	104,8
S. No agrario	0,2	0,4	95,5	95,3
Industria	-0,8	-1,2	97,3	97,7
Construcción	-0,6	-0,1	91,2	90,8
Servicios	0,6	0,8	93,6	93,4

Fuente: Contabilidad Regional y EPA (INE). Elaboración propia.

En relación con la evolución del **empleo**, hay que destacar las diferencias entre el crecimiento del empleo que proporciona la EPA (0,7% para Castilla y León y 2,6% para España) y el empleo estimado en la Contabilidad Regional y en la Contabilidad Nacional (1,8% para Castilla y León y 2,6% para España, medido en puestos de trabajo a tiempo completo). De acuerdo con EPA, el empleo agrario ha decrecido un 13,8%, mientras que el no agrario se incrementó en un 1,9%, correspondiendo un 2,2% a la Industria y un 1,4% a Servicios, y creciendo fuertemente en Construcción, un 5,9%.

Por lo que respecta al **PIB per cápita**, de acuerdo con las cifras de avance del INE, Castilla y León se situó, al igual que en 2016, en octava posición de las Comunidades y Ciudades Autónomas con un 94,2%, lo que supone 5,8 puntos porcentuales por debajo de la media del conjunto nacional en cuanto a riqueza relativa por habitante. Es preciso señalar que la mejora del PIB per cápita de nuestra comunidad viene motivada por el descenso de la población, que coadyuba a que este indicador tienda al alza.

Por otro lado, según la misma fuente, desde 2000 hasta 2007, el PIB per cápita de nuestra Comunidad se aproximó al de la UE, mientras que desde el inicio de la crisis hasta 2014, tanto Castilla y León como el conjunto de España retrocedieron, si bien, en los dos últimos datos disponibles se produce un ligero acercamiento a la media europea, situándose Castilla y León en un 87% y España en 92%.

La disminución de un 1,3% en la población activa regional, junto con el aumento de la ocupación (0,7%), ha propiciado una relevante disminución en el número de parados (-12,2%), de manera que la tasa de desempleo ha pasado del 15,8% en media de 2016 al 14,1% en media de 2017.

En cuanto a la **convergencia** de Castilla y León con respecto al conjunto de la UE, según los datos de EUROSTAT, Castilla y León se situaría en 2016 (último año con datos disponibles), en octava posición en el conjunto de Comunidades y Ciudades autónomas españolas, con un PIB per cápita, medido en términos de poder de compra del 86% (siendo 100 el valor para el conjunto de la UE).

En los años 2014 y 2015 la participación de la **Remuneración de los asalariados** en el PIB creció ligeramente, en 2016 ha decrecido, situándose en el 44,9% del PIB pm (47,6% en el ámbito español). La Remuneración de los asalariados como porcentaje del PIB muestra que la participación es siempre inferior en Castilla y León con respecto al conjunto español. La diferencia entre los porcentajes regional y español alcanzó a comienzos de la crisis (2008) el valor más alto (3,8 puntos porcentuales), para ir disminuyendo en los años posteriores, situándose en los 2,6 puntos porcentuales entre 2013 y 2015.

La Consejería de Economía y Hacienda ha estimado en su Contabilidad Regional Trimestral que la aportación en 2017 de la **Demanda interna** al crecimiento del PIB fue de 3,2 puntos porcentuales, similar a la estimación de 2016.

Por otra parte, el resultado de la aportación de la **Demanda exterior**, que en 2016 fue del 0,1, en 2017, sin embargo, le resta puntos al PIB (-0,7) debido a un mayor aumento de las importaciones respecto de las exportaciones. En el balance anual, las exportaciones rebajan su crecimiento desde el 2,5% de 2016 al 1,2% de 2017, y las importaciones también se desaceleran, pasando del 2,3% de 2016 al 2% de 2017.

En resumen, desde el año 2015 el crecimiento económico tanto a nivel autonómico como a nivel nacional está basándose más en el crecimiento de la Demanda Interna que en el de la Demanda Externa.

En cuanto a la variación anual del **Índice de Precios de Consumo** en Castilla y León en 2017 respecto de 2016, ésta presentó un valor de media anual del 2,1%, frente al -0,4% del año anterior.

Los grupos más inflacionistas fueron Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,8%) y Transporte (4,3%), mientras que los mayores descensos en los precios correspondieron a Muebles, artículos del hogar y artículos de mantenimiento corriente del hogar (-0,4%).

En 2016 el **Índice de Precios Industriales** decreció un 0,7 en Castilla y León, mientras que en 2017 se registró un crecimiento del 1,6%. En el ámbito nacional, el perfil general es similar, si bien más acentuado, incrementándose los precios industriales en 2017 un 4,4%, frente al -3,1% de 2016. Según el destino económico de los bienes, se observa que las variaciones son positivas, e inferiores en Castilla y León con respecto al conjunto de España, con la excepción de los Bienes de consumo duraderos. En el ámbito regional los incrementos son moderados (entre el 0,4% de los Bienes de equipo y el 1,4% de los Bienes de consumo no duradero) con la excepción de los precios de la Energía, que se incrementan en un 5,9%.

Por lo que respecta al **Índice de Precios de la vivienda**, según los datos del INE, éste alcanzó de media anual en 2017 los 102,7 puntos. La variación anual ha sido positiva, incrementándose en 2017 un 1,6%, aunque muy por debajo del crecimiento experimentado a nivel nacional (6,2%).

Respecto al **Índice de Precios del Trabajo**, con base 100 en el año 2008, los últimos datos disponibles son para el año 2015. En 2015, el IPT creció un 2,1%, frente al valor de 0,7% para el conjunto nacional. Si tenemos en cuenta el periodo 2008-2015, el índice se sitúa en un 0% en nuestra Comunidad, frente al descenso del -0,1% a nivel nacional.

Según los datos del INE, el **coste laboral** mensual para los trabajadores no agrarios alcanzó en 2017 la cantidad de 2.294,5 euros de media en Castilla y León, suponiendo un 9,9% menos que la media nacional. Si se comparan los costes laborales en los ámbitos regional y nacional, se observa que para todos los sectores no agrarios son superiores los segundos respecto de los primeros, manifestándose las mayores diferencias en el sector Servicios, donde el coste laboral regional es inferior en un 12,3% al nacional.

Se estima una notable disminución del -1,3% para el coste laboral mensual en media anual en Castilla y León, frente al aumento del 0,2% en España. Por sectores, la Industria aumenta un 0,9%, mientras que caen los Servicios (-1,9%) y la Construcción (-1,2%). En el ámbito nacional,

los costes laborales medios para las ramas no agrarias han aumentado un 0,2%, con descensos en la Construcción (-0,6%) y un aumento en los Servicios (0,2%). En Industria se estima también un incremento en el ámbito nacional del 0,7%.

Por lo que respecta al coste laboral por hora efectiva, para las ramas no agrarias se situó en 2017 en 18,3 euros, mientras que la estimación a nivel nacional fue de 19,8 euros/hora. El coste total por hora es mayor que la media de 2017 en la Industria (un 13,2% superior), e inferior en la Construcción y los Servicios (un 8,3% y un 3,1% bajo la media, respectivamente).

Los costes laborales por hora para las distintas ramas, comparando los resultados a nivel regional y nacional, concluyen que estos costes, en Castilla y León, son inferiores a la media nacional en todas las ramas de actividad (un 5,8% en industria, un 6,9% en construcción y un 8,8% en servicios).

Respecto al **comercio exterior** de Castilla y León, las exportaciones regionales, que en los últimos años habían registrado tasas de variación positivas y además muy significativas, han descendido un 3,9% en el año 2017, este resultado es más negativo aún si tenemos en cuenta que en España las exportaciones han crecido un 8,9% y que sólo otras dos comunidades autónomas, Navarra (-3,2%) y Cantabria (-1%), han visto descender sus exportaciones.

El comportamiento de las exportaciones no ha sido homogéneo para todas las secciones arancelarias de mayor peso (**tabla I.4**) ya que unas han registrado crecimientos mientras que otras han visto descender sus ventas al exterior. Es cierto, no obstante, que en general los descensos son más acusados que los crecimientos y afectan a las secciones de mayor peso. En concreto, las exportaciones de Material de transporte, que tienen un peso del 41,5% del total, han caído un 4,9%; las de Máquinas, aparatos y material eléctrico, con un peso del 21,3%, han caído un 4,6% y las de Productos de las industrias químicas, que supone un 7,2%, han descendido un 15,5%.

Entre las secciones con mayores crecimientos se encuentran Productos de las industrias alimenticias (7,7%), que representan un 5,5% del total exportado y Animales vivos y productos del reino animal (6,6%), con un peso del 5,3% sobre el total de exportaciones.

Todos estos datos dejan ver que en el comercio exterior regional tiene un gran peso el comercio intraindustrial e intrafirma.

Tabla I.4

Comercio exterior en Castilla y León de las principales secciones arancelarias, 2016-2017 (miles de euros)

	Exportaciones			Importaciones			% Cobertura Export/Import	
	2016	2017 <sup>(1)</sup>	% var.	2016	2017 <sup>(1)</sup>	% var.	2016	2017
Animales vivos y productos del reino animal	768.176	819.244	6,6	373.317	428.187	14,7	205,8	191,3
Productos del reino vegetal	242.625	244.060	0,6	344.214	396.373	15,2	70,5	61,6
Productos de las industrias alimenticias	793.576	855.067	7,7	321.595	355.884	10,7	246,8	240,3
Productos de las industrias químicas y conexas	1.418.296	1.198.422	-15,5	1.429.824	1.255.288	-12,2	99,2	95,5
Materias plásticas y sus manufacturas	766.290	789.960	3,1	784.581	845.075	7,7	97,7	93,5
Pastas de madera u otras materias de celulosa	164.840	169.690	2,9	195.631	213.830	9,3	84,3	79,4
Manufacturas de piedra, yeso y cemento	247.620	230.221	-7,0	112.320	126.410	12,5	220,5	182,1
Metales comunes y sus manufacturas	834.784	862.003	3,3	911.892	1.094.552	20,0	91,5	78,8
Máquinas, aparatos y material eléctrico	3.699.958	3.530.032	-4,6	2.619.299	3.155.255	20,5	141,3	111,9
Material transporte	7.231.147	6.880.335	-4,9	4.692.021	4.639.446	-1,1	154,1	148,3
Otras secciones	1.109.512	997.040	-10,1	946.579	938.931	-0,8	117,2	106,2
<b>Total</b>	<b>16.231.807</b>	<b>15.597.583</b>	<b>-3,9</b>	<b>12.680.201</b>	<b>13.397.606</b>	<b>5,7</b>	<b>128,0</b>	<b>126,4</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2017 provisionales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Según el destino económico de los bienes, los Bienes intermedios son los que más peso ostentan en la distribución de las exportaciones, seguidos de los Bienes de consumo y de los Bienes de capital. En el caso de las importaciones, son igualmente los Bienes intermedios los que más peso tienen, pero su participación en el total se ha reducido significativamente en favor de los Bienes de capital y de los de consumo.

Si atendemos al destino geográfico de las exportaciones, Francia sigue siendo el principal país receptor de las ventas al exterior de Castilla y León en 2017 (23,9%), seguido de lejos por Bélgica (9%) y Marruecos (7,5%). Respecto al origen de las importaciones en 2016, el mayor volumen sigue correspondiendo a Francia (29,8%), seguida de lejos por Alemania (12,5%).

En cuanto al peso provincial de los intercambios con el exterior, Valladolid, Palencia y Burgos siguen siendo las provincias con mayor peso en el total de exportaciones y Valladolid y Burgos en importaciones (*tabla I.5*).

Los mejores resultados provinciales en términos de exportaciones se manifiestan en Soria, donde éstas aumentaron en 2017 un 13,8% con respecto 2016. Este incremento en Soria corresponde, en parte, al considerable aumento de las ventas al exterior de Máquinas, aparatos y material eléctrico (422,2%), que ha pasado de representar un 1,7% del total en 2016 a un 8,2% en 2017.

En el otro extremo destaca Ávila, siendo la provincia que ha registrado el mayor descenso en el volumen de sus exportaciones en 2017 respecto 2016 (-21,5%), explicado básicamente por la caída de las ventas al exterior de Material de transporte (-25,2%).

Desde el lado de las importaciones, León es la provincia que ha registrado el mayor aumento de sus compras al exterior (47,8% de variación anual en 2017), seguida de Ávila y Zamora, debido especialmente al crecimiento en 2017 de las compras de Productos de las industrias químicas (133,2%), Materias plásticas y sus manufacturas (184,4%) y Productos del reino vegetal (14,1%) que representan el 64,4% del total de sus importaciones.

La mayor caída en las compras al exterior se da en Segovia, con un descenso en 2017 del 2,2%.

**Tabla I.5**  
**Comercio exterior en Castilla y León por provincias, 2016-2017**

	Export	Import	Cobertura		Exportaciones		Importaciones	
	% var.	% var.	Export./Import		% sobre el total		% sobre el total	
	17-16	17-16	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Ávila	-21,5	34,7	146,6	85,4	1,0	0,9	1,0	1,2
Burgos	-11,7	0,3	139,9	123,2	20,4	18,7	19,8	18,8
León	0,0	47,8	236,1	159,7	8,3	8,6	4,8	6,7
Palencia	-9,1	18,2	902,3	693,9	22,1	21,0	3,3	3,7
Salamanca	-5,6	-1,1	119,4	113,9	4,1	4,1	4,7	4,4
Segovia	3,0	-2,2	151,3	159,4	1,8	1,9	1,6	1,5
Soria	13,8	3,9	111,4	122,1	2,3	2,7	2,8	2,7
Valladolid	1,0	3,6	85,9	83,7	38,8	40,9	61,4	60,2
Zamora	3,3	20,8	212,1	181,3	1,1	1,2	0,7	0,8
<b>Total</b>	<b>2,1</b>	<b>0,5</b>	<b>135,7</b>	<b>123,2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Según el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), en 2017 había en Castilla y León 5.496 empresas exportadoras, un 4,1% más que en 2016. Estas empresas son sólo el 3,4% de las empresas españolas que exportaron en 2017 y además, únicamente el 32,2% de ellas exportan regularmente, es decir, son empresas que han exportado en los cuatro últimos años consecutivos, cifra similar a la de España, donde el 31,3% del total de exportadores lo hace regularmente, sin embargo, el número total de empresas exportadoras creció más en España que en nuestra Comunidad (un 8,6%).

Desde el punto de vista del destino de la exportación, Estados Unidos es el país al que exportaron un mayor número de empresas castellanas y leonesas en 2017 (un 20,7% del total de empresas exportadoras).

Por sectores, destaca el importante peso de los exportadores de vinos con denominación de origen, que son un 11,5% del total de exportadores, aunque sus exportaciones sólo representan el 0,9% del total; los exportadores de automóviles (7,8% del total de empresas exportadoras y 35,9% del volumen total) y los de Equipos, componentes y accesorios de automoción (6,4% del total de empresas exportadoras y 20,1% del volumen total).

Por lo que respecta a la inversión extranjera directa, Castilla y León invirtió en 2017 en el exterior un 86,6% menos que en 2016. Los países que recibieron mayor volumen de fondos

por parte de las empresas de la región son Francia con un 42,1% del total, República Eslovaca con un 22,4% y Países Bajos con 13,2%.

La inversión en Castilla y León procedente de otros países descendió en 2017 un 18%, pasando, de un año a otro, de los 66,2 a los 54,3 millones de euros de inversión directa extranjera (en España descendió un 7,2%). Nuestra región recibió 54,3 millones de euros procedentes principalmente de Reino Unido (39,4%) y México (10,8%) y el sector que absorbió mayor volumen de inversión fue el de la Alimentación (18% del total), seguido del de la Fabricación de productos farmacéuticos (11,1% del total).

Atendiendo a los flujos comerciales de Castilla y León con el resto del territorio nacional e internacional, según el Centro de Predicción Económica (CEPREDE), en el año 2017 la producción efectiva de la región fue de unos 45.000 millones de euros. El 24,4% de dicha producción se consumió en Castilla y León, un 40,9% se destinó a otras Comunidades Autónomas y el 34,6% restante al resto al mundo.

En sentido inverso, del total de bienes consumidos en la región procedentes del exterior, un 57,2% procedía de otras Comunidades Autónomas, mientras que el 42,8% restante del resto del mundo.

En atención a los últimos datos publicados por la Agencia Estatal de la **Administración Tributaria**, en 2017 se recaudaron en Castilla y León 3.998 millones euros, un 5,8% más que en 2016 (*tabla I.6*).

En cuanto a la imposición directa, la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aumentó respecto al año 2016 (6,7%), al igual que el resto de conceptos recaudatorios.

Lo mismo ocurrió con la recaudación indirecta, que contó en 2017 con tasas de variación positivas en todos sus conceptos menos en Tráfico Exterior.

**Tabla I.6**  
**Ingresos Tributarios por conceptos y centros gestores, 2016-2017**  
 (miles de euros)

	Castilla y León			España			% CyL / España	
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.	2016	2017
IRPF	1.788	1.908	6,7	72.416	77.038	6,4	2,5	2,5
I. s/Sociedades	564	632	12,1	21.678	23.143	6,8	2,6	2,7
Imp. Renta No Residentes	9	11	21,8	1.961	2.274	16,0	0,5	0,5
Total Capítulo I	2.422	2.600	7,4	97.827	104.454	6,8	2,5	2,5
IVA	1.259	1.269	0,8	62.845	63.647	1,3	2,0	2,0
I. Especiales	21	51	145,9	19.866	20.308	2,2	0,1	0,2
Tráfico Exterior	24	20	-18,8	1.856	1.928	3,9	1,3	1,0
Total Capítulo II	1.306,9	1.343	2,8	86.122	87.518	1,6	1,5	1,5
Total Capítulo III	51	55	7,5	2.300	1.978	-14,0	2,2	2,8
Total General	3.780	3.998	5,8	186.249	193.951	4,1	2,0	2,1

Fuente: Informe Mensual de Recaudación Tributaria 2016-2017. AEAT.

## Agricultura y ganadería

La Junta de Castilla y León estima en su Contabilidad Trimestral una caída del 9,9% respecto a 2016, frente al crecimiento registrado el año anterior (5,8%), por su parte, el grupo Hispalink estima un descenso del 7,1% mientras que el INE estima una reducción del 2,4%.

La superficie total dedicada a la **producción** de cereales en 2017 se redujo un 4,7% respecto a la de 2016, tanto la superficie destinada a los cereales de invierno (-4,3%) como a los cereales de verano (-13,4%). Así, la superficie destinada a la siembra del trigo, de la cebada y del centeno disminuyó (-5,1%, -0,7% y -31%, respectivamente), sin embargo, las hectáreas cultivadas de avena aumentaron un 8,2%, así como la superficie destinada a la remolacha (14,4%) a la patata (2,8%) y al girasol (7,1%).

La influencia de la sequía se ve principalmente en los descensos registrados en la producción de cereales de invierno (-66%), en los que la producción de trigo se redujo un 62,2%, la de cebada el 70,4% y la correspondiente al centeno el 73,2%, al igual que los cereales de verano. Además, la sequía en la superficie de regadío afecta a la superficie cultivada por falta de posibilidad de riego. La producción de maíz bajó prácticamente en el mismo porcentaje que lo hizo su superficie (-13,6%), el maíz se sembró menos, pero la producción media por hectárea es la misma.

Los rendimientos medios por hectárea y por tipo de cultivo han descendido debido en parte a la grave sequía y a las altas temperaturas en los meses de primavera. En el caso de los cereales, esto ha supuesto 2.597 kg menos que en la campaña anterior. Destaca esencialmente la reducción en la producción de trigo (-62,2%), de cebada (-70,4%) y de centeno (-73,2%).

Por provincias, en todas ellas se han obtenido en 2017 cosechas muy inferiores a las del año 2016, así, en la provincia de Valladolid, que en el año anterior había registrado un crecimiento del 52% en la producción de cereales, ésta se redujo en el año 2017 un 76%. Lo mismo ocurrió en las provincias de Ávila (-75%) y Palencia (-73%), con tasas de variación anual muy similares.

Aproximadamente el 50% de la producción agraria regional corresponde al sector ganadero que ha sufrido también los efectos de la sequía por la escasez de pastos y el encarecimiento de los piensos. Por lo que respecta al número de cabezas vendidas, las de ganado bovino crecieron un 5,5%, las de ganado porcino un 3,7%, mientras que las ventas correspondientes al ovino descendieron un 5,9%.

En cuanto a la producción de leche que, en los nueve primeros meses del año, respecto a los mismos meses del año 2016, había crecido un 2,2%, finalizó el año con un descenso del 3,9%, debido, fundamentalmente, a la caída en la producción de leche de oveja (-13,2%).

Por otro lado, el número de productores acogidos a la producción integrada en el año 2017 fue de 223, frente a 232 en 2016, con una producción de 66.644,54 toneladas, un 10,8% menos que el año anterior, en las 1.919,29 hectáreas cultivadas en 2017, un 25,6% menos que la superficie cultivada en 2016. León es la provincia con mayor número de productores (158), que representan un 71% del total.

En cuanto a la **agricultura ecológica**, en 2017 se dedicaron 42.659 hectáreas a este tipo de agricultura, lo que supone un 15,8% más que en 2016. Las provincias con mayor superficie de dedicada a la agricultura ecológica son Valladolid y Zamora y aunque en todas aumentó la superficie, Segovia fue la provincia en la que el aumento fue mayor (43,8%). El destino de la superficie dedicada a agricultura ecológica es fundamentalmente de cereales, leguminosas y cultivos industriales (36,2%) y pastos, praderas y forrajes (32,5%). Asimismo, las explotaciones ganaderas con producción ecológica en el año 2017 eran 82 (74 en el año 2016). Se mantienen las 17 de vacuno de carne y se alcanzan las 20 y 22 en avicultura y apicultura respectivamente, además, crece el ovino de carne de 8 a 11.

Por lo que respecta al **empleo**, el número de trabajadores autónomos de la rama agraria afiliados a la Seguridad social en Castilla y León en el año 2017 ascendió a 40.898 cotizantes, un 1,5% menos que el año anterior. A nivel nacional, en cambio, prácticamente se mantuvo el nivel del año anterior. Sin embargo, las afiliaciones a la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta ajena aumentaron en un 4,42%, frente al 1,53% de crecimiento en el conjunto nacional.

Respecto al **Registro de Titularidad Compartida (RETICOM)**, a 31 de diciembre de 2017 había inscritas en Castilla y León un total de 134 explotaciones, lo que supone el 39,5% de las existentes en España (339) y 35 más que en 2016, siendo Castilla y León la comunidad autónoma con más explotaciones de este tipo registradas en el RETICOM, seguida de Castilla-La Mancha, con 118. La provincia con mayor número de explotaciones de este tipo sigue siendo León (36).

En cuanto a los **precios** de los cereales (*tabla 1.7*), estos crecieron, pero sin llegar a compensar los descensos que experimentaron el año anterior. Así el precio del trigo blando

aumentó un 14,9% y el de la cebada un 12,6%, el precio de la avena creció un 5,8% respecto al año 2016, mientras que el precio del centeno se incrementó un 17,2%. Asimismo, la patata experimentó de nuevo una notable reducción en su cotización (-59,8%), reflejo de la inestabilidad que sufre el sector, también descendió el precio del girasol (-7%) mientras el precio de la remolacha creció ligeramente. En cuanto a los productos ganaderos, en general aumentaron sus precios, salvo en el caso del cabrito lechal que cayó un 6,9%. El precio de la leche de vaca subió un 6,2% en el año 2017, pero aún es casi cinco céntimos de euros en litro menor que la media europea. El precio de la leche de oveja descendió un 2,9%, aunque no lo hizo de manera tan acusada como el año anterior (-17,1%), mientras que el precio de la leche de cabra aumentó un 10% (en 2016 había caído un 10,8%).

**Tabla I.7**  
**Evolución en Castilla y León de los precios de algunos productos representativos<sup>(1)</sup>, 2016-2017**  
**(media anual, euros /tonelada)**

	2016	2017 <sup>(2)</sup>	% Var
Trigo blando	150,6	173,1	14,9
Cebada	144,4	162,6	12,6
Avena	141,9	150,1	5,8
Centeno	133,5	156,4	17,2
Maíz grano	165,5	168,3	1,7
Patata	248,6	99,9	-59,8
Remolacha azucarera líquida	40,7	41,8	2,7
Girasol	339,2	315,4	-7,0
Añojos (abasto)	2.176,8	2.233,7	2,6
Cordero lechal (abasto)	4.282,1	4.480,9	4,6
Cabrito lechal (abasto)	4.353,8	4.051,6	-6,9
Cerdos otras razas	1.137,3	1.267,0	11,4
Cerdos ibérico	1.804,3	2.025,5	12,3

Notas: <sup>(1)</sup> Precios por tonelada.

<sup>(2)</sup> Precios 2017 provisionales.

Fuente: Observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos.

Asimismo, los mayores precios medios de la tierra por hectáreas a precios corrientes se dan en Valladolid, Burgos y Palencia, y los menores en Ávila y Zamora.

En cuanto a los cánones de arrendamiento rústico, conviene destacar que los valores más altos se dan, una vez más, en Valladolid, Burgos y Palencia, mientras que los menores en Zamora y Ávila. La evolución en el tiempo refleja, asimismo, crecimientos constantes en las tierras dedicadas a labor de secano y regadío y más o menos estabilidad en los destinados a prado natural y pastizal.

Como consecuencia de los crecimientos en los consumos intermedios, amortizaciones e impuestos, la tasa de crecimiento de la renta agraria que se obtiene en el año 2016 (para 2017 no hay datos disponibles) respecto a 2015 es del 3,7% (*tabla 1.8*).

**Tabla 1.8**  
**Renta agraria, 2014-2016**  
**(millones de euros)**

	2014	2015	2016 1ª estimación	% var. 16/15	% var. 16/14
<b>A. Producción Rama Agraria</b>	<b>5.227,84</b>	<b>5.364,93</b>	<b>5.585,31</b>	<b>4,1</b>	<b>6,8</b>
Producción vegetal	2.092,89	2.353,79	2.605,48	10,7	24,5
Producción animal	2.762,01	2.631,67	2.617,17	-0,6	-5,2
Producción de servicios	106,27	103,75	98,03	-5,5	-7,8
Otras producciones <sup>(1)</sup>	266,68	275,71	264,63	-4,0	-0,8
<b>B. Consumos Intermedios</b>	<b>3.380,38</b>	<b>3.311,93</b>	<b>3.418,42</b>	<b>3,2</b>	<b>1,1</b>
<b>C. VAB (A-B)</b>	<b>1.847,46</b>	<b>2.052,99</b>	<b>2.166,89</b>	<b>5,5</b>	<b>17,3</b>
<b>D. Amortizaciones<sup>(2)</sup></b>	<b>719,3</b>	<b>695,54</b>	<b>719,42</b>	<b>3,4</b>	<b>0,0</b>
<b>E. VAN (C-D)</b>	<b>1.128,16</b>	<b>1.357,45</b>	<b>1.447,47</b>	<b>6,6</b>	<b>28,3</b>
<b>F. Otras Subvenciones<sup>(3)</sup></b>	<b>889,97</b>	<b>933,4</b>	<b>928,25</b>	<b>-0,6</b>	<b>4,3</b>
<b>G. Otros Impuestos<sup>(4)</sup></b>	<b>31,13</b>	<b>32,31</b>	<b>34,39</b>	<b>6,4</b>	<b>10,5</b>
<b>H. Renta Agraria (C-D+F-G)</b>	<b>1.987,00</b>	<b>2.258,54</b>	<b>2.341,33</b>	<b>3,7</b>	<b>17,8</b>

Notas: <sup>(1)</sup> Otras producciones: valor de las Actividades secundarias No Agrarias No Separables de la Agricultura (Transformación leche, caza).

<sup>(2)</sup> Amortizaciones: de maquinaria, edificios y plantaciones.

<sup>(3)</sup> Otras subvenciones, incluye: medidas agroambientales, ayudas a fondos operativos frutas y hortalizas, Indemnización Zonas desfavorecidas, pago único, compensación IVA.

<sup>(4)</sup> Otros impuestos, incluye IBI, Impuesto sobre maquinaria.

Fuente: Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En último lugar cabe destacar que, en el marco de las Ayudas de la **Política Agraria Común** (PAC), que las ayudas totales financiadas por el FEAGA en el año 2017 en Castilla y León disminuyeron un 0,9%. En el reparto de las ayudas el 89% corresponde a la agricultura y el 11%

restante a la ganadería. Ha sido en la provincia de Burgos donde se han reducido en mayor medida las ayudas respecto al año anterior (-5,3%), ya que han disminuido tanto las ayudas a la superficie como al sector del viñedo. Esto último también ha provocado una reducción en las ayudas a la provincia de Valladolid del 2,6%, al contrario de lo que ha sucedido en León, donde el importante incremento de las ayudas al viñedo ha hecho que el montante total aumente un 1,7% respecto al año 2016.

Las ayudas totales a la agricultura en el año 2017 disminuyeron un 1,2%, fundamentalmente por las reducciones en las ayudas al sector del viñedo (-25,3%), que no afectaron de igual manera a todas las provincias y Otras ayudas FEAGA (-27,1%).

Otro año más, la mayor parte de las ayudas a la agricultura (96,9%), se destinaron a los pagos por superficie y ayudas disociadas (entre las que se incluyen las ayudas a la remolacha), que se mantuvieron prácticamente constantes (-0,1%).

Del total de las ayudas a la ganadería el 60,7% corresponde al sector de vacuno de carne, el 9,3% al vacuno de leche y el 30% restante al ovino-caprino. En el año 2017 estas ayudas aumentaron el 1,3% respecto al año anterior.

## Industria y energía

### Industria

El sector industrial de Castilla y León cerró el año 2017 con resultados positivos, aunque sus tasas de crecimiento han sido más bajas que en 2016 y menores que las del conjunto de España, según todos los organismos que realizan estimaciones del valor añadido industrial. Existe consenso con respecto a los signos de las variaciones anuales, con estimaciones de crecimiento para la Industria manufacturera y de decrecimiento para la Energía (*tabla I.9*).

**Tabla I.9**  
**Variaciones y aportaciones de las subramas industriales en Castilla y León, 2017**  
**(crecimiento del VABpb en términos constantes)**

	% Variación			Aportaciones al crecimiento	
	Junta CyL (%)	INE (%)	Hispalink (%)	Regional <sup>(1)</sup>	Industrial <sup>(1)</sup>
Energía y Agua	-9,6	-1,4	-3,1	-0,1	-0,5
Bienes Intermedios	-	-	1,8	0,1	0,4
Bienes de Equipo	-	-	3,4	0,3	1,1
Bienes de Consumo	-	-	2,5	0,2	0,7
Industria manufacturera	1,8	2,0	2,7	0,5	2,2
Total industria regional	0,5	1,3	1,7	0,4	1,7

Nota: <sup>(1)</sup> Aportaciones al crecimiento facilitadas por Hispalink.

Fuente: INE, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León  
Grupo HISPALINK-Castilla y León.

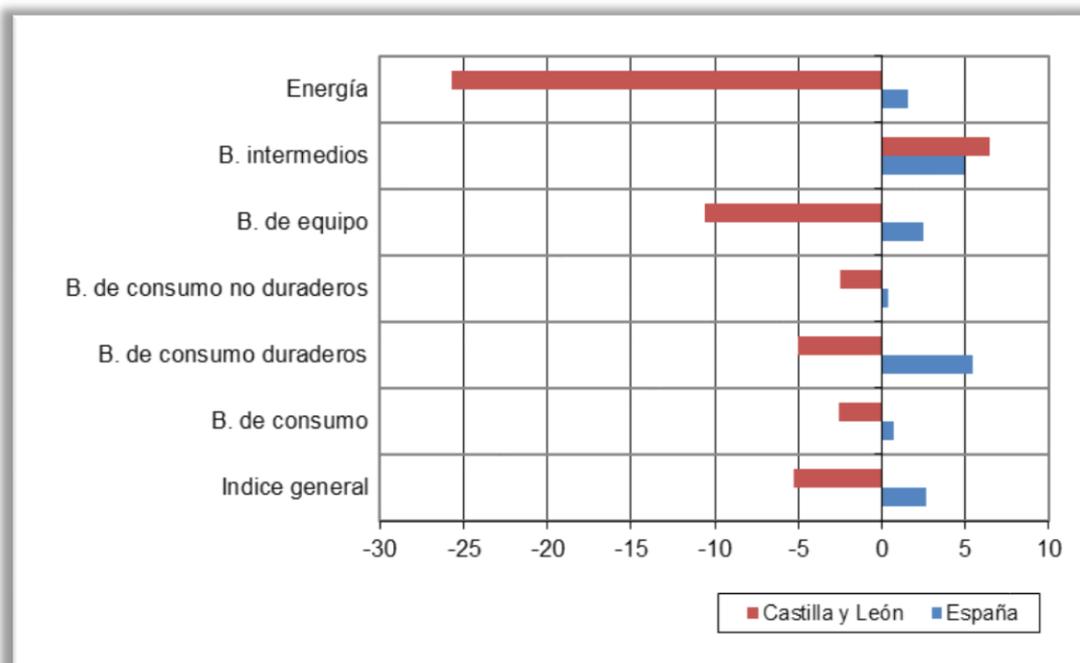
En Castilla y León el número de **afiliados** a la Seguridad Social en Industria creció, alcanzando en el último día del mes de diciembre de 2017 los 137.657 afiliados, un 2,2% más que en 2016 (3,3% en España), gracias al aumento de los de régimen general, ya que los autónomos permanecieron en el nivel de 2016.

El **Índice de producción industrial** regional (IPI) ha registrado en 2017 resultados negativos (-5,2%) después de tres años de resultados favorables, mientras en España la cifra ha sido positiva. La caída ha sido generalizada en todas las ramas de Industria salvo en Bienes intermedios donde ha crecido un 6,5%. No obstante, los peores resultados han vuelto a corresponder a Energía, que ha registrado un descenso del 25,8% (*figura I.3*). Mientras que en

España el nivel de producción industrial sí que ha recuperado los niveles del año 2011, en Castilla y León, sin embargo, no ha ocurrido no ha ocurrido así.

**Figura I.3**

**IPI de Castilla y León por destino económico de los bienes, 2016-2017 (Base 2010)  
%Variación de la media anual**



Fuente: INE, Índice de Producción Industrial (IPI).

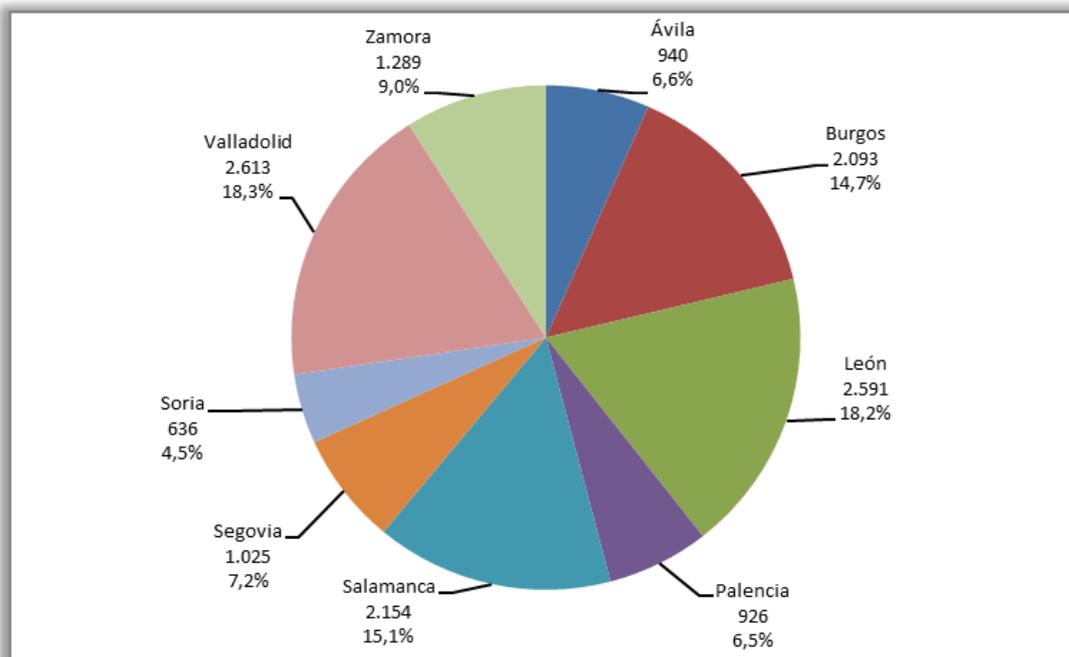
El **Índice de cifra de negocios** en la industria (ICN) elaborado por el INE, registró un incremento del 1,3% en Castilla y León, mientras que para España este incremento fue del 7,6%.

El Índice de entradas de pedidos (IEP) también elaborado por el INE ha tenido una evolución similar al ICN, con una tasa de variación positiva del 2,8%, aunque más moderada que en 2016 (6,6%), y por debajo de la registrada para el conjunto del país (8%).

La información del **Directorio Central de Empresas (DIRCE)** muestra que en el año 2017 había en Castilla y León 11.580 empresas industriales, un 1,1% más que en 2016. En términos de locales la evolución también ha sido positiva, con un 1,5% más que en 2016. Por tamaño de la empresa, aunque la mayor parte de ellas son empresas sin asalariados (39,7%), sí se observa un aumento en las de todos los estratos, excepto las de 10 a 19 y de 500 a 900 trabajadores que han descendido en número respecto a 2016.

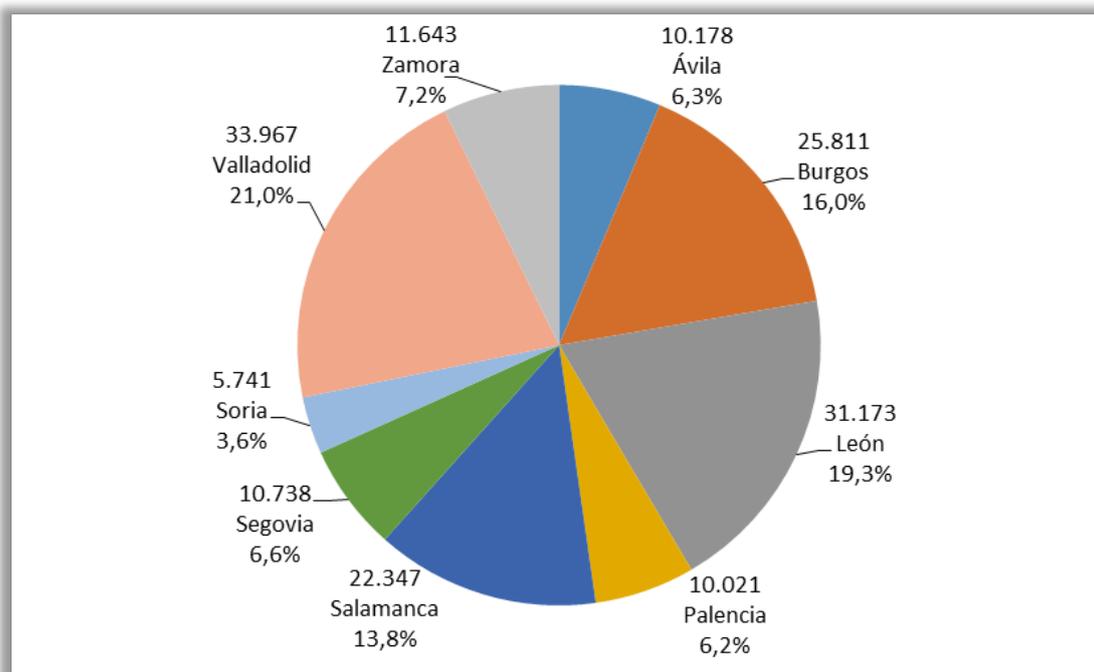
Valladolid y León se mantienen como las provincias castellanas y leonesas con mayor porcentaje de locales industriales (18,3% y 18,2% del total, respectivamente) y de empresas industriales (21% y 19,3% respectivamente (*figuras I.4 y I.5*)).

**Figura I.4**  
**Número de locales industriales, 2017**  
**Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León**



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

**Figura I.5**  
**Número de empresas industriales, 2017.**  
**Valor y porcentaje sobre el total de Castilla y León**



Fuente: Directorio Central de Empresas (INE).

La posición relativa de Castilla y León en el conjunto de Comunidades autónomas españolas es algo mejor en términos de locales ya que en Castilla y León se ubican el 6,3% de los locales industriales de España, con lo que ocupa la sexta posición.

### Energía

Como se ha comentado anteriormente, la energía ha sido la rama industrial con peores resultados en términos de crecimiento de su valor añadido y de empleo, mientras que la evolución de los indicadores de consumo ha sido algo más positiva.

El **consumo** de energía en Castilla y León prácticamente se mantuvo en los niveles del año anterior (+0,2%) con un crecimiento inferior al registrado en el conjunto de España (+1%). El mayor incremento se ha producido en la provincia de Soria con un 4% y ha sido en León donde más se ha reducido este consumo, con un descenso del 2,4%.

El consumo de gas natural en Castilla y León ha experimentado un incremento del 8,5% ligeramente inferior al registrado en España (8,6%) debido fundamentalmente al incremento que se ha producido en el consumo destinado a uso industrial y servicios (14,8%) ya que el destinado a uso doméstico ha descendido un 6,3%.

En relación con el consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos de nuestra comunidad, en 2017 ha aumentado un 1,3%, siendo destacable el aumento en las provincias de Soria (6,1%) y Burgos (5%) y el descenso registrado en la provincia de Palencia (-6,4%). En 2017 el incremento en el consumo de gasolinas fue superior al de gasóleos.

En cuanto al consumo de combustible por parte de las centrales térmicas de nuestra comunidad, en 2017 ha sido similar al del año previo. El consumo ha sido principalmente de combustibles sólidos y de ellos la mayor parte combustibles importados (45,1% frente al 38,1% en 2016).

La **producción** de energía eléctrica en Castilla y León en 2017 ascendió a 25.360 GWg, superior a la demanda existente que alcanzó los 14.110 GWh, existiendo un superávit en la generación de energía. Por su parte, la **potencia instalada** en las centrales eléctricas de Castilla y León en 2017 ha descendido un 3,3% respecto a 2016 y representa un 13% del total nacional.

## Construcción

En el año 2017 las tasas de variación en el sector de la construcción continúan siendo positivas según las estimaciones tanto del Grupo Hispalink (3,8%) como por el INE, en su Contabilidad Regional (5,4%) y la Contabilidad Trimestral de la Junta de Castilla y León (3,3%).

En 2017, el **empleo** medio que recoge la EPA ha aumentado en 3.700 personas, lo que se traduce en un 6% más respecto a 2016, mientras que en España la variación es nueve décimas menor. Por su parte, el número medio de afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León en el sector de la Construcción en 2017 ha crecido un 2,4% respecto a 2016; mientras que en España, la variación anual fue mayor (6,2%). Del total de afiliados en Castilla y León en el año 2017, el 41% estaban inscritos en el Régimen especial de trabajadores autónomos y el 59% restante en el Régimen general.

La **licitación** de obra oficial en nuestra comunidad en 2017 fue de 717,3 millones de euros, lo que supone un 3,6% más que en 2016 (*tabla I.10*).

**Tabla I.10**  
Licitación oficial por organismos, 2016-2017  
(millones de euros)

	2016	2017	% Var.	%Partic. 2016	% Partic. 2017
Administración Central	254,8	235,2	-7,7	36,8	32,8
Comunidad Autónoma	262,6	243,1	-7,4	37,9	33,9
Administración Local	175,1	239,0	36,5	25,3	33,3
<b>Total</b>	<b>692,4</b>	<b>717,3</b>	<b>3,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

Por tipos de obra, la edificación aumentó considerablemente, creciendo un 42,6%, sin embargo, la licitación pública de obra civil disminuyó un 7,8% (*tabla I.11*).

**Tabla I.11**  
**Licitación oficial por tipos de obra, 2016-2017**  
 (millones de euros)

	2016	2017	% Var.
Edificación	157,0	223,9	42,6
Obra Civil	535,4	493,4	-7,8

Fuente: Cámara de Contratistas de Castilla y León.

El mayor volumen de obra licitada corresponde a las provincias de Salamanca y León, mientras que los menores importes de obra licitada en 2017 se dan en Segovia y Ávila.

La vivienda libre iniciada muestra resultados positivos ya que en el año 2016 se notó un cierto repunte (16,3%), asimismo, hasta marzo de 2017 se habían iniciado un 26,7% de viviendas más que en el mismo periodo de 2016. Por su parte, el número de viviendas libres terminadas en 2017 asciende a 2.098 viviendas, un 6,3% menos que el año anterior, el nivel más bajo desde el inicio de la crisis económica.

En conclusión, pese a que en 2017 la licitación aumenta, este crecimiento se debe esencialmente a la inversión realizada por las Corporaciones Locales, puesto que el Estado y la Junta de Castilla y León han reducido sus inversiones, llegando a mínimos del año 2012, si se continúa con este comportamiento, será muy difícil el impulso del sector de la construcción.

## Servicios

El sector Servicios continúa registrando tasas de variación positivas en su Valor Añadido, aunque los diferentes organismos que realizan su estimación no se ponen de acuerdo sobre si el crecimiento ha sido mayor que en 2016. Aunque lo que sí está claro es que esta tasa (2%) ha sido más baja que la del conjunto de España (2,6%).

El crecimiento más alto es el que estima la Junta de Castilla y León en su Contabilidad Regional Trimestral (3,5%, mayor que en 2016), algo más baja es la tasa estimada por Hispalink (2,9%, también algo mayor que en 2016) y nueve décimas por debajo de ésta se sitúa la facilitada por el INE en su Contabilidad Regional (2%, algo menos que en 2016).

Todas las ramas, salvo Actividades financieras y de seguros (-3,5%), han registrado resultados positivos. Los mejores se han vuelto a dar en Actividades profesionales, científicas y técnicas (6,8%), aunque también ha sido significativa la tasa de Información y comunicaciones (4,4%). La rama de Actividades inmobiliarias (0,4%), por su parte, sigue mostrando cierto estancamiento (*tabla I.12*).

**Tabla I.12**  
Crecimientos del VAB de las subramas de Servicios en Castilla y León y España en términos constantes (Base 2010), 2016-2017 (porcentaje)

	Castilla y León		España	
	Var 16/15	Var 17/16	Var 16/15	Var 17/16
Comercio, reparación de vehíc., transporte, hostelería	3,7	2,4	3,8	3,2
Información y comunicaciones	5,2	4,4	4,9	5,1
Act. financieras y de seguros	-1,3	-3,5	-0,8	-1,5
Act. Inmobiliarias	0,8	0,4	1,5	1,3
Act. profesionales, científicas y técnicas; adm. y serv. aux.	7,0	6,8	7,0	6,2
Admón. públ. y defensa; Seg. Soc.; educ; sanidad y serv. soc.	1,1	1,9	2,0	1,4
Act. Artístic., recreativ.; reparac. de art. domést. y otros serv.	1,1	0,8	1,5	1,7
<b>Total Servicios</b>	<b>2,3</b>	<b>2,0</b>	<b>3,1</b>	<b>2,6</b>

Fuente: Contabilidad Regional. INE.

El **empleo** EPA también ha registrado resultados positivos en Castilla y León, ya que en el año 2017 ha crecido un 1,4%, aunque inferiores a 2016 (2,3%) e inferiores también a los resultados del conjunto de España, donde creció un 1,9%. Lo mismo puede decirse del Índice

de cifra de negocios del sector Servicios, que creció un 3,4% (6,3% en España) y del Índice de personal ocupado en las empresas del sector que operan en la región (2% frente a un 2,6% en España), aunque en este caso ambos indicadores muestran tasas superiores a las de 2016.

En cuanto al **Comercio**, la tasa de variación del Índice de cifra de negocios de las empresas que operan en este subsector es positiva (3% en 2017 frente a 0,9% en 2016), al igual que el Índice de personal ocupado (1,9% en 2017 frente al 1% en 2016). El índice de ocupación del comercio al por menor también ha registrado resultados positivos en todos los meses lo que se ha traducido en un crecimiento medio en 2017 del 1,1%. El balance ha sido algo más favorable en el caso nacional, donde la tasa media de crecimiento ha sido del 1,7%.

Según el Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE) para 2017, el número de empresas activas dedicadas al comercio en Castilla y León ascendía a 38.840, un 1,2% menos que en el año 2016. La evolución ha sido algo menos desfavorable en el caso de las empresas sin asalariados presentando una tasa variación respecto a 2016 del -2,4%, aunque en este caso la caída respecto a 2008 ha sido incluso mayor que en el conjunto total de empresas (-11,9%).

Por su parte, el Índice General de ventas del Comercio al por Menor creció en 2017 de media, a precios constantes, un 0,8%. (frente al 3,3% en 2016).

Por lo que respecta a la rama del **Transporte, información y comunicaciones**, las estimaciones de crecimiento del VAB realizadas por el grupo Hispalink establecen la tasa de crecimiento del valor añadido de Transportes en el 2,6%, y la estimación efectuada por el INE para la parte de Información y comunicaciones fija el crecimiento en el 4,4%.

Los Índices de cifra de negocios de las empresas muestran una evolución desigual para Transporte y para Información y comunicación en Castilla y León. Mientras la evolución de la cifra de negocios (4,4%) y de personal ocupado (1,1%) que se observa en los Indicadores de actividad del sector servicios muestran tasas de variación positivas para la rama de Transportes, en el caso de Información y comunicación se estima una disminución de la cifra de negocios (-0,5%) y un crecimiento del personal ocupado (0,6%).

Los indicadores indirectos, tanto de transporte de mercancías (matriculación de vehículos de carga), como de pasajeros (matriculación de autobuses), también han registrado resultados positivos, siendo especialmente elevada la tasa de variación en el caso de los autobuses (37,4% frente a un 0,6% para los vehículos de carga).

Por su parte, los indicadores directos, que son el transporte de mercancías y de viajeros muestran en general resultados positivos, salvo el transporte aéreo de mercancías. Así, el transporte de mercancías por carretera ha crecido un 7,8%, por el incremento de todo tipo de intercambios, aunque la tasa más elevada ha sido la de los intercambios que se han producido en el interior de la comunidad (10,2%). El transporte interregional, por su parte, ha crecido un 5,2% y el internacional un 4%. En cuanto al transporte urbano de pasajeros, por segundo año consecutivo y tras varios años de descensos continuados, ha vuelto a mostrar resultados positivos (1,1%).

La disponibilidad de ordenadores en las empresas de Castilla y León con 10 o más trabajadores es generalizada, ya que en el año 2017 el 99,4% disponía de este dispositivo, como recoge la Encuesta TIC-E 2016-2017. La encuesta recoge un descenso en el porcentaje de empresas que emplean especialistas en TIC (el 14,1% en 2017 frente al 17,2% en 2016).

En las empresas que cuentan con menos de 10 trabajadores, estos porcentajes son más bajos: sólo el 71,8% dispone de ordenador y, de ellas, sólo el 2,4% tenía contratado algún especialista en TIC. No obstante, sí se ha observado un incremento respecto a 2016 donde el 68,4% contaba con ordenador y sólo el 1,8% tenía algún especialista en TIC.

También la disponibilidad de conexión a internet es generalizada en las empresas de Castilla y León con más de 10 trabajadores. En el año 2017 el 98,8% de ellas disponía de conexión a internet, prácticamente el mismo porcentaje que en 2016.

Entre las pequeñas empresas, continúa aumentando el porcentaje de las que cuentan con conexión a internet, de modo que en 2017 el 66,8% de ellas tenía este tipo de conexión (65,6% en 2016), si bien, continúa siendo un porcentaje sustancialmente muy por debajo del de las empresas con más de 10 trabajadores.

Por lo que respecta al **Turismo** en nuestra región, la cifra de negocios de la rama Hostelería presenta un crecimiento del 4,7% (10,25% en 2016) y el indicador de personal ocupado aumenta un 3,4% (0,7% en 2016).

La oferta turística de la región ha crecido ligeramente respecto a 2016. Por tipo de alojamiento, la oferta ha permanecido prácticamente estancada en el caso de los campamentos y de los establecimientos hoteleros, siendo los alojamientos de turismo rural los que han aumentado, tanto en establecimiento como en plazas (2,9% en ambos casos), tras

los descensos registrados en 2016 (-6,9% en número de establecimientos y -3,5% en número de plazas).

Según el tipo de alojamiento, es el turismo rural el que más ha crecido, con un incremento tanto en número de establecimientos como en el número de plazas. Lo mismo ocurre en el número de restaurantes, que se incrementa en un 1,8% y el número de plazas en un 1,3%.

Por su parte, la demanda turística en Castilla y León ha mantenido los resultados positivos de los últimos años, con un crecimiento en el número de viajeros que pernoctaron en la región creció un del 12,7%, siendo incluso superior la variación porcentual del número de visitantes extranjeros (20,2% frente al 10,6% en los de procedencia nacional). El número de noches que pernoctaron también ha crecido (11,8%), más en el caso de los extranjeros (16,7%) que en el de los nacionales (10,7%), siendo baja en ambos casos.

Si atendemos a la rama de los **Servicios financieros**, en Castilla y León a lo largo del año 2017 se han seguido cerrando oficinas, un total de 73 oficinas (en España esta cifra se ha elevado a 1.327). Este cierre tiene efectos especialmente negativos en el medio rural de nuestra Comunidad debido a la mayor dispersión de la población en nuestro territorio, hecho que dificulta notablemente el acceso a los servicios financieros de numerosos municipios de Castilla y León. Este problema de exclusión financiera afecta a un número creciente de la población.

Según la información de la EPA el empleo también ha caído de forma muy significativa, ya que ha descendido un 7,5%, frente al crecimiento del 0,4% experimentado en 2016.

Como ya ocurrió en 2016, el crédito concedido volvió a registrar tasas de variación negativas en Castilla y León y en España; y únicamente creció el número de nuevas hipotecas constituidas sobre bienes inmuebles (un 3%), mientras el capital suscrito descendió (-6,6%).

El cociente de Créditos sobre Depósitos en Castilla y León es de 0,71 frente al 1,11 que se alcanza en España, configurándonos como una Comunidad Autónoma con exceso de ahorro financiero, dado que la ratio es inferior a 1 y/o con infrautilización del mismo, lo que significa que el ahorro generado en la Comunidad se invierte en otro lugar.

Finalmente, según los datos de la EPA, el número de ocupados en la rama de los **Servicios a empresas** habría aumentado en el año 2017 en Castilla y León un 8,5% (9,9% en 2016), mientras que en España el crecimiento ha sido del 2,6%. al índice de cifra de negocios que

crece un 10,9% para Actividades profesionales, científicas y técnicas y un 4,2% para Actividades administrativas y servicios auxiliares. La evolución del índice de personal ocupado también fue positiva, aunque con tasas más moderadas (1,9% y 2% respectivamente).

Los resultados nacionales de afiliados a la Seguridad Social reflejan que en Castilla y León y en España es menor el peso de las Actividades profesionales, científicas y técnicas que de las Actividades administrativas y servicios auxiliares, aunque las diferencias son menores en el caso de España, y en cuanto al crecimiento registrado en 2017, también fue superior en el conjunto nacional, para ambos grupos de afiliados (ramas M y N).

## I+D+i

El **contexto** en el que las políticas de I+D+i se desarrollan en nuestra región viene marcado, en primer lugar, por la Estrategia Europa 2020; en concreto, la “Unión por la Innovación” es una de las siete iniciativas emblemáticas incluidas en dicha Estrategia.

Asimismo, el Programa Marco europeo para la Investigación y la Innovación es Horizonte 2020, que cuenta con un presupuesto de 76.880 millones de euros para el periodo 2014-2020.

A nivel nacional contamos con la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, enmarcado dentro de la primera.

Finalmente, la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, a través de la cual la Comunidad ha identificado sus especializaciones en I+D+i, así como sus prioridades y objetivos a alcanzar hasta 2020.

En relación precisamente a la RIS3, una de las acciones más destacables dentro de la misma es el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa (TCUE) 2015-2017, dentro del cual se han ido desarrollando a lo largo de 2017 algunos Programas para impulsar la I+D+i y la transferencia de conocimiento desde la Universidad a la Empresa: Programa Desafío Universidad-Empresa, Iniciativa Campus Emprendedor y Programa Prototipos orientados al mercado.

La Junta de Castilla y León cuenta con una serie de **mecanismos de financiación**, ayudas y formación con el objetivo de impulsar y facilitar el acceso a la I+D+i. Algunas de estas herramientas son la Lanzadera de Ideas Innovadoras, la Aceleradora de Empresas Innovadoras, la Red de Emprendimiento e Innovación o el Programa de Formación de Gestores de I+D+i. Además, existen convocatorias de proyectos de investigación e innovación promovidas por las Consejerías de Educación, Sanidad y Agricultura y Ganadería.

En este escenario resulta esencial destacar el **presupuesto** que ha destinado a la I+D+i la Junta de Castilla y León en 2017 (*tabla I.13*). Desde 2010 nuestra Comunidad Autónoma ha experimentado una significativa reducción presupuestaria en el Sistema de Ciencia y Tecnología, hasta 2015, año en el que el presupuesto destinado a I+D+i aumenta un 8,7%

respecto al año anterior, pero situándose todavía muy lejos de las cifras del periodo 2010-2013. En 2016 la variación anual vuelve a ser negativa (-6,4%), para cambiar de nuevo la tendencia en 2017 (+34,6%), siendo este año el que mejores datos aporta en términos interanuales desde la caída en 2011, aunque las cifras continúan estando por debajo de los valores de 2010.

**Tabla I.13**  
**Evolución de los presupuestos en Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, 2010-2017**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Presupuestos Ciencia y Tecnología (millones de euros)	318,2	317,1	297,3	255,2	164,2	178,5	167,0	224,6
% variación	0,1	-0,4	-6,2	-14,2	-35,7	8,7	-6,4	34,6
% sobre presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León	3,0	3,2	3,1	2,7	1,7	1,8	1,7	2,2

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los **agentes** más relevantes en el Sistema de I+D+i de Castilla y León son las empresas, las Universidades (públicas y privadas), los Centros y Laboratorios con capacidades científicas y tecnológicas, los parques tecnológicos y los centros tecnológicos, los clústeres y la propia Administración Pública.

En 2017, en nuestra Comunidad Autónoma hay 161.619 empresas (4,9% sobre el total nacional), de las que un 96,2% poseen menos de 10 trabajadores.

Por lo que respecta al sistema universitario de Castilla y León, éste lo componen nueve universidades, de las cuales cuatro son públicas y cinco son privadas.

Asimismo, los centros de investigación de Castilla y León son tanto de titularidad estatal como de titularidad propia de la Junta de Castilla y León, así como mixtos, en los que participan ambas Administraciones. Castilla y León, concretamente, cuenta con cinco centros de investigación de titularidad propia, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, el Instituto Ciencias del Corazón del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, el Instituto de Estudios de las Ciencias de la Salud de Castilla y León, el Laboratorio Regional de Combustibles y la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León, S.A.

En 2017, Castilla y León sigue contando con tres parques tecnológicos gestionados por el ICE (Boecillo – Valladolid- y León, totalmente operativos y Burgos, en el que se continúan acometiendo tareas de urbanización).

Igualmente, Castilla y León tiene cinco Centros Tecnológicos ubicados en tres provincias de la Comunidad, dedicados a diferentes áreas de especialización que concuerdan con las principales áreas temáticas definidas en la RIS3 2014-2020 de Castilla y León: el Instituto Tecnológico de Castilla y León, el Centro Tecnológico de Miranda de Ebro, el Instituto de Biotecnología de León, la Fundación para la Investigación y Desarrollo en Transporte y Energía y CARTIF.

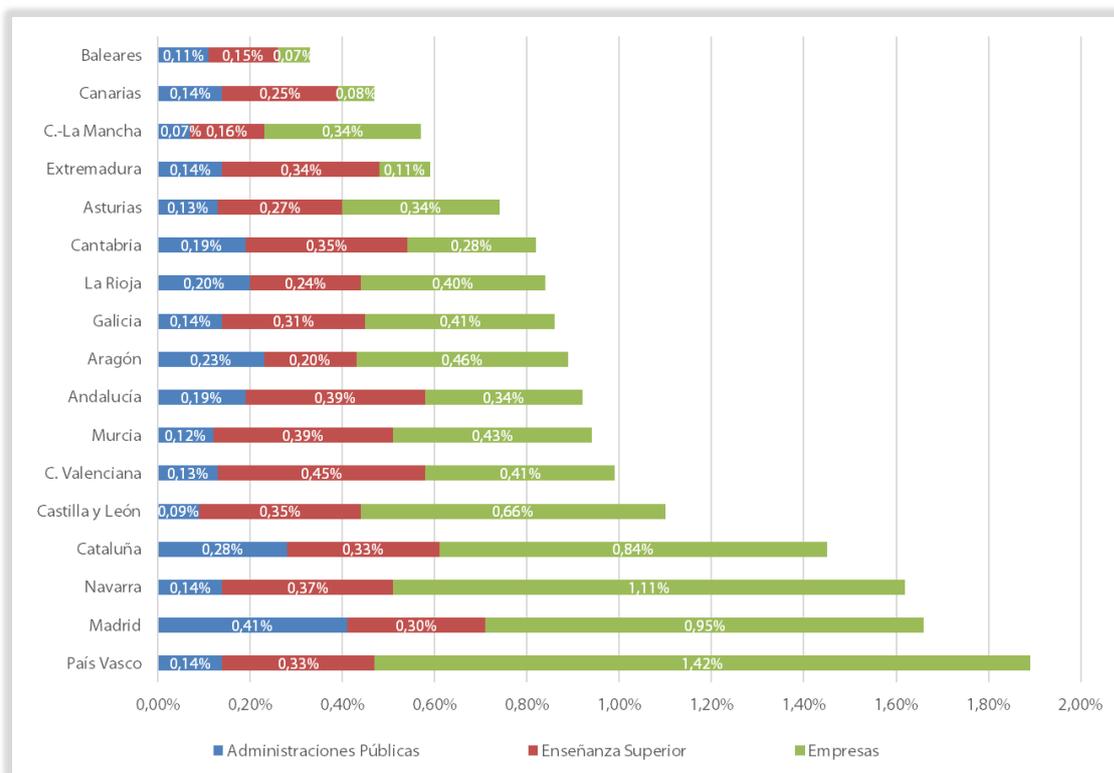
Finalmente, en Castilla y León contamos con diez clústeres: FACYL, CBECYL, VITARTIS, BIOTECYL, SIVI, Clsuetr4Eye, CYLSOLAR, AVEBIOM, AEICE y AEI Ciberseguridad, tres de ellos de ámbito nacional con sede en Castilla y León.

En relación al **gasto en I+D**, a nivel nacional, según el último Informe de la Fundación COTEC, en 2016 el crecimiento del gasto total en I+D en España se debe fundamentalmente a las empresas y a las Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro (conjunto del sector privado), cuya actividad en I+D aumentó un 3% con respecto a 2015, mientras que el gasto en I+D de las Administraciones Públicas y de la Enseñanza Superior (conjunto del sector público) se redujo un 2,7% y un 1,5%, respectivamente.

Por Comunidades Autónomas, respecto del gasto en I+D del conjunto de las Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid es la que presenta un porcentaje de gasto más alto respecto de su PIB regional (0,41%), seguida de Cataluña (0,28%), por su parte, este porcentaje para Castilla y León es considerablemente más bajo (0,09%). El gasto en I+D de las Instituciones de Enseñanza Superior en Castilla y León como porcentaje del PIB regional es del 0,35% y el de las empresas de Castilla y León un 0,66% del PIB regional, porcentaje notablemente superior al de 2015 (0,54%) (*figura I.6*).

Figura I.6

Gasto en I+D de las comunidades autónomas como porcentaje del PIB regional, 2016



Fuente: Informe COTEC 2018

Continuando con el gasto en I+D en Castilla y León, éste ha aumentado en 2016 respecto a 2015 un 13,1% (unos 70 millones de euros), hasta el 1,10% sobre el PIB, ocupando el quinto lugar en España, siendo País Vasco, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y Cataluña las cuatro comunidades autónomas con mayor porcentaje de gasto en actividades de I+D sobre el PIB en 2016, las únicas que superan la media nacional (1,19%) (*tabla I.14*).

**Tabla I.14**  
**Gasto en I+D por Comunidades Autónomas, 2015-2016**  
 (en miles de euros y porcentaje sobre el PIB)

	I+D 2015 <sup>(1)</sup>		I+D 2016 <sup>(2)</sup>	
	Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
España	13.171,8	1,22	13.259,8	1,19
Andalucía	1.476,5	1,03	1.359,8	0,92
Aragón	302,1	0,90	310,1	0,89
Asturias	158,6	0,75	161,4	0,74
Baleares	89,1	0,33	94,6	0,33
Canarias	202,1	0,49	198,6	0,47
Cantabria	103,3	0,85	105,9	0,84
Castilla y León	536,2	1,00	606,6	1,10
Castilla-La Mancha	203,1	0,55	216,2	0,57
Cataluña	3.106,8	1,52	3.103,4	1,46
C. Valenciana	1.013,4	1,00	1.038,0	0,99
Extremadura	116,6	0,67	106,0	0,60
Galicia	496,6	0,89	503,9	0,87
Madrid	3.480,7	1,71	3.504,9	1,66
Murcia	244,2	0,89	269,1	0,94
Navarra	299,6	1,62	308,6	1,62
País Vasco	1.269,3	1,91	1.302,8	1,89
La Rioja	71,2	0,90	67,3	0,84

Notas: <sup>(1)</sup>Estimación avance del PIB.

<sup>(2)</sup>1ª Estimación del PIB.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de I+D, y Cuentas Económicas regionales 2010-2016.

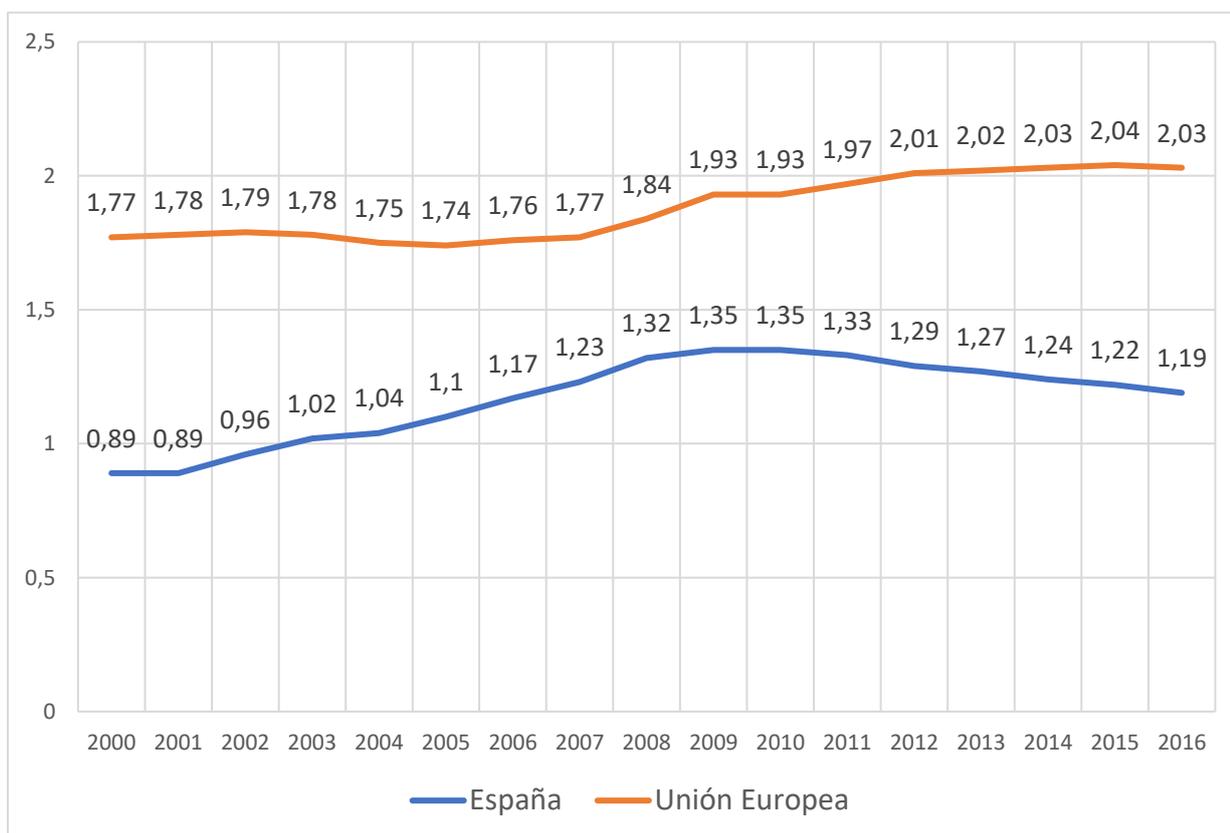
Atendiendo al sector de ejecución del gasto en I+D, en Castilla y León, fueron las empresas las que mayor gasto realizaron en 2016, con un 59,9% del total, correspondiendo el resto al sector público, destacando el gasto en la Enseñanza Superior, con un 31,8% y de la Administración Pública, con un 8,2%.

Por lo que respecta al gasto total en I+D de España y de la Unión Europea reflejado como porcentaje del PIB, en 2010 nuestro país se separa de la tendencia seguida por la UE28 y por la UE19, ya que, mientras el conjunto europeo se acerca lentamente al objetivo propuesto

(3%), nuestro país presenta variaciones negativas en todos los años hasta 2016, último año con datos disponibles (1,19%), alejándose del objetivo fijado para 2020 (2%) (*figura I.7*).

**Figura I.7**

**Gasto bruto nacional y de la UE en I+D expresado como % del PIB, 2000-2016**



Fuente: Eurostat

Desde el punto de vista del **origen de los fondos**, a nivel nacional en 2016 las actividades de I+D se financiaron principalmente por el sector Empresas (46,7%) y por la Administración Pública (40,0%). Por sectores de ejecución, el gasto en I+D de la Administración Pública y de la Enseñanza Superior fue financiado, fundamentalmente, por la propia Administración (83,1% y 71,8%, respectivamente). Por su parte, la financiación del gasto en I+D en el sector Empresas procedió esencialmente del propio sector (82,2%) (*tabla I.15*)

Tabla I.15

## Gastos internos totales en I+D por sector de ejecución y según origen de fondos, 2016

	Origen de fondos (%)					
	Total (miles de euros)	Admón. Pública	Enseñanza Superior	Empresas	IPSFL	Extranjero
Total nacional	13.259.769	40,0%	4,4%	46,7%	0,9%	8,1%
Admón. Pública	2.452.775	83,1%	0,2%	5,6%	2,0%	9,1%
Enseñanza Superior	3.648.812	71,8%	15,7%	5,1%	1,0%	6,3%
Empresas	7.125.973	8,9%	0,0%	82,2%	0,2%	8,6%
IPSFL	32.209	21,3%	0,7%	24,1%	46,5%	7,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística de I+D 2016.

La RIS3 de Castilla y León, ésta incorpora una serie de objetivos estratégicos y específicos para los años 2017 y 2020. Por lo que respecta al alcance de los primeros, se concluye que los resultados no avanzan lo suficiente como para poder cumplir con las previsiones fijadas para el año 2017. El porcentaje de gasto en I+D sobre el total del PIB ha aumentado únicamente una décima del año 2015 al 2016, situándose lejos del objetivo de 2017 (1,5%). Otro de los indicadores que se aleja cada vez más de las previsiones, es el porcentaje de investigadores en el sector privado, que ha caído al 28,2% en 2016. Por lo que se refiere al porcentaje de recursos humanos empleados en ciencia y tecnología sobre la población activa, se observa que esta cifra no ha sufrido prácticamente ninguna variación (40,4% en 2016), situándose lejos del objetivo 2017 (43%). No obstante, el indicador para medir el porcentaje de exportaciones de productos con mayor contenido tecnológico sobre el total de exportaciones crece en 2016, situándose en 68,9%, a una décima del objetivo 2017. Asimismo, el porcentaje del gasto en I+D ejecutado por las empresas también asciende a 59,9% en 2016, aunque permaneciendo todavía lejos del objetivo 2017 (64%).

En cuanto a los objetivos específicos incluidos en la RIS3, el gasto en innovación tecnológica ha aumentado considerablemente en 2016 (494,5 millones de euros). A pesar de este crecimiento, esta cifra sigue estando muy alejada del objetivo establecido para los años 2017 y 2020 (750 y 900 millones de euros, respectivamente). Por el contrario, uno de los indicadores que disminuye y, por lo tanto, se aleja de las previsiones de 2017 y 2020 es el

número de patentes solicitadas por las universidades (35). Asimismo, el número de investigadores sobre el total de la población ocupada también se ha visto reducido en 2016, al igual que ocurre con el porcentaje de empresas de 10 o más trabajadores (sobre el total de empresas) que realizan actividades innovadoras.

Además de los incluidos en la RIS3, existen otros indicadores para medir el grado de desarrollo de la investigación y la innovación en un territorio. Desde el punto de vista del **número de empresas que realizan actividades innovadoras**, son 587 las empresas que realizan este tipo de actividades en Castilla y León, un 14,2% menos que en 2015 (*tabla I.16*).

**Tabla I.16**  
**Empresas con actividades innovadoras según el lugar en el que realizan dichas actividades, 2014-2016**

	Empresas con actividades innovadoras en 2014	Empresas con actividades innovadoras en 2015	Empresas con actividades innovadoras en 2016
	Total	Total	Total
Castilla y León	650	684	587
España	15.478	15.736	15.648

Nota: Una empresa puede realizar actividades innovadoras en más de una comunidad o ciudad autónoma.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta sobre Innovación en las empresas 2016. INE.

Por otro lado, en función del lugar donde se ubique la sede social de la empresa, en 2016 Castilla y León contó con una intensidad de innovación superior a la media nacional, de 0,97 frente al 0,89 en España, en el total de empresas, ratios que son mayores si se contabiliza la intensidad de innovación en empresas con actividades innovadoras y de I+D, situándose Castilla y León en primera posición respecto del resto de Comunidades Autónomas. En definitiva, no existe un número muy elevado de empresas con sede social en nuestra Comunidad Autónoma que haya realizado gastos en innovación en 2016, (un 3,12% sobre el total nacional de empresas innovadoras) sin embargo, las que hay, realizan estas actividades con una intensidad muy fuerte, puesto que la intensidad de innovación de las empresas de Castilla y León con actividades innovadoras (4,10) y de I+D (5,15) está muy por encima de la media nacional (1,87 y 1,98, respectivamente).

Tanto en Castilla y León como en el conjunto nacional, durante el periodo 2014-2016, han prevalecido las empresas con actividades innovadoras no tecnológicas, que engloban las innovaciones de tipo organizativo y/o de comercialización.

En cuanto a los **recursos humanos**, el número total de personas empleadas por la I+D, así como el personal investigador dedicado a la I+D ha descendido ligeramente en 2016, contabilizándose 8.874 personas empleadas en I+D, un 0,08% menos que el año anterior; asimismo, por lo que respecta al personal de investigación en I+D, en 2016 hay 5.837 personas, 1,35% menos que en 2015, sin embargo, el porcentaje de investigadoras sobre el total del personal investigador, aunque sigue siendo inferior al de los investigadores, ha crecido en 2016 en nuestra Comunidad Autónoma (un 43,30% frente al 40,70% del año anterior).

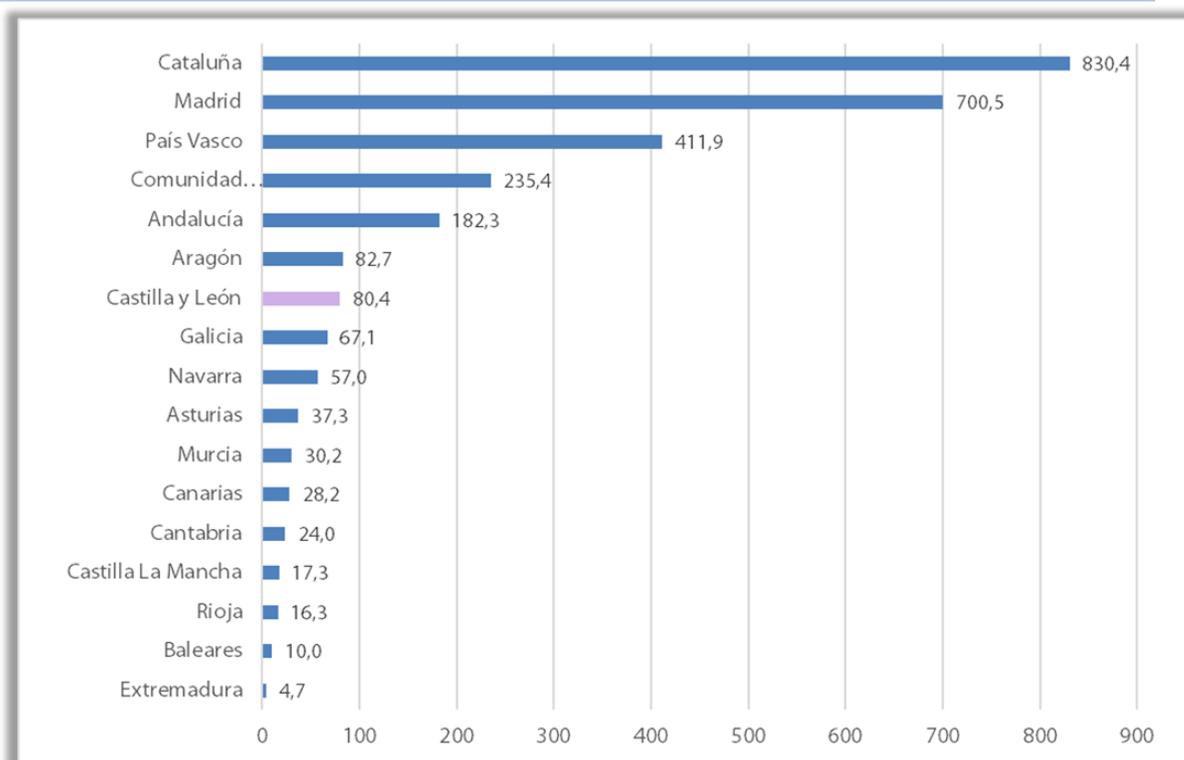
Desde el punto de vista de la **propiedad intelectual e industrial**, según los datos publicados por la Oficina Española de Patentes y Marcas, Castilla y León realizó en 2017 menor número de solicitudes de patentes y de diseño industrial que en 2016. Sin embargo, se observa una mejoría en lo que respecta a las solicitudes de modelos de utilidad, que en 2017 han ascendido a 95, un 17,3% más que en 2016. Lo mismo ocurre en el caso de las solicitudes de marcas nacionales, que aumentan un 10% en 2017.

Otro indicador importante es el **retorno obtenido** en Programas europeos y/o españoles de I+D+i, así, según los resultados provisionales de la participación española en H2020 para el periodo 2014-2017, publicados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las entidades españolas han obtenido subvenciones por importe de 2.816 millones de euros en las convocatorias adjudicadas en dicho periodo. Esto implica para España un retorno del 10% del total del conjunto de países de la Unión Europea, situándonos en cuarta posición por debajo de Alemania, Reino Unido y Francia. Además, nuestro país es el primero en cuanto al número de organizaciones que son líderes de proyectos.

En cuanto a la distribución territorial de la subvención española, las cuatro comunidades autónomas con mayor volumen de fondos son Cataluña (29,5%), seguida por la Comunidad de Madrid (24,9%), el País Vasco (14,6%) y la Comunidad Valenciana (8,4%). En séptimo lugar se encontraría Castilla y León, con un 2,9% de los fondos, lo que supone 80,4 millones de euros recibidos en estos cuatro años de funcionamiento de Horizonte 2020 (*figura 1.8*). Efectivamente, el retorno es mucho mayor que el obtenido en Programas anteriores, sin

embargo, todavía son cifras que quedan lejos de lo que le correspondería obtener a Castilla y León en función del peso de su gasto en I+D y en el PIB nacional.

**Figura I.8**  
**Resultados H2020: Financiación por Comunidades Autónomas**  
**(millones de euros)**



Fuente: CDTI.

En último lugar, destacar que entre las entidades de Castilla y León con mayor retorno durante estos cuatro años, cabe señalar a la Fundación CARTIF, con 21 propuestas en las que participa, 4 de ellas como líder del proyecto, así como las Universidades de Valladolid, Salamanca y Burgos, participando en 20, 18 y 17 propuestas, respectivamente y liderando, estas dos últimas 6 y 5 proyectos, respectivamente.

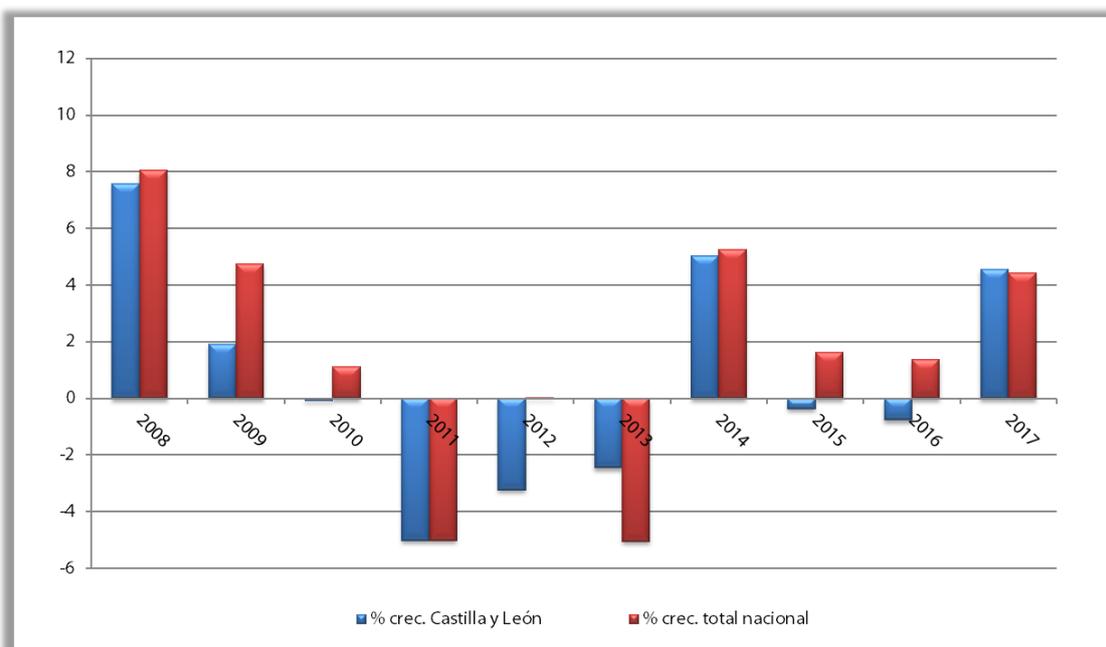
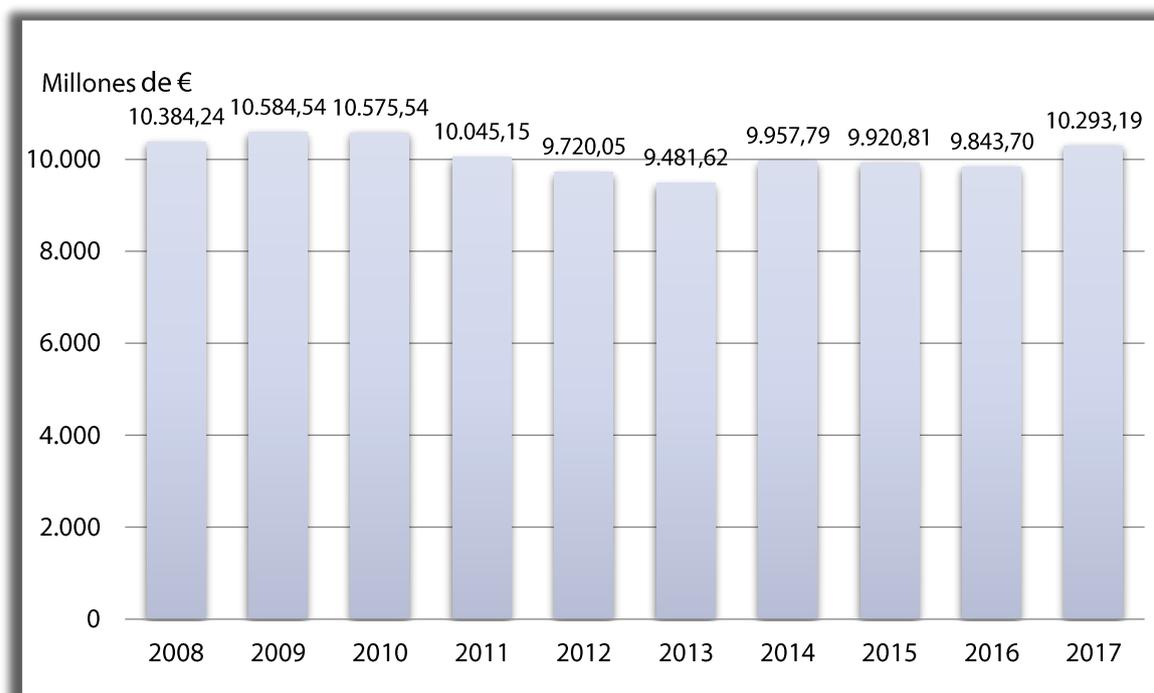
## El sector público en Castilla y León

El análisis del sector público que contiene nuestro informe comprende el presupuesto de la Junta de Castilla y León, los presupuestos de las entidades locales de nuestra Comunidad, la actividad financiera de la Administración Central en Castilla y León y el proceso de reordenación del sector público autonómico.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León aprobó un **presupuesto consolidado** para el ejercicio 2017 por un importe total de 10.923 millones de euros, lo que representa un aumento del 4,6% sobre el presupuesto consolidado de 2016 (*figura I.9*).

Figura I.9

Evolución del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad de Castilla y León, 2008-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Si analizamos el presupuesto en términos relativos a la población, la Comunidad de Castilla y León alcanza los 4.243 euros por habitante en el ejercicio 2017, situándose por encima del presupuesto por habitante del conjunto de Comunidades Autónomas, que alcanzó un importe de 4.059 euros. El incremento con respecto al año anterior fue de un 5,5% en Castilla y León frente al aumento del 4,4% registrado para España. Cabe señalar que en este resultado influye considerablemente la reducción de la población de nuestra Comunidad que es superior a la registrada de media en España.

En relación con la estructura institucional del **gasto** en el presupuesto de 2017 de nuestra comunidad, la Administración General representa el 50,6% del gasto total, disminuyendo su peso 1,5 puntos porcentuales, frente a la Administración Institucional, que gana importancia respecto al ejercicio anterior (+1,6 puntos porcentuales).

El análisis de los **ingresos** presupuestados para el ejercicio 2017 (*tabla I.17*), muestra cómo los ingresos no financieros crecen un 2,1%, así como los ingresos financieros, que crecen un 24%. En cuanto a los ingresos corrientes, estos crecen un 2,3%, mientras que las operaciones de capital se reducen un 1,3%. En relación a los ingresos financieros, los ingresos por activos crecen un 244,2% mientras que los ingresos por pasivos lo hacen en un 16,6%.

En la estructura de los presupuestos de ingresos de nuestra comunidad tienen mayor peso los Impuestos Indirectos (31,7%) que los Impuestos Directos (20,3%).

Tabla I.17

Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León por Organismos, 2015-2017. Gastos (millones de euros)

	2016	%	2017	%	% var. 16-17
Administración General	5.109,8	51,9	5.204,2	50,6	1,8
Instituto Tecnológico Agrario	56,6	0,6	56,3	0,5	-0,6
Agencia de innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial <sup>(1)</sup>	199,0	2,0	318,0	3,1	59,8
Ente Regional de la Energía	3,4	0,0	2,6	0,0	-23,1
Gerencia de Servicios Sociales	851,9	8,7	904,4	8,8	6,2
Gerencia Regional de Salud	3.210,4	32,6	3.386,1	32,9	5,5
Servicio Público de Empleo	196,6	2,0	222,3	2,2	13,1
Agencia Calidad Sistema Universitario	1,2	-	1,2	-	-2,8
Organismos Autónomos (Admon. Institucional)	4.519,1	45,9	4.890,9	47,5	8,2
Cortes de Castilla y León	28,0	0,3	30,6	0,3	9,2
Fundaciones Públicas	80,2	0,8	75,6	0,7	-5,7
Otros Entes Públicos	0,2	0,0	-	-	-
Empresas Públicas	106,3	1,1	91,9	0,9	-13,6
<b>Total General</b>	<b>9.843,7</b>	<b>100,0</b>	<b>10.293,2</b>	<b>100,0</b>	<b>4,6</b>

Nota: <sup>(1)</sup>Con la entrada en vigor de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, la Agencia de Innovación, financiación e internacionalización empresarial de Castilla y León pasa a ser el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León.

El montante estimado para el ejercicio 2017 de los **beneficios fiscales** es el siguiente:

- 283,57 millones de euros como consecuencia de la aplicación de la normativa autonómica en los siguientes recursos tributarios: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Tributos sobre el Juego y Tasas sobre los servicios públicos autonómicos.
- 173,85 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los tributos gestionados por la Comunidad: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- 1.705,04 millones de euros, derivados de la aplicación de la normativa estatal en los siguientes tributos cedidos gestionados por la AEAT: IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas e Impuesto sobre Hidrocarburos.

En la evolución del gasto de la Comunidad en función de su clasificación económica se muestra cómo las operaciones corrientes en su conjunto suponen el 77,7% del presupuesto de gastos, creciendo un 2,9% respecto a 2016, mientras que las operaciones de capital, que representan el 12,1% del presupuesto, aumentaron un 10,2%. Las operaciones no financieras crecen un 3,8%. El crecimiento global del 4,6% en el presupuesto se completa con el de las operaciones financieras, que se expanden un 11,9%. Únicamente el capítulo de gastos financieros, se redujo en 2017, en un 12%. (*tabla I.18*).

**Tabla I.18**  
Presupuestos Consolidados de la Comunidad de Castilla y León, 2016-2017. Gastos (millones de euros)

	2016	2017	%	% var. 16-17
I. Gastos de Personal	3.575,00	3.623,97	35,2	1,4
II. Gastos de Bienes y Servicios Corrientes	1.321,78	1.375,84	13,4	4,1
III. Gastos Financieros	330,24	290,70	2,8	-12,0
IV. Transferencias Corrientes	2.549,77	2.708,61	26,3	6,2
<b>Total Operaciones corrientes</b>	<b>7.776,79</b>	<b>7.999,11</b>	<b>77,7</b>	<b>2,9</b>
VI. Inversiones Reales	464,74	531,86	5,2	14,4
VII. Transferencias de Capital	668,45	716,99	7,0	7,3
<b>Total Operaciones de capital</b>	<b>1.133,18</b>	<b>1.248,85</b>	<b>12,1</b>	<b>10,2</b>
<b>Total Operaciones no financieras</b>	<b>8.909,97</b>	<b>9.247,97</b>	<b>89,8</b>	<b>3,8</b>
VIII. Activos financieros	61,92	109,79	1,1	77,3
IX. Pasivos financieros	871,81	935,43	9,1	7,3
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>933,73</b>	<b>1.045,22</b>	<b>10,2</b>	<b>11,9</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>9.843,70</b>	<b>10.293,19</b>	<b>100,0</b>	<b>4,6</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

La partida de mayor peso en el total de gastos fue Gastos de Personal, que representa algo más de un tercio del presupuesto total (35,2%), con 3.623,97 millones de euros, y creció un 1,4%, incremento que continúa siendo inferior a los registrados en los años anteriores a la crisis económica. El segundo capítulo con asignaciones más cuantiosas es el de Transferencias Corrientes, que absorbe el 26,3% de los gastos. Como en años anteriores, más de las tres

cuartas partes (el 78%) de esta partida va destinada a la PAC, al Gasto farmacéutico, a las Universidades y a la Educación concertada.

Las Transferencias corrientes crecen un 6,23%, siendo una parte importante de las mismas los fondos procedentes de la Política Agrícola Común, que ascienden al 9% del presupuesto total, y se reparten entre las ayudas directas del régimen de pago básico/único (776 millones de euros), las ayudas directas asociadas al mantenimiento de la producción (132 millones de euros), las ayudas directas del régimen de pequeños agricultores (9 millones de euros) y las intervenciones en mercados (6 millones de euros). Además, el gasto farmacéutico supone el 5,6% de todo el presupuesto y asciende a 577,88 millones de euros. Las transferencias corrientes a las universidades públicas suponen un 3,5% del presupuesto de 2017 (345,93 millones de euros), mientras que las destinadas a los centros concertados representan el 2,6% (266,76 millones de euros). Otras transferencias cuantiosas son las prestaciones para la dependencia (131,39 millones de euros), las ayudas para la renta garantizada de ciudadanía (76,53 millones de euros) y las destinadas al pago de pensiones no contributivas (125,5 millones de euros).

La clasificación funcional o por programas, muestra las prioridades de las políticas de gasto y el destino que se da a los recursos financieros (*tabla I.19*). Los programas de sanidad (con un 33,5% del total) y de educación (con un 18,9%), son los que mayor porcentaje de gasto absorben, seguidos por agricultura, ganadería y pesca (13,1%) y deuda pública (9,9%). Cabe destacar también servicios sociales y promoción social (6,9%) e infraestructuras (4,0%).

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, los mayores incrementos se han llevado a cabo en los Servicios de Carácter General (7,46%), en Protección y Promoción Social (6,44%), en Justicia Defensa y Seguridad (2,7%) y en Sanidad, Educación y Cultura (2,01%) y la única disminución se produce en Sectores Económicos (-11,64%) pero es tan relevante que provoca una disminución del presupuesto general de un -0,78%. Esta disminución se debe principalmente al subprograma de Industria y Energía y viene motivada por la exclusión de los préstamos BEI de los presupuestos a partir de 2016. Cabe reseñar las variaciones experimentadas por los programas de gasto relativos a Vivienda y urbanismo (-0,8%), Investigación, Desarrollo e Innovación (-2,15%) e Infraestructuras (+2,76%).

En cuanto a las variaciones experimentadas por el presupuesto atendiendo a las políticas de gasto, los mayores incrementos se han llevado a cabo en las Actuaciones de Carácter Económico (8,9%) y en Protección y Promoción Social (7,9%). Por el contrario, la Deuda Pública

se reduce (-5,93), mientras que los Servicios de Carácter General prácticamente se mantienen, creciendo tan solo un 0,6%.

**Tabla I.19**  
**Presupuestos<sup>(1)</sup> de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2016-2017**  
**Clasificación Funcional por Subgrupos de Programas**  
**(millones de euros)**

Subgrupos de Programa	Importe 2016	% Total	Importe 2017	% Total	% Var. 16-17
011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma	1.083,01	11,0	1.018,80	9,9	-5,9
111 Admón. Gral. de Justicia	0,14	0,0	0,16	0,0	16,6
131 Admón. Gral. Seguridad y Protección Civil	11,77	0,1	11,97	0,1	1,6
212 Pensiones y Otras Prest. Econ.	201,09	2,0	208,58	2,0	3,7
231 Acción Social	646,82	6,6	690,40	6,7	6,7
232 Promoción Social	22,65	0,2	23,74	0,2	4,8
241 Fomento del Empleo	264,60	2,7	292,72	2,8	10,6
261 Vivienda y Urbanismo	39,04	0,4	52,03	0,5	33,3
311 Admón. Gral. de Sanidad	63,51	0,6	60,32	0,6	-5,0
312 Asistencia Sanitaria	3.151,26	32,0	3.314,84	32,2	5,2
313 Planificación Sanitaria y Salud Pública	70,26	0,7	71,56	0,7	1,8
321 Admón. Gral. de Educación	46,38	0,5	44,55	0,4	-3,9
322 Enseñanza	1.829,59	18,6	1.900,57	18,5	3,9
331 Admón. Gral. de Cultura	16,74	0,2	16,47	0,2	-1,6
334 Promoción Cultural	44,62	0,5	45,72	0,4	2,5
336 Deportes y Educación Física	13,56	0,1	14,47	0,1	6,7
337 Arqueol. y Prot. Patrimonio Hco-Artístico	17,00	0,2	19,16	0,2	12,7
411 Admón. Gral. Agricultura y Ganad.	52,87	0,5	52,11	0,5	-1,4
412 Mej. Est. Agrar. y Sist. Productores	1.145,30	11,6	1.155,76	11,2	0,9
413 Comp. Industrias. Agroaliment. y Seg. Alimentaria	57,51	0,6	71,71	0,7	24,7
414 Desarrollo Rural	62,86	0,6	66,92	0,7	6,5
421 Admón. Gral. de Industria	27,33	0,3	28,27	0,3	3,4
422 Desarrollo Empresarial	107,15	1,1	193,97	1,9	81,0
423 Fomento de la Minería	5,05	0,1	5,03	0,0	-0,4
425 Energía	1,17	0,0	6,52	0,1	457,5
431 Comercio	15,60	0,2	16,27	0,2	4,3
432 Turismo	22,46	0,2	23,98	0,2	6,8
451 Admón. Gral. Infraestructuras Básicas	90,63	0,9	84,08	0,8	-7,2
452 Recursos Hidráulicos	11,59	0,1	10,57	0,1	-8,8
453 Transporte	186,79	1,9	187,83	1,8	0,6
456 Actuaciones Medioambientales	115,72	1,2	125,63	1,2	8,6
467 Investigación Aplicada	112,00	1,1	146,03	1,4	30,4
491 Comunicaciones	54,96	0,6	78,59	0,8	43,0
492 Consumo	3,78	0,0	3,51	0,0	-7,2
911 Alta Dirección de las Cortes	28,03	0,3	30,60	0,3	9,2
912 Alta Dirección de la Junta	6,18	0,1	5,37	0,1	-13,1
921 Servicios Generales y Función Pública	35,34	0,4	34,41	0,3	-2,6
923 Servicios Generales de Hacienda	61,46	0,6	60,81	0,6	-1,1
924 Participación ciudadana	1,04	0,0	0,00	0,0	-100,0
931 Política Económica y Presupuestaria	22,32	0,2	21,66	0,2	-2,9
932 Gestión del Sistema Tributario	11,02	0,1	10,56	0,1	-4,2
941 Transferencias a Corporaciones Locales	83,49	0,8	86,93	0,8	4,1
<b>Total Políticas de Gasto</b>	<b>9.843,70</b>	<b>100,0</b>	<b>10.293,19</b>	<b>100,0</b>	<b>4,6</b>

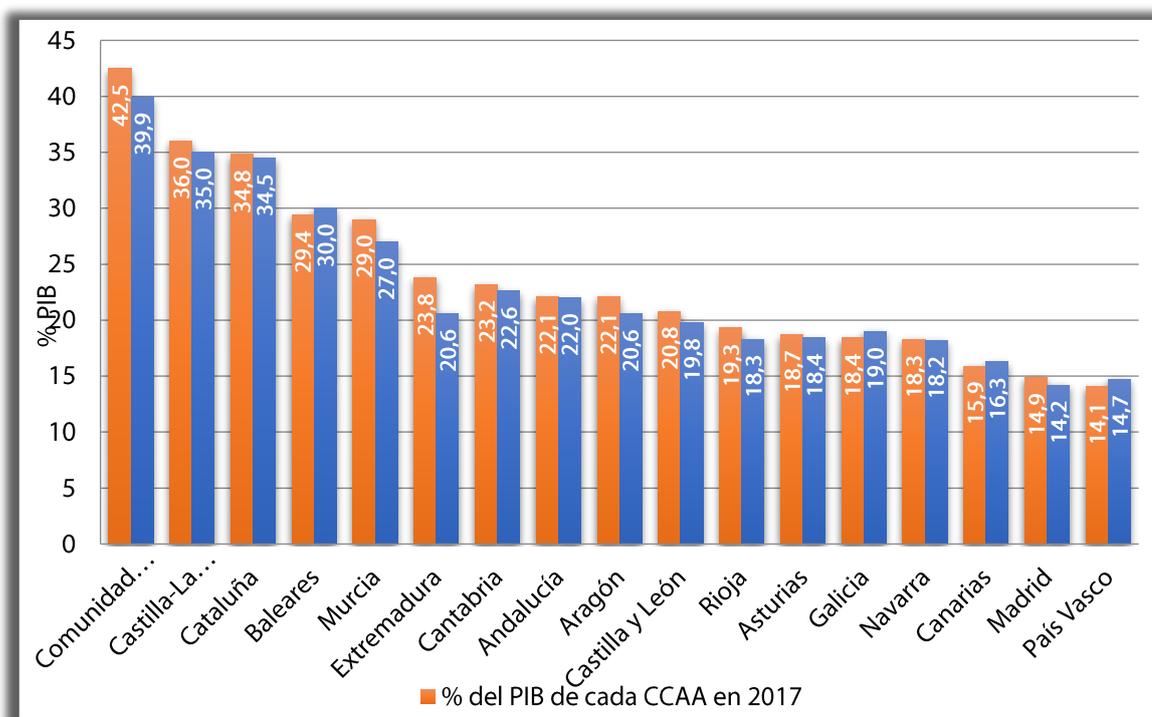
Notas: <sup>(1)</sup> Estado consolidado de gastos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, la **deuda** de Castilla y León asciende a 11.870 millones de euros a 31 de diciembre de 2017. Esta deuda de Castilla y León supone el 4,1% del total de la deuda de las comunidades autónomas. En 2017 Castilla y León acudió a los mecanismos extraordinarios de liquidez por un importe de 612,2 millones de euros a través de la Facilidad Financiera, pero no hizo uso del Fondo de Liquidez ni del Fondo Social.

La **figura 1.10** muestra la situación de endeudamiento de las Comunidades Autónomas según el protocolo de déficit excesivo y en porcentaje sobre el PIB regional de 2017 según el cual el objetivo de Deuda para Castilla y León en 2017 fue del 19,8% sobre PIB. Dicho objetivo se ha incumplido puesto que la deuda de nuestra comunidad se ha situado en un 20,8% según el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla del gasto, Castilla y León se sitúa en un puesto intermedio en cuanto a porcentaje de deuda pública sobre PIB comparado con el resto de las Comunidades Autónomas.

**Figura I.10**  
**Deuda y Objetivo de Deuda de las Comunidades Autónomas, 2017**  
 (porcentaje del PIB regional)



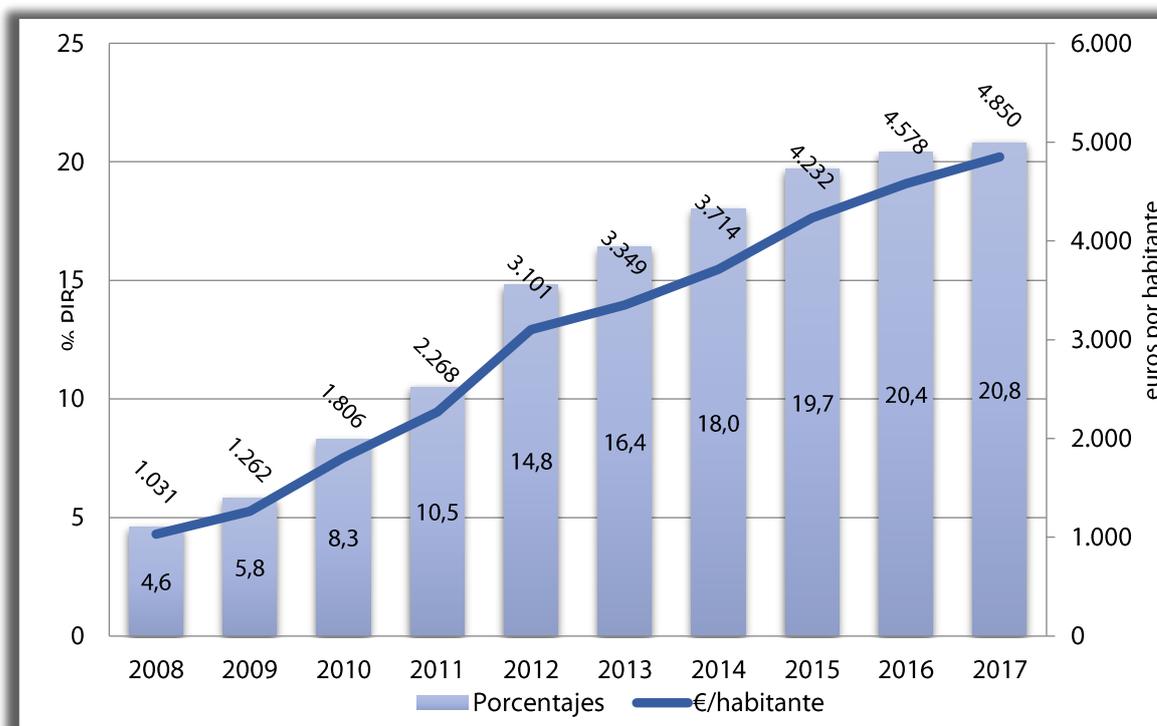
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

En cuanto al cumplimiento de la regla de gasto, teniendo en cuenta que la tasa de variación objetivo era del 2,9% para 2017, Castilla y León ha incumplido dicho objetivo dado que su tasa de variación ha sido 5,6% según el informe sobre el grado de cumplimiento ya citado.

Por último, en la *figura I.11* se puede observar la evolución del endeudamiento con respecto al PIB regional de la Comunidad castellana y leonesa y los euros de deuda por habitante castellano y leonés. A partir del inicio de la crisis, ejercicio 2008, la deuda supera los anteriores niveles, que se mantenían estables en torno al 3,3%, para dispararse hasta el actual 20,8%, mientras que en términos de euros de deuda por habitante, se pasa de los 751 euros en 2007 hasta los 4.850 euros en 2017.

Figura I.11

Evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 2008-2017  
(porcentaje del PIB regional y euros por habitante)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

Si analizamos los **presupuestos de todas las Administraciones territoriales de Castilla y León** del ejercicio 2017, el conjunto de las Diputaciones provinciales ha experimentado en 2017 un incremento de un 1,5%, mientras que el conjunto de los Ayuntamientos expande sus presupuestos un 1,8%, (2,1% en 2016). En 2017 los presupuestos de las Diputaciones suponen el 5,6% del total, prácticamente el mismo peso que en 2016 (5,7%). Los Ayuntamientos representan un 17,5%, perdiendo importancia frente al 17,9% del año anterior y la Comunidad Autónoma, gana unas décimas de participación y sigue representando más de tres cuartas partes del total de los presupuestos de las Administraciones territoriales (76,9%).

En cuanto a la clasificación económica de los gastos presupuestados por las **Diputaciones**, el capítulo con mayores recursos presupuestados es el de gastos de personal (33%) que baja un 0,9%. El siguiente en importancia es el gasto en bienes corrientes y servicios, que representa el 23,7% de los gastos presupuestados y crece un 3,9%. El crecimiento más elevado

es el de las transferencias de capital (38,6% y la mayor reducción se produce en las inversiones reales (-24,8%).

Si analizamos los gastos de las Diputaciones Provinciales a través de la clasificación funcional, es decir, teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir, el área de gasto que más recursos absorbe es la de Actuaciones de Protección y Promoción Social, con el 29,6% del presupuesto total. A continuación, las funciones con mayor presupuesto en 2017, son la función Actuaciones de Carácter General (23,2%), la de Actuaciones de Carácter Económico (21,7%) y los Servicios Públicos Básicos (9,9%). El resto de funciones, la Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente (9,1%) y la Deuda Pública (6,4%) tienen un menor peso dentro del total del presupuesto. Respecto del ejercicio anterior, la función que más crece es la de Deuda Pública (24,2%), mientras que la que experimenta la mayor reducción es la de Servicios Públicos Básicos (-9,6%).

Hay que señalar que la estructura del gasto de las Diputaciones de nuestra comunidad es ciertamente heterogénea, tanto en el ámbito espacial como en el temporal.

Los **Ayuntamientos** de Castilla y León aprobaron para el ejercicio 2017 unos presupuestos consolidados de gastos que alcanzaron los 2.348 millones de euros, lo que supone un crecimiento respecto al año 2016 del 1,8%. Estos presupuestos suponen un gasto medio por habitante de 968 euros, frente a los 942 euros del ejercicio 2016.

Si analizamos a los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes, los presupuestos de gastos en 2017 alcanzaron 1.229 millones de euros, un 0,2% menos que en 2016, siendo el gasto por habitante de 988 euros en promedio (un 0,5% más que en 2016). En cuanto a los ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes se han presupuestado unos gastos de 1.119 millones de euros (4% más que en 2016) y el gasto por habitante promedia 946 euros, un 5,2% más que en el ejercicio anterior.

En cuanto al presupuesto de ingresos, el presupuesto del conjunto de los ayuntamientos en 2017 crece globalmente un 2,2%. El mantenimiento de las mayores fuentes de ingresos, impuestos directos (que representan un 39,9% del total) y transferencias corrientes (con un peso del 26,6%), con crecimientos del 1,3% y 0,5%, respectivamente, marcan el crecimiento observado en los ingresos presupuestados.

En el caso de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, el crecimiento de los ingresos se mantuvo como en el ejercicio anterior en un 0,6%, pese a que los dos principales capítulos de ingresos presentan muy similar comportamiento: un crecimiento de los impuestos directos del 1,4% y un aumento en las transferencias corrientes del 0,5%; por tanto, la explicación viene de la mano del descenso en partidas como la enajenación de inversiones reales (-23,8%), transferencias de capital (-35,4%), ingresos patrimoniales (-2,9%) y activos financieros (-2,6%)

Lo contrario sucede en el conjunto de ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, cuyos ingresos crecen un 3.9%, sobre todo por el aumento de los impuestos directos (8,4%) las inversiones reales (12,5%) y las transferencias de capital (29,5%), y no tanto por las transferencias corrientes, que evolucionan parejamente en las tres agrupaciones de ayuntamientos mencionadas (0,5%).

## Estrategias públicas de desarrollo y promoción empresarial

El Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2017, refleja que en Castilla y León había 161.619 empresas, un 0,2% más que el año anterior, representando el 4,9% del total de empresas de España. (*tabla I.20*) De esta forma, siguen sin alcanzarse los valores registrados en 2008, año de inicio de la crisis económica y en el que el número de empresas en alta fue el más elevado de la serie histórica del INE. Las variaciones en el número de empresas activas comparando los años 2008 y 2017 muestran una reducción del 6,7% en Castilla y León, y un descenso del 4,1% a nivel nacional.

Tabla I.20

Número de empresas en Castilla y León y España. Años 2008, 2016 y 2017

(1 de enero de cada año)

	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
España	3.422.239	3.236.582	3.282.346	45.764	1,4%	-139.893	-4,1%
Castilla y León	173.209	161.364	161.619	255	0,2%	-11.590	-6,7%
% Castilla y León/ España	5,1%	4,9%	4,9%				

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

El **número de empresas** ha descendido desde el año 2008 en todas las provincias de Castilla y León, no obstante, es en Ávila, Palencia, Segovia y León donde desciende con mayor intensidad en términos relativos, por encima de la media.

En función del sector económico (*tabla I.21*), se observa que los resultados a 1 de enero de 2017 reflejan un aumento en el número de empresas en Castilla y León en los sectores de industria y los servicios, respecto del año anterior (1,1% y 0,4%, respectivamente), siendo el sector servicios el que sigue contando con el mayor peso, al igual que en el entorno nacional.

Por su parte, el sector de la construcción continúa con variaciones interanuales negativas, como ocurría también en períodos anteriores (-1,6% en 2017 respecto de 2016). Especialmente notable ha sido la reducción en el número de empresas dedicadas a la construcción en el período 2008 a 2017, esto es, desde que se inició la crisis económica, ya que se ha perdido un total de 10.240 empresas (-30,3% en términos interanuales), así como las pertenecientes al sector industrial, al descender en un 16% en dicho periodo de tiempo.

Tabla I.21

Número de empresas en Castilla y León y España por sectores económicos<sup>(1)</sup>, 2008-2017

(1 de enero de cada año)

	España						
	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	246.451	195.619	198.805	3.186	1,6%	-47.646	-19,3%
Construcción	622.096	406.682	402.923	-3759	-0,9%	-219.173	-35,2%
Servicios	2.553.692	2.634.281	2.680.618	46.337	1,8%	126.926	5,0%
	Castilla y León						
	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Industria	13.777	11.459	11.580	121	1,1%	-2.197	-16,0%
Construcción	33.797	23.945	23.557	-388	-1,6%	-10.240	-30,3%
Servicios	125.635	125.960	126.482	522	0,4%	847	0,7%

Nota: <sup>(1)</sup>Sectores económicos de acuerdo con las siguientes secciones de la Clasificación de Actividades CNAE-09: Industria B-E, Construcción F y Servicios G-U.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Finalmente, atendiendo al tamaño de la empresa, en 2017 en Castilla y León el 54,7% de las empresas no tenían ningún asalariado y el 41,6% tenían de 1 a 9 trabajadores, lo que significa que más del 96% del tejido productivo de nuestra Comunidad Autónoma está compuesto por microempresas, es decir, aquéllas con menos de diez asalariados.

El número de empresas sin asalariados, a 1 de enero de 2017 (*tabla I.22*), ascendía en Castilla y León a 88.330, un 0,5% más que en la misma fecha de 2016. Por su parte, el número de microempresas disminuyó en Castilla y León un 0,5%. En cuanto al resto de empresas, se registraron crecimientos en todos los segmentos de asalariados (pequeña, mediana y grande). Son especialmente relevantes las cifras de crecimiento en 2017 de la pequeña y mediana empresa en Castilla y León (un 3% más de empresas pequeñas en Castilla y León en 2017 respecto de 2016 y un 4,8% más de empresas medianas). Por su parte, la variación en el número de empresas grandes en Castilla y León es del 3,9%. El segmento que mayor número de empresas ha perdido desde el año 2008 ha sido la empresa pequeña (-33,3%), seguido de las empresas medianas (24,8%). El número de empresas sin asalariados o microempresas también han descendido desde 2008, pero en mucha menor medida (-0,6% y -10,9%, respectivamente), igual que ocurre con la empresa grande (-9,7%).

**Tabla I.22 Número de empresas en Castilla y León y España por tamaño de la empresa<sup>(1)</sup>, 2008, 2016 y 2017 (1 de enero de cada año)**

	España						
	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	1.754.374	1.791.909	1.823.250	31.341	1,8%	68.876	3,9%
Microempresa	1.465.019	1.305.270	1.313.619	8.349	0,6%	-151.400	-10,3%
Pequeña	172.078	115.917	120.711	4.794	2,8%	-51.367	-29,9%
Mediana	24.303	18.263	19.214	951	3,9%	-5.089	-20,9%
Grande	6.465	5.223	5.552	329	5,1%	-913	-14,1%
	Castilla y León						
	2008	2016	2017	Variación 2016/2017		Variación 2008/2017	
				Absoluta	Porcentual	Absoluta	Porcentual
Sin asalariados	88.878	87.899	88.330	431	0,5%	-548	-0,6%
Microempresa	75.407	67.584	67.218	-366	-0,5%	-8.189	-10,9%
Pequeña	7.849	5.083	5.236	153	3,0%	-2.613	-33,3%
Mediana	900	646	677	31	4,8%	-223	-24,8%
Grande	175	152	158	6	3,9%	-17	-9,7%

Nota: <sup>(1)</sup>Sin asalariados; Microempresas: de 1 a 9 asalariados; Pequeñas empresas: de 10 a 49 asalariados; Medianas empresas: de 50 a 199 asalariados; Grandes empresas: de 200 ó más asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). Instituto Nacional de Estadística.

Una vez caracterizado el tejido empresarial existente en nuestra Comunidad Autónoma, desde un punto de vista provincial, sectorial y por su tamaño, es importante igualmente analizar los **apoyos públicos de carácter financiero** con los que cuentan nuestras empresas:

- **Lanzadera Financiera de Castilla y León**, a través de la cual se han financiado 3.072 proyectos, lo que en cifras asciende a 494,6 millones de euros.
- **Plan de Crecimiento Innovador para pymes y midcaps**. En el ejercicio 2017 se han aprobado cinco operaciones por importe de 8,3 millones de euros.
- **Programa ADE financia**, a través de cual en 2017 se han tramitado 586 expedientes y se han concedido 76,3 millones de euros en forma de préstamos.
- **Programa Emprendimiento Creador de Empleo**. Durante el ejercicio 2017 se han formalizado un total de 330 operaciones por un importe superior a los 35,3 millones de euros.
- **Programa emprendimiento con componente innovador**. Cuenta con una dotación de 1 millón de euros y se ha puesto en marcha a finales de 2017, por lo tanto aún no se han formalizado operaciones.
- **Fondos de capital semilla**. Durante el ejercicio 2017 se han formalizado tres operaciones, una en Valladolid, una en Palencia y otra en León y el importe total invertido en el fondo han sido 330.000 euros.
- **IBERAVAL**. El riesgo avalado se incrementó en un 8%, y alcanzaron los 673,4 millones de euros, con un 5,2% más de operaciones realizadas que en 2016, que se cifraron en 13.392.
- **SODICAL**. Continuó incrementando su actividad en el año 2017 respecto del anterior, que cerró con un total de 270 operaciones en 202 empresas. El importe de las inversiones también creció, llegando a 134,42 millones de euros.
- **Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros (2016-2020)** es un programa de participaciones en capital social y préstamos participativos a través de la entidad gestora SODICAL, para financiar inversiones en capital y capital circulante de proyectos que se realicen en los municipios incluidos en el mencionado Plan.
- **Instrumento Pyme**. Durante el año 2017, cinco proyectos de Castilla y León han sido beneficiarios.
- **Instituto Tecnológico Agrícola** se realizan también aportaciones económicas para apoyar las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios

- de fomento y divulgación de la calidad alimentaria para el período 2015-2020. Los expedientes concedidos en 2017 relativos a las **Aportaciones Económicas a Consejos Reguladores** han supuesto una aportación global de 785.660,66 euros a un total de 28 beneficiarios. Los expedientes concedidos en 2017 relativos a las **Aportaciones Económicas a Asociaciones Sectoriales Alimentarias** han supuesto una aportación global de 208.352,59 euros a un total de 19 beneficiarios.
- **Programa ADE Rural.** Durante el año 2017 se formalizaron 14 operaciones de préstamos de inversiones y circulante para proyectos de emprendedores y empresas del medio rural, por un importe total de 381.000 euros, cifra notablemente inferior a la del año pasado (1.265.000 euros).
  - **Instituto de Crédito Oficial.** El importe total de los créditos de la línea Empresa y Emprendedores formalizados por el ICO para las empresas de Castilla y León en 2017 ascendió a 247 millones de euros (+21,7% de variación interanual). Sin embargo, la línea de Internacionalización, que engloba la línea Internacional y de Exportadores, descendió un 43% respecto de lo concedido en 2016.
  - **Otras líneas de subvención** para empresas de Castilla y León, la mayoría de ellas dirigidas a subvencionar proyectos o actuaciones empresariales de base tecnológica.

Por otro lado, por lo que respecta a los **apoyos públicos de carácter no financiero**, contamos, en primer lugar, con la disponibilidad de **suelo industrial**. La superficie real bruta de suelo industrial en el conjunto de la Comunidad ascendía a 33.319.439 metros cuadrados, y la superficie real disponible a 4.892.447 metros cuadrados.

Otro de los instrumentos que ofrecen apoyo no financiero a nuestras empresas son aquellas **actuaciones de internacionalización** llevadas a cabo por el ICE. En este sentido, mientras que las actuaciones del Área de Información se han mantenido prácticamente inalterables de un año a otro, por su parte, el número de acciones ejecutadas dentro de Área de Promoción se ha visto incrementado en un 27,4%. Por el contrario, el número de empresas que han participado en estas acciones de promoción ha descendido un 25% respecto de 2016.

Además, en el ejercicio 2017 se han prestado desde el **ICEX Castilla y León** un total de 188 Servicios Personalizados a empresas de Castilla y León 96 más que en 2016, siendo Valladolid la provincia con mayor número de empresas beneficiarias de estos servicios.

Asimismo, en la actualidad, Castilla y León acomete su **IV Plan de Internacionalización Empresarial 2016-2020**.

Finalmente, a lo largo de 2017 se han llevado a cabo **otra serie de iniciativas, planes o estrategias** importantes desde el punto de vista de la dinamización empresarial, estas han sido:

- Programa de Prácticas no Laborables ICE en I+D+I e Internacionalización.
- Aceleradora de Empresas Innovadoras ADE 2020.
- Lanzadera de Ideas Innovadoras.
- Red de Emprendimiento e Innovación.
- Oficina del Emprendedor ICE – Programa Diseña tu Plan.
- Oficina del Egresado Emprendedor.
- Red Empresa Europa.

## Infraestructuras de transporte y telecomunicaciones

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda destinó en 2017 algo más de 707 millones de euros a inversiones del Grupo Fomento, siendo en Zamora y León donde más inversión se realizó (*tabla I.23*). Además, en la actualidad nos encontramos a menos de la mitad de gasto en infraestructuras que a comienzos de la crisis.

**Tabla I.23**  
Inversiones Totales del Grupo Fomento relativas al PITVI, 2012-2024 en Castilla y León, 2016 y 2017 (millones de euros)

Provincia	Inversión		
	2016	2017	% Var. 2016-2017
Ávila	21,08	20,75	-1,6
Burgos	84,33	75,67	-10,3
León	117,81	132,52	12,5
Palencia	68,24	63,07	-7,6
Salamanca	32,48	27,06	-16,7
Segovia	14,57	23,38	60,4
Soria	75,32	63,82	-15,3
Valladolid	87,95	41,81	-52,5
Zamora	145,87	195,72	34,2
Varias provincias	56,06	63,93	14,0
<b>Total CyL</b>	<b>703,68</b>	<b>707,73</b>	<b>0,6</b>

Fuente: Ministerio de Fomento.

La inversión realizada en Castilla y León se orienta principalmente a los proyectos de la red ferroviaria. Así, en la línea de alta velocidad a Galicia en el tramo Olmedo-Lubián-Orense se invirtieron 131,8 millones de euros, a la línea de alta velocidad Valladolid-Burgos-Vitoria le correspondieron 67,1 millones de euros, a la línea de alta velocidad Venta de Baños-Palencia-León-Asturias 30,5 millones de euros, y a la línea de alta velocidad Variante de Pajares 42,8 millones de euros.

Por otra parte, el **Ministerio de Fomento** ha previsto 56,3 millones de euros para obras en la N-I en Burgos y 127,2 millones de euros para la A-11 en Valladolid. También destinará 60 millones de euros a las obras de la A-15 en Soria, y 57,6 millones de euros en la A-15 en Valladolid. Por lo que respecta a las actuaciones en el medio urbano, a lo largo de 2017 se

pusieron en marcha los proyectos de remodelación del enlace de la A-62 y la A-66 en Salamanca, así como el inicio de los trabajos de ordenación provisional del recorrido de la carretera de circunvalación SG-20, en Segovia.

Si atendemos, por otro lado, a las actuaciones de la **Junta de Castilla y León** (*tabla I.24*) en lo que respecta a la inversión total del Programa de **infraestructuras viarias** en 2017, esta cifra ascendió a 140,4 millones de euros, un 5,8% más que en 2016. Estas inversiones crecieron en las provincias de Salamanca, Soria, Segovia, León, Valladolid y Burgos, reduciéndose, por el contrario, en Zamora, Ávila y Palencia.

**Tabla I.24**  
Programa de infraestructuras viarias (453A01) de la Junta de Castilla y León:  
Inversión por provincias en Castilla y León, 2016-2017  
(según presupuestos) (millones de euros)

Provincia	Inversión (Crédito obligado)				
	2016		2017		% Var. 16-17
	Millones de Euros	% s/total	Millones de Euros	% s/total	
Sin provincializar	8,64		8,11		-6,18
Ávila	9,25	7,45	8,91	6,73	-3,61
Burgos	19,30	15,55	20,24	15,29	4,86
León	19,10	15,40	21,10	15,94	10,41
Palencia	16,00	12,89	15,80	11,93	-1,31
Salamanca	9,75	7,85	11,92	9,01	22,29
Segovia	16,71	13,47	18,58	14,04	11,20
Soria	7,03	5,67	7,99	6,04	13,58
Valladolid	16,85	13,58	18,40	13,90	9,19
Zamora	10,10	8,14	9,41	7,11	-6,84
<b>Total</b>	<b>132,73</b>	<b>100,00</b>	<b>140,44</b>	<b>100,00</b>	<b>5,80</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Respecto al Plan Regional de Carreteras 2008-2020, se han licitado 32,9 millones de euros. Por provincias, fue en Soria donde más cantidad se invirtió (11,9 millones de euros), seguida de Burgos (11,1 millones de euros). Según el tipo de actuación, se invirtió fundamentalmente en obras de conservación ordinaria (22,2 millones de euros) y en menor medida en

señalización y balizamiento (4 millones de euros), en refuerzos y finalmente en seguridad vial (3,8 y 2,8 millones de euros, respectivamente).

Atendiendo a las **infraestructuras ferroviarias**, se han realizado actuaciones en la línea Madrid-Segovia-Valladolid, con un proyecto de baipás hacia Barcelona, en la línea de alta velocidad Madrid-Galicia, que pone en funcionamiento su nueva estación de Medina del Campo, en la línea Venta de Baños-Burgos-Vitoria, en la que se adecúa la electrificación por la llegada del TAV, en la León-Gijón, que proyecta un revestimiento en la Galería de Folledo, en la línea Olmedo-Zamora-Orense, que introduce la nueva estación de La Puebla de Sanabria. También tienen lugar otras actuaciones como el plan de permeabilización e integración del ferrocarril de Valladolid o la electrificación del tramo ferroviario "Salamanca-Fuentes de Oñoro".

Castilla y León cuenta con una red de **aeropuertos**, cuyos resultados de actividad son dispares. Un total de 292.618 pasajeros, un 1,4% más que el año anterior han utilizado por esta red de aeropuertos. En 2017 se han realizado 17.275 vuelos, un 14,6% más que en 2016.

Según datos de AENA, creció el número de viajeros de los aeropuertos de Burgos y León en un 26,7% y un 25%, respectivamente. El aeropuerto de Salamanca, por su parte, registró el mayor número de operaciones (51%) del total regional.

Finalmente, en cuanto a las **infraestructuras de banda ancha**, según los últimos datos del Informe anual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (2016), el índice de penetración de Internet mediante banda ancha por municipios ha mejorado en nuestra Comunidad (de 27,9% a 29,4%) y lo ha hecho en mayor medida de lo que ha crecido el total nacional (de 29,2% a 30,4%), por lo que la Comunidad ha reducido su diferencia con la media.

# 2017

---

## SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES I<sup>#</sup>



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

## ECONOMÍA REGIONAL

1. A pesar de la desaceleración, el crecimiento regional tuvo su reflejo en una ligera recuperación del mercado laboral castellano y leonés, que sigue situándose entre los menos dinámicos de España.
2. El CES considera que, de cara al futuro, en un horizonte temporal amplio, hay margen de mejora en la utilización de los factores productivos, que pueden dar continuidad al ciclo alcista: un elevado paro juvenil y de larga duración, un alto porcentaje de trabajadores con jornada parcial involuntaria y una moderada recuperación del total de horas trabajadas.
3. En este contexto, para el CES es deseable un repunte de la inversión pública que contribuya a la corrección de los desequilibrios sociales y territoriales. Hay que afrontar decididamente el reto de la despoblación y del envejecimiento de la población, que supone un hándicap importante para el potencial de crecimiento de la comunidad, con políticas para garantizar la sostenibilidad económica, una mayor participación laboral y del empleo, una mejora de la productividad y de la política migratoria y fomento de la natalidad e impulsar tanto la acumulación de capital humano como la adopción de nuevas tecnologías.
4. Es necesario aumentar la eficiencia del mercado de trabajo, reduciendo la temporalidad e implementando más y mejores políticas de conciliación laboral. El uso generalizado de contratos temporales afecta negativamente al crecimiento de la productividad y favorece la desigualdad de ingresos, a la vez que aumenta el riesgo de pobreza y de contar con un nivel más bajo de derechos y beneficios sociales. Máxime en un contexto en el que no se ha producido un cambio de modelo en el mercado laboral y se prevé que la creación de empleo toque techo en un futuro próximo en la construcción, la restauración y el turismo.
5. Es indispensable la recuperación de la masa salarial en términos PIB, no solo como elemento de justicia social que garantice un reparto equilibrado de la productividad entre los factores trabajo y capital, sino por el efecto positivo que esto tiene en la dinamización de la economía por la vía del incremento de la demanda agregada.

6. Hay un importante porcentaje de población con educación superior que no está siendo aprovechado en nuestra Comunidad, debido a la carencia de suficientes puestos de trabajo de cualificación y productividad acordes a su nivel.
7. El Consejo recomienda a los poderes públicos poner el foco de atención en el modelo de tejido empresarial, avanzando hacia una competitividad más orientada hacia la producción industrial y de servicios de mayor valor añadido para el impulso de la productividad y el empleo de calidad. Además, este Consejo considera que toda actuación de apoyo a la economía productiva, al empleo y a la sociedad en general, perderá impulso si no se persigue la economía sumergida.
8. La creación de empleo ha de pasar a estar liderada por los sectores de mayor productividad y valor añadido y de mayores efectos de arrastre sobre otras actividades. La industria y los servicios de alta cualificación y los incrementos de productividad han de trasladarse, no sólo a más oportunidades de empleo, sino también a una mejora de los niveles salariales y consecuentemente al nivel de vida de la población castellana y leonesa.
9. El CES estima necesario mejorar los vínculos entre las grandes ciudades de Castilla y León y sus zonas rurales más próximas, así como con las ciudades más pequeñas, para que el intercambio de servicios especializados genere economías de escala.
10. En las regiones más innovadoras, las buenas conexiones interregionales, la mano de obra altamente cualificada y el entorno empresarial atractivo han permitido que las regiones vecinas se beneficien de su proximidad. El CES considera preciso intensificar las relaciones entre Castilla y León y otras regiones con políticas de conexión de empresas, de centros de investigación y de servicios empresariales especializados. Un aumento de nuestra inversión en estas capacidades podría ayudar a mejorar el crecimiento económico, la cualificación de los trabajadores y a reducir la pobreza, el desempleo juvenil y la exclusión social.
11. Con el objetivo de mejorar nuestro rendimiento, este Consejo considera que deben producirse varios cambios sincronizados, tales como una todavía mayor orientación hacia las exportaciones, un cambio hacia nuevos sectores y actividades, un impulso de la investigación y la innovación, un aumento de la educación y la formación y una mejora del entorno empresarial.

12. La estrategia de desarrollo económico ha de tener en cuenta el principio de cohesión territorial. Esto supone que las políticas económicas y de empleo han de tratar de favorecer la equidad y la igualdad de oportunidades, a partir de la incorporación de la dimensión territorial como elemento para la toma de decisiones, así como de la consideración de las distintas necesidades, capacidades y ventajas competitivas, tanto existentes como potenciales y de los elementos sobre los cuales vertebrar el desarrollo económico de cada territorio.

13. La defensa del consenso político y social y de la arquitectura institucional, que sirven de cauces para este consenso, hará posible afrontar con eficacia los retos que supone la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía de Castilla y León.

## AGRICULTURA Y GANADERÍA

14. El CES considera importante la publicación del decreto por el que se crea la comisión de política agraria y agroalimentaria y se establece la composición y organización de los órganos consultivos en el ámbito agrario y agroalimentario de Castilla y León, que una vez creados deben consolidarse para empezar a mostrar sus resultados.
15. La creación de este órgano colegiado se justifica en la necesidad de institucionalizar el diálogo entre todos los sectores de interés que operan en la cadena de valor agroalimentaria como son las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas, la industria agroalimentaria y la distribución. Se ordenan, de este modo, todos los órganos de consulta y participación de la Consejería de Agricultura y Ganadería y se extienden al territorio, creándose uno específico por cada provincia, demandando desde el CES una mayor implicación y coordinación entre estos consejos provinciales y el regional.
16. Se ha puesto en marcha un nuevo modelo de gestión de la cadena de valor para fomentar la producción agraria en base a Plataformas de competitividad productiva, que integran todos los eslabones de la cadena de valor, con mayor atención al sector productor. Ya se dispone de plataformas de competitividad en los sectores de vacuno de leche, ecológico, ovino y caprino y vitivinícola, estando en tramitación la de la remolacha azucarera. Dichos instrumentos son muy prometedores desde un punto de vista institucional, pero desde este Consejo se solicita un mayor esfuerzo para conseguir los objetivos que con ellos se pretenden.
17. Desde el CES se considera necesario impulsar este modelo de **gobernanza** agraria para que el sector sea sostenible, basado en la I+D+i, que mejore la productividad y competitividad, orientado hacia las necesidades de los consumidores que permita conseguir un equilibrio entre todos los eslabones de la cadena alimentaria, con mayor atención al sector más débil, el productor.
18. Además se debe impulsar e incentivar la exportación, favoreciendo el desarrollo de empresas agrarias y cooperativas, basadas en productos de calidad y con valor añadido. Por otro lado, también se debe favorecer el acceso a proveedores de insumos de terceros países fuera de la UE para evitar el monopolio de precios que encarecen los costes de producción.
19. El CES hace suya la conclusión del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo, sobre el futuro de la alimentación y la agricultura en la **reforma de la PAC** que dice: “La

reforma de la PAC debe servir para fortalecer la posición financiera de los agricultores, así como su posición en la cadena de suministro. Una PAC fuerte y bien financiada es esencial para una agricultura sostenible y viable en la UE. Las disposiciones de la PAC deben atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y facilitar la renovación generacional. Esto incluye un primer pilar sólido que garantice unos ingresos justos para los agricultores activos, y un segundo pilar destinado al desarrollo de las zonas rurales europeas”.

20. El CES apoya el modelo de la PAC basado en dos pilares, generando el primer pilar pagos directos, que deben reorientarse y garantizar unos ingresos justos a los agricultores como incentivo para el suministro de bienes públicos, así como el apoyo a los mercados, y ayudando el segundo pilar a zonas y regiones vulnerables y a luchar contra la despoblación en consonancia con la Declaración de Cork 2.0.

21. El Consejo no considera adecuada la cofinanciación del primer pilar y aboga por un nivel de cofinanciación razonable del segundo pilar. Los pagos directos deberían beneficiar sólo a los agricultores activos (aquellos cuyos ingresos procedan al menos en un 50% o más de la agricultura o ganadería), sobre la base de criterios objetivos referidos a actividades agrícolas y el suministro de bienes públicos.

22. El CES considera necesario una PAC sólida y bien financiada y sin renacionalizaciones que pongan en riesgo el mercado único, para abordar los bajos ingresos de los agricultores y trabajadores agrícolas, la inflación y cualquier déficit tras el Brexit, así como requisitos adicionales ambientales y del cambio climático. Además es sumamente importante que las propuestas legislativas impliquen una simplificación real de los elementos más burocráticos de la PAC. Para ello, es necesario un aumento del presupuesto de la UE en consonancia con el crecimiento de la economía de la UE.

23. El CES considera que la PAC debe reforzar la posición de los agricultores en la cadena de suministro para que puedan obtener ingresos justos y no sean el eslabón más débil de la cadena, protegiendo el funcionamiento del mercado único, con un etiquetado obligatorio sobre el origen de los productos agrícolas que no obstaculice la libre circulación de bienes en la UE.

24. La PAC debe mejorar las ayudas a los jóvenes agricultores y favorecer la renovación generacional. Uno de los mayores obstáculos para los jóvenes es el acceso a la tierra, limitado por la reducida oferta de terrenos en venta o arrendamiento, así como por la competencia de otros inversores y la dificultad de acceso a los recursos financieros, por lo

que se deberían introducir ayudas que favorezcan la transmisión de las explotaciones, especialmente a los titulares de explotaciones sin sucesores.

25. El CES considera que el papel de las mujeres en la población activa es muy importante, por lo que se deben incluir medidas en la PAC destinadas a lograr que más mujeres se dediquen a la agricultura y ganadería.

26. Dado que el año 2017 ha sido un año caracterizado por una **sequía** histórica, el CES considera que no se han tomado medidas excepcionales en un año con un gran impacto meteorológico en la producción cerealista de nuestra comunidad, si bien la grave situación sufrida por Castilla y León ha servido para la mejora de los Planes de Sequía, no ha sido así, en términos generales, para la ayuda a los agricultores ya que ha destacado la ausencia de ayudas directas y se estima que solo en un 15% el número de agricultores que se ha beneficiado de las ayudas, del total que han sufrido esta situación.

27. El CES considera que la situación de 2017 ha impactado en el empleo agrario de la comunidad, llegando casi a truncar la racha de ligeros crecimientos medios en la afiliación que se inició en 2015. Por ello el CES estima que es necesaria una política de ayudas directas más comprometida y con una mayor capacidad de reacción ante crisis coyunturales, que permitan al sector hacer frente a la estacionalidad en años excepcionalmente negativos.

28. El CES destaca el papel de la tecnología y la innovación como elementos clave para garantizar el futuro de una agricultura de regadío sostenible, competitiva y más eficiente. La comunidad debe abordar los avances necesarios en la optimización del consumo de agua en agricultura, con tecnologías que permitan una mejor planificación, gestión, manejo y control del agua para riego.

29. La **agricultura de regadío** debe seguir mejorando su eficiencia, para adaptarse a una menor disponibilidad de agua en las cuencas y para cumplir unos condicionantes medioambientales más exigentes.

30. El CES considera la agricultura de regadío como sector estratégico para la sociedad y la economía de la comunidad, para generar y mantener una agroindustria asociada de gran importancia y para crear empleo estable y fijar la población en el medio rural, ya que la agricultura de regadío es mucho más intensiva en producción final y en empleo.

31. Por ello el CES insiste en la importancia de avanzar en el uso eficiente del agua mediante la modernización de regadíos como prioridad absoluta para aprovechar al

máximo un bien escaso. Además, se debe avanzar en las medidas que permitan fomentar el ahorro.

32. Por otro lado, la Planificación y Criterios de prioridad de las Infraestructuras Agrarias, y el Mapa de infraestructuras agrarias, horizonte 2014-20 han permitido avanzar y poner en marcha de la nueva normativa de concentraciones parcelarias.

33. Los procesos de concentración parcelaria son una de las actuaciones más eficaces para conseguir adaptar la estructura de las explotaciones y reordenar e identificar la propiedad del suelo rústico. Aunque gran parte del territorio de Castilla y León ya está concentrado, es necesario seguir avanzando en aquellas zonas que faltan y potenciando reconcentraciones donde sea necesario. La concentración parcelaria es imprescindible para la modernización y transformación de nuevos regadíos, optimizar las inversiones y lograr una eficaz puesta en riego de las nuevas unidades de cultivo con sistemas tecnológicamente avanzados, lo que aporta beneficios en la productividad, la competitividad y la rentabilidad de las explotaciones al posibilitar la diversificación de la producción y la mejora del ahorro energético.

34. El CES considera que estas infraestructuras llevan un importante retraso acumulado, por lo que el Consejo insta a las administraciones implicadas a acelerar los convenios pendientes que permitan la plena ejecución del mapa de infraestructuras agrarias previsto hasta 2020 (aunque con actuaciones que se ejecutarán hasta el año 2023), facilitando las amortizaciones en función de la rentabilidad de las explotaciones, así como disponer de planes alternativos para reconducir la inversión en aquellos casos en que no sea posible ejecutar alguna actuación.

35. Además, desde el CES consideramos que la Administración ha de tener una especial sensibilidad con los pequeños agricultores propietarios de terrenos susceptibles de concentración, tutelándoles en todo el proceso de concentración parcelaria. En cualquier caso, consideramos necesario que, tal y como ya sucede actualmente, pero en relación con la todavía transitoriamente vigente Ley 14/1990, de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León a través del espacio web dedicado a concentración parcelaria de la Junta de Castilla y León se contengan modelos y formularios de concentración parcelaria totalmente adaptados al nuevo Reglamento en cuanto el mismo sea publicado.

36. En opinión de este Consejo, la **brecha digital** que sufre el mundo rural de la región impone contradictoriamente más cargas en lugar de conseguir la simplificación de estas. El

CES reclama responsabilidad a las administraciones para que inviertan en el medio rural, estableciendo planes y plazos concretos para que sea posible, no ya solo relacionarse con la administración de forma telemática a través de banda ancha en el medio rural, sino facilitar la innovación de los medios de producción aprovechando la conectividad de las conexiones ultra rápidas. El CES considera que es necesario que se invierta en las zonas más necesitadas y desaparezca la brecha digital entre el medio rural y el urbano.

37. Al igual que otros sectores agrarios de la región, el remolachero se enfrenta a importantes desafíos, y la mejora de los costes de explotación será determinante para que este sector de Castilla y León, principal productor de España (el 80% de la producción nacional), pueda competir en el mercado. Y en este caso, el coste de la electricidad resulta clave, por lo que el CES considera que los apoyos en este sentido al sector deben estar basados en sus sinergias con las energías renovables.

38. El CES considera de gran importancia el sector remolachero-azucarero para Castilla y León, tanto para la agricultura, puesto que es de las pocas alternativas arraigadas y a la vez con potencial en nuestras tierras de regadío, como para el medio rural en su conjunto, puesto que es fuente de empleo, tanto las que trabajan en el campo o en las fábricas azucareras, como en otros empleos indirectos relacionados. La sostenibilidad del sector remolachero necesita unos costes moderados y asumibles para las explotaciones, y una política de ayudas acopladas que lleguen con regularidad y seguridad jurídica.

39. Para realizar un impulso de la política y la economía **forestal**, sería necesaria la realización de un diagnóstico que nos permitiera conocer las cuentas del sector (empresas, personas trabajadoras, tipos de trabajos que se realizan, rendimiento económico, etc.). Solo así se determinarán los puntos fuertes y las necesidades y se adecuarán las medidas a la realidad.

40. Los trabajadores y trabajadoras del sector forestal necesitan un plan de formación específico que amplíe lo que ya existe en el Plan de Formación Agrario por no haber sido tratado con la especificidad que requiere. Se necesita, asimismo, una implantación en todos los niveles, aprovechando no solo el sistema reglado sino también la formación para el empleo y la formación específica para el desempeño profesional en tareas específicas.

41. Castilla y León dispone de casi 2 millones de hectáreas forestales, equivalente a la extensión aproximada de dos provincias, cuya propiedad se reparte a partes iguales entre las administraciones y los propietarios privados, por ello es tan importante la adopción de

políticas y normativas que apoyen la labor del propietario forestal. Máxime teniendo la cuenta el enorme potencial aun sin aprovechar de nuestra comunidad en este sector, tanto para la creación de riqueza productiva como para la creación de empleo estable, de calidad y de arraigo rural.

42. Por ello el CES considera que se debe asegurar la cofinanciación necesaria para desarrollar las medidas forestales del PDR, y se debe adoptar una fiscalidad adaptada a las peculiaridades de la producción forestal, que incentive la gestión de los montes.

43. La actividad forestal tiene su propia dinámica, diferente a la anual de la agricultura, aunque comparte el riesgo de las catástrofes naturales y las inclemencias meteorológicas, de las plagas, enfermedades y los incendios. Es una actividad de largo plazo, que se desarrolla en unos mercados débiles que dificultan mucho la obtención de una rentabilidad. Esta situación se refleja con claridad en la distinta configuración que se observa en los montes públicos respecto de los montes privados.

44. El CES considera que hay que poner en valor todos los recursos del monte, sus productos y servicios, madereros y no madereros, que proporciona productos de mercado y bienes tangibles, así como servicios ambientales y externalidades positivas como la fijación de CO<sub>2</sub>, el freno a la erosión, la calidad y cantidad del agua, biodiversidad y paisaje, para el disfrute y ocio del ciudadano.

45. Es necesario fomentar la gestión de los montes, a través de una serie de medidas económicas para inversiones dirigidas a su sostenibilidad, para desarrollar todo el potencial de nuestros bosques y frenar su abandono, que propicia incendios, plagas y otros problemas. Estas inversiones generarían retornos en forma de mano de obra, mejorando la calidad de los montes, con el consiguiente beneficio en prevención de incendios.

46. La Ley 12/2013 de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la **cadena alimentaria** debe cumplir su función de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento del mercado.

47. Por otro lado, el CES considera que la venta a pérdidas es una práctica abusiva y engañosa que distorsiona el buen funcionamiento del mercado, perjudicando fundamentalmente a los agricultores, y debe estar prohibida y ser perseguida. La Directiva 2005/29 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las prácticas comerciales desleales de las empresas en sus relaciones con los consumidores en el mercado interior debería

haberse revisado en 2011. Es necesario que las administraciones emprendan una acción proactiva para modificar esta legislación e incluir dentro de las prácticas abusivas la venta a pérdidas.

48. En otro sentido, también se observa que continúan las grandes diferencias entre los precios en origen y destino en los distintos productos agroalimentarios. El CES considera que el Observatorio de Precios Agrario de Castilla y León debe ofrecer información más completa, para dotar de transparencia a la cadena de valor.

49. El CES considera que es necesaria una mayor implicación de la Administración para potenciar la producción ecológica en Castilla y León y promover e impulsar el consumo. El Plan Estratégico de Producción Ecológica de Castilla y León evoluciona a un ritmo muy lento, y se echa en falta un mayor compromiso de la Administración en cuanto a la dotación de ayudas a la medida de agricultura ecológica.

50. El CES valora favorablemente la normativa puesta en marcha para conseguir que la contratación pública ecológica sea una herramienta eficaz para el logro de las políticas medioambientales relacionadas con el cambio climático, la utilización de los recursos y la producción y el consumo sostenibles. Es necesario un impulso definitivo a los aspectos de la contratación pública ecológica, incorporando en las distintas fases de la contratación elementos de eficiencia energética o de utilización adecuada de los residuos y reducción de su generación.

51. El CES considera que las deficiencias de nuestro sector Agrario pueden modificarse desde la base de la **formación**. Así se podrá contribuir a detener la pérdida de población mediante la aplicación de estrategias para diversificar y modernizar las explotaciones, así como conseguir el aumento en las inversiones de modernización de regadío, el incremento del valor añadido de la producción agraria y la priorización de la calidad en lugar del volumen de producción. A este respecto, el CES quiere recordar que ha aprobado recientemente un Informe a Iniciativa Propia sobre la Formación Agraria en Castilla y León, en el que hacíamos una serie de recomendaciones que pretenden contribuir a la mejora continua del sector agrario desde el ámbito formativo.

52. Uno de los principales problemas del **mundo rural** es el despoblamiento y la masculinización rural en las edades jóvenes e intermedias, debido a una emigración femenina, propiciada por la falta de igualdad respecto al trabajo productivo y reproductivo. Las personas que abandonan el medio rural son mayoritariamente jóvenes y de mediana

edad, lo que refuerza la pirámide de población regresiva y un presente y una perspectiva de futuro de descenso vegetativo de la población rural. Las posibilidades de crecimiento y desarrollo de las zonas rurales están ligados a la permanencia de la población con edades intermedias, y ello depende de que sus perspectivas de vida estén garantizadas dentro de unos estándares básicos, posibilidades de empleo y acceso a la educación, la sanidad, la cultura, o la cobertura social.

53. Ante las múltiples deficiencias que presenta nuestro medio rural, tales como las desigualdades de género, los problemas asociados a la sucesión en las explotaciones agrarias, el acceso a ciertos servicios y la brecha digital, entre otros, desde el CES recomendamos, por un lado, que se debería modificar sustancialmente el contenido de la Ley de titularidad compartida y mejorar la dotación presupuestaria de ayudas, bonificaciones y beneficios fiscales, así como renovar las redes secundarias de transporte, con el fin de facilitar el desarrollo de las poblaciones de menor tamaño. Igualmente, el CES propone, un esfuerzo especial en las zonas rurales a fin de alcanzar los objetivos de cobertura de la Agenda Digital, ampliando la red de centros públicos de Internet, formando a las personas en el uso de las TIC y fomentando la ayuda a la innovación tecnológica en el medio rural.

54. La estructura del sector agrario hace que el empleo en agricultura, ganadería y silvicultura sea escaso para el potencial económico de este sector en Castilla y León. Por ello, desde el CES se anima a las instituciones a impulsar y fomentar innovaciones en las actividades que permitan una mayor diversificación de productos, aumentar el valor añadido de las explotaciones y alcanzar mayores niveles de empleo en ellas dado que al tratarse de una actividad eminentemente rural, esto coadyuvará al mantenimiento de la población en las pequeñas localidades de nuestro territorio cada vez más despoblado.

## INDUSTRIA

55. Aunque se han dado pasos importantes durante el año 2017 para **reactivar el sector de la industria**, entre los que destaca el Pacto para la Reindustrialización de Castilla y León, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León (2017-2020), la revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León (2014-2020) así como la Evaluación intermedia de la RIS3, es mucho lo que aún queda por hacer para lograr resultados exitosos en las estrategias puestas en marcha y hacer posible que la industria y los ciudadanos aprovechen las oportunidades del futuro.

56. El CES considera que todas las actuaciones dirigidas a industrializar y reindustrializar deben ir dirigidas a cohesionar el territorio. Dentro del territorio de Castilla y León existen diferencias sustanciales en la importancia relativa de los sectores así como en la contribución al PIB de su industria manufacturera. En este sentido, el Consejo estima vital, para el aprovechamiento de recursos endógenos la coordinación de las medidas especiales contenidas en el Plan Director de Promoción Industrial y la Estrategia RIS3 para Castilla y León.

57. Los ejes del mencionado Pacto son avanzar en la reindustrialización de la Comunidad, abordar el reequilibrio territorial, incrementar el gasto en I+D+i, mejorar la financiación de los proyectos industriales mediante la captación de recursos públicos y privados, aumentar el tamaño de las empresas del sector y dar un impulso a los parques tecnológicos de León y Valladolid, así como finalizar el de Burgos. Todo ello supone, por tanto, la adopción de un nuevo modelo basado en la ciencia y la tecnología y los recursos medioambientales y endógenos, incluida la defensa del carbón autóctono.

58. La puesta en práctica de esta estrategia integral global es una responsabilidad compartida entre todos los actores políticos y los agentes sociales y económicos. Su éxito dependerá de los esfuerzos y la cooperación con las administraciones implicadas, pero, sobre todo, del papel activo de la propia industria regional.

59. Se ha de procurar, asimismo, que la industria de Castilla y León sea de mayor calidad, tanto en especialización sectorial como en diversificación productiva e intensidad tecnológica alta y media-alta.

60. El CES insiste en recomendar la adopción de medidas proactivas para evitar deslocalizaciones de empresas. En este sentido, la búsqueda de factores de competitividad

que permitan establecer toda la cadena de valor en nuestro territorio puede ser un elemento tan decisivo como el establecimiento de programas de I+D+i o de internacionalización.

61. La **superficie industrial** de Castilla y León totaliza más de 140 millones de metros cuadrados. Por otro lado, la ocupación media de estas infraestructuras ronda el 60%, pero con grandes diferencias de ocupación entre unas y otras, lo que muestra dificultades para absorber la gran expansión de la oferta de suelo industrial generada entre 2004 y 2007 por todos los operadores, que duplicaron su oferta, y sobre todo la Comunidad, que la triplicó, convirtiéndose así en el primer operador regional, con más de un tercio de la oferta total durante el último año. Al igual que en 2016, la actividad de venta de suelo industrial ha continuado con un fuerte empuje. No obstante, en este sentido, el gran déficit sigue siendo el parque tecnológico de Burgos, a pesar de los 24 millones presupuestados en 2017 para actuaciones de suelo industrial. El CES cree necesario avanzar decididamente en esta infraestructura, para lo que considera imprescindible la ejecución completa de los más de 6 millones de euros consignados para ello en el presupuesto actual.

62. Los dos grandes pilares de nuestra industrial regional son el sector automovilístico y la industria agroalimentaria. El CES considera que nuestro **sector del automóvil** deberá experimentar cambios rápidos y profundos para seguir siendo competitivo en el mercado mundial. La producción de coches ofrece un panorama de cierto agotamiento. En España la producción cayó por primera vez en cinco años. La mitad de las plantas reducen producción por caídas de la demanda o nuevos modelos, lo que pone en peligro el objetivo del sector de alcanzar los tres millones de unidades producidas para este año. La industria automovilística, además, debe reconocer la importancia de llevar a cabo una transición hacia tecnologías más sostenibles y nuevos modelos de negocio. Una industria automovilística moderna y competitiva es fundamental para nuestra economía, y depende cada vez más de la automatización, la digitalización y los niveles más elevados de desempeño medioambiental. El objetivo es garantizar que en Castilla y León se propongan y se fabriquen las mejores soluciones de movilidad, equipos y vehículos conectados y de bajas emisiones y que dispongamos de la infraestructura más moderna en su apoyo.

63. La **industria agroalimentaria** sigue siendo la más pujante de la comunidad, siendo el único sector que ha aumentado sus exportaciones, es por ello que el CES estima importante que desde las Administraciones Públicas se fortalezca el apoyo y se continúe impulsando a este sector estratégico en su apuesta por la innovación y las figuras de

garantía y la comercialización, con el fin de poder continuar abriendo mercados. Teniendo en cuenta las características de esta industria, el CES entiende que la logística es clave para acercar los productos al cliente, destacando, por lo tanto, la importancia del sector de la distribución y todo lo que tiene relación con el embalaje y envasado de los productos.

64. Asimismo, para una mayor dinamización y sostenibilidad del sector industrial en nuestra Comunidad, este Consejo cree esencial impulsar la diversidad de las actividades productivas, no olvidando sectores también relevantes en Castilla y León como el químico-farmacéutico.

65. El Consejo Económico y Social está especialmente preocupado por la **renovación del tejido industrial** de las zonas en declive de la Comunidad. La necesidad de un mapa y un plan o estrategia de reindustrialización se ha convertido en urgente para las zonas afectadas. La desaparición del tejido industrial no es una opción, por lo que se deben realizar los esfuerzos necesarios para la reconversión de las infraestructuras afectadas en infraestructuras válidas para la industria de nueva generación.

66. Todas las políticas de la Comunidad deben orientarse a facilitar que la industria cree puestos de trabajo de calidad y potenciar la competitividad regional, promover la inversión y la innovación en tecnologías limpias y digitales, así como apoyar a los trabajadores más afectados por las transformaciones industriales en su reciclaje profesional para que puedan ser incorporados de nuevo en el mercado laboral.

67. Las nuevas tecnologías de producción están cambiando el paisaje industrial y desempeñan un papel cada vez más importante a la hora de determinar la capacidad de las empresas de competir a escala global. El futuro de la industria de Castilla y León dependerá de su capacidad para adaptarse e innovar continuamente mediante la inversión en nuevas tecnologías y la asunción de los cambios que trae consigo el aumento de la digitalización.

68. El CES considera esencial la generación de puestos de trabajo y el crecimiento a través de la innovación y la inversión para lo que la administración regional debe colaborar también mejorando la legislación para conseguir mejores resultados para la sociedad. Una legislación que aporte la seguridad necesaria para que las empresas prosperen, verificando periódicamente la normativa vigente, con objeto de detectar y eliminar la burocracia innecesaria y reducir costes innecesarios. La participación activa de las partes interesadas, incluidas las empresas, es crucial para ayudar a mejorar la calidad de la legislación.

69. El CES considera necesario abordar la brecha formativa en materia de capacidades básicas, y medidas que apoyen el desarrollo y la previsión de las necesidades de capacidades de alto nivel en sectores industriales emergentes y en actividades relacionadas con la construcción, el papel, las tecnologías verdes y las energías renovables, así como la fabricación por adición (impresión 3D).

70. La asimilación de la tecnología digital por parte de las pymes es lenta, pero las empresas deben hacer cuanto esté en su mano por asumir las inversiones iniciales en tecnologías digitales para, a continuación, aprovechar los aumentos de productividad y las ventajas que brindan en términos de innovación. Es probable que los directivos tengan que adquirir nuevas capacidades, pero perder el tren de la digitalización supondrá a medio plazo la pérdida de competitividad, de cuota de mercado, de puestos de trabajo, y en última instancia de tejido empresarial, completando un círculo vicioso que hay que evitar.

71. El CES considera imprescindible una mayor **digitalización** de la industria, fomentando las políticas de digitalización, invirtiendo en la implantación de polos de innovación digital y una adecuada red de centros tecnológicos para ofrecer a las empresas más servicios de apoyo y mejor coordinados. Ello contribuye a llegar a aquellas empresas que aún no están involucradas en la transformación digital.

72. Para lograr un sector manufacturero muy competitivo hay que basarse en las cadenas de valor estratégicas del sector de las nuevas tecnologías y reforzarlas. Es necesario determinar las principales cadenas de valor y seleccionar los proyectos de inversión y hacer un seguimiento de los progresos logrados.

73. El CES entiende que debe haber un impulso más decidido hacia este tipo de empresas, ya que son capaces de generar un impacto y cambio brusco y expandirse creando empleo sostenible y crecimiento económico e impulsan la innovación a largo plazo. En este sentido, las tecnologías disruptivas ofrecen un marco de oportunidad muy importante, ya que son desarrolladas por empresas emergentes de rápido crecimiento que generan más empleos que otras empresas puesto que innovan y refuerzan la economía, aunque son muy pocas las capaces de sobrevivir y crecer a largo plazo.

74. Un diálogo sólido entre la industria y otras partes interesadas contribuye a anticipar los cambios y a adaptarse a las necesidades futuras sobre la necesidad de aunar fuerzas en favor de una estrategia renovada para la competitividad industrial y sobre los elementos principales con que debe contar dicha estrategia.

75. Finalmente no se pueden dejar de citar otros factores no menos importantes en el desarrollo industrial en los que se viene trabajando pero en los que es necesario un esfuerzo mantenido, como el establecimiento de un precio competitivo de la energía para las actividades industriales, el desarrollo de infraestructuras y medidas regulatorias que incrementen las capacidades del transporte, la promoción de la internacionalización de las empresas, el impulso de políticas que fomenten el redimensionamiento empresarial, así como una política fiscal coordinada con las otras Comunidades que evite la merma en la competitividad de nuestras empresas y la distorsión de la competencia.

76. El CES considera que ha de configurarse un Pacto de Estado de amplia base política, que propicie las políticas adecuadas encaminadas a aumentar el peso de la industria en el PIB, con un papel activo de todos los agentes afectados, no sólo del sector empresarial, sino también de los trabajadores, de los sindicatos y de las administraciones públicas.

## ENERGÍA

77. La energía es un factor de competitividad clave para muchas empresas y sectores de la economía. Por ello, el objetivo debe ser lograr un precio competitivo de la energía. Es necesario alcanzar un Pacto de Estado que permita lograr un sistema energético estable, predecible y sostenible en el tiempo. Para ello, es necesario un mix energético que permita conjugar el cumplimiento de las políticas y compromisos ambientales al menor coste posible. La legislación medioambiental tiene que encontrar un equilibrio en consonancia con el concepto de sostenibilidad y los pilares económico, social y medioambiental.

78. La política energética de la comunidad se enmarca en la explotación de los recursos minerales energéticos y los recursos renovables autóctonos, la disminución del consumo y la mejora de la eficiencia. El CES considera que estos objetivos son alcanzables para lo que estima que se debe aplicar una estrategia de eficiencia energética que evalúe y analice el consumo, que fije unos objetivos razonables y programe las inversiones necesarias para ello.

79. Castilla y León es una comunidad relevante en España en materia energética. Exportadora de electricidad, además de un referente en las energías renovables, a lo que se une una gran diversidad de recursos naturales. Castilla y León demandó el 5,3% de la energía eléctrica producida en España y produjo el 9,7%.

80. El **consumo** de electricidad es uno de los indicadores que refleja las pautas de evolución económica en un territorio. Castilla y León evolucionó de forma positiva en 2017 pero tuvo un peor comportamiento que el conjunto de las autonomías, con un aumento del 0,5% respecto al año anterior, cuando en el conjunto nacional se elevó un 1,1%.

81. La mayor parte de la potencia renovable instalada de España se encuentra en Castilla y León, como líder indiscutible, con el 22% de la capacidad instalada. Castilla y León es la comunidad con más potencia instalada eólica (casi el 25%) e hidráulica (cerca del 26%).

82. De todos modos, el CES considera que hay aspectos que pueden mejorarse en relación con la eficiencia energética, tales como la operabilidad de las instalaciones, la rehabilitación de las instalaciones para su adecuación tanto al Código Técnico de la Edificación, como a la utilización de nuevos materiales y su adaptación a las nuevas **energías renovables** sustitutorias.

83. La bioenergía en Castilla y León (la biomasa térmica) está teniendo un gran impacto para la sustitución de calefacciones obsoletas y como calor industrial. No obstante, el CES resalta que la disminución de ayudas públicas a la compra de calderas y la disminución del precio del gasóleo (al menos hasta 2017) han ralentizado su progresión. Este ritmo en el consumo aboca a las empresas fabricantes de pellets de nuestra región a depender de las exportaciones fuera de nuestra región, por lo que el CES recomienda que se intensifiquen las campañas de promoción del uso de esta energía en nuestra comunidad.

84. Como hemos mencionado, Castilla y León está en posiciones de cabeza a nivel nacional en tecnología eólica e hidráulica. No obstante, el CES considera que a pesar de esta posición de liderazgo no parece que vaya a tener un recorrido creciente, debido al fuerte condicionamiento ambiental y la protección fluvial. Por todo ello el CES insta al gobierno de la comunidad para que haga valer ante el gobierno de la nación, que en el diseño de las subastas de capacidad instalada se tome en consideración la mayor o menor gestionabilidad de la producción eléctrica, el coste de transporte, la reducción de precios para el pool marginalista, la rebaja de emisiones, el empleo generado o la capacidad industrial y empresarial que unos determinados proyectos o tecnologías pueden ofrecer frente a otros, sin perjudicar a tecnologías como la biomasa.

85. El CES considera, asimismo, que la sustitución de tecnologías en la transición energética debe hacerse teniendo en cuenta el impacto social, económico y ambiental, evitando la desertización territorial y contribuyendo al empleo. El CES pide la adopción de estrategias para facilitar las inversiones de medio y largo plazo y garantizar la coherencia de las acciones públicas proponiendo un plan estratégico estatal sobre transición justa, planes de reactivación de las zonas de transición y cooperación entre los agentes del sistema de innovación tecnológica.

86. El CES cree necesario que se habiliten líneas de subvenciones (un Plan Renove de cogeneración), de financiación o retribución adicional que fomenten la renovación de las cogeneraciones existentes, prolongando sus beneficios medioambientales y sociales, para lo que se podrían utilizar los recursos económicos del Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

87. En relación con la continuidad de la **minería del carbón**, ésta dependerá de la supervivencia de las centrales térmicas que lo usan como combustible, por lo que el CES reclama que se pongan en marcha medidas para que las eléctricas hagan las inversiones

necesarias para cumplir con la nueva normativa europea de emisiones y evitar el cierre de estas centrales.

88. El más que posible cierre de las centrales térmicas tendrá graves consecuencias para las comarcas donde se asientan, por lo que el CES considera que son necesarias medidas por parte de sus propietarios, que asuman actuaciones que minimicen el impacto socioeconómico de la zona, generando alternativas a la actividad que se va a abandonar.

89. El CES destaca la importancia que tiene que se aborde de forma conjunta desde todas las administraciones la regulación adecuada para que el destino de las térmicas y de las minas se planifique de forma integral. Hay que recordar que el CES considera que, si bien las cuencas mineras deben prepararse para la supresión progresiva de la producción de carbón, bien para ajustarse a las decisiones de política energética y climática sobre la utilización de combustibles fósiles, bien por razones económicas, esta transición debe realizarse en una planificación a largo plazo.

90. Como acabamos de señalar, las regiones mineras de carbón necesitan apoyo para hacer frente a la transición hacia una economía de bajas emisiones. El CES considera que la industria del carbón debe centrarse también en un uso más eficiente y limpio de este mineral y desarrollar usos alternativos. Con una eficiencia elevada, se puede producir más electricidad con cada tonelada de carbón y las emisiones de CO<sub>2</sub> pueden reducirse en un 30% o más. También se puede desarrollar la cogeneración, e incluso a medio plazo es posible que las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC) puedan desempeñar un papel significativo en una economía descarbonizada.

91. La Comisión Europea impulsó la creación de la Plataforma de las Regiones con Minería de Carbón en Transición con representantes de los países y las regiones implicadas. El CES considera que esta Plataforma debe establecer la necesidad de implementar programas concretos para que los territorios afectados por esa transición justa puedan contar con recursos económicos que alivien la desaparición del sector, exigiendo una cuota de participación del carbón en el mix energético y la necesidad de que las centrales térmicas se adapten a las exigencias medioambientales para evitar su desaparición. Las claves para esta mayor participación del carbón en el mix energético se centran en su consideración de respaldo a las energías renovables, como moderador de los precios del pool y como único combustible fósil de carácter autóctono que tenemos.

92. El Plan de **eficiencia energética** de la comunidad ha fijado como objetivos al ahorro del consumo de energía primaria, respecto al objetivo del 20% fijado para 2020 por la Comisión Europea, a través de todos sus ejes (industrial, agrario, transporte, edificación, administración local, servicios públicos y cogeneración).

93. El CES considera que además de las prioridades establecidas por la administración, la I+D+i es un área de gran potencial con un importante número de grupos de investigación en las líneas de eficiencia energética, adscritos a las universidades públicas, cuyo trabajo permitiría la aplicación de soluciones innovadoras para la reducción del consumo de energía.

94. Por su parte las pequeñas y medianas empresas de la comunidad tienen potencial para realizar importantes ahorros en la energía que consumen mediante medidas de eficiencia, principalmente en la iluminación, el control adecuado sobre la temperatura, la utilización de monitores planos en los equipos informáticos, el control de las cámaras frigoríficas, el control de los hornos y las calderas en la industria y la iluminación independiente de todas las zonas de las instalaciones.

95. Las empresas deben evitar los hábitos poco eficientes como la falta de un sistema de gestión energética, la falta de sistemas de gestión de calidad, energía o medioambiente, la ausencia de auditorías energéticas y el mantenimiento exclusivamente correctivo del sistema de iluminación.

96. El CES apoya el derecho de todos los consumidores (empresas y hogares) a generar, almacenar y comercializar energías propias, y también a las comunidades locales el derecho a crear, desarrollar o alquilar redes locales, para lo que son necesarias normas específicas para dar acceso a la red, reducir las tarifas de red, eliminar las barreras legales y administrativas y establecer mercados locales donde puedan ser comercializadas pequeñas cantidades de electricidad.

97. El CES defiende promover el **autoconsumo** de electricidad, con derecho a una retribución a cambio de la energía vertida en la red. Vemos necesaria una revisión completa de la normativa del sector en esta materia y, en concreto, del tratamiento de los costes regulados. Es necesaria la modificación de la regulación y avanzar hacia un marco jurídico estable para conseguir promover y alcanzar los objetivos fijados por la Directiva comunitaria, asegurando en todo caso una aplicación neutra para el conjunto de los consumidores.

98. El autoconsumo, principalmente fotovoltaico, se empieza a imponer en la industria reforzando su sostenibilidad, no solo medioambiental, sino también económica y social. Es importante que las empresas sean conscientes de las oportunidades de ahorro de costes energéticos que podría suponer. El precio de esta tecnología se ha reducido drásticamente en los últimos años, siendo capaz de mejorar la competitividad de las industrias de cualquier otro tipo.

99. En cuanto al autoconsumo compartido, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional y nula su prohibición por el Estado, por invadir competencias autonómicas, pero desde entonces no se ha producido ningún cambio para el sector.

100. No se ha instalado prácticamente nada bajo esta modalidad colectiva, que permitiría que urbanizaciones, edificios de viviendas o cualquier construcción donde hubiera varios puntos de conexión (desde pymes en un bloque de oficinas hasta comunidades de propietarios) se pudieran autoabastecer de electricidad.

101. El CES cree que es necesario que se clarifique el marco jurídico en esta materia, ya que la Administración de la comunidad estima que de la sentencia tampoco se deduce su competencia para legislar el asunto.

102. Dado que el Tribunal Constitucional determinó que el registro de autoconsumo no era competencia estatal, sino autonómica, el CES considera que una mejora regulatoria importante a escala regional permitiría un mayor desarrollo de esta modalidad de autoconsumo compartido (tanto para empresas como para hogares).

103. Las **interconexiones eléctricas** deberían alcanzar al menos el 10% en 2020 y el 15% en 2030. Recientemente la Unión Europea anunció una inversión de 578 millones en una interconexión entre España y Francia por el Golfo de Vizcaya (la subvención más elevada concedida hasta ahora por el mecanismo *Connecting Europe*), mediante un tramo submarino de 280 kilómetros que estaría finalizado en 2025.

104. El CES considera que este proyecto permitirá una mayor integración de nuestro potencial generador renovable en el mercado de la electricidad, incentivando la inversión en fuentes de energía renovable en Castilla y León.

105. Castilla y León, por su situación geográfica, tiene una extensa **red de transporte eléctrico**. Aun así, el CES considera que el desarrollo de estas redes es imprescindible para

dotar de mayor eficiencia y competitividad logística a nuestra comunidad, facilitar el almacenamiento en el futuro y la exportación de nuestra energía renovable.

106. El CES considera especialmente necesario el desarrollo de la red de distribución de energía eléctrica y gas en las áreas rurales, para mejorar la calidad del suministro y permitir desarrollos logísticos que permitan el crecimiento económico y la atracción de inversiones empresariales.

107. El CES entiende que se debe impulsar el debate sobre la repercusión en beneficio de nuestra Comunidad que debería tener la aportación a la producción eléctrica nacional, especialmente de carácter renovable, que realiza Castilla y León y que es muy superior a sus necesidades.

108. Este Consejo considera positivos los protocolos y convenios alcanzados entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las empresas energéticas en los últimos años, y recomendamos seguir luchando contra la pobreza energética, tanto mediante las ayudas de emergencia, como cualquier otra vía que se sume a ésta. Es necesario coordinar los mecanismos de comunicación entre las Administraciones Públicas con competencia en servicios sociales y las empresas del sector eléctrico energético, que permitan identificar a los consumidores más vulnerables, de forma que se puedan gestionar de forma más eficaz las medidas necesarias para asegurarles el suministro.

## CONSTRUCCIÓN

109. Cabe reseñar que el mayor **peso que tiene la obra pública** dentro de la construcción en Castilla y León influye notablemente en el comportamiento del empleo en el sector. En este sentido, debemos tener en cuenta a la hora de compararnos con otras comunidades autónomas o con España, la mayor ponderación que la obra pública tiene en Castilla y León sobre la obra residencial.

110. La licitación pública en Castilla y León continúa la dinámica de años anteriores, con un bajo cumplimiento de las previsiones en las administraciones estatal y autonómica, mejorando sensiblemente en la administración local. Pese a que los indicadores crecieron respecto a 2016, siguen suponiendo solo la tercera parte que en 2007, e incluso el nivel de licitación está por debajo incluso de los registrados a principios de los años noventa.

111. El déficit de inversiones es evidente cuando se compara el nivel de inversión por habitante en España con respecto a la media de los países europeos en infraestructuras de salud (-30%), educación (-71%), medioambiente (-62%) y transporte (-52%).

112. La recuperación lenta y desigual de la construcción de edificios está registrando más actividad y el stock de viviendas sin vender resultado de la fase expansiva previa, hacen que en nuestra región el volumen de negocio y el número de empresas activas del sector de la construcción en Castilla y León se encuentren también cerca de los mínimos históricos marcados en 2016. El nivel de iniciación de viviendas es todavía reducido y se encuentra muy por debajo de lo observado durante las primeras fases de recuperación del sector, tras la crisis de principios de los noventa. A medio y largo plazo, la evolución del mercado de la vivienda viene determinada, entre otros factores, por los de índole demográfica. Dadas las perspectivas actuales de evolución negativa de la población en la comunidad en el medio plazo, cabe esperar que los crecimientos de la demanda residencial sean muy inferiores a los registrados durante el anterior ciclo expansivo.

113. El dato de actividad constructora es consistente con la evolución que ha tenido el consumo de cemento, ya que a pesar del ligero aumento en 2017 la demanda actual es similar a la que se registraba en la década de los sesenta.

114. Ante la consolidación con carácter estructural de esta situación, el CES, como señalamos también en el apartado de infraestructuras, considera conveniente un acuerdo político para fijar las prioridades de inversión, un acuerdo que incluya un debate social

amplio, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil más representativas, que aborde las prioridades desde un punto de vista económico y social equilibrado.

115. De no revertir esta dinámica, la pérdida de la competitividad provocada por este vacío inversor afectará a los sectores de la recuperación económica (turismo y exportaciones), así como en términos de empleo, que sigue sin mostrar signos sólidos de recuperación tras la caída del 45% desde los máximos alcanzados en el anterior ciclo económico alcista, cuando estamos ya en una fase consolidada del actual ciclo alcista. A ello se suma el avance en la edad media de los empleados, que está produciendo un envejecimiento del sector. Es necesario rejuvenecerlo, atrayendo a los jóvenes con una formación de nivel intermedio, donde existe una gran carencia.

116. En este ámbito el CES considera que el diálogo social es una de las fortalezas clave del sector, que es un modelo para el resto de los sectores. La negociación colectiva debe seguir siendo protagonista de la negociación colectiva y es necesario crear módulos específicos de formación y nuevas acreditaciones para adaptarse a las nuevas necesidades del mercado.

117. El necesario acuerdo nacional de infraestructuras debería fijar las prioridades de inversión, prestando atención a la desigualdad territorial, modal del transporte, y de infraestructuras de ciclo de agua, y aportando soluciones de consenso al debate de la financiación de infraestructuras. El CES coincide en la necesidad urgente de incrementar la inversión pública en infraestructuras, acudiendo a vías suplementarias de financiación como la colaboración público-privada si es necesario, ya que hasta que no se recupere al cien por cien la construcción, difícilmente se puede recuperar el empleo en toda la economía. Además, desde el CES recordamos la importancia de establecer prioridades a la hora del desarrollo de nuevas o existentes infraestructuras, utilizando eficientemente los recursos disponibles y racionalizando las inversiones en esta materia.

118. Nuevas fórmulas de financiación de inversiones podrían proporcionar una revitalización del sector. En Castilla y León existen oportunidades para la construcción en muchos ámbitos: mantenimiento de infraestructuras, infraestructuras de transporte de mercancías, construcción de corredores multimodales de mercancías, conexiones multimodales en transporte de pasajeros, y otras infraestructuras como accesos a ciudades o redes secundarias para poblaciones de menor tamaño y en el ámbito rural.

119. Las infraestructuras para la sociedad de la información son otra oportunidad. La diferencia de cobertura de internet entre las zonas más pobladas y las de menor densidad es importante, lo que marca la necesidad de potenciar la construcción de estas infraestructuras. Otro ejemplo son las infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía, que permiten reducir la dependencia energética y producen efectos medioambientales positivos. Existen oportunidades para la construcción en infraestructuras eléctricas y de gas, o construcción de plantas de energías renovables.

120. Las infraestructuras hídricas garantizan la disponibilidad de recursos, se pueden desarrollar actividades en terrenos como regulación de cauces, captaciones y conexiones intra e intercuenas, mejora de redes de transporte y distribución, como por ejemplo restauración de canales, construcción de estaciones de bombeo y filtrado o sustitución de los sistemas de riego tradicional. Ante las carencias en sistemas de depuración de aguas y pérdidas en la red de distribución, se propone también aumentar la inversión en infraestructuras de depuración de aguas residuales en municipios de pequeño y mediano tamaño, optimizar las infraestructuras y sustituir las obsoletas en la red de captación y distribución. Todo ello también es necesario para evitar sanciones europeas a partir de 2020.

121. La regeneración de zonas industriales abandonadas, la reducción de la contaminación y el fomento de la movilidad urbana sostenible, requieren que la planificación territorial adopte un enfoque integrador con sectores como el energético, e integre el transporte, con mayor coordinación administrativa para minimizar los impactos de las infraestructuras lineales sobre los ecosistemas.

122. Y por supuesto hay que prestar especial atención a la rehabilitación edificatoria y modernización de infraestructuras municipales, la puesta en valor de espacios públicos degradados y la provisión de espacios libres son elementos esenciales en la mejora de la calidad de vida. El peor acceso a los servicios públicos en zonas rurales marca la necesidad de atender a estos déficits, y también a servicios de proximidad, sociosanitarios y de atención a las personas mayores.

123. En definitiva, el CES reconoce que los bajos niveles tanto de la inversión pública como de la privada en grandes proyectos de inversión tienen además consecuencias negativas sobre las perspectivas de crecimiento potencial en el medio plazo.

124. El CES entiende, asimismo, que la construcción tiene recorrido para su reactivación, de manera que contribuya en el futuro al crecimiento, la competitividad, la cohesión social

y territorial y la calidad de vida en Castilla y León, persiguiendo, igualmente, una **regeneración urbana sostenible**.

## SERVICIOS

125. La diversidad es la principal característica de las actividades comprendidas dentro del sector servicios. Entre ellas se encuentran las actividades financieras, las actividades de servicios a empresas, el turismo y la hostelería, las actividades de transporte y comunicaciones, las telecomunicaciones, el comercio, así como los servicios personales dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas, como educación, sanidad y servicios sociales. Las recomendaciones relativas a importantes subsectores de los servicios, en su mayoría de no mercado (educación, sanidad y servicios sociales) se abordan en el Capítulo III de este Informe (Calidad de Vida y Protección Social), mientras que las recomendaciones que se presentan a continuación se centran, por tanto, en las principales actividades de mercado comercio, turismo, servicios financieros, transporte y servicios a empresas.

126. En lo referido al subsector de **servicios a empresas**, esta Institución considera necesario seguir impulsando un conjunto de actividades de escasa implantación en nuestra Comunidad Autónoma ligadas al desarrollo de la nueva era digital. Actividades con un alto nivel de especialización y de generación de valor añadido y relacionadas con intangibles ligados a la I+D+i, al conocimiento y al uso de las nuevas tecnologías para la generación e intercambio de información, consultoría, educación, programación, planificación financiera y otros servicios principalmente intelectuales que se dirigen a cualquier otra rama de actividad económica.

127. En relación con el **comercio**, el balance intermedio del Plan Estratégico 2016-2019 indica que se han financiado más de 950 proyectos por 95 millones, con impacto sobre casi 8.000 empleados.

128. Quizá lo más significativo es que se han detectado 24 zonas en Castilla y León que presentan déficit de establecimientos, lo que a juicio del CES debe sentar las bases para segmentar y priorizar más las actuaciones en base a criterios de ordenación del territorio que superen la delimitación administrativa actual.

129. Por otro lado, la Red de Agentes de Comercio Interior (RACI) constituida en enero de 2017 para impulsar la ordenación, innovación y promoción del comercio local, aún no ha generado la información que permita evaluar sus resultados, por lo que el CES, como es habitual, insiste en la necesidad de que las actuaciones planificadas en los diversos ámbitos de actuación política se diseñen con un marco de seguimiento de hitos y de indicadores que sean evaluables y difundidas en tiempo real.

130. Respecto al comercio electrónico, el CES considera que la transformación digital debe jugar un papel clave en las estrategias empresariales del comercio de Castilla y León. Sin embargo, para muchas pymes y microempresas sigue siendo una asignatura pendiente, sobre todo por la inversión para tener presencia digital, la logística para hacer posible la entrega de los productos o los inconvenientes para atender al cliente. La utilización de plataformas de terceros se está convirtiendo en una de las opciones de más interés para las pymes para incorporarse al mundo del comercio electrónico, por lo que el CES considera que se deben apoyar este tipo de iniciativas de origen regional.

131. En relación a la liberalización de los horarios comerciales, el CES considera que es necesario conjugar los intereses de la ciudadanía y del sector en un equilibrio justo que beneficie a todos y contribuya a la creación de empleo de calidad en un sector especialmente precarizado. En este sentido se podría utilizar la acotación de zonas para limitar la libertad de horarios y festivos en sus establecimientos.

132. El **turismo** es un sector clave para Castilla y León tanto por su dimensión como por su dinamismo y la capacidad que tiene de influir en otros ámbitos de la actividad económica por su importante efecto arrastre.

133. Los puntos fuertes de Castilla y León son los recursos naturales y culturales, y los principales problemas se centran en las infraestructuras sectoriales, en el tamaño empresarial, la baja productividad, la insuficiente profesionalización o el limitado acceso a fuentes de financiación diversificadas o la posibilidad de ofrecer formación continuada a los trabajadores. Por ello el CES considera que se debe hacer un esfuerzo en reformular las políticas públicas de la comunidad, centradas excesivamente en el producto y no tanto en el productor.

134. Por otra parte, la calidad percibida por el cliente depende en gran medida del equipo humano que presta el servicio, por lo que el CES insiste en la importancia de un mayor impulso del plan de formación turística, para mejorar la competitividad no solamente en base al equipamiento físico, sino también al capital humano.

135. El CES considera que existe un recorrido importante para mejorar la cualificación del conjunto del sector ofreciendo carreras profesionales atractivas, mejorando la oferta formativa específica y su acceso, y tratando de conjugar mejores condiciones laborales con la flexibilidad necesaria para su adaptación al nuevo marco tecnológico.

136. La demanda turística cambia constantemente de perfil y está cada vez más segmentada. Las experiencias más temáticas e individualizadas, en las que se asumen gastos más altos por parte del turista, que está dispuesto a pagar más por ellas, tienen un importante potencial de desarrollo en Castilla y León si se consigue poner en valor todo nuestro patrimonio cultural y natural. Es por ello, que el CES considera que se debería estudiar la posibilidad de establecer algún tipo de tasa como instrumento que puede ayudar a gestionar el turismo.

137. El CES considera que el sector debe adaptarse a una demanda en cambio constante, trabajar para conseguir un incremento del número de turistas extranjeros, lograr una coordinación con los otros sectores de la actividad económica y priorizar la inversión en infraestructuras. La legislación debe promover un desarrollo sostenible y ordenado del sector que dé cabida a los nuevos modelos de negocio que han nacido o pueden nacer en materia de turismo de calidad y de naturaleza.

138. En este contexto, en el sector turístico están apareciendo nuevas empresas nacidas en la esfera digital, que han transformado parte de la cadena de valor del sector especialmente en la fase inicial del ciclo de compra, que afectan directamente a las centrales de compra o los motores de búsqueda, lo que fuerza a las empresas ya establecidas a reajustar sus procesos de producción para seguir siendo competitivas, y a las empresas de transporte y alojamiento a mejorar la eficiencia del proceso productivo. El CES considera que desde la esfera pública se puede impulsar más este segmento inicial de la cadena de valor, que aporta un gran valor añadido.

139. El alojamiento en la modalidad de uso turístico no responde al modelo de turismo como sector estratégico de creación de riqueza y empleo, por lo que el Consejo recomienda a la Administración hacer un control riguroso y eficaz del cumplimiento de la regulación de la Comunidad para evitar el posible incremento de la competencia desleal y el intrusismo, así como de la economía sumergida.

140. El CES considera que la marca Camino de Santiago debe convertirse en uno de los principales elementos patrimoniales, culturales, sociales y turísticos que identifique y permita reconocer a Castilla y León en todo el mundo, por lo que se deberían crear vinculaciones directas entre esta marca de referencia y el resto de marcas de Castilla y León en el marco del Plan específico para los Caminos a Santiago.

141. Debemos subrayar también que aún no ha arrancado el programa de infraestructuras turísticas en espacios naturales, presentado en enero de 2017 que incluye 43 infraestructuras con el objetivo de estar operativas en 2019.

142. El CES considera este tipo de infraestructuras de vital importancia para que los visitantes entren al espacio natural haciendo compatible una mayor oferta turística con el respeto al patrimonio, por lo que requiere un mayor impulso en su implementación.

143. El **sector financiero** está experimentando un fuerte proceso de transformación. Además la creciente digitalización de los consumidores y de la economía está acelerando la entrada de nuevos operadores (las *fintechs*) con innovadores servicios financieros y de medios de pago. Esta transformación digital imparable pone de relieve la necesidad de continuar avanzando en aumentar la oferta de prestación de servicios financieros.

144. Esta heterogeneidad de necesidades de debe en gran medida a circunstancias como nuestros recursos económicos o cognitivos o nuestro lugar de residencia. El CES considera que al tratarse de servicios con una gran relevancia social, las políticas públicas han de tener también en cuenta esta heterogeneidad y favorecer la dotación de suficientes oficinas en nuestra comunidad, de tal forma que el impulso de la ordenación del territorio tenga en cuenta también esta variable, de capital importancia para el desarrollo económico territorial.

145. También es importante destacar el hecho de que son pocas las instituciones financieras que tienen su domicilio en Castilla y León, lo que significa que sus decisiones no siempre se orientan hacia la solución de los problemas de nuestra tierra. El CES insta a todas las entidades financieras que operan en esta Comunidad a que apoyen los proyectos económicos, empresariales, sociales y culturales planteados en nuestro territorio.

146. El CES considera que la continua pérdida de puestos de trabajo derivada de los procesos de reestructuración y digitalización del sistema financiero, y la concentración cada vez mayor de la actividad fuera de nuestra comunidad, tendrá continuidad a corto y medio plazo, y será un lastre para la recuperación del empleo, sobre todo en nuestra región. Por ello esta institución apoya todas las negociaciones que puedan realizarse para minimizar el impacto negativo del cierre de oficinas bancarias.

147. Por otro lado, el carácter eminentemente ahorrador de los ciudadanos de la región se traduce en un volumen de ahorro per cápita más alto que la media nacional frente a un

nivel crediticio por habitante muy bajo. Por ello el CES recomienda que se haga valer este carácter excedente del ahorro para que las administraciones públicas reclamen a las entidades financieras una prestación de servicios suficiente y adecuada para todos los ciudadanos de nuestra comunidad, la que mayor porcentaje de exclusión financiera registra en toda España.

148. El sector del **transporte** vive una importante renovación. La aparición, no solo de nuevas aplicaciones, sino también de nuevos servicios, junto con la digitalización, están transformando sustancialmente el sector.

149. Con carácter general, el CES recomienda que se continúen incrementando los esfuerzos para lograr una red de transporte público sostenible, promoviendo actuaciones que supongan menores desplazamientos, menor consumo de energía y recursos, menor coste de mantenimiento y mayor accesibilidad a servicios y equipamientos.

150. Recomendamos que las ciudades sigan potenciando la movilidad sostenible, para lo que es necesario el desarrollo de planes de movilidad sostenible en los entornos urbanos, como instrumentos para compatibilizar el desarrollo económico, la cohesión social y la defensa del medio ambiente, garantizando una mayor calidad de vida para las personas.

151. En opinión del CES la cuestión del arrendamiento de vehículos con conductor se encuentra en una fase de falta de certidumbre, pero es necesario garantizar una convivencia ordenada y equilibrada que beneficie a los ciudadanos, sin pérdidas de garantías en los servicios de transporte dada la relevancia que para la movilidad ciudadana sostenible tendrá el transporte público de viajeros.

152. Este Consejo plantea la conveniencia de la elaboración de un Anteproyecto de Ley específico de regulación de la totalidad del transporte urbano en vehículos de turismo.

153. En el sector del transporte de viajeros por carretera, la nueva regulación europea podría provocar un cambio radical del actual sistema regulado de transporte público que las administraciones gestionan en su totalidad a través del sector privado a través de contratos de obligaciones de servicio público en forma de concesiones.

154. El CES considera que la nueva normativa europea pondría en peligro la garantía de prestación de las obligaciones de servicio público (OSP), ya que si no se puede garantizar la exclusividad, la Administración deberá hacer frente a costes por el número de asientos puestos a disposición independientemente de la demanda. Algo especialmente gravoso en

nuestra comunidad dado que una de cada tres líneas regulares es deficitaria en Castilla y León, lo que resulta en una aportación pública de 12 millones de euros de media anual para mantener el servicio público en el medio rural.

155. Existen especiales circunstancias en nuestra Comunidad como son la extensión territorial, la acusada dispersión poblacional y la baja densidad media de población que influyen decisivamente en que la viabilidad de muchas rutas de transporte público sólo pueda tener lugar con arreglo a las modalidades de transporte a la demanda o de prestación conjunta de transporte público regular. Es por ello por lo que nos parece prioritario que estas circunstancias se tengan en cuenta a la hora de elaborar el futuro Mapa de Ordenación de Transportes, con recorridos y frecuencias adaptados a las características de nuestra Comunidad.

156. Desde el CES recomendamos al Gobierno Regional que, con el concurso de todos los actores en esta materia y de los agentes económicos y sociales, ponga en marcha una Estrategia Integral para el Transporte Público, la Movilidad y las Infraestructuras Complementarias en nuestra Comunidad que abarque todas las acciones en materia de movilidad a realizar en Castilla y León con una visión de largo plazo y que tenga en cuenta de manera equilibrada todos los intereses en juego en beneficio de la ciudadanía.

157. En el ámbito del transporte, y particularmente del interurbano, debe tenerse muy en cuenta la figura del conductor, por lo que desde el CES proponemos a que se sigan desarrollando las actuaciones preventivas en orden a controlar el cumplimiento de las condiciones de trabajo de los profesionales del sector.

158. En cuanto al transporte urbano, las cifras de viajeros del transporte público siguen estancadas en la región, por lo que el Consejo recomienda un esfuerzo a las administraciones implicadas en la realización de las mejoras necesarias para impulsar el uso de un transporte público urbano asequible, eficiente, sostenible y de calidad, para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la movilidad, y que contribuya a la protección del medio ambiente urbano y con ello de la salud de los ciudadanos.

159. El CES considera que para cada ciudad o área metropolitana se debe adaptar el marco regulatorio de tal forma que se logren aumentos de eficiencia mejorando la calidad del servicio y accediendo a una adecuada política de tarificación.

160. En este mismo sentido, el CES considera necesaria la inclusión de un mayor número de obligaciones de servicio público en nuestro territorio según vayan entrando en servicio las nuevas infraestructuras ferroviarias actualmente en construcción o que se mejoren las condiciones de las ya existentes. El CES sigue considerando necesario el corredor ferroviario Medina del Campo, Valladolid y Palencia, un servicio de cercanías específico para este corredor interprovincial que sí se justifica, y cuenta con el apoyo de los once ayuntamientos afectados, además de las diputaciones provinciales y las propias Cortes de Castilla y León, ya que otras soluciones como la utilización sinérgica de algunos trenes de larga distancia como servicios de media distancia, no cubre los periodos horarios en los que se carece de oferta, dado que son necesarios intervalos de 30 minutos, que no estarían cubiertos y la falta de este corredor aboca al recurso a innumerables trasbordos que lo convierten en una solución ineficiente al existir tramos horarios en los que no es posible hacer el trayecto completo. El corredor se vería impulsado con un apeadero al sur de Palencia, en el campus universitario para beneficiar a los numerosos estudiantes que llegan desde Valladolid.

161. El ferrocarril de mercancías ha tenido un papel secundario para la Administración estatal, sobre todo si lo comparamos con el tren de Alta Velocidad. El CES considera que hay posibilidades para la mejora del transporte ferroviario, especialmente para el de mercancías y del ferrocarril convencional, que mejore las comunicaciones entre las capitales de provincia de Castilla y León y de éstas con los principales núcleos rurales.

162. El CES considera que el ferrocarril debe avanzar decididamente a través del Plan de Impulso de transporte de mercancías por ferrocarril 2017-2023. A ello se suma en relación con el transporte de viajeros, que según los estudios de la propia operadora, el 46% de los viajeros estaría dispuesto a viajar en tren y dejar el coche, sobre todo entre la población más joven, muy reacia a los desplazamientos en automóvil, lo que supone una gran oportunidad para el desarrollo del ferrocarril.

163. El CES estima necesario potenciar la red de transporte público en nuestra Comunidad. Las áreas rurales deben disponer de una comunicación pública adecuada entre los centros de servicios y los municipios dependientes de ellos, así como entre aquellos y sus centros urbanos de referencia. En opinión del Consejo, los nuevos mapas de unidades básicas rurales de ordenación de servicios del territorio deben servir para lograr una planificación más eficaz del transporte público y para solucionar las dificultades a las que se enfrenta.

164. El Consejo estima con respecto a los cuatro aeropuertos regionales que sigue sin avanzarse, ni en su especialización ni en su integración, tanto en las redes comerciales de viajeros, como en las redes logísticas nacionales e internacionales. Este hecho se convierte en una debilidad para la competitividad de la Comunidad, de cuya evolución dependerá en buena medida el desarrollo futuro del sector turístico y otros sectores económicos de la región.

## I+D+i

165. El crecimiento económico y el incremento de la productividad está relacionado, entre otros, con la eficiencia en el diseño de un ecosistema integrador de todos sus agentes, a través de interconexiones basadas en el desarrollo de actividades de investigación e innovación. Al crear este escenario basado en una economía del conocimiento, se estará apostando por un incremento de las tasas de productividad y un aumento del empleo de calidad y unas mejores condiciones de vida en general para el conjunto de la población. Esta economía del conocimiento se apoya en tres pilares fundamentales: las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), un capital humano de alta cualificación y el desarrollo de actividades de I+D+i.

166. Las TIC constituyen una pieza fundamental de la economía del conocimiento, tanto desde el punto de la fabricación y diseño de equipos y procesos como desde la perspectiva de la inversión y del valor añadido que aportan las TIC al tejido empresarial, pasando por los hogares, donde se desarrollan estas habilidades y se aplican a la vida cotidiana, creando paulatinamente sociedades perfectamente integradas en las nuevas tecnologías y en la digitalización. Por ello, desde el CES consideramos necesario fomentar el desarrollo de estas tecnologías para la producción de bienes y servicios, así como para el diseño de procesos, de manera que se configuren poco a poco sectores competitivos y ecosistemas intensivos en TIC.

167. El capital humano es la base del conocimiento. Mientras que las TIC favorecen la innovación en los productos y procesos, las personas son quienes adquieren las habilidades y competencias necesarias para poder manejarlas. Por ello, un territorio con personal cualificado y con capacidad para atraer talento y retenerlo contará con economías del conocimiento más valiosas.

168. Estos dos pilares, las TIC y el capital humano, no podrían desarrollarse sin estímulo de la I+D+i. En los últimos años, mientras que la mayor parte de los países de la Unión Europea han confirmado su apuesta por un crecimiento basado en el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, España y más en concreto Castilla y León, han seguido un camino diferente. Uno de los problemas fundamentales de este avance tan lento en lo que respecta a la I+D+i viene explicado en gran medida por el retroceso sufrido en el fomento de estas actividades por parte del sector público. En 2017, se presupuestaron en nuestra Comunidad Autónoma 224,6 millones de euros para Ciencia y Tecnología, lo que

supone un 34,6% más que en 2016, ganando peso en el total de los presupuestos. Sin embargo, a pesar de este aumento en la partida de Ciencia y Tecnología, Castilla y León se sitúa todavía lejos de las cifras récord con las que contábamos en los presupuestos de 2010, que eran de más de 300 millones de euros. El CES reitera la necesidad de que esta tendencia apuntada en 2017 se consolide en los próximos años, reorientando las prioridades presupuestarias e invirtiendo recursos en la I+D+i, cumpliendo con el Acuerdo suscrito entre la Junta de Castilla y León y los grupos políticos, con el consenso de los agentes del diálogo social, que recoge el compromiso de dedicar a Ciencia y Tecnología en 2020 el 3% del gasto no financiero de las Consejerías y un total (capital público y privado) del 3% del PIB.

169. Por su parte, el esfuerzo empresarial también se está recuperando paulatinamente, tras su descenso durante los años de la crisis, pero todavía seguimos lejos de la media de la UE. Las Administraciones Públicas deben incentivar esta inversión privada en investigación y desarrollo, diseñando el marco adecuado y mejorando los mecanismos de transferencia y cooperación entre los distintos agentes del sistema de Ciencia y Tecnología, especialmente entre las universidades y las empresas.

170. Como el número de empresas involucradas en la I+D+i no es demasiado alto todavía en nuestra región, el Consejo estima prioritaria la promoción como eje transversal de la política de innovación regional, la incorporación de las pymes y las micropymes a la nueva era digital, facilitándolas un soporte personalizado en sus procesos de modernización tecnológica.

171. Para mejorar la cantidad y calidad de la inversión en innovación, es necesaria una mayor coordinación entre la inversión pública y la procedente de los mercados de capitales atendiendo a las necesidades de las nuevas empresas y los emprendedores. Parte de los fondos públicos para I+D deberían adaptarse mejor a las necesidades de financiación de este tipo de empresas a fin de que la financiación pública apoye determinados proyectos de pymes en su etapa inicial de desarrollo, cuando la financiación del mercado es más escasa. También ayudaría atraer más capital extranjero por medio de la reducción de los obstáculos regulatorios que limitan la competencia. La financiación resulta vital para una actividad como la I+D+i, con el riesgo y la incertidumbre que conlleva su implementación. Por ello, desde el CES proponemos aumentar y mejorar la financiación de la I+D+i, para dotar de estabilidad y uniformidad al sistema en su conjunto.

172. Resulta asimismo necesaria una mayor coordinación dentro de la Administración General del Estado y de ésta con las Administraciones autonómicas para revisar las prioridades de gasto y la reasignación de fondos, estableciendo los ejes en los que actuar en función de las necesidades del momento. Es por ello que desde el CES nos sumamos a las recomendaciones que se desprenden del reciente documento de evaluación de la RIS3, donde se plantea la necesidad de adecuar los objetivos específicos y estratégicos a la realidad de nuestro sistema de I+D+i, adaptándonos al ritmo de crecimiento de los indicadores establecidos.

173. Desde el CES vemos importante el desarrollo de nuevas acciones para incentivar el desarrollo tecnológico y la aplicación de la innovación. De esta forma apostamos por el fomento de sistemas como la compra pública innovadora, con lo que las Administraciones Públicas actuarían así de elemento tractor, mejorando, además, el marco legislativo que regule la propiedad de los resultados, para que las empresas que innovan a través de esta herramienta lo hagan en condiciones de seguridad.

174. Este Consejo recomienda orientar los planes de estudios universitarios y la Formación Profesional a las necesidades emergentes del mercado y la realidad de la empresa, formando a los jóvenes en habilidades adaptadas a los nuevos sectores intensivos en I+D+i, como son la robótica, la ciberseguridad, la impresión 3D, el *big data*, la biotecnología o las energías renovables. Es necesaria una transferencia de conocimiento entre el mundo universitario y el empresarial y que el talento permanezca en el territorio de manera estable, generando excelencia y creando un ecosistema competitivo de innovación y desarrollo, en el que los diferentes agentes coexistan y se apoyen.

175. En este aspecto, el CES quiere incidir en la idea de que la digitalización de la economía repercutirá en muchos de los puestos de trabajo existentes en la actualidad, surgiendo a su vez, un gran número de profesiones que demandará la sociedad debido al cambio del modelo económico. Esta realidad hará que el mercado laboral tenga que adaptarse al surgimiento de nuevos puestos de trabajo cuya especialización obligará a adaptar y actualizar las cualificaciones de muchos trabajadores. Este Consejo cree que la sociedad deberá buscar fórmulas que faciliten este proceso de transformación digital.

176. Por último, El CES considera que, ante los retos que establece el nuevo paradigma de la industria 4.0 y los procesos de digitalización avanzada, la política tecnológica regional debería contemplar una reordenación de todo el sistema de ciencia y tecnología público. El

Consejo ve que de este modo se podrían cumplir mejor no sólo los objetivos básicos incluidos en la RIS3, sino también los del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León.

## SECTOR PÚBLICO

177. Desde 2015 se han comenzado a revertir los recortes de los años precedentes, con una composición de los **presupuestos** más favorable al crecimiento y una recuperación parcial de algunas partidas de gasto que fomentan el crecimiento.

178. El CES considera que es necesario mejorar la composición del presupuesto público, tanto en la vertiente de ingresos como de gastos, en consonancia con el objetivo de crecimiento a largo plazo.

179. El CES también considera que la gestión tributaria debe proporcionar seguridad, y por ello no deben propiciarse actividades de regularización laxas a los evasores fiscales, que son ineficientes. Por otro lado, una recaudación de impuestos más simple y eficiente también puede generar margen de maniobra fiscal para reducir los tipos de los impuestos distorsionadores. Asimismo, la eficiencia del gasto público es esencial para maximizar el impacto económico del gasto, para lo que es imprescindible un nivel máximo de transparencia y control en su gestión.

180. En paralelo a conseguir una mejor financiación autonómica es necesaria una verdadera corresponsabilidad fiscal, contribuyendo a exigir reformas fiscales a nivel estatal y a implementarlas a nivel autonómico dentro de sus competencias. Sería deseable que se trabajara para alcanzar un gran pacto de Comunidad, social y político en el ámbito de la fiscalidad que plantee medidas encaminadas a favorecer la capacidad del sistema para obtener los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento de los servicios y políticas públicos. Además, estas reformas han de hacerse favoreciendo la equidad y progresividad en el reparto de la carga tributaria y la reducción de nuestros niveles de desigualdad, ampliando las bases tributarias y simplificando las deducciones y bonificaciones en las diferentes figuras tributarias, armonizando la fiscalidad medioambiental y la coordinación con la Agencia Tributaria para la lucha contra el fraude y la elusión fiscal.

181. Por el lado del gasto, debería dedicarse una atención especial a redirigir más recursos hacia la sanidad, la educación o las infraestructuras, ya que se ha demostrado que el gasto en estas áreas tiene un impacto positivo a largo plazo sobre el crecimiento. En sentido contrario, se ha de recortar el gasto menos productivo. El efecto de crecimiento económico generado a largo plazo conduciría a una reducción del desempleo y del empleo precario.

182. Por lo que respecta a la **financiación autonómica**, en 2017 se estiman en 97.652 millones los recursos para el reparto a las comunidades por el sistema de financiación autonómica. Se estima también que en 2018 se alcancen los 105.041 millones, superando el máximo de 2009, de 104.884 millones, tras haberse marcado un mínimo en 2014 de 83.414 millones. Las entregas a cuenta para Castilla y León sumaron casi 6.000 millones (5.924,58) a los que hay que sumar 314,23 millones de liquidación del ejercicio 2015 (63,24 millones más de lo previsto).

183. El CES considera que, aunque se disponga de más recursos, nuestra comunidad sigue estando claramente infrafinanciada y lo estará aún más en el futuro ya que las características demográficas de Castilla y León tienen efectos negativos sobre los ingresos.

184. El CES valora positivamente los trabajos de la comisión de expertos (creada a raíz de la conferencia de presidentes autonómicos de 17 de enero de 2017) y expresa que la reforma del modelo es inaplazable y urgente, y que la solución debe ser equilibrada y justa para todos los territorios bajo los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos fundamentales (SPF) en función del coste efectivo de los mismos. Para lograr sus objetivos es imprescindible que vaya acompañada de una reforma integral del sistema recaudatorio, sobre la base de su simplificación y homogenización territorial, que permitan una mayor eficacia y eficiencia del sistema.

185. Asimismo, el CES entiende que en el sistema de financiación autonómica, debería ponderarse que Castilla y León es una región exportadora de energía. Es por ello que el CES considera que se debe impulsar el debate sobre la repercusión de esta aportación en beneficio de nuestra Comunidad.

186. Los impuestos que gravan productos y servicios contaminantes han ido incrementándose en los últimos años, sin embargo, todavía hay margen de alcanzar las medias Europeas en este tipo de recaudación, ofreciendo margen para elevar o fijar nuevos tributos verdes.

187. A juicio del CES un sistema coordinado y bien estructurado de imposición energético-ambiental entre el Estado y las comunidades puede desempeñar un papel crucial para reforzar la dinámica crecimiento-competitividad, mantener la agenda de cambios en el modelo económico en la transición hacia una economía baja en carbono y

asegurar la viabilidad de las políticas públicas tanto de garantía de los servicios básicos como de inversión.

188. Al igual que en el caso autonómico, también en materia de **financiación local**, se constituyó una Comisión de Expertos para la reforma del sistema. Su informe presentó a la Comisión Nacional de Administración Local para su valoración.

189. El informe realiza consideraciones pormenorizadas para cada figura impositiva y en él se destaca que desde la crisis de 2008 se afianza el crecimiento diferencial de los impuestos municipales en relación a las transferencias corrientes del Estado.

190. También señala que entre 2004 y 2015 el superávit fiscal ha pasado de 112 millones de euros a más de 5.000 millones, en contraste con el empeoramiento producido en el resto de las administraciones públicas. Pero este aumento del saldo positivo se debe al comportamiento de las grandes ciudades, mientras que los Municipios de menos 50.000 habitantes lo reducen. De hecho, el número de Entidades Locales con saldo fiscal negativo ha crecido.

191. En definitiva, a pesar de la evolución favorable de los saldos presupuestarios agregados de las Entidades Locales, se mantienen problemas específicos importantes, incluyendo la situación de aquellos que no pueden endeudarse, al sobrepasar la regla del 110% de ratio deuda/ingresos corrientes.

192. En consonancia con esta situación, el CES considera que se debería incentivar la colaboración y, en su caso integración, para lograr una gestión pública más eficaz, que aproveche las economías de escala en la provisión de bienes y servicios públicos locales. Las Entidades Locales han realizado un importante esfuerzo de disciplina fiscal. En ellas se configura una hacienda local más clásica, de menor dimensión, basada en impuestos sobre la propiedad y cuya estructura de gasto está orientada hacia funciones tradicionales.

193. Por ello el CES considera que el fuerte crecimiento de la presión fiscal municipal asociada a los bienes inmuebles no parece sostenible en el tiempo y será necesario articular sistemas de determinación de bases tributarias y cuotas que evolucionen más acompasadamente con la realidad de los valores patrimoniales y las rentas presuntas derivadas de la propiedad inmobiliaria.

194. El CES, en cuanto a la **regla de gasto** que impide que el gasto público crezca anualmente por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la

economía española considera que tras años de aplicación de diferentes medidas de saneamiento, cada vez hay más municipios con situaciones de superávits continuados, que requieren la aplicación de una serie de adaptaciones y una modulación de la configuración actual, si bien cualquier excepción debería estar supeditada al cumplimiento por parte de cada entidad local de las demás reglas fiscales (estabilidad presupuestaria y deuda pública), y a la verificación de indicadores de una situación financiera saneada y de solvencia.

195. En opinión del CES se debería recortar la partida de gasto de las Diputaciones provinciales correspondiente al mantenimiento de sus estructuras, que se sitúa por encima de la destinada a la prestación de servicios. Resulta necesario buscar un mayor peso en los servicios que prestan a los municipios más pequeños, garantizando criterios de transparencia y proporcionalidad. Además, consideramos necesaria una mayor coordinación de las Diputaciones provinciales con la Administración autonómica y entre las propias Diputaciones, puesto que el territorio no presenta las discontinuidades que en ocasiones están condicionadas por la propia delimitación política.

196. El CES se insta a un diálogo permanente entre todos los implicados que permita los consensos necesarios que fructifiquen a la mayor brevedad posible en la aprobación del Mapa de Unidades Básicas de Ordenación y Servicios del Territorio, necesario para la puesta en marcha del PPCI y del FAC, así como del resto de políticas de la Comunidad con mayor implicación en lo relativo a la cohesión territorial, especialmente la creación de las áreas funcionales estratégicas.

197. Los datos preliminares nacionales indican que la **inversión pública** quedará en 2017 en cotas similares o incluso por debajo de las de 2016, cuando cayó a mínimos en términos del PIB desde 1970. Es la ratio más baja de la UE a excepción de Portugal.

198. La inversión incluye elementos fundamentales, desde las infraestructuras hasta la I+D, pasando por inversiones en educación, sanidad, desarrollo de la vivienda, estructura productiva, etc. El presupuesto de 2017 crece en inversiones pero el CES considera que la aplicación estricta de la regla de gasto sigue teniendo un efecto no deseado en las partidas de inversión, ya que limita los aumentos necesarios en educación, en sanidad y en infraestructuras de obra civil.

199. Además, el CES destaca que la caída de la inversión pública realmente ejecutada hace retroceder el proceso de convergencia entre regiones y entre provincias. Incluso la Comisión Europea alerta de su preocupación por el nivel históricamente bajo de inversión

de España. Además, este hecho es preocupante porque de manera reiterada un porcentaje elevado de la inversión prevista queda sin ejecutar.

200. El CES considera que el mantenimiento prolongado de niveles bajos de inversión puede comprometer el crecimiento a medio y largo plazo y tener implicaciones negativas sobre la calidad de los servicios públicos.

## ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

201. El CES quiere resaltar que, a pesar de la evolución positiva que en general ha tenido el entorno empresarial en 2017, el reducido **tamaño de nuestras empresas** no solo limita aspectos tan importantes como la inversión en I+D o la internacionalización, sino también las condiciones en el acceso a la **financiación**.

202. El CES considera preocupante el aumento de las comisiones bancarias cuanto menor es el tamaño, lo que también sucede con las garantías, siendo las microempresas las que más sufren esa exigencia. Por ello, si bien hay más crédito y a menor tipo de interés, las condiciones se han endurecido en garantías y comisiones.

203. El CES considera que el aumento del tamaño de las empresas es un objetivo irrenunciable, que está en la base del cambio de modelo económico para un crecimiento sostenible e inteligente, por lo que se deben continuar aplicando e intensificar las medidas que faciliten el acceso a la financiación de las microempresas innovadoras y de las pequeñas empresas. Asimismo, el CES considera necesario se eliminen los obstáculos para que las empresas adquieran una mayor dimensión, y de forma paralela, se incentive a las empresas para que crezcan.

204. Por otra parte, la **economía digital** está transformando los negocios y aporta numerosos beneficios a la sociedad. Para aprovechar plenamente su potencial, el CES considera que el mercado único digital será pronto una realidad, por lo que es necesario que se impulsen los apoyos que contribuyan a aumentar las oportunidades transfronterizas de las empresas más pequeñas.

205. Las empresas con una importante presencia digital necesitan de una infraestructura de mercado adecuada y un alto nivel de conectividad. Hay que procurar que el valor de sus activos intangibles, como las patentes y los algoritmos, que son fácilmente trasladables a jurisdicciones con escasa o nula tributación, permanezcan en el ámbito social al que pertenece la empresa, creando riqueza en el mismo.

206. Actuaciones como las del Plan de Crecimiento Innovador, contribuyen a revertir la caída que aún se mantiene desde 2008 de un 33% del número de pequeñas empresas y un 24% de medianas empresas, contribuyendo a potenciar los nuevos modelos de negocio empresarial. En todos los niveles de la elaboración de políticas se debe velar por que el marco regulatorio sea sencillo y apoye la creación de empresas. Es necesario mejorar el

importe asignado de financiación, la estructura de estos instrumentos y el acceso a ellos, a fin de garantizar que lleguen a las pymes que se encuentran en la situación más difícil, en particular, las microempresas y aquellas situadas en zonas remotas con economías débiles.

207. La elección de los instrumentos específicos más eficaces depende de una buena segmentación de las pymes, para adecuarse mejor a sus diferentes necesidades, en función de su tamaño, ámbito de actuación y tipo de actividad, de su situación geográfica y de la fase del ciclo vital en que se encuentran. El CES insta a la administración a que lleve a cabo lo antes posible un estudio exhaustivo sobre los principales tipos de pymes, su peso relativo y su contribución relativa al empleo y el crecimiento, en el marco de las previsiones de ordenación del territorio.

208. Las pymes tienen poco o ningún acceso al mercado de capitales, debido a los numerosos obstáculos: la falta de liquidez y los altos costes para la emisión de bonos los elevados requisitos de información, la falta de recursos de los inversores institucionales en lo que respecta al análisis del riesgo de crédito de las pequeñas empresas, el alto volumen de emisión y su menor interés por las empresas de reducido tamaño. Por ello hay que favorecer el apoyo y el asesoramiento a la microfinanciación, que ha empezado a funcionar con éxito, principalmente en el sector de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), así como se debería considerar la adopción de incentivos fiscales para las pymes que desean cotizar en bolsa, a fin de compensar, en su totalidad o en parte, los costes de cotización.

209. En relación con la dificultad para crear empresas e iniciar un negocio, el CES considera necesario reducir la burocracia y también apela a las autoridades a simplificar y armonizar los procesos de licitación, elaborar orientaciones prácticas para la documentación de la solicitud, la ejecución de los proyectos, la verificación y la certificación de gastos subvencionables, y el funcionamiento de los sistemas de gestión y de control, así como a distinguir entre los distintos tamaños de las empresas microempresas (pequeñas empresas, medianas empresas), ya que se echa en falta de una cultura empresarial entre los equipos de evaluadores.

210. La expansión del comercio mundial ha provocado una creciente fragmentación internacional de la producción, lo que ha dado lugar a las denominadas **cadena globales de valor**. Una forma de organizar la producción a escala internacional que conlleva una

especialización cada vez más en pequeñas contribuciones respecto al producto final, provocando una deslocalización selectiva de los elementos de producción.

211. En este contexto, el valor añadido que aporta cada fase de la producción está directamente relacionado con la posición de esa fase al inicio de la cadena. Y por ello es más relevante el seguimiento de las interrelaciones entre exportaciones e importaciones que el de los volúmenes brutos de comercio exterior. Esto puede generar un incremento artificial de las cifras de comercio, ya que el valor del bien intermedio importado aparece tanto en las importaciones como en las exportaciones, con lo que el volumen del comercio acaba sobreestimándose en un contexto de mayor fragmentación internacional de la producción.

212. Por ello, el CES estima que se debe realizar un seguimiento adecuado de los análisis input-output que permitan determinar tanto la participación como la situación de Castilla y León, y su evolución en las cadenas globales de valor, tanto general como por sectores, y contribuir al diseño de las estrategias adecuadas para establecer objetivos que nos permitan avanzar en nuestro posicionamiento en el marco económico internacional.

213. El CES considera que tras la recuperación del crecimiento, el año 2017 ha supuesto un punto de inflexión para las cifras de negocio empresarial, por lo que es preciso reorientar determinadas políticas, dirigiendo las medidas de contención de la crisis hacia un nuevo sesgo dirigido a garantizar el sostenimiento de la expansión, la redistribución de la riqueza y la cohesión territorial. En este sentido, el CES considera que hay dos sectores, el forestal y el comercio, que están atravesando serias dificultades y que tienen una especial importancia para la Comunidad por su capacidad de generar crecimiento sostenido, mucho empleo y cohesión territorial y social.

214. Como complemento imprescindible para la cohesión social es también un factor clave el desarrollo de una cultura de **Responsabilidad Social Corporativa** en las empresas de Castilla y León con especial relevancia en las pequeñas y medianas empresas, ya que favorece el ahorro de costes, mejora las relaciones con los clientes y la adaptación al entorno social, introduce buenas prácticas de gestión de los recursos humanos y potencia la capacidad de innovación tanto en procesos como en productos. Por todo ello, el CES recomienda el impulso de las medidas del Plan de Responsabilidad Social Empresarial contenido en el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020.

215. A juicio del CES es necesario potenciar la formación de los directivos y empresarios, siendo imprescindible para la transición del modelo productivo de Castilla y León.

216. Por su parte, el **sector exportador** en Castilla y León está jugando un papel esencial en la actual fase de recuperación económica, a pesar de no haberse logrado un nuevo máximo histórico en 2017. En consecuencia, es primordial que nuestras empresas puedan realizar su actividad exportadora con la máxima garantía, estudiando la problemática de las empresas que exportan y buscando soluciones en colaboración con las autoridades competentes de la administración.

217. Los obstáculos comerciales que más afectan a las empresas exportadoras de bienes son los relativos a las normas técnicas, sobre todo aquellos que se refieren a la falta de armonización, y la ausencia de reconocimiento de los certificados u homologaciones que poseen. A ellos se unen los obstáculos relacionados con los envases y embalajes por esa falta de armonización en el etiquetado de determinados productos. De hecho, Castilla y León es la segunda región que más obstáculos reporta para sus exportaciones, tras la Comunidad Valenciana, debido principalmente a que los requisitos técnicos exigidos por los clientes o distribuidores en destino van más allá de lo exigido en la legislación comunitaria.

218. Por todo ello, el CES considera que el apoyo a la internacionalización debe estar cada vez más adaptado a las necesidades y perfil de las empresas, además de propiciar su aumento de tamaño, dando asistencia a problemas concretos. Es necesario un conjunto de acciones dirigidas específicamente a startups, como misiones directas e inversas específicas para este tipo de compañías en las que vayan de la mano de empresas ya consolidadas, para posicionar a estas empresas en las cadenas globales de valor y facilitar la captación de talento, así como la promoción de la inversión extranjera.

## INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES

219. En términos generales el CES considera que debe realizarse a todos los niveles una reflexión estructural que permita sentar las bases de un pacto para evitar el colapso de las inversiones en infraestructuras. Las drásticas reducciones experimentadas durante los años de la crisis siguen sin recuperarse en los años de expansión, generando a medio y largo plazo una falta de competitividad. Dicho pacto debe incluir a los agentes económicos y sociales más representativos, buscando estructura de toma de decisiones en base a una ponderación equilibrada de criterios técnicos, económicos y sociales.

220. Dada la necesaria prioridad que se debe otorgar a la cobertura de los servicios públicos básicos por parte de la asignación de recursos públicos, el Consejo recomienda que en materia de infraestructuras de transporte, se debe priorizar el destino de esos recursos disponibles. Por ello, desde el CES recomendamos que se incida en el mantenimiento, la conservación y la mejora de las infraestructuras de que nos hemos dotado a lo largo de los años anteriores, para asegurar una prolongada vida útil, de manera que se maximice la utilidad de las inversiones realizadas.

221. Además, y como una cuestión también de carácter general, el CES considera necesario que a la hora de hacer frente a las nuevas inversiones se aprovechen las novedades de la Ley de Contratos del Sector Público para favorecer a las pymes al establecer que los contratos se dividan en lotes más pequeños para que haya más adjudicatarios y se estimule la competencia. Además, recoge por primera vez el mandato de que se incorporen criterios sociales y medioambientales que guarden relación con el contrato.

222. En cuanto a las **infraestructura ferroviarias**, en el Corredor Norte aún está pendiente la mejora de estructuras en la línea de alta velocidad Madrid-Asturias. Es esencial para impulsar una conexión de León con del tráfico marítimo, entre los puertos de Gijón y Nantes, para hacer de León un enclave logístico en torno a una ruta de transportes intermodal en el noroeste.

223. Una vez que se han incluido los nuevos tramos viarios del Corredor Atlántico, el CES considera que no es aceptable la configuración de una infraestructura de vía única y es ineludible el incremento de partidas para las mejoras necesarias para que los trenes alcancen los cánones de alta velocidad por lo que se deben incorporar también los presupuestos necesarios para la instalación de la segunda vía de AVE en el tramo León-Palencia.

224. En el Corredor Noroeste, además de los trabajos del tramo Venta de Baños-Burgos, está por decidir el trazado del tramo Burgos-Miranda de Ebro-Vitoria, para el que no dejan de presentarse alternativas con el objetivo de rebajar el coste inicial. En este mismo sentido el CES considera imprescindible y urgente la realización de esta infraestructura de conexión con la “Y” vasca, de importancia crucial para impulsar a Castilla y León, dado que supondría un salto cualitativo de gran magnitud para toda la región. También, el CES considera de vital importancia acelerar los trabajos del enlace de Zamora con Orense para completar la permeabilidad de la infraestructura con el importante núcleo de actividad económica del sur de Galicia que puede tener consecuencias de importante magnitud para la economía zamorana.

225. Para la red viaria estatal se han elaborado tres planes directores en obras públicas en 12 años incluido el vigente Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) 2012-2024, que reconoce un reparto modal desequilibrado, con un claro predominio abrumador del transporte por carretera, elevados costes externos y medioambientales y una insuficiente coordinación en la planificación y el desarrollo de las infraestructuras logísticas. Es preciso superar de una vez por todas la concepción histórica de la vertebración de nuestro territorio en el mapa nacional como región de paso, e imponer una visión de integración propia y adaptada al territorio y las necesidades de Castilla y León en el que las infraestructuras de transporte han de ser un elemento clave para la vertebración de la Comunidad.

226. Una comunidad como Castilla y León solo puede ser competitiva sobre la base de una tupida red de infraestructuras que haga permeable la actividad económica interior con la exterior, tanto para las conexiones de origen y destino, como para los tránsitos intermodales.

227. El CES, asimismo, considera imprescindible la electrificación de la línea férrea hasta Fuentes de Oñoro, de vital importancia para desarrollar el Puerto Seco que conecta con los puertos lusos de Aveiro y Leixoes, punto de salida y destino de primer nivel para el tráfico de mercancías con el continente americano. Esta actuación es necesaria para aprovechar en todo su potencial la electrificación entre Salamanca y Medina del Campo que se puso en marcha a finales de 2015 y que permite la circulación de trenes rápidos con tiempos competitivos.

228. La reapertura de la línea Madrid-Aranda-Burgos presenta una inmejorable oportunidad, como fuente de desarrollo y riqueza, y como corredor ferroviario del futuro, tanto por razones de carácter territorial como logístico, ya que es una de las áreas con mayor potencial de desarrollo industrial de Castilla y León. El CES ve imprescindible vincular la accesibilidad ferroviaria directa a plataformas logísticas y polígonos industriales ubicados en el entorno de Aranda de Duero, conectando a las empresas con el País Vasco, haciendo de nexo de unión entre Madrid y los puertos del País Vasco.

229. Respecto a las **infraestructuras viarias**, tal y como ha solicitado el CES durante los últimos años, se han incluido finalmente nuevos tramos en el corredor atlántico para su conexión con los puertos del noroeste, aunque la perspectiva temporal para su desarrollo puede prolongarse demasiado.

230. En este sentido el CES considera que la importante dotación de los puertos (españoles y portugueses) que rodean la comunidad, no podrá ser aprovechada con la intensidad suficiente hasta que no se complete y gestione de forma adecuada la red de corredores e infraestructuras de enlace desde nuestro territorio, y ello depende de un trabajo conjunto e intenso entre las autoridades nacionales y regionales.

231. En cuanto a las seis autopistas de Castilla y León, todas incrementaron el volumen de usuarios en 2017, al igual que los tres años previos en un entorno en el que el vencimiento de la concesión de algunas vías de peaje hace que se plantee la recuperación de su gestión y la posible eliminación de los peajes, entre ellas la AP-6 entre Villalba y Adanero, y la AP-1 entre Burgos y Armiñán, lo que a juicio del CES mejoraría la flexibilidad para el impulso de la gestión logística en la Comunidad, especialmente en lo referente al tráfico pesado.

232. En este ámbito competencial el CES considera que se deben abordar una serie de infraestructuras de primer orden para la vertebración de segundo nivel, con respecto a las grandes vías troncales que conforman el corredor atlántico. Así por ejemplo destacamos varias actuaciones en la A-11 (Autovía del Duero) el conjunto de tramos Castrillo de la Vega-Quintanilla de Arriba-Olivares de Duero-Tudela de Duero, y el conjunto de tramos Zamora-Ricobayo-Fonfría-Alcañices-San Martín de Pedroso. En la A-15 (Autovía de Navarra) el conjunto de tramos Los Rábanos (enlace con la A-11)-Fuentesaúco-Villar del Campo-Ágreda Oeste, y el tramo Ágreda Este-Tudela (conexión al nudo AP-15-Autopista de Navarra-/AP-68-Autopista vasco-aragonesa-). El resto de las actuaciones necesarias en este nivel se

concretan en la A-60 (Autovía Valladolid-León para la que ni siquiera hay aún proyecto redactado para los seis tramos que faltan), la A-12 (Autovía del Camino de Santiago) desde Santo Domingo de la Calzada hasta Burgos, la A-73 (Autovía Burgos-Aguilar de Campoo) desde Quintanaoruño, y la A-65 (Autovía de Tierra de Campos: Benavente-Palencia).

233. En cuanto al sur de la Comunidad el CES destaca la importancia de la conexión de la Autovía A-6-Ávila-Maqueda, A-40, cuyo estudio informativo en el tramo: Ávila - Maqueda, en las provincias de Ávila, Madrid y Toledo, ya ha sido sometido a información pública. Es una infraestructura clave para el sur de la Comunidad, ya que se configura como una importante vía oeste-este en el centro geográfico de España, que servirá de pasarela a las autovías A-6, A-5, A-4 y A-3, favoreciendo las comunicaciones entre Castilla y León y Castilla-La Mancha, constituyendo una alternativa ideal, con una vía de altas prestaciones, para evitar atravesar el área metropolitana de Madrid.

234. Todas estas actuaciones están condicionadas por las prioridades marcadas en el Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC) de concepción público-privada, que se solapaba con el PITVI, y que en nuestra región priorizaba completar los tramos de la Red Transeuropea de Transporte pendientes (Corredor Atlántico), y que de nuevo para a ser una incógnita en el nuevo marco político estatal.

235. El CES considera que es necesaria una reflexión conjunta para definir las prioridades de la región, mediante un pacto que también incluya a los agentes sociales y económicos más representativos, que contribuya a excluir las infraestructuras del debate partidista y lo acerque hacia la toma de decisiones por parte de comisiones técnicas, como se hace en otros países, para elaborar las prioridades fundamentales.

236. Por último, este Consejo estima que hay infraestructuras de vertebración de tercer nivel que por su relación entre costes y beneficios socioeconómicos deberían estar en una posición relevante a la hora de ejecutar las políticas autonómicas, como es el caso de los tramos Salamanca-Alba de Tormes, Santa María del Tiétar Piedralaves, León-La Bañeza, Palencia-Carrión, Segovia-Santa María Real de Nieva, y Simancas-Tudela de Duero.

237. Desde el CES consideramos que el impacto de la crisis sobre las dotaciones de infraestructuras y su mantenimiento comporta la necesidad de que este tipo de inversiones sean planteadas desde una perspectiva de largo plazo independiente de los ciclos políticos, y en la medida de lo posible, de los económicos, algo que se echa en falta en la planificación actual.

238. Las **infraestructuras hídricas** tienen en nuestra comunidad una importancia de primer orden debido al grado de desarrollo de nuestro sector primario y de la industria agroalimentaria, ya que de ellas depende en buena medida una evolución más intensa en la gestión del territorio para facilitar a estos sectores el impulso necesario hacia nuevos niveles de eficiencia económica y proyección sociodemográfica. Hay una serie de actuaciones estructurales básicas y no iniciadas de competencia estatal que deberían acometerse, como las rehabilitaciones de los canales del Órbigo y del Páramo leonés.

239. Dentro de la competencia estatal el CES destaca la necesidad de acometer el saneamiento del Bajo Bierzo en la cuenca del Miño-Sil, así como el emisario Golmayo a la depuradora de Soria en la cuenca del Duero.

240. En el ámbito de la depuración, las necesidades básicas se concentran en la cuenca del Tajo, concretamente relativos a nuevas EDAR en Ávila, en Casavieja, Pedro Bernardo, Candeleda y La Adrada, y en Salamanca en la adecuación y mejora de la EDAR de Béjar.

241. Según el informe de zonas blancas NGA del Estado (zonas vacías de cobertura de redes de banda ancha de nueva generación), más de 13.000 hogares no disponen de **conexión a internet**, y un tercio de los habitantes de Castilla y León no tiene una conexión de calidad, lo que afecta a 800.000 ciudadanos aproximadamente. Esto supone que nuestra comunidad está en la última posición en cobertura de internet ultra rápida un elemento decisivo en la brecha digital de Castilla y León.

242. Para solucionarlo se ha puesto en marcha el proyecto Territorio Rural Inteligente en Castilla y León, implantando una plataforma de software común para gestionar diversos servicios públicos de forma inteligente, eficiente, integral y coordinada en el que colaboran la administración regional y las diputaciones provinciales. A esto se suman las ayudas estatales de concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad en poblaciones con menos de cinco mil habitantes.

243. El CES valora positivamente estas iniciativas pero insiste en que la implantación debe llevarse a cabo con más intensidad y celeridad dado que las herramientas digitales son la pieza clave de la competitividad hoy día es imprescindible impulsar la e-Administración y mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos a través de un uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación e incrementando las oportunidades de negocio para empresas locales.

244. En este mismo sentido, el CES quiere destacar la gran oportunidad que supone la implantación de la nueva tecnología 5G, en la que corremos el riesgo de quedar descolgados.

245. El CES considera que la comunidad debe estar preparada para que sus infraestructuras estén a punto en el momento del inicio del despliegue de esta nueva tecnología. Ello constituiría una ventaja competitiva para nuestra economía como factor de atracción de inversiones que se pudieran consolidar ante la perspectiva de un desarrollo tecnológico más temprano.

246. El 5G no solo afecta a la telefonía móvil sino, en general, a todo el mundo tecnológico, pues es el nuevo estándar para el internet de las cosas y reduce el tiempo de respuesta de cualquier dispositivo accionado a distancia.

247. La nueva revolución digital gira en torno al 5G y es necesario un pacto político, social y económico para la digitalización de nuestro tejido productivo y la creación de los Servicios 4.0 en nuestra comunidad.

# 2017

## SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

#  
Cutit r{ youtky'€'Yki us ktj gi atky'J gv5'2



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CAPÍTULO II – MERCADO LABORAL

---

#### CONCLUSIONES

Actividad e inactividad .....	1
Ocupación.....	4
Desempleo.....	24
Flujos de entrada y salida en el Mercado de Trabajo.....	30
Inmigración y Mercado de Trabajo .....	44
Políticas de empleo .....	49
Diálogo Social .....	75
Relaciones Laborales .....	85
Salud Laboral .....	102
Actuaciones de la Inspección de Trabajo.....	107

#### RECOMENDACIONES

Variables básicas del Mercado de Trabajo .....	1
Empleo en el sector público.....	5
Personas trabajadoras autónomas .....	6
Economía Social.....	6
Intermediación en el mercado de trabajo .....	8
Contratación Laboral .....	9
Inmigración y Mercado de Trabajo .....	11
Políticas de empleo .....	12
Diálogo Social en Castilla y León .....	30
Relaciones Laborales .....	32
Salud Laboral .....	35
Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León .....	37

## CONCLUSIONES: EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN 2017

### Actividad e Inactividad

Según los datos de Encuesta de Población Activa (EPA) del INE (en medias anuales), la **población en edad de trabajar** (16 años y más), es decir, tanto personas activas como inactivas, en Castilla y León era de 2.064.900 personas en 2017, lo que supone de nuevo un descenso interanual, este año del 0,7%, mientras en España aumentó un 0,3%. Este descenso de población, al igual que en años precedentes, se explica por la reducción de menores de 35 años (3,1% menos en Castilla y León y del 1,4% menos en España) y, desde el punto de vista del CES, se debe en parte también a los movimientos migratorios.

La **población activa** de Castilla y León en 2017 la conformaban 1.130.900 personas, de las que 971.700 trabajaban y las restantes 159.200 estaban en situación de desempleo. También en 2017, como vienen ocurriendo desde 2010, descendió la población activa, y lo hizo en un 1,3% (15.200 personas menos) en la Comunidad y en un 0,4% en España. Por sexos la población activa de Castilla y León se distribuía en 2017 entre algo más de 617.000 hombres y cerca de 513.900 mujeres. Respecto al año anterior, los hombres activos se redujeron un 1,9% (11.900 activos menos) y las mujeres activas un 0,6% (de 3.200 mujeres activas menos), mientras en España los activos se redujeron un 0,3% en el caso masculino y en un 0,4% en el de las mujeres, *tabla II.1*.

Cuadro 2.1.1-4

Población de 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y en Castilla y León, 2017  
(media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total		Actividad		Tasas (%)			Total		Actividad		Tasas (%)		
	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro	Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		
Ambos sexos														
<b>Total</b>	<b>38.654,1</b>	<b>22.741,7</b>	<b>18.824,8</b>	<b>3.916,9</b>	<b>58,8%</b>	<b>48,7%</b>	<b>17,2%</b>	<b>2.064,9</b>	<b>1.130,9</b>	<b>971,7</b>	<b>159,2</b>	<b>54,8%</b>	<b>47,1%</b>	<b>14,1%</b>
De 16 a 19 años:	1.779,4	259,4	118,0	141,5	14,6%	6,6%	54,6%	80,5	9,0	3,8	5,2	11,2%	4,7%	57,5%
De 20 a 24 años:	2.238,3	1.239,9	803,2	436,7	55,4%	35,9%	35,2%	103,0	50,3	34,0	16,3	48,8%	33,0%	32,4%
De 25 a 34 años:	5.369,2	4.668,6	3.757,9	910,7	87,0%	70,0%	19,5%	244,6	213,5	178,2	35,3	87,3%	72,9%	16,5%
De 35 a 54 años:	14.838,8	12.916,1	11.027,8	1.888,3	87,0%	74,3%	14,6%	725,0	633,6	555,4	78,2	87,4%	76,6%	12,3%
55 y más años:	14.428,4	3.657,6	3.117,9	539,7	25,4%	21,6%	14,8%	911,8	224,6	200,3	24,3	24,6%	22,0%	10,8%
Varones														
<b>Total</b>	<b>18.803,1</b>	<b>12.172,1</b>	<b>10.266,3</b>	<b>1.905,8</b>	<b>64,7%</b>	<b>54,6%</b>	<b>15,7%</b>	<b>1.017,0</b>	<b>617,1</b>	<b>543,0</b>	<b>74,0</b>	<b>60,7%</b>	<b>53,4%</b>	<b>12,0%</b>
De 16 a 19 años:	916,6	152,4	69,9	82,5	16,6%	7,6%	54,1%	41,3	5,8	2,4	3,4	14,1%	5,7%	58,8%
De 20 a 24 años:	1.137,3	655,3	418,3	237,0	57,6%	36,8%	36,2%	52,5	27,5	18,3	9,2	52,3%	34,7%	33,5%
De 25 a 34 años:	2.675,4	2.414,7	1.972,6	442,1	90,3%	73,7%	18,3%	124,9	112,4	96,3	16,1	90,0%	77,1%	14,3%
De 35 a 54 años:	7.460,5	6.909,8	6.056,3	853,4	92,6%	81,2%	12,4%	367,8	341,4	308,4	33,0	92,8%	83,9%	9,7%
55 y más años:	6.613,4	2.040,1	1.749,2	291,0	30,8%	26,4%	14,3%	430,5	129,9	117,7	12,3	30,2%	27,3%	9,4%
Mujeres														
<b>Total</b>	<b>19.851,0</b>	<b>10.569,7</b>	<b>8.558,5</b>	<b>2.011,1</b>	<b>53,2%</b>	<b>43,1%</b>	<b>19,0%</b>	<b>1.047,9</b>	<b>513,9</b>	<b>428,7</b>	<b>85,2</b>	<b>49,0%</b>	<b>40,9%</b>	<b>16,6%</b>
De 16 a 19 años:	862,7	107,1	48,1	59,1	12,4%	5,6%	55,1%	39,2	3,2	1,4	1,8	8,2%	3,6%	54,7%
De 20 a 24 años:	1.101,1	584,6	384,9	199,8	53,1%	35,0%	34,2%	50,5	22,8	15,8	7,1	45,2%	31,2%	30,9%
De 25 a 34 años:	2.693,9	2.254,0	1.785,3	468,7	83,7%	66,3%	20,8%	119,7	101,1	81,9	19,2	84,4%	68,4%	19,0%
De 35 a 54 años:	7.378,4	6.006,4	4.971,5	1.034,9	81,4%	67,4%	17,2%	357,1	292,1	246,9	45,2	81,8%	69,1%	15,5%
55 y más años:	7.815,0	1.617,6	1.368,8	248,7	20,7%	17,5%	15,4%	481,4	94,7	82,7	12,0	19,7%	17,2%	12,7%

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto a **la tasa de actividad** en 2017 en Castilla y León (del 54,8%) se redujo 0,3 puntos porcentuales, mientras en España se situó en el 58,8% (se redujo 0,4 puntos porcentuales). Por sexos, la tasa de actividad masculina de la Comunidad fue del 60,7% (0,7 puntos porcentuales menos que el año anterior) y la femenina del 49% (misma tasa que el año anterior). En el conjunto nacional, la tasa de los hombres se situó en el 64,7% y la de las mujeres en el 53,2%, sendas reducciones interanuales de 0,4 puntos porcentuales.

Por provincias, la tasa de actividad aumentó en Salamanca (0,9 puntos porcentuales), Zamora (1 punto porcentual) y, especialmente, en Soria (4,3 puntos porcentuales), reduciéndose en el resto: en Palencia se redujo una décima de punto, entre 4 y 6 décimas en Ávila, Valladolid, Segovia y León y en 2,8 puntos porcentuales en Burgos, una reducción muy significativa en su tasa de actividad.

En el análisis por Comunidades Autónomas observamos que, en 2017, aumentaron su tasa de actividad Navarra (0,6 puntos porcentuales), Castilla-La Mancha y Murcia (ambas con 0,4 puntos porcentuales), descendiendo en el resto. La reducción más intensa se dio en Baleares (1,1 puntos), seguida de las de Asturias, el País Vasco, Canarias, Madrid y Aragón (todas ellas de 0,8 puntos porcentuales). En Andalucía, el descenso fue de 0,5 puntos y en Extremadura y Cantabria de 0,4. En Castilla y León la tasa de actividad se redujo 0,3 puntos, al igual que en La Rioja, Cataluña, Valencia y Ceuta y Melilla. Finalmente, Galicia consignó una tasa de actividad 0,2 puntos menor que en 2016. Respecto al resto de territorios, y al igual que durante 2016, Castilla y León, junto con Extremadura, ocupa la tercera posición en cuanto a Comunidades y Ciudades Autónomas con una tasa de actividad más baja.

Al computar la tasa actividad teniendo en cuenta a la población de 16 a 64 años (en lugar de 16 y más) la divergencia entre la tasa nacional y regional es de 0,4 puntos porcentuales, cifra menor a si computamos la población de 16 y más años (diferencia de 4,0 puntos porcentuales). La tasa de actividad de la población de 16 a 64 años en la Comunidad pasa del 54,8% al 74,7%. (del 58,8% al 75,1% en España).

Por último, en cuanto a tasas de actividad, nos referimos a los datos de Eurostat, según los cuales la tasa de actividad media de la UE-28 (computada para las personas trabajadoras de 15 a 64 años) fue de 73,3% (0,4 puntos porcentuales superior a la de 2016). España (con una tasa del 73,9%) registró en 2017

la 14ª mayor cifra de entre los 28 países de la Unión Europea.

Por otra parte, en lo que se refiere a la **inactividad** (la población de 16 y más años que no participa en el mercado laboral), en Castilla y León en 2017 hubo 934.000 personas inactivas, la misma cifra que el año anterior, por lo que la reducción en la población laboral de la Comunidad se debió al descenso de su población activa, mientras en España, la población inactiva se incrementó un 1,3%.

A pesar de que el total de población inactiva de nuestra Comunidad fuera el mismo, su composición sí que cambió en 2017: el grupo de “*labores del hogar*” experimentó el mayor descenso (11.600 personas inactivas menos), algo que ya ocurriera el ejercicio anterior. El bloque de “*otras causas*” se redujo en 1.100 personas y en unas 300 el de los “*estudiantes*”. Por el contrario, se registraron aumentos en los grupos de “*incapacidad permanente*” (7.100 más), y en los de “*jubilados*” y “*otros pensionistas*” (con 3.000 más cada uno de ellos).

En cuanto a los motivos de inactividad datos de la EPA (solo disponibles para el conjunto nacional y no por Comunidades Autónomas) revelan diferencias notables por sexos en cuanto a no buscar empleo, especialmente en la causa de cuidado de niños, adultos, incapacitados o mayores u otras obligaciones familiares o personales, siendo esa la causa de inactividad para el 13,8% de las mujeres y tan sólo para el 1,6% de los hombres.

## Ocupación

La población ocupada de Castilla y León en 2017 fue de 971.700 personas (6.900 más que el año previo, un 0,7% más), incremento muy por debajo de los registrados en años anteriores (19.000 en 2015 y 25.900 en 2016). En España el aumento fue del 2,6%, casi cuatro veces mayor que en el ámbito regional, *tabla II.2*.

**Tabla II.2**  
**Personas ocupadas en España y en Castilla y León, 2008-2017**  
**(media anual, en miles de personas)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Castilla y León</b>	1.075,2	1.020,5	1.008,1	994,8	955,4	916,4	920,0	938,9	964,8	971,7
<b>España</b>	20.469,7	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,1	18.341,6	18.824,80

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos, los 6.900 nuevos empleos netos de Castilla y León se repartieron en 2.800 masculinos y 4.100 femeninos, lo que supone incrementos interanuales de 0,5% y del 1% respectivamente, en ambos casos en torno a cuatro veces menos intensas que en 2016. En España el empleo de los hombres remontó en un 2,7% y el de las mujeres en un 2,6%, tasas similares a las del año previo (*figura II.1*).

**Figura II.1**  
**Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2013-2017**  
**(tasas de variación sobre el año previo)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por grupos de edad, el empleo de los adolescentes (16 a 19 años) en Castilla y León se redujo un 1,3% (mientras en España aumentó un 23,1%); para el grupo de 20 a 24 años descendió en la Comunidad en un 0,6% (España aumentó un 10,8%); en la cohorte de 25 a 35 se redujo un 1,9% (reducción en España del 0,5%); en el grupo de 35 a 54 años se incrementó un 0,9% (y en el conjunto nacional fue del 2,2%); y para los de 55 y más años, el empleo en Castilla y León se incrementó un 3% (en España aumentó en un 5,7%). En términos absolutos, los nuevos 6.900 empleos netos de Castilla y León se explicaban por los aumentos de 5.900 en la cohorte de mayor edad y de 4.700 en la de 35 a 54 años, acompañadas de reducciones de empleo en los tres grupos jóvenes: de unas 100 personas en el colectivo adolescentes, de

200 en el de 20 a 24 años y de 3.400 para los de 25 a 34 años.

En el análisis provincial, observamos que donde más se incrementó el empleo en 2017 fue en Soria (aumento del 9,9%); seguida de Zamora (3,7%) y Salamanca (3,5%), las tres por encima de la media nacional (del 2,6%). Ávila (con un 2,3%), León (1,2%), Palencia (0,9%) y Segovia (0,8%) experimentaron tasas superiores a la media de Castilla y León (0,7%). Valladolid y Burgos redujeron su empleo un 0,8% y un 4%, respectivamente, *tabla II.3*.

Por Comunidades y Ciudades Autónomas de nuevo, en 2017, el empleo creció en todas ellas, aunque los incrementos en general fueron menores que el año anterior. Los territorios que más incrementaron su empleo en términos relativos fueron Navarra, Andalucía y Castilla-La Mancha (el 4% o ligeramente superiores). Castilla y León consignó la tercera menor tasa de generación de empleo en 2017, sólo por encima de País Vasco y Extremadura.

**Tabla II.3**  
**Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2017**  
**(miles en medias anuales y tasas)**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
<b>Ambos Sexos</b>											
16 y más años	136,2	299,8	405,9	137,2	285,2	129,7	75,8	439,9	155,4	2.064,9	38.654,1
Activos/as	75,7	171,6	203,2	74,8	151,9	77,7	45,3	249,0	81,7	1.130,9	22.741,7
Ocupados/as	62,1	153,5	169,9	64,6	129,8	68,5	40,4	214,6	68,4	971,7	18.824,8
Parados/as	13,6	18,1	33,4	10,2	22,1	9,3	4,9	34,4	13,3	159,2	3.916,9
Tasa actividad	55,6	57,3	50,1	54,5	53,3	59,9	59,7	56,6	52,6	54,8	58,8
Tasa empleo	45,6	51,2	41,9	47,1	45,5	52,8	53,3	48,8	44,0	47,1	48,7
Tasa paro	18,0	10,5	16,4	13,6	14,5	11,9	10,8	13,8	16,3	14,1	17,2
<b>Varones</b>											
16 y más años	68,8	150,2	197,0	67,7	138,0	65,4	38,5	214,1	77,4	1.017,0	18.803,1
Activos	42,3	96,0	109,4	41,0	81,8	43,1	25,1	132,6	46,0	617,1	12.172,1
Ocupados	35,5	88,8	93,3	36,4	71,4	39,3	22,7	115,7	40,0	543,0	10.266,3
Parados	6,9	7,1	16,1	4,6	10,3	3,9	2,4	16,9	6,0	74,0	1.905,8
Tasa actividad	61,5	63,9	55,5	60,5	59,2	66,0	65,2	61,9	59,4	60,7	64,7
Tasa empleo	51,5	59,1	47,4	53,8	51,7	60,1	59,0	54,0	51,7	53,4	54,6
Tasa paro	16,2	7,4	14,7	11,1	12,6	9,0	9,6	12,7	12,9	12,0	15,7
<b>Mujeres</b>											
16 y más años	67,4	149,6	208,9	69,5	147,2	64,4	37,3	225,9	78,0	1.047,9	19.851,0
Activas	33,4	75,7	93,9	33,8	70,2	34,6	20,2	116,5	35,7	513,9	10.569,7
Ocupadas	26,7	64,7	76,6	28,1	58,4	29,2	17,7	99,0	28,4	428,7	8.558,5
Paradas	6,7	11,0	17,3	5,7	11,8	5,4	2,5	17,5	7,3	85,2	2.011,1
Tasa actividad	49,5	50,6	44,9	48,7	47,6	53,7	54,2	51,6	45,8	49,0	53,2
Tasa empleo	39,6	43,3	36,7	40,5	39,7	45,3	47,4	43,8	36,4	40,9	43,1
Tasa paro	20,1	14,5	18,4	16,7	16,8	15,6	12,4	15,0	20,5	16,6	19,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

En cuanto a la **tasa de empleo**, en Castilla y León alcanzó en 2017 un 47,1% (0,7 puntos porcentuales mayor que la del año previo) y un 48,7% en España (1,1 puntos porcentuales superior a 2016). Por sexos, la tasa masculina de la Comunidad fue del 53,4% y la femenina del 40,9%, en ambos casos 0,7 puntos porcentuales superiores al año anterior y continúa aumentando la diferencia entre ambos sexos con 12,5 puntos porcentuales para los hombres por encima de las mujeres. Para España, la tasa empleo masculina fue del 54,6% (1,3 puntos porcentuales sobre 2016) y la de las mujeres en el 43,1% (0,9 puntos porcentuales por encima de la 2016). Por provincias la tasa de empleo creció en todas excepto en Valladolid (que se redujo 0,2 puntos porcentuales) y Burgos (con una reducción de 1,8 puntos porcentuales).

En todas las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, se incrementó la tasa de empleo en 2017 (excepto en el País Vasco y Baleares en las que permaneció prácticamente constante). Castilla y León se encuentra entre las Comunidades Autónomas donde menos aumenta la tasa de empleo en el último año. Los mayores incrementos se dieron en Castilla-La Mancha, Navarra y Andalucía (entre 1,5 y 2 puntos porcentuales). Castilla y León continuó en 2017 en el octavo puesto entre los territorios con menor tasa de empleo, siendo, de nuevo, Baleares (con un 56,1%) y Madrid (con un 54,5%) las Comunidades con mayores tasas y, Extremadura con menor (40,4%), *tabla II.4*.

Tabla II.4

Tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2017 en medias anuales  
(porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad (población)		T. Empleo (población)		T. Paro (actividad)		Tasa de Temporalidad de los asalariados (*)		Tasa de Parcialidad de los ocupados (**)	
	2017	Var. 17/16	2017	Var. 17/16	2017	Var. 17/16	2017	Var. 17/16	2017	Var. 17/16
Andalucía	57,3	-0,5	42,7	1,6	25,5	-3,4	35,8	0,3	16,5	-0,3
Aragón	58,6	-0,8	51,7	1,2	11,6	-3,1	25,2	1,8	15,2	0,1
Asturias	50,9	-0,8	43,9	1,3	13,7	-3,9	25,4	-0,5	14,5	-0,1
Baleares	64,1	-1,1	56,1	0,0	12,4	-1,5	29,3	1,1	12,7	-0,2
Canarias	60,3	-0,8	46,2	1,0	23,5	-2,6	31,7	-0,7	13,9	-1,4
Cantabria	55,8	-0,4	48,2	0,4	13,6	-1,3	24,5	1,4	14,6	2,0
<b>Castilla y León</b>	<b>54,8</b>	<b>-0,3</b>	<b>47,1</b>	<b>0,7</b>	<b>14,1</b>	<b>-1,7</b>	<b>25,3</b>	<b>0,1</b>	<b>15,2</b>	<b>0,1</b>
Castilla-La Mancha	58,9	0,4	46,7	1,9	20,8	-2,8	28,0	-0,4	12,7	-0,5
Cataluña	61,7	-0,3	53,5	1,2	13,4	-2,3	21,6	0,4	14,3	0,1
C. Valenciana	59,1	-0,3	48,4	1,2	18,2	-2,4	29,6	2,1	18,6	-0,4
Extremadura	54,8	-0,4	40,4	0,4	26,2	-1,3	35,5	2,4	15,7	0,1
Galicia	53,3	-0,2	45,0	0,7	15,7	-1,5	27,0	0,8	13,5	-0,2
Madrid	62,9	-0,8	54,5	0,8	13,3	-2,4	18,9	0,6	12,9	-0,3
Murcia	59,5	0,4	48,8	1,3	18,0	-1,8	34,9	0,8	13,9	-1,2
Navarra	59,1	0,6	53,1	1,8	10,2	-2,2	23,0	-2,1	16,0	-0,7
País Vasco	56,1	-0,8	49,8	0,0	11,3	-1,3	24,5	0,4	17,2	-0,6
La Rioja	58,9	-0,3	51,9	0,7	12,0	-1,6	24,6	2,5	15,4	0,1
Ceuta y Melilla	57,7	-0,3	43,3	1,4	25,0	-2,8	23,1	-0,4	15,2	2,5
<b>España</b>	<b>58,8</b>	<b>-0,4</b>	<b>48,7</b>	<b>1,1</b>	<b>17,2</b>	<b>-2,4</b>	<b>26,7</b>	<b>0,6</b>	<b>15,0</b>	<b>-0,2</b>

(\*) Tasa de temporalidad de los asalariados: Asalariados con contrato temporal sobre el total de asalariados.

(\*\*) Tasa de Parcialidad Total: Ocupados con jornada parcial sobre total de ocupados.

(\*\*\*) Tasa de Parcialidad de los asalariados: Asalariados con jornada parcial sobre total asalariados.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de empleo de la población de entre los 16 a 64 años fue en Castilla y León del 64,0% (2,0 puntos porcentuales más que el año anterior) y en España del 60,1% (2,6 puntos porcentuales más).

En la comparativa con el resto de los países de la UE, con datos Eurostat, observamos que España (con una tasa de empleo 61,1%, 1,6 puntos porcentuales superior a la del año anterior) continuó siendo el cuarto país de la UE con menor tasa, solo por encima de Croacia, Italia y Grecia. La tasa de empleo

media de los 28 se situó en el 67,7% (un punto porcentual por encima de la de 2016), siendo Suecia, Holanda y Alemania los países con mayores tasas de empleo (superiores al 75%). Todos los países de la UE 28 registraron incrementos en sus tasas de empleo respecto a 2016, excepto Dinamarca (que se redujo 0,6 puntos), *tabla II.5*.

**Tabla II.5**  
**Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2017**

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
<b>EU 28</b>	<b>73,3</b>	<b>67,7</b>	<b>7,6</b>	<b>14,3</b>
<b>EUROZONA 19</b>	<b>73,1</b>	<b>66,3</b>	<b>9,1</b>	<b>16,1</b>
Bélgica	68,0	63,1	7,1	10,4
Bulgaria	71,4	66,9	6,2	4,4
R. Checa	75,9	73,6	2,9	9,6
Dinamarca	78,9	74,2	5,7	12,9
Alemania	78,3	75,3	3,8	12,9
Estonia	78,8	74,1	5,8	3,1
Irlanda	72,7	67,7	6,7	9,1
Grecia	68,3	53,5	21,5	11,4
<b>España</b>	<b>73,9</b>	<b>61,1</b>	<b>17,2</b>	<b>26,8</b>
Francia	71,5	64,7	9,4	16,8
Croacia	66,5	58,9	11,1	20,7
Italia	65,5	58,0	11,3	15,5
Chipre	73,7	65,4	11,1	15,3
Letonia	77,0	70,1	8,7	3,0
Lituania	76,0	70,4	7,1	1,7
Luxemburgo	70,2	66,3	5,6	9,1
Hungría	71,2	68,2	4,2	8,8
Malta	70,5	67,6	4,0	5,6
Holanda	79,8	75,9	4,9	21,8
Austria	76,4	72,2	5,5	9,2
Polonia	69,6	66,1	4,9	26,1
Portugal	74,7	67,8	9,0	22,0
Rumanía	67,3	63,9	4,9	1,2
Eslovenia	74,2	69,3	6,6	17,6
Eslovaquia	72,1	66,2	8,1	9,4
Finlandia	76,8	70,0	8,6	15,8
Suecia	82,5	76,9	6,7	16,1
Reino Unido	77,6	74,1	4,4	5,7

*Tasa de Paro* (promedio 2017): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

*Tasa de Actividad* (promedio 2017): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

*Tasa de Empleo* (promedio 2017): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

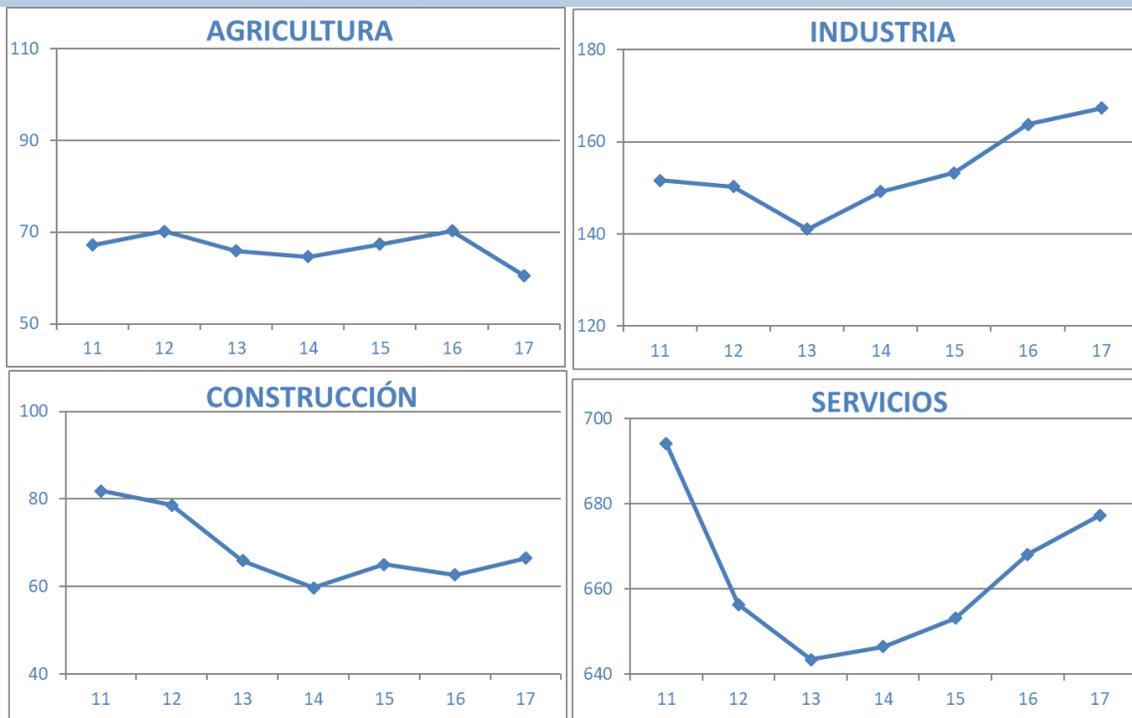
*Tasa de Temporalidad* (promedio 2017): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat. Datos a 10 de abril de 2018.

#### EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Durante 2017 se redujo el empleo en el sector agrario en la Comunidad, en un 13,8%, una destrucción neta de 9.700 empleos (mientras conjunto nacional aumentó un 5,8%) y en los tres sectores productivos restantes el empleo regional creció: un 1,4% en los servicios, 6.900 nuevos empleos, (1,9% en el conjunto de España); un 2,2% en la industria, 3.600 empleos, (frente al 5% nacional) y un 6% en la construcción 3.700 empleos, único sector con mejor comportamiento en términos relativos en Castilla y León que en España, donde creció un 5,1%, *figura II.2*.

**Figura II.2**  
**Empleo en Castilla y León por sectores, 2011-2017**  
 (medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa.

De los 971.700 empleos de la Comunidad en 2017, la mayor parte de ellos se concentran en el sector servicios (677.400, de los que 376.700 estaban ocupados por mujeres y los restantes 300.700 por hombres). Los 167.300 empleos de la industria se repartían entre 131.800 ocupados por hombres y 35.600 por mujeres. En la construcción estaban ocupados 61.300 hombres y apenas 5.100 mujeres. Por último, en la agricultura se ocupaban 49.200 hombres y 11.300 mujeres, *tabla II.6*.

**Tabla II.6**  
**Ocupación por sexo, edad y sector de actividad en España y Castilla y León, 2017**  
**(medias anuales en miles de personas)**

	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
<b>Ambos sexos</b>										
<b>Total</b>	<b>18.824,8</b>	<b>819,5</b>	<b>2.647,4</b>	<b>1.128,3</b>	<b>14.229,6</b>	<b>971,7</b>	<b>60,6</b>	<b>167,3</b>	<b>66,5</b>	<b>677,4</b>
De 16 a 19 años	118,0	13,1	9,8	4,0	91,1	3,8	0,3	0,7	0,2	3,1
De 20 a 24 años	803,2	39,1	92,8	27,2	644,2	34,0	1,7	7,4	1,3	23,8
De 25 a 54 años	14.785,8	597,6	2.153,7	919,5	11.115,0	733,6	40,9	137,6	51,9	503,2
55 y más años	3.117,9	169,7	391,1	177,8	2.379,3	200,3	17,8	22,1	13,2	147,4
<b>Varones</b>										
<b>Total</b>	<b>10.266,3</b>	<b>624,7</b>	<b>1.986,8</b>	<b>1.029,2</b>	<b>6.625,6</b>	<b>543,0</b>	<b>49,2</b>	<b>131,8</b>	<b>61,3</b>	<b>300,7</b>
De 16 a 19 años	69,9	11,0	8,6	3,9	46,4	2,4	0,3	0,6	0,2	1,8
De 20 a 24 años	418,3	35,2	70,0	24,5	288,7	18,3	1,6	5,9	1,3	9,5
De 25 a 54 años	8.028,9	454,5	1.596,8	837,6	5.140,2	404,7	33,6	107,5	47,8	215,9
55 y más años	1.749,2	124,1	311,5	163,3	1.150,3	117,7	13,8	18,0	12,3	73,6
<b>Mujeres</b>										
<b>Total</b>	<b>8.558,5</b>	<b>194,9</b>	<b>660,6</b>	<b>99,1</b>	<b>7.604,0</b>	<b>428,7</b>	<b>11,3</b>	<b>35,6</b>	<b>5,1</b>	<b>376,7</b>
De 16 a 19 años	48,1	2,1	1,2	0,0	44,6	1,4	0,0	0,2	0,0	1,4
De 20 a 24 años	384,9	3,9	22,8	2,7	355,6	15,8	0,4	1,4	0,2	14,2
De 25 a 54 años	6.756,8	143,2	556,9	81,9	5.974,8	328,8	7,3	30,1	4,2	287,4
55 y más años	1.368,8	45,7	79,7	14,4	1.229,0	82,7	4,0	4,0	0,9	73,8

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

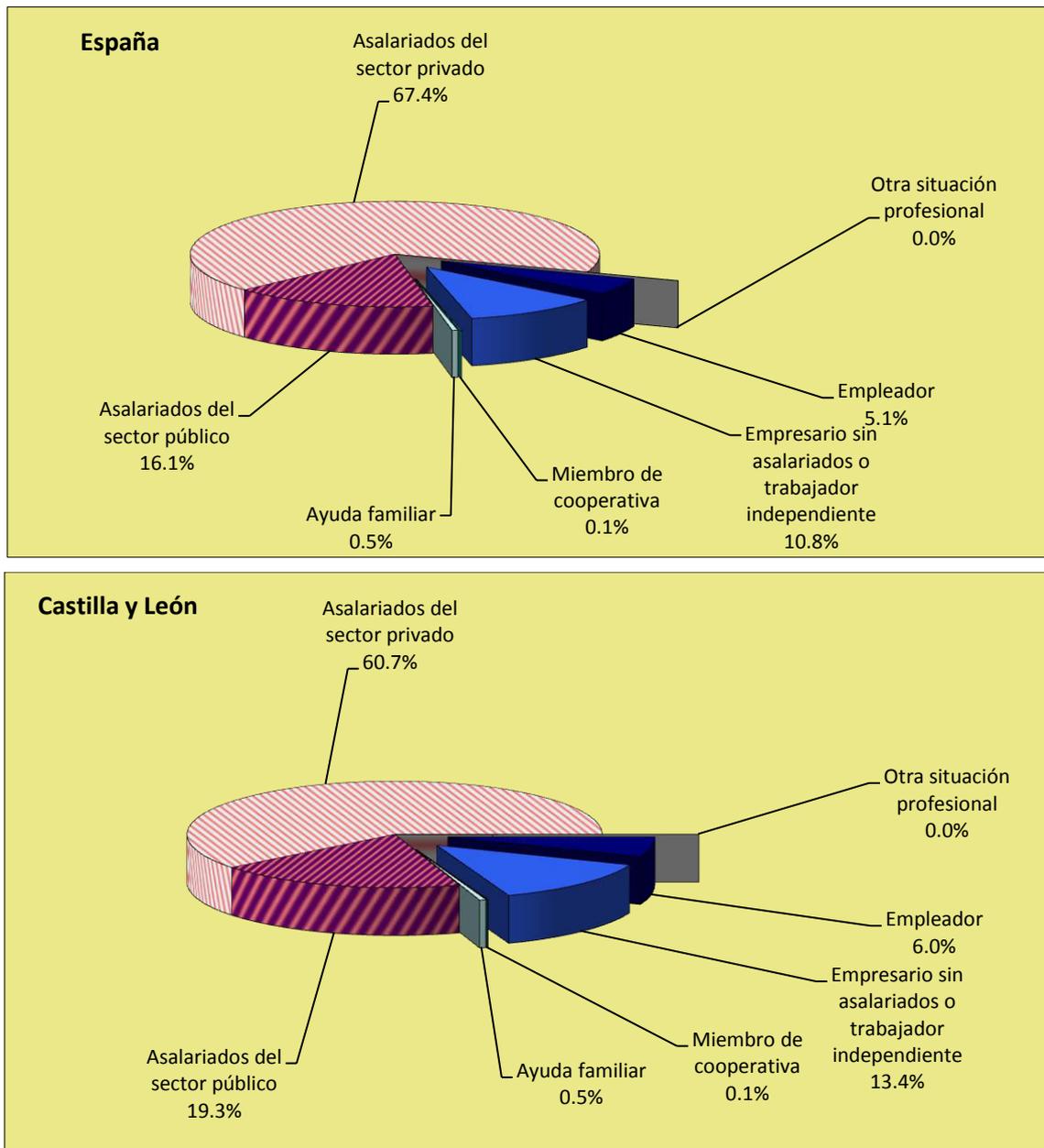
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS, EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL**

Desagregando la población ocupada según su situación profesional observamos que, de las 971.700 personas ocupadas en 2017 en Castilla y León, 777.300 lo eran por cuenta ajena, lo que configura una tasa de asalarización del 80% (1,5 puntos porcentuales mayor que el año previo), 194.300 trabajadores por cuenta propia y las restantes 100 pertenecían a otra situación profesional. En términos absolutos, las 6.900 nuevas ocupaciones de Castilla y León se explicaron por un aumento de 19.900 empleos de tipo asalariado acompañados de una reducción muy importante de 13.100 trabajos por cuenta propia. En términos relativos se dio un aumento del 2,6% para las personas asalariadas (del 3,2% en España) y un descenso del 6,3% (del 0,1% en el conjunto nacional) para las personas trabajadoras por cuenta propia.

Las **personas asalariadas** representaban el 80,0% de la población ocupada (1,5 puntos porcentuales más que en 2016). Por sexos, el 52,6% de las personas asalariadas eran hombres, 0,3 puntos porcentuales más que el año previo (un total del 408.700) y el restante 47,4% mujeres. Por sectores institucionales, del total de personas trabajadoras asalariadas, 589.400 lo estaban en el sector privado (de los que el 55,6% eran hombres) y 187.900 en el sector público (de ellos, el 56,9% mujeres), *figura II.3*.

**Figura II.3**  
**Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2017**  
**(porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, Encuesta de Población Activa (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Durante 2017 (al igual que en los tres últimos años) aumentó el empleo asalariado en la Comunidad en 19.900 empleos, un 2,6% respecto al año previo (un 3,2% en España).

Por sexos en 2017, el empleo asalariado creció para ambos sexos en Castilla y León, pero, más

intensamente entre los hombres, que aumentó un 3,1%, y para las mujeres un 2,1%, mientras en el conjunto español, el incremento del empleo asalariado para ambos sexos fue del 3,2%.

En el análisis por sectores productivos en 2017 en Castilla y León se observa que se generaron 19.400 empleos asalariados en los servicios, lo que supone un incremento del 3,5% (2,4% en España) y 4.000 en la construcción, incremento del 10,6% (del 7,3% en España). Por su parte en la industria se produjo una ligera reducción, del 0,2% (frente al aumento nacional del 5,2%) y en la agricultura se dio un descenso de asalariados de 3.300 empleos, una reducción del 12,9% (frente al aumento nacional del 7%), *tabla II.7*

**Cuadro 2.1.1-18**  
**Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2017**  
**(miles de personas en medias anuales y tasas de variación)**

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	513,1	401,3	111,8	22,0	18,4	3,6
Industria	2.384,2	1.779,6	604,6	147,3	116,8	30,5
Construcción	806,7	726,5	80,2	41,9	38,2	3,8
Servicios	12.011,1	5.294,7	6.716,4	566,0	235,3	330,7
<b>Total</b>	<b>15.715,1</b>	<b>8.202,1</b>	<b>7.512,9</b>	<b>777,3</b>	<b>408,7</b>	<b>368,6</b>
Tasa de variación (%)	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	7,0	6,0	10,7	-12,9	-7,5	-32,9
Industria	5,2	4,5	7,2	-0,2	0,9	-4,1
Construcción	7,3	6,3	17,4	10,6	8,7	37,6
Servicios	2,4	2,1	2,6	3,5	4,3	3,0
<b>Total</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>	<b>2,6</b>	<b>3,1</b>	<b>2,1</b>

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere al **empleo en el sector público**, y según datos del Registro de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en Castilla y León trabajaban 161.535 personas al servicio de las Administraciones Públicas en nuestra Comunidad, lo que representa el 16,62% del total de la población ocupada según la EPA (48 décimas por debajo del porcentaje en 2016). Esta proporción es en el conjunto de España el 13,47% (28 décimas inferior a 2016). Respecto al año anterior 2016, se produce un descenso de 3.404 efectivos (un 2,06% menos) en la Comunidad, mientras en el conjunto de España, se ha incrementado 0,48%, alcanzando una cifra de 2.535.493 efectivos.

Si relacionamos el número de efectivos con la población, se observa que en Castilla y León hay 6,6 efectivos por cada 100 habitantes, mientras que en España son 5,4, continuando nuestra Comunidad con una mayor proporción de efectivos respecto a su población, aunque no puede desligarse este dato de las especiales características sociales y territoriales de la Comunidad, principalmente la despoblación, la dispersión geográfica y el envejecimiento de la población.

En lo que se refiere al peso que tenía en 2017 el sector público de la Comunidad en relación al conjunto nacional, se observa que en total el peso es del 6,8%, siendo del 9,5% en cuanto a personal de consejerías y sus organismos autónomos, del 5,7% en docencia no universitaria y del 6,84% en instituciones sanitarias, según los datos del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a julio de 2017.

En cuanto a la distribución por sexos del personal al servicio de la Administración de Castilla y León (con datos de la JCyL), globalmente, el 70,9% son mujeres y el restante 29,1% hombres. Por Consejerías y Organismos Autónomos, el reparto por sexos se mantiene en torno a esa distribución, siendo la diferencia mayor en el caso de la Gerencia de Servicios Sociales, (78,8% mujeres y 21,2% hombres) y en el SACyL (77,6% - 22,4%). La única Consejería en la que no predominan las mujeres sigue siendo la de Fomento y Medio Ambiente (71,0% - 29,0%), mientras que en la de Agricultura se está próximo a la paridad (49,3% - 50,7%).

En la desagregación de los datos de empleo en el sector público por provincias, observamos que la provincia en la que trabaja un mayor número de efectivos es Valladolid (21,45%) y en la que menos, Soria (4,83%). En relación con la población de cada provincia, es Soria donde hay más efectivos (8,7 efectivos por cada 100 habitantes) y Zamora (6,13) donde menos. Respecto al año anterior, todas las provincias redujeron sus plantillas, siendo León (-3,7%) donde más se redujo y Burgos (-0,4%) la que menos.

En la distribución de empleados por niveles de la Administración (con datos de la Junta de Castilla y León y referidos a enero de 2017), observamos que la Autonómica acapara un 52,2%, del total de efectivos, la Administración Estatal un 21,5% y la Administración Local un 20,9%, mientras que el 5,4% restante se encuentra adscrito a las cuatro Universidades Públicas de la Comunidad (Burgos, León, Salamanca y Valladolid). La variación respecto al año anterior fue en todas administraciones negativa: a nivel autonómico se redujo un 0,8%; el local se redujo un 3,2%; las universidades disminuyeron en un 3,3%, y el nivel estatal descendió un 3,6%. En el conjunto de España, en el nivel

autonómico aumentó un 0,4%, en el local un 3,3%, en las universidades se redujo un 0,8%, y una reducción en el nivel estatal de 1,9%.

En cuanto al reparto del personal al servicio de la Administración Autonómica entre Consejerías y Organismos Autónomos se observa que el 80,2% de todo el personal está destinado a Instituciones sanitarias, SACyL y Consejería de Sanidad (42,8%) y a Centros docentes y Consejería de Educación (37,3%). El restante 19,8% se reparte entre las restantes Consejerías, la Gerencia de Servicios Sociales y el ECyL; de entre ellas, la que más personal ocupa es Fomento y Medio Ambiente (4,2%) y la que menos, Empleo (0,4%).

Una vez analizado el empleo asalariado, y de forma particular el empleo asalariado en el sector público, nos referiremos al **empleo no asalariado**, comenzando en primer lugar con los datos del colectivo de *autónomos* y en segundo lugar con la *Economía Social*, en la que analizamos estadísticas de cooperativas, de sociedades laborales empresas de inserción y centros especiales de empleo.

Dentro del grupo de “no asalariados”, según la EPA, las personas trabajadoras por cuenta propia en 2017 fueron 194.300 personas en Castilla y León (13.100 menos que año previo), de las que el 69,1% eran hombres. Dentro de este colectivo, los “*empresarios sin asalariados y trabajadores independientes*”, esto es, el empleo de tipo autónomo, agrupaban a 130.200 personas (16.200 menos que en 2016); los “*empleadores*” fueron en 58.400 (3.200 más que en 2016), el grupo de “*ayudas familiares*” fue de 4.900 personas (misma cifra que el año anterior) y los “*miembros de cooperativas*” fueron 800 (100 menos que el año anterior).

En lo que se refiere al colectivo de **Autónomos** y según datos facilitados por la Junta de Castilla y León en 2016 había registrados en la Comunidad 193.849 personas, lo que supone de una reducción de 2.643 efectivos, esto es, un descenso del 1,35%. Según los datos de “*Autónomos propiamente dichos*” del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a 31 de diciembre de 2017, Castilla y León contaba 125.194 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de “*autónomos propiamente dichos*”, en su mayoría hombres (87.368 personas, un 69,8% del total), mayoritariamente estaban ubicados en el sector servicios (70.369 personas, un 56,2% del total) y en la agricultura (35.010 personas, un 28%), y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (56.044 personas, un 44,8% del total). Respecto al año anterior, este colectivo en Castilla y León volvió a reducirse, y lo hizo en 3.127 personas, un descenso del 2,4% (que afectó a un 2,6% de los hombres y a un 2,1% de las mujeres), mientras en España se redujo un 0,5%.

En todas las provincias castellanas y leonesas se redujo la cifra de *autónomos propiamente dichos*, estando Soria, León, Ávila, Valladolid y Zamora por encima del 2,4% medio regional, siendo la de Burgos (del 1,3%) la reducción menos intensa, *tabla II.8*

**Tabla II.8**  
**“Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad social, por sexos y provincias, 2016-2017**  
**(personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)**

	2016			2017		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	<b>10.138</b>	7.395	2.743	9.830	7.137	2.693
Burgos	<b>17.759</b>	11.922	5.837	17.536	11.794	5.742
León	<b>23.864</b>	15.371	8.493	23.136	14.868	8.268
Palencia	<b>9.050</b>	6.619	2.431	8.842	6.447	2.395
Salamanca	<b>18.198</b>	13.086	5.112	17.849	12.854	4.995
Segovia	<b>9.419</b>	6.862	2.557	9.277	6.747	2.530
Soria	<b>5.389</b>	4.049	1.340	5.212	3.907	1.305
Valladolid	<b>21.974</b>	15.236	6.738	21.322	14.767	6.555
Zamora	<b>12.530</b>	9.131	3.399	12.190	8.847	3.343
<b>Castilla y León</b>	<b>128.321</b>	<b>89.671</b>	<b>38.650</b>	<b>125.194</b>	<b>87.368</b>	<b>37.826</b>
<b>España</b>	<b>1.972.985</b>	<b>1.285.618</b>	<b>687.367</b>	<b>1.962.774</b>	<b>1.277.590</b>	<b>685.184</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de Responsabilidad Social de las Empresas (MEYSS)

Por lo que se refiere a la **Economía Social**, y comenzando por el análisis de Cooperativas, según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León, el último día de 2017 estaban registradas en Castilla y León, 2.103 cooperativas (4 más que el año previo). De éstas, 1.193 eran de “trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado); 570 de tipo Agrario, 239 (9 más que en 2016) de Viviendas y 101 de otros tipos. Durante 2017 se crearon 40 nuevas Cooperativas (frente a las 43 constituidas el año previo).

En cuanto a las Sociedades Laborales, en 2017 había un total de 1.626 Sociedades Laborales (79 menos que en la misma fecha de 2016), de las que 31 eran nuevas (6 menos que en 2016). El empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 77 “socios trabajadores” (18 menos que en 2016), la mayoría de los cuales pertenecieron al sector servicios (60 del total).

En relación a las Empresas de Inserción (continuando con datos de la Junta de Castilla y León), en 2017 hubo en la Comunidad 8 (2 menos que el año anterior, las dos en Salamanca) continuando el resto: 5 en Burgos y 1 en Zamora. En cuanto al total de trabajadores la cifra descendió en 9 efectivos, quedando un total del 179, de los cuales 108 eran en inserción. Según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los contratos acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción en la Comunidad fueron 67 (14 más que en el año previo), todos de tipo temporal.

Por último, los Centros Especiales de Empleo (con datos de la Junta de Castilla y León) en 2017 fueron 273 centros laborales (18 más que en 2016) y daban empleo a 5.462 personas con discapacidad (579 más que en 2016). León (con 69 centros) continuó siendo la provincia con un mayor número de CEE que empleaban a 1.500 personas con discapacidad.

#### **TEMPORALIDAD Y PARCIALIDAD**

De los 19.900 nuevos empleos asalariados que hubo en 2017 en la Comunidad, 14.400 eran de tipo indefinido y de 5.500 temporales, lo que se tradujo en un aumento del empleo indefinido del 2,5% y del temporal del 2,9% (del 2,3% y del 5,6%, en el conjunto nacional). De esta forma la tasa de temporalidad de los asalariados castellanos y leoneses aumentó 0,1 puntos porcentuales, situándose en el 25,3%, (26,7% en España).

Por sectores institucionales, casi el 90% de nuevo empleo indefinido de la Comunidad se generó en el sector privado (12.800 nuevos asalariados frente a los 1.600 del sector público regional), mientras el empleo temporal se repartió entre 3.400 los nuevos asalariados privados y 2.100 los públicos. En tasas, se trata de un aumento del 3% en los indefinidos del sector privado (del 3,1% en España) y del 1,1% de los indefinidos públicos (frente a la reducción del 0,7% español); en cuanto a los temporales, crecieron en un 2,3% en el privado (un 5,5% en España) y en un 5% en el público (un 6,4% en el global nacional), *tabla II.9*.

**Tabla II.9**  
**Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2017**  
**(Miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)**

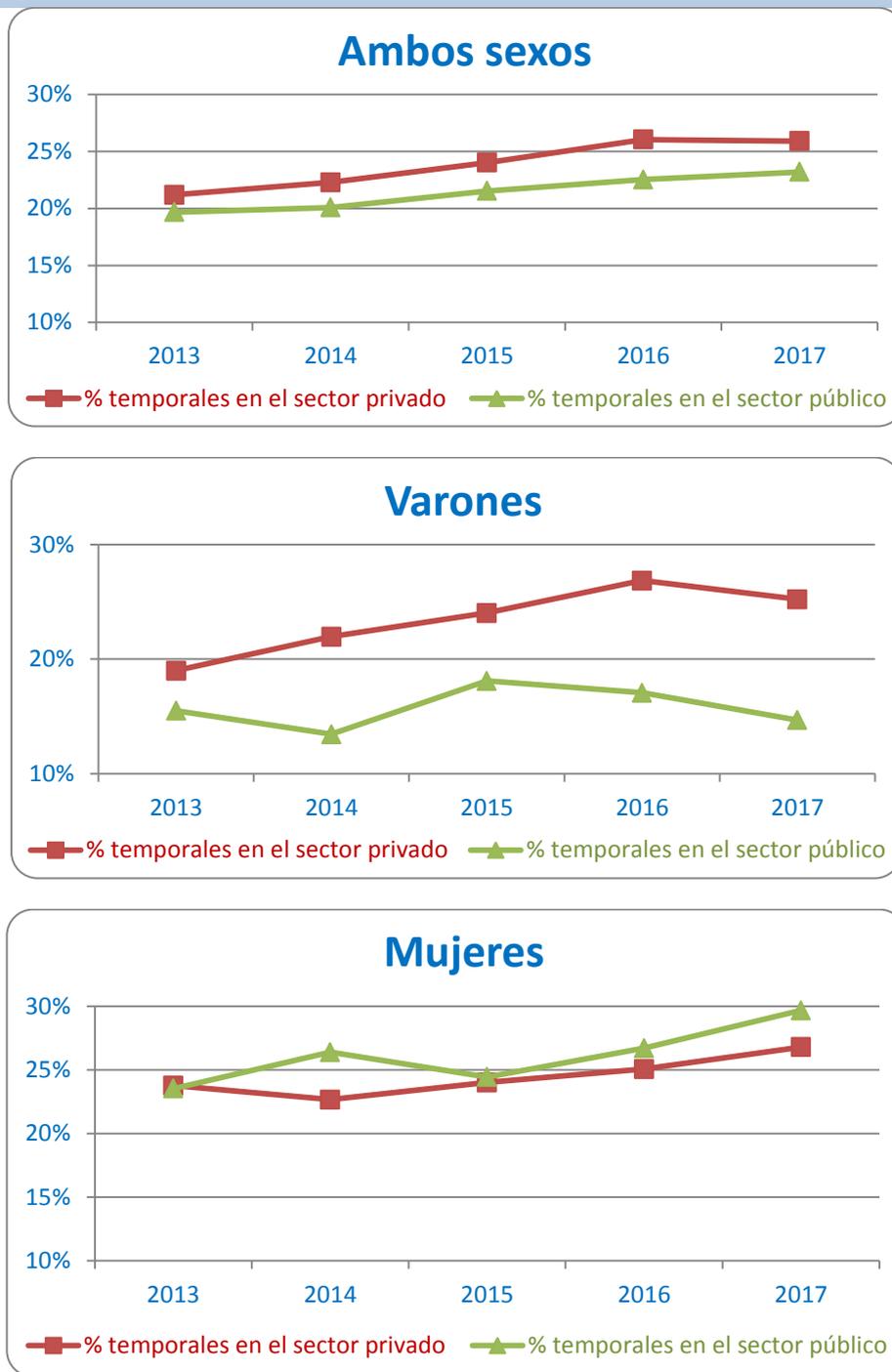
Cifras absolutas 2017 (miles)							
miles	Total	Total		Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	408,7	314,1	94,5	245,0	82,6	69,2	11,9
Mujeres	368,6	266,8	101,8	191,7	70,1	75,1	31,7
<b>Total</b>	<b>777,3</b>	<b>580,9</b>	<b>196,4</b>	<b>436,6</b>	<b>152,8</b>	<b>144,3</b>	<b>43,6</b>
Variación absoluta sobre el año 2016 (miles)							
Varones	12,2	16,3	-4,2	13,3	-2,5	3,1	-1,7
Mujeres	7,6	-2,0	9,7	-0,5	5,9	-1,5	3,8
<b>Total</b>	<b>19,9</b>	<b>14,4</b>	<b>5,5</b>	<b>12,8</b>	<b>3,4</b>	<b>1,6</b>	<b>2,1</b>
Tasas de variación sobre el año 2016							
Varones	3,1	5,5	-4,2	5,7	-2,9	4,6	-12,5
Mujeres	2,1	-0,7	10,5	-0,2	9,1	-2,0	13,5
<b>Total</b>	<b>2,6</b>	<b>2,5</b>	<b>2,9</b>	<b>3,0</b>	<b>2,3</b>	<b>1,1</b>	<b>5,0</b>
Porcentajes de temporales sobre los totales de cada grupo 2017							
Varones	-	-	23,1	-	25,2	-	14,7
Mujeres	-	-	27,6	-	26,8	-	29,7
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25,3</b>	<b>-</b>	<b>25,9</b>	<b>-</b>	<b>23,2</b>
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2017 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	-1,8	-	-1,6	-	-2,4
Mujeres	-	-	2,1	-	1,7	-	3,0
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,1</b>	<b>-</b>	<b>-0,1</b>	<b>-</b>	<b>0,7</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de temporalidad del sector privado se situó en el 25,9% en la Comunidad (0,2 puntos porcentuales menos que el año previo) y en el 27,4% en el conjunto nacional y mientras la tasa de temporalidad del sector público se situó en el 23,2% (0,7 puntos porcentuales más) y en el 23,7% en España.

Por su parte la tasa de temporalidad femenina aumentó 2,1 puntos porcentuales en Castilla y León, colocándose en el 27,6%, mientras que la masculina descendió 1,8 puntos porcentuales, ubicándose en el 23,1%, y en el caso español, la femenina se situó en el 27,5% y la de los hombres en el 25,9%, *figura II.4*.

**Figura II.4**  
**Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2013-2017**  
**(tasas)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En cuanto al análisis de la tasa de temporalidad entre las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas españolas se observa que solo descendió en Navarra (2,1 puntos porcentuales), Canarias (0,7 puntos porcentuales), Asturias (0,5 puntos porcentuales menos) y Castilla-La Mancha y Ceuta y

Melilla (0,4 puntos porcentuales menos respectivamente). Entre las Comunidades en las que aumentó, Castilla y León (con 0,1 puntos porcentuales) tuvo el incremento menos intenso siendo el más los más intensos los de Extremadura y La Rioja (en torno a 2,5 puntos porcentuales). Con estos datos, Castilla y León siguió ocupando en 2017 el noveno puesto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas con menor tasa de temporalidad.

En comparación con el resto de los países de la Unión Europea, España con una tasa de temporalidad del 26,8%, (0,6 puntos porcentuales más que el año previo) pasó a encabezar la lista de países con mayor tasa de temporalidad de la Unión Europea (los años previos estaba después de Polonia), siendo la tasa española 12,5 puntos porcentuales superior a la media de la UE28, que era del 14,3% (0,1 puntos porcentuales menos que en 2016).

En cuanto a la **tasa de parcialidad** (porcentaje de personas asalariadas a tiempo parcial sobre el total de personas asalariadas), ésta era del 16,9% en nuestra Comunidad (de las 777.300 personas asalariadas, trabajaban a jornada parcial 131.700) y del 16,2% en España. Respecto al año anterior la tasa de parcialidad aumentó en la Comunidad (en 0,23 puntos porcentuales) y en el conjunto nacional descendió (0,26 puntos porcentuales menos). Desagregando por sexos podemos concluir que la parcialidad sigue siendo un fenómeno esencialmente femenino, ya que mientras el porcentaje de hombres con jornada parcial era del 6,0% en Castilla y León y del 7,8% en España, para las mujeres era del 29,1% (un total de 107.400 mujeres asalariadas a jornada parcial, 8.000 más que el año anterior) y del 25,4% respectivamente, *tabla II.10*.

Según el motivo de la parcialidad de las personas ocupadas a tiempo parcial en Castilla y León, en 2017, la causa más frecuente de parcialidad entre las personas ocupadas de Castilla y León es *no haber encontrado un trabajo a jornada completa* (el 55,5%), y, además, por sexos se dan diferencias importantes, ya que para los hombres representa un 13,4% y para las mujeres un 42,2%. La segunda causa más importante para las mujeres es la de *cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores*, que supone el 11,8% del total (mientras que para los hombres representa el 0,2%).

**Tabla II.10**  
**Personas asalariadas por tipo de jornada en Castilla y León y España, 2016- 2017**  
**(miles de personas)**

Asalariados por tipo de jornada (Miles de personas)									
	total			completa			parcial		
Castilla y León	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
<b>2016</b>	757,4	396,4	361,0	630,8	369,2	261,6	126,6	27,2	99,4
<b>2017</b>	<b>777,3</b>	<b>408,7</b>	<b>368,6</b>	<b>645,5</b>	<b>384,3</b>	<b>261,2</b>	<b>131,7</b>	<b>24,4</b>	<b>107,4</b>
Var. Absoluta	19,9	12,2	7,6	14,7	15,1	-0,3	5,1	-2,8	8,0
var. porcentual	2,6	3,1	2,1	2,3	4,1	-0,1	4,0	-10,5	8,0
España	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer	total	hombre	mujer
<b>2016</b>	15.228,2	7.951,3	7.276,9	12.715,2	7.290,4	5.424,8	2.513,0	660,9	1.852,1
<b>2017</b>	<b>15.715,1</b>	<b>8.202,1</b>	<b>7.512,9</b>	<b>13.162,5</b>	<b>7.560,8</b>	<b>5.601,7</b>	<b>2.552,6</b>	<b>641,3</b>	<b>1.911,3</b>
Var. Absoluta	486,9	250,8	236,0	447,3	270,4	176,9	39,6	-19,6	59,2
var. porcentual	3,2	3,2	3,2	3,5	3,7	3,3	1,6	-3,0	3,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la EPA elaborada por la D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León para los datos de Castilla y León y directamente de datos INE para España.

## Desempleo

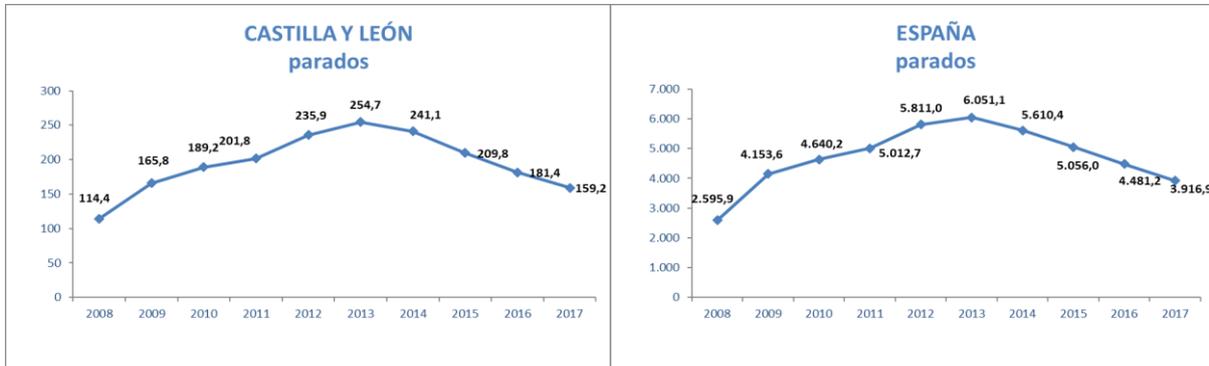
En 2017 en Castilla y León había 159.200 personas desempleadas, 22.200 personas menos que el año anterior, que se explican por la creación de 6.900 nuevos empleos netos y una importante reducción de 15.300 personas activas. En términos relativos la reducción del desempleo fue del 12,2% en Castilla y León y del 12,6% en el conjunto de España (*tabla II.11 y figura II.5*).

**Tabla II.11**  
**Desempleo en España y en Castilla y León, 2017**  
**(miles de personas y tasas de variación)**

	España	Castilla y León
2016	4.481,2	181,4
<b>2017</b>	<b>3.916,9</b>	<b>159,2</b>
<b>% var</b>	<b>-12,6</b>	<b>-12,2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

**Figura II.5**  
**Variación del paro en Castilla y León y en España, 2008-2017**  
**(miles de personas en media anual)**

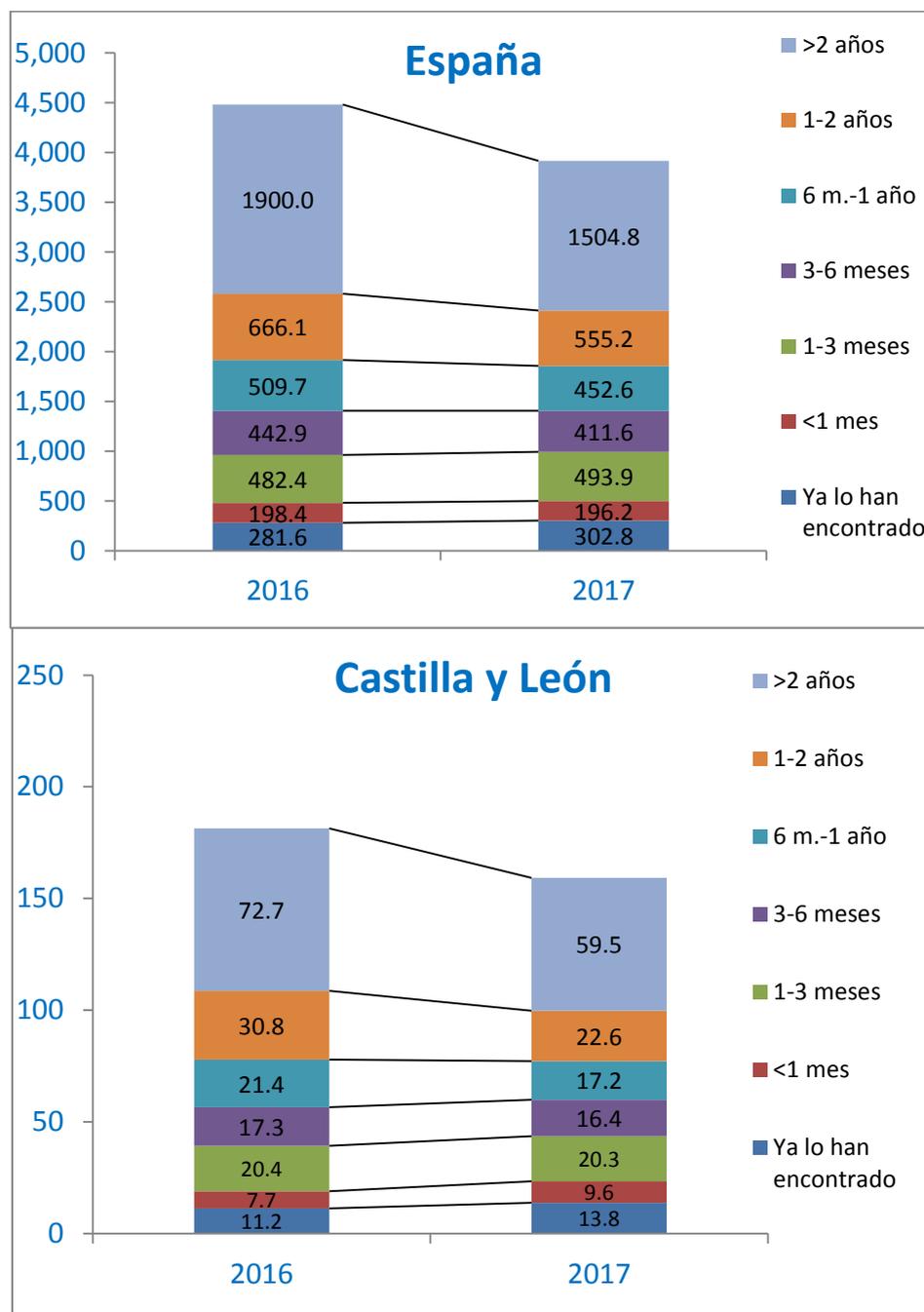


Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Según el tiempo de búsqueda de empleo, observamos que, en 2017, por tercer año consecutivo, se redujeron los grupos de paro de mayor duración: los que llevaban más de dos años buscando empleo (los de muy larga duración), descendieron en 13.300 personas, una tasa de reducción del 18,2% (en España del 20,8%); y los que llevaban buscando empleo entre 1 y 2 años, la reducción fue de 8.200 personas, un 26,5% (el 16,7% en España). De esta forma la *tasa de paro de larga duración* (el porcentaje que suponen los parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados) se situó en 2017 en el 51,6% (5,5 puntos porcentuales menos que en 2016) y en España en el 52,6% (4,7 puntos porcentuales menor a la del año previo). Entre las categorías de paro de menor duración también se produjeron reducciones en Castilla y León, a excepción del grupo de muy corta duración (menos de 1 mes) en el que el paro regional creció en 1.900 personas, figura II.6.

Figura II.6

Personas paradas por tiempo de búsqueda en Castilla y León y en España, 2016-2017  
(medias anuales, en miles)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La reducción del desempleo en 2017 afectó a ambos sexos en Castilla y León, aunque afectó más intensamente a los hombres, siendo el descenso de 14.800 hombres (un 16,6% menos) y 7.400 mujeres (13,9% menos) en la Comunidad. En España se redujo el desempleo masculino un 13,9% y un 11,3% el femenino. En todas las cohortes de edad, se redujo el desempleo en 2017, especialmente, la de 35 a 54 años (con 11.400 parados menos, la mayor parte hombres).

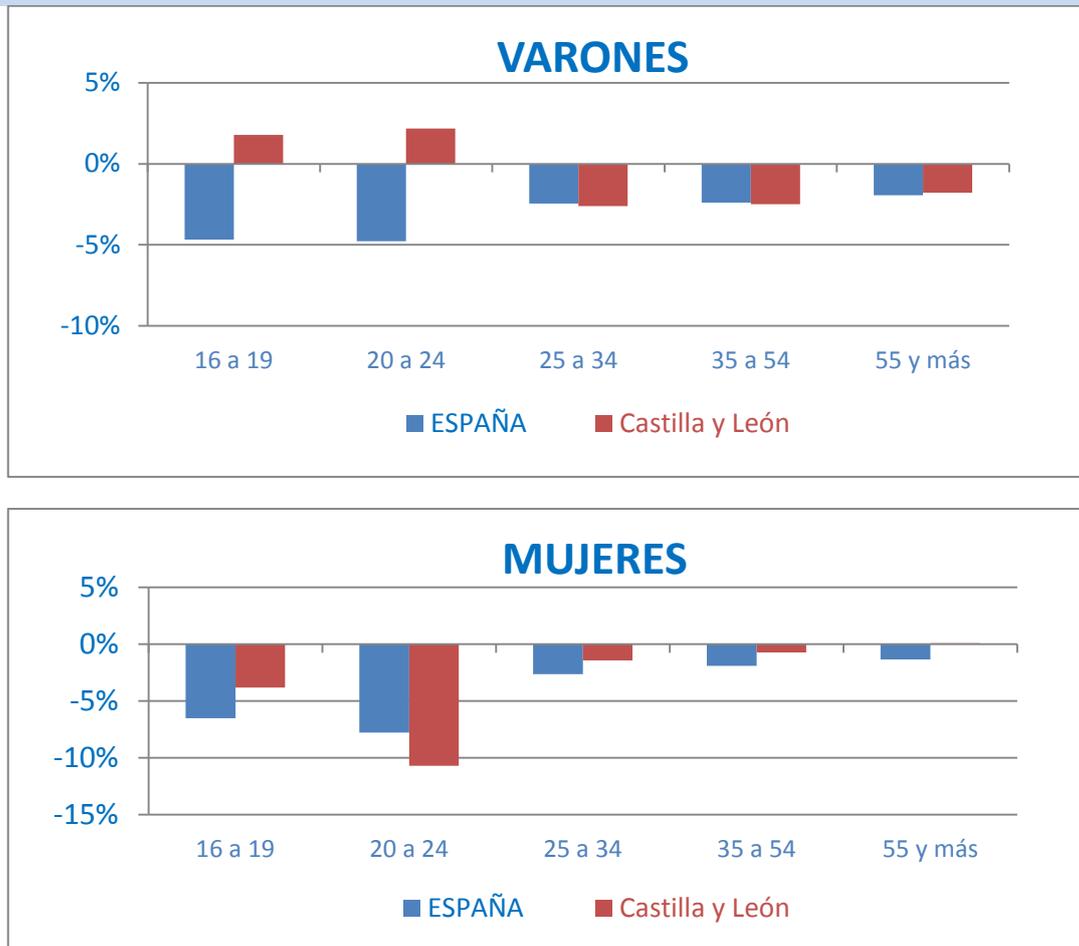
Por sectores productivos, el comportamiento del paro de la Comunidad fue el siguiente: un 27,1% de reducción de paro en la agricultura (11,4% en España), una reducción de 8,6% en la construcción (del 17,7% en España), una tasa nula en los servicios (reducción del 4,9% en la Nacional) y un aumento del 9% en el paro industrial (frente al descenso del 3,6% de España).

En 2017 las **tasas de paro** se redujeron, por cuarto año consecutivo tras las crisis, tanto en Castilla y León, que fue del 14,1% (1,7 puntos porcentuales menor que en 2016) como en España, con una tasa del 17,2% (2,4 puntos porcentuales menor). La tasa de desempleo de los hombres en la Comunidad fue del 12% (del 15,7% en el conjunto nacional) y la de las mujeres del 16,6% (el 19% en España). La diferencia entre las tasas de paro de las mujeres y de los hombres fue de 4,6 puntos porcentuales, superior a la del año previo (en que se situó en 3,8 puntos). En España, esta divergencia era de 3,4 puntos porcentuales (3,3 puntos porcentuales en 2016).

Por cohortes de edad y sexo, apreciamos que en España se produjeron reducciones en las tasas de paro de todos los posibles grupos, mientras en Castilla y León, la tasa de paro creció en los dos grupos masculinos de menor edad (aumentó de 2 puntos porcentuales) y el de las mujeres más mayores (1 décima de punto porcentual). Las reducciones de tasa de paro en los tres grupos de edad masculinos restantes fueron muy similares a las del conjunto nacional: reducciones de unos 2,5 puntos porcentuales en las cohortes de 25 a 54 años y de, en torno, a los 2 puntos porcentuales para los hombres de 55 y más años. En el caso femenino solo el grupo de las jóvenes de 20 a 24 años experimentó una reducción de tasa de paro más intensa en Castilla y León (de 10,7 puntos porcentuales) que en España (de 7,8 puntos porcentuales); en las restantes categorías femeninas el fenómeno fue el opuesto, la reducción de la tasa de paro del conjunto nacional superaba la de la Comunidad, *figura II.7*.

En 2017 se mantienen tres pautas observadas en 2016: la tasa de paro es tanto menor cuanto mayor el grupo de edad considerado; las tasas de paro masculinas en España se encuentran para todas las edades (menos para los hombres de 16-19) por encima de sus homónimas en nuestra Comunidad; y, al igual que ocurriera en 2016, también todas las cohortes femeninas de la Comunidad presentaron menores tasas que la media española.

**Figura II.7**  
**Cambio de las tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2017**  
**(diferencia en puntos porcentuales con la tasa de paro del año previo)**



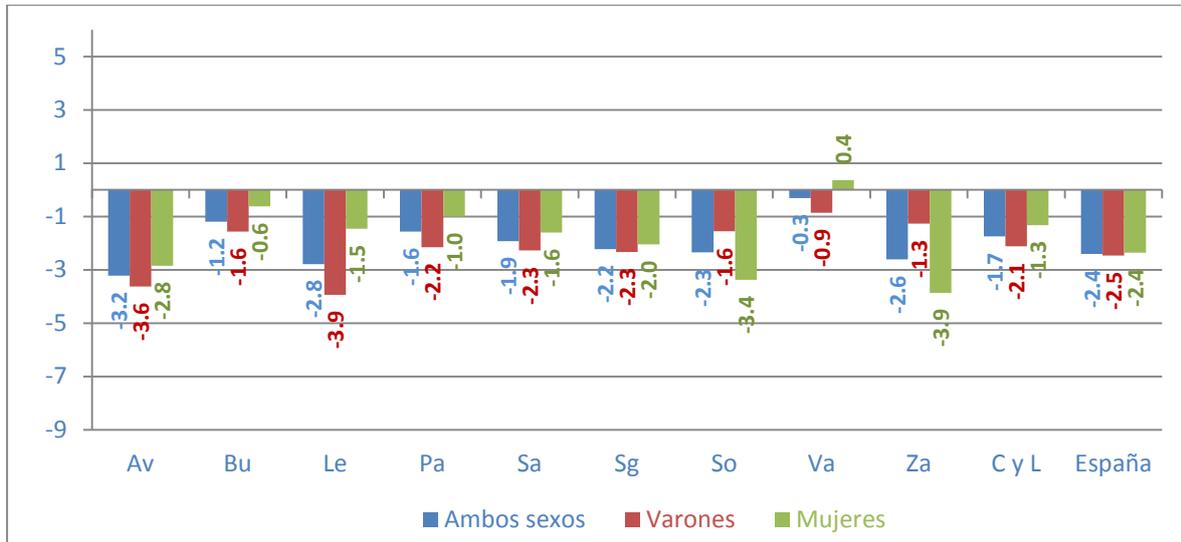
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sectores productivos, observamos que en la Comunidad se redujeron las tasas de paro agrícola (1,2 puntos porcentuales), de la construcción (1,2 puntos porcentuales) y de los servicios (0,1 puntos porcentuales) y aumentando ligeramente la industrial (0,4 puntos porcentuales), mientras en España las tasas de los cuatro sectores se redujeron.

Todas las provincias de la Comunidad redujeron sus tasas de paro en 2017, especialmente Ávila (3,2 puntos porcentuales), León (2,8 puntos porcentuales) y Zamora (2,6 puntos porcentuales), las tres sobre el descenso medio nacional (de 2,4 puntos). Las reducciones de Soria (2,3 puntos porcentuales), Segovia (2,2 puntos) y Salamanca (1,9 puntos porcentuales) superaron la reducción media regional (de 1,7 puntos porcentuales); finalmente, con reducciones menos intensas estaban Palencia (1,6 puntos), Burgos (1,2 puntos porcentuales) y Valladolid (0,3 puntos porcentuales), *figura*

II.8.

**Figura II.8**  
**Cambio de la tasa de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2017**  
**(diferencia con las tasas del año anterior)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En todas las Comunidades Autónomas españolas, de nuevo, se redujo la tasa de paro, siendo la mayor reducción la de Asturias (de 3,9 puntos porcentuales) seguida de Andalucía y Aragón (por encima de los 3 puntos porcentuales). Castilla y León, con un descenso del 1,7 en 2017, tuvo la séptima menor reducción de tasa de paro de entre las Ciudades y las Comunidades Autónomas españolas.

La tasa de paro de las personas de 16 a 64 años en Castilla y León era en 2017 fue del 14,23% (1,8 puntos porcentuales menos que el año previo), 0,15 puntos porcentuales superior a la tasa de paro que contabiliza la población de 16 y más años que era del 14,08%. En el conjunto de España la tasa de 16-64 era del 17,33%, esto es 2,4 puntos porcentuales menos que de la del año 2016 y 0,11 puntos porcentuales más que la tasa de 16 y más años.

La tasa de paro media de la UE-28 fue de 7,6% y la de los 19 países que conformaban el Eurogrupo del 9,1%. Por quinto año consecutivo Grecia fue el país de la UE con mayor tasa de paro (del 21,5%) y tras ella estaba, de nuevo, España, (con una tasa del 17,2%), mientras en el lado opuesto Alemania y

la República Checa adoptaron tasas de paro inferiores al 4%. Respecto al año anterior, se dieron reducciones en la tasa de paro de todos los miembros de la UE, siendo España el país en el que más se redujo la tasa de desempleo (en 2,4 puntos porcentuales) seguida de Croacia, Portugal y Grecia (con descensos superiores a los 2 puntos porcentuales), mientras las menores reducciones fueron las de Finlandia y Suecia (de apenas 0,2 puntos porcentuales).

### AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

La cifra media de afiliaciones en alta en Castilla y León durante 2017 (utilizando como referencia el último día de cada mes) se situó en 890.235 personas, lo que supone 16.500 personas más (un 1,9% con respecto del año previo, tasa que en el conjunto nacional fue del 3,5%). Por regímenes, observamos que, el total de las nuevas afiliaciones se dieron en el Régimen General (con 18.800 personas más, un incremento del 2,9% -del 4,5% en España-) y, en menor medida, en el Especial Agrario (con 240 más, un 1,8% -un 0,9% en el conjunto nacional-). Las reducciones del resto de los regímenes fueron: en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del 0,9% (del 1,2% en España), en el de la Minería del Carbón un descenso del 23% (del 15,9% nacional), en el Sistema Especial de Trabajadores Autónomos Agrarios una reducción del 1,7% (del 0,7% en España) y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos no agrarios un descenso del 1% (frente al crecimiento nacional del 0,8%).

En todas las provincias de Castilla y León durante 2017 se incrementó la cifra de afiliaciones en alta, aunque ninguna superó el incremento nacional del 3,5%. Los mayores incrementos de afiliaciones en alta se dieron en Segovia y Soria (ambas un 2,9%), seguidas de Burgos y Valladolid, que se situaron sobre el incremento medio regional (del 1,9%) y en ese mismo nivel se ubicó Salamanca. León, Ávila, Zamora y Palencia registraron aumentos de afiliaciones bajo la media regional.

## **Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo**

### APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Las aperturas de centros de trabajo en 2017 en Castilla y León (con datos de la Consejería de Empleo) fueron 18.200, un 4,09% más que en 2016, Salamanca la provincia en la que más aumentaron (con un 9,5% más). La mayoría de las nuevas aperturas de centros de trabajo (16.850 de las 18.200 totales) corresponden a la categoría “nueva creación”, concretamente el 92,6% (este

porcentaje fue 91,2% en 2016), *tabla II.12*.

Tabla II.12

## Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2016-2017

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio De Actividad			Total		
	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%	2017	2016	%
Ávila	1.098	1.127	-2,57%	48	57	-15,79%	14	13	7,69%	1	0	0,00%	1.161	1.197	-3,01%
Burgos	2.742	2.716	0,96%	108	127	-14,96%	57	54	5,56%	10	7	42,86%	2.917	2.904	0,45%
León	3.307	3.101	6,64%	189	219	-13,70%	102	79	29,11%	19	19	0,00%	3.617	3.418	5,82%
Palencia	1.314	1.204	9,14%	44	60	-26,67%	14	23	-39,13%	4	6	-33,33%	1.376	1.293	6,42%
Salamanca	2.310	2.051	12,63%	159	189	-15,87%	53	64	-17,19%	14	11	27,27%	2.536	2.315	9,55%
Segovia	1.345	1.381	-2,61%	50	45	11,11%	13	26	-50,00%	2	8	-75,00%	1.410	1.460	-3,42%
Soria	971	956	1,57%	28	29	-3,45%	10	14	-28,57%	1	2	-50,00%	1010	1001	0,90%
Valladolid	2.639	2.384	10,70%	191	235	-18,72%	88	106	-16,98%	10	14	-28,57%	2.928	2.739	6,90%
Zamora	1.124	1.031	9,02%	88	88	0,00%	28	34	-17,65%	5	5	0,00%	1.245	1.158	7,51%
<b>Total</b>	<b>16.850</b>	<b>15.951</b>	<b>5,64%</b>	<b>905</b>	<b>1.049</b>	<b>-13,73%</b>	<b>379</b>	<b>413</b>	<b>-8,23%</b>	<b>66</b>	<b>72</b>	<b>-8,33%</b>	<b>18.200</b>	<b>17.485</b>	<b>4,09%</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL**

Durante 2017 el número de empresas inscritas en la Seguridad Social aumentaron por cuarto año consecutivo en España (un 1,1%, con una cifra de 1.326.161) y, aunque en menor medida en Castilla y León (un 0,2% y 68.778 empresas inscritas). Por sectores, el 71,1% de las empresas inscritas de nuestra Comunidad pertenecen al sector servicios. Por provincias, se incrementaron las empresas inscritas en Ávila (1,2%), Valladolid (0,7%), Palencia (0,6%), Salamanca (0,5%) y Segovia (0,5%), mientras León se mantuvo constante y se redujeron en Soria (ambas un 0,2% menos), *tabla II.13*.

**Tabla II.13**  
Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2013-2017 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2013 <sup>(1)</sup>	1.158.338	65.350	4.789	10.542	12.560	4.662	9.572	5.205	2.980	14.449	5.101
2013 <sup>(2)</sup>	1.246.167	67.081	4.894	10.587	12.621	4.862	9.994	5.290	2.898	14.951	5.286
2014 <sup>(2)</sup>	1.255.613	67.511	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353
2015 <sup>(2)</sup>	1.286.565	67.889	5.066	10.710	12.693	4.880	10.146	5.407	2.911	15.201	5.394
2016 <sup>(2)</sup>	1.312.345	68.612	5.120	10.896	12.801	4.901	10.349	5.461	2.932	15.383	5.417
<b>2017 <sup>(2)</sup></b>	<b>1.326.161</b>	<b>68.778</b>	<b>5.182</b>	<b>10.857</b>	<b>12.807</b>	<b>4.929</b>	<b>10.402</b>	<b>5.488</b>	<b>2.927</b>	<b>15.485</b>	<b>5.406</b>
%12-13 <sup>(1)</sup>	-1,2%	-2,6%	-2,7%	-2,5%	-3,5%	-2,3%	-2,4%	-2,9%	-1,5%	-2,9%	-0,8%
%13-14 <sup>(2)</sup>	0,8%	0,6%	2,1%	0,7%	0,6%	0,5%	1,0%	0,8%	-0,7%	0,5%	1,3%
%14-15 <sup>(2)</sup>	2,5%	0,6%	1,4%	0,4%	0,0%	-0,2%	0,6%	1,4%	1,1%	1,1%	0,8%
%15-16 <sup>(2)</sup>	2,0%	1,1%	1,1%	1,7%	0,9%	0,4%	2,0%	1,0%	0,7%	1,2%	0,4%
<b>%16-17 <sup>(2)</sup></b>	<b>1,1%</b>	<b>0,2%</b>	<b>1,2%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,5%</b>	<b>0,5%</b>	<b>-0,2%</b>	<b>0,7%</b>	<b>-0,2%</b>

Notas: (1) Información procedente de la serie publicada en el BEL hasta la finalización de su actualización.

(2) Información procedente del AEL y Principales Series.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales, Anuario de Estadísticas Laborales, y Principales Series.

**INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO**

En los Informes Anuales del CES venimos analizando las tareas de intermediación de los servicios públicos de empleo a partir de la construcción de tres índices, aunque queremos seguir recordando éstos no representan la totalidad de actuaciones de intermediación que prestan los servicios públicos de empleo (servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, itinerarios

individualizados que se realizan, acciones formativas que mejoran su empleabilidad, etc.).

El *índice 1* es el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones y pretende recoger qué proporción de las colocaciones que se han producido en el mercado de trabajo han sido realmente emparejadas dentro del sistema, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda. Este índice en 2017 en Castilla y León adoptó un valor del 1,85% (1,82% en 2016) mismo valor que en España (que era del 1,75% en el ejercicio previo). El *índice 2* es el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa y en 2017 continuó su tendencia creciente de los últimos años hasta alcanzar un valor de 6,07% en Castilla y León y de 6,06% en España. Por último, el índice 3 se define como la ratio entre el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones y registró, al igual que en los años previos, un descenso, que fue de 2,1 puntos porcentuales en Castilla y León (situándose en el 30,48%) y 1,8 puntos en el conjunto nacional (30,51%).

Por otra parte, en lo que se refiere a la cifra de puestos ofertados, aumentó en 2017 un 6,2%, hasta los 24.717 puestos de trabajo. En el caso de las demandas de empleo, se produjo una reducción interanual del 3,6%, situándose en un total de 374.760. En España, los puestos ofertados aumentaron un 12,6% y las demandas registradas en los servicios públicos de empleo se redujeron un 0,3% con respecto a 2016, *tabla II.14*.

Tabla II.14

## Puestos ofertados y demandas, 2013-2017

Castilla y León			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2013	17.713	399.866	4,43%
2014	22.776	395.241	5,76%
2015	34.622	397.799	8,70%
2016	23.281	388.685	5,99%
<b>2017</b>	<b>24.717</b>	<b>374.760</b>	<b>6,60%</b>
España			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2013	403.274	8.755.201	4,61%
2014	469.345	8.261.925	5,68%
2015	581.238	9.200.903	6,32%
2016	515.121	8.739.474	5,89%
<b>2017</b>	<b>580.182</b>	<b>8.710.839</b>	<b>6,66%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos las Estadísticas de Empleo del SEPE

### CONTRATACIÓN LABORAL

En 2017 en Castilla y León la cifra de contratos fue de 935.187, siendo el 91,5% de ellos contratos temporales (856.049) y el restante 8,5% indefinidos (79.138). Esta cifra supone que continúa con la tendencia al alza observada desde el año 2012 y se sitúa como la más alta de la serie histórica que comienza con el siglo XXI. En España, los contratos registrados en 2017 fueron 21.501.303, de los que el 91,0% fueron temporales (19.572.053) y el restante 9,0% indefinidos (1.929.250), *tabla II.15*.

Tabla II.15

## Contratación laboral en Castilla y León y España, 2013-2017

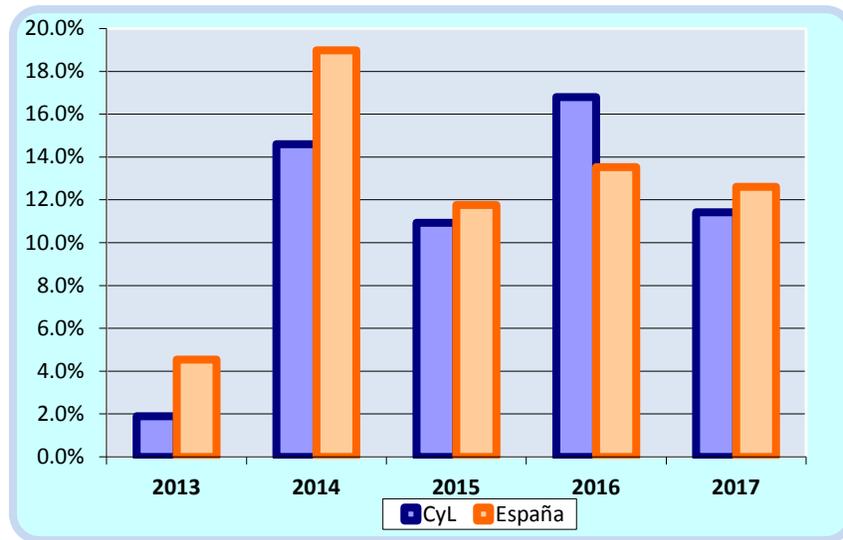
	total	temporales	% temporales	indefinidos	% indefinidos
<b>España</b>					
2013	14.792.614	13.657.665	92,3	1.134.949	7,7
2014	16.727.089	15.376.758	91,9	1.350.331	8,1
2015	18.576.280	17.067.115	91,9	1.509.165	8,1
2016	19.978.954	18.265.692	91,4	1.713.262	8,6
<b>2017</b>	<b>21.501.303</b>	<b>19.572.053</b>	<b>91,0</b>	<b>1.929.250</b>	<b>9,0</b>
<b>Castilla y León</b>					
2013	646.812	598.980	92,6	47.832	7,4
2014	730.258	675.442	92,5	54.816	7,5
2015	817.836	757.026	92,6	60.810	7,4
2016	886.842	815.812	92,0	71.030	8,0
<b>2017</b>	<b>935.187</b>	<b>856.049</b>	<b>91,5</b>	<b>79.138</b>	<b>8,5</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Respecto al año anterior, los contratos indefinidos aumentaron un 11,4% en Castilla y León y un 12,6% en España, mientras que temporales se incrementaron un 4,9% en la Comunidad y un 7,2% en el conjunto nacional, de modo que la contratación indefinida aumenta más que la temporal en ambos territorios. La proporción de contratos temporales sobre el total de la contratación continúa siendo muy alta, del 91,5% en 2017 (92,0% en 2016). La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución de los últimos 10 años en la contratación temporal se observa en la *figura II.10*.

**Figura II.9**

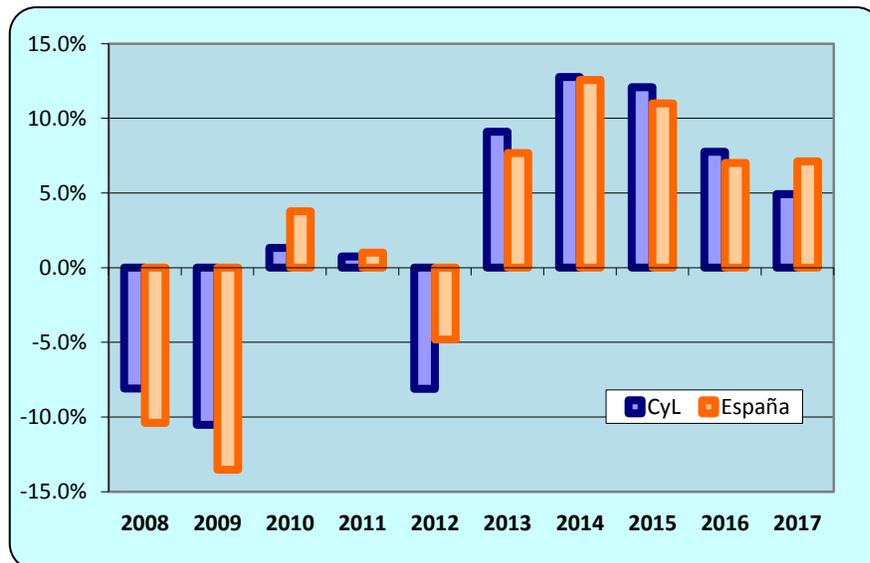
**Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2013-2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**Figura II.10**

**Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2008-2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sexos, en 2017 en la Comunidad los hombres suscribieron 40.640 contratos indefinidos, un incremento del 10,7% sobre el año anterior, mientras las mujeres formalizaron 38.498 contratos indefinidos, un 12,2% más que en 2016. La diferencia entre hombres y mujeres en la contratación indefinida siguió siendo favorable a los hombres, igual que en 2015 y 2016 y se sitúa en un 2,7% durante 2017, inferior a la de 2016 (que era del 3,4%). En España esta diferencia fue del 8,8%. Por su parte el análisis de la contratación temporal por sexos revela que los hombres castellanos y leoneses suscribieron 437.247 contratos, un 3,5% más que en el año 2016 mientras las mujeres firmaron 418.802 contratos temporales, un 6,4% más que en 2016. Estas tendencias de la contratación temporal durante 2017 sitúan la diferencia de género, a favor de los hombres, en un 2,2% en Castilla y León (y en un 12,6% en España).

Centrándonos en el análisis de la **contratación indefinida**, podemos destacar que la contratación indefinida desde inicio se ha incrementado, por sexto año consecutivo, tanto para nuestra Comunidad (del 5,8%) como para el conjunto nacional (del 9,9%). Con respecto al volumen de contratación, los 47.212 contratos laborales indefinidos desde inicio de Castilla y León son la segunda mejor cifra de la serie histórica que comienza en el año 2000 (solo tras el máximo de 2007), también en España, con 1.242.805 contratos firmados, supone la segunda mejor cifra del siglo XXI, después de 2007 (1.318.174 contratos).

En 2017 el peso de los contratos indefinidos de inicio respecto de los contratos indefinidos totales fue del 59,7% (62,8% el año anterior) y 64,4% en España (66,0% en 2016), de modo que, 2017 es el tercer año en el que se reduce esa tasa, y además desde que se comienza a elaborar la serie en 1999, este índice sigue siendo menor en Castilla y León que en el conjunto nacional.

Dentro del total de la contratación indefinida desde inicio (47.212), la figura del contrato indefinido ordinario propiamente dicho agrupaba el 75,2% del total de estos contratos en Castilla y León (con un total de 35.500 contratos), 11.163 eran de emprendedores (el 23,6%) y el 549 de personas con discapacidad (el 1,2%). En España, estos porcentajes eran del 79,3% en el ordinario propiamente dicho, del 19,9% emprendedores y del 0,9% indefinido para personas con discapacidad. Respecto al año anterior, observamos que el incremento de la contratación indefinida ordinaria en la Comunidad durante 2017 se debe al incremento del contrato de emprendedores (del 31,8%), ya que el contrato indefinido ordinario propiamente dicho descendió un 0,58%. El contrato indefinido de personas con discapacidad aumentó un 18,32% (pasa de 464 a 549).

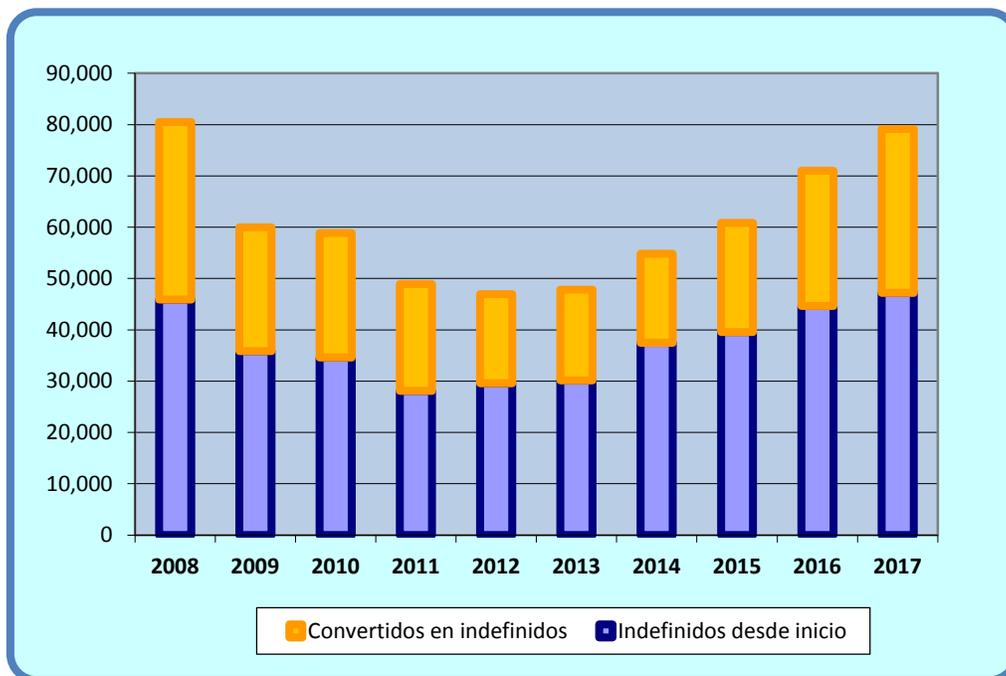
Por su parte, las conversiones de contratos temporales en indefinidos en Castilla y León fueron 31.926, un 21,0% más que en 2016, mientras en España fueron 686.445 conversiones (17,9% más), siendo ambas las cifras más elevadas desde 2008.

Según figuras contractuales, el contrato temporal más empleado en las conversiones es el eventual por circunstancias de la producción, que agrupa un 61,6% del total en Castilla y León (61,5% el año anterior) y un 66,3% en España (66,3% en 2016). El segundo tipo de contrato temporal más empleado en las conversiones es el de obra o servicio, representando un 27,8% del total en Castilla y León y 24,1% en España (25,5% y 23,5% en el año 2016 respectivamente).

Gráficamente se representan en la *figura II.11* las dos grandes tipologías de contratación indefinida en la Comunidad: la indefinida desde inicio y las conversiones.

**Figura II.11**

**Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2008-2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Para concluir el análisis de la contratación indefinida (desde inicio más conversiones) hemos de apuntar que en 2017 los tres contratos más importantes (el contrato indefinido ordinario, y las transformaciones de contratos eventuales, por circunstancias de la producción, y por obra o servicio) aglutinan el 95,0% de la contratación indefinida en Castilla y León (el 96,0% en el conjunto nacional). Más detalladamente, el contrato indefinido ordinario representa el 59,0%, las conversiones del contrato eventual por circunstancias de la producción constituyen el 24,8% y las relaciones contractuales por obra o servicio alcanzan el 11,2% de los contratos indefinidos en 2017. Observamos la pérdida paulatina de peso relativo del contrato indefinido ordinario total dentro del total de la contratación indefinida en los últimos años, y además observamos que el peso en 2017 del contrato indefinido propiamente fue del 44,9% dentro del total de la contratación indefinida, y el restante 14,1% se ha debido al contrato de emprendedores.

Por otra parte, en lo que se refiere a los **contratos temporales**, la cifra total de 2017 (856.049) fue la más alta de la serie histórica, lejos de los 542.570 de 2002 o los 548.970 de 2012. La suma de los contratos eventual por circunstancias de la producción, de obra o servicio y de interinidad engloba el 98,2% de los contratos temporales firmados en la Comunidad durante 2017 (un total de 856.036), lo que supone un ligero incremento respecto a lo registrado en el año 2016 (98,0%). El contrato más empleado continuó siendo el eventual por circunstancias de la producción (56,7% del total de contratos temporales) seguido del contrato de obra o servicio (283.323 contratos, el 33,1% del total), y del contrato de interinidad (72.466 contratos, el 8,5% en el año 2017).

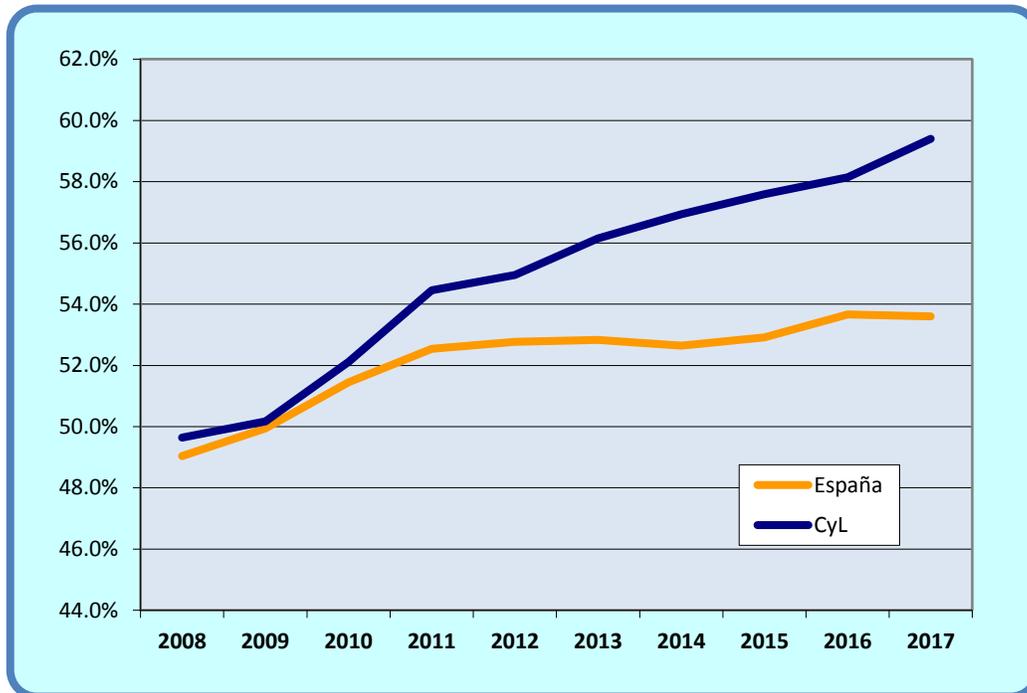
Según duración, de los 856.036 firmados en 2017 en Castilla y León, 555.669 fueron de hasta 6 meses (un 64,9% del total), 25.097 de una duración superior a los 6 meses (2,9% del total) y los 275.270 restantes fueron de duración indeterminada (32,2% del total).

En lo que se refiere al *índice de rotación laboral* (la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) durante 2017, y por undécimo año consecutivo, se incrementó en la Comunidad, alcanzando un porcentaje del 59,4% (1,3 puntos porcentuales más que 2016), mientras en España descendió una décima hasta ubicarse en el 53,6%. Lo anterior supone que la brecha territorial se amplía hasta alcanzar los 5,8 puntos porcentuales, lo que parece se está convirtiendo en una característica estructural del mercado de trabajo castellano y leonés, sin embargo,

los años previos a 2007 estaban caracterizados por una menor rotación laboral en la Comunidad Autónoma que en el conjunto nacional, (figura II.12).

**Figura II.12**

**Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2008-2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

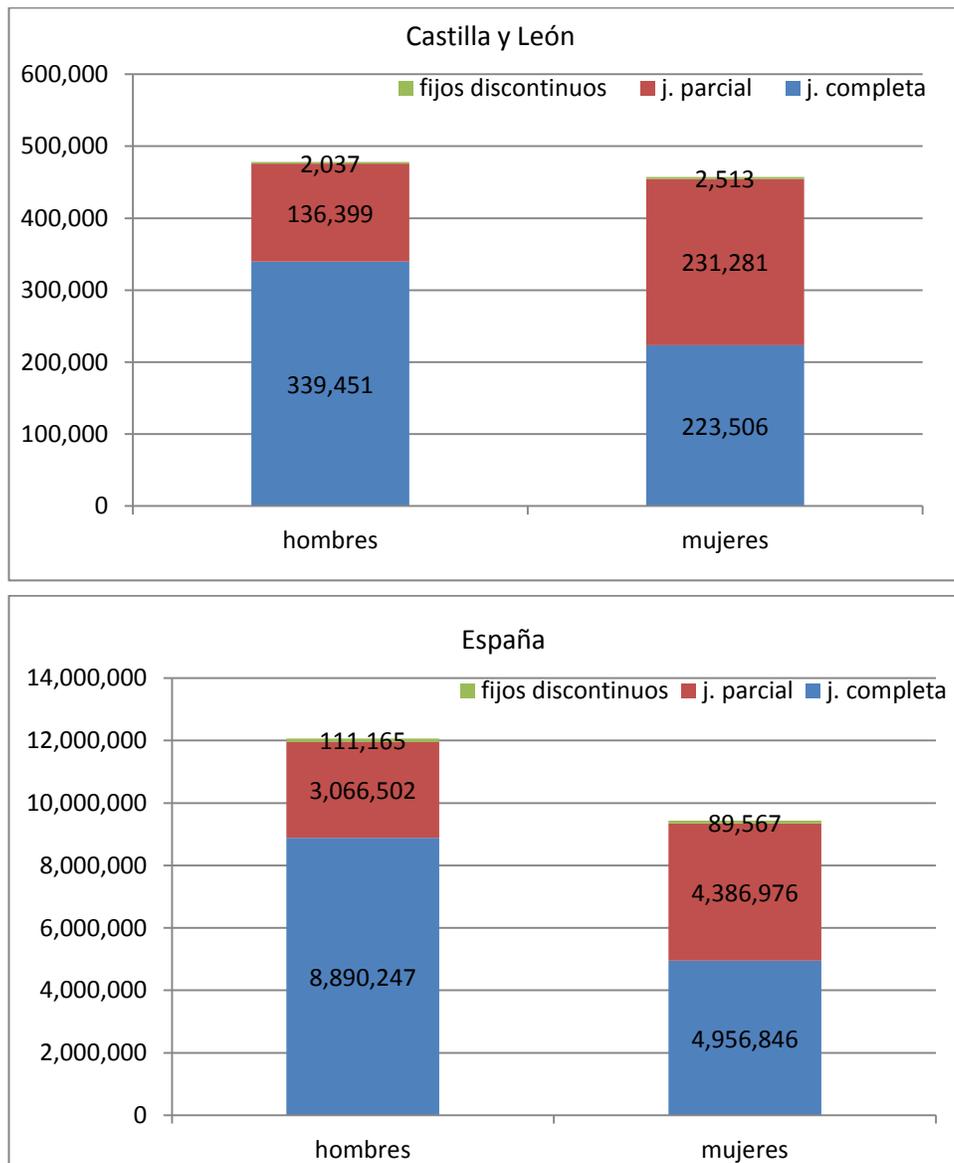
Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados.

En cuanto a la **contratación laboral según el tipo de jornada**, la “tasa de parcialidad” (peso específico de los contratos de jornada parcial dentro del total de contratos) aumentó 0,3 puntos porcentuales, respecto a 2016, alcanzando el 39,1% (el 34,5% en España), por lo que continúa empleándose la contratación a tiempo parcial en mayor medida en Castilla y León que en el conjunto de España.

Por sexos, el peso de la contratación a jornada parcial se incrementó tres décimas respecto a 2016, alcanzando el 28,5%, (se reduce 0,3 puntos porcentuales en España, ubicándose en el 25,4%), mientras para las mujeres aumentó hasta el 50,6%, lo que supone 0,5 puntos porcentuales más (en España

alcanzó el 46,5%). Con estas cifras, por quinto año consecutivo, más de la mitad de los contratos firmados por las mujeres de la Comunidad lo fueron a jornada parcial, configurándose una brecha de género en la contratación a tiempo parcial en Castilla y León del 22,1 %, (del 21,1 % en el conjunto nacional), *figura II.13*.

**Figura II.13**  
**Contratación laboral según tipo de jornada por sexos en Castilla y León y España, 2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En cuanto a la desagregación de los contratos a jornada parcial en función del tramo de horas de jornada, en Castilla y León, de los 367.680 contratos parciales registrados en 2017, de los que la jornada se pacta diariamente (85.894) la mayoría, concretamente el 60,9% (52.352), tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas. De los 257.475 contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semanal de 11 a 20 horas, el 37,4% del total. En España, se registraron 7.453.478 contratos parciales en 2017. De los 1.539.405 en los que la jornada se pacta diariamente tenían una jornada diaria de entre 3 y 4 horas el 56,6%. De los contratos en los que la jornada se pacta semanalmente, la figura predominante eran los que tenían una jornada semanal de 11 a 20 horas (el 39,4%).

En el conjunto de la contratación desde inicio en la Comunidad, por sectores de actividad, en 2017 se observa que la cifra de contratos formalizados en Castilla y León fue la siguiente: 52.185 contratos en la agricultura (un descenso del 5,2% respecto a 2016), 185.748 en la industria (un incremento interanual del 7,3%), 36.784 en la construcción (un 2,9% menos) y 628.544 en el sector servicios (crecimiento del 5,7% interanual). En España se incrementan los contratos en los cuatro sectores: sector industrial (8,0%), el sector servicios y sector agrario (ambos con un 7,4%), y la construcción (un 5,5%).

En cuanto al peso relativo de la contratación en cada uno de los sectores, observamos que el sector servicios sigue siendo el sector más importante, tanto en el ámbito regional en Castilla y León como a nivel nacional, pues concentra el 69,6% y el 69,4%, de la contratación laboral, respectivamente, durante el año 2017. El sector industrial integra el 20,6% de la contratación laboral desde el inicio, (más del doble que en el conjunto del país, que es del 10,1%). El peso de la construcción era del 4,1% en Castilla y León y 5,8% en España. Por último, el sector agrario, como años anteriores, concentra menos contratación laboral desde inicio que su homólogo español: 5,8% de los contratos laborales desde inicio y 14,7% respectivamente.

### **CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN CELEBRADOS ENTRE ETTs Y EMPRESAS USUARIAS**

Según los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la cifra de contratos de puesta a disposición entre ETTs y Empresas usuarias en nuestra Comunidad en 2017 fue de 191.695, lo que supone un incremento del 11,0% respecto a 2016 (esto es 19.058 contratos más), mientras en el

conjunto de España los contratos de puesta a disposición fueron 3.853.556 (un 10,7% más que el año anterior).

Desagregando por supuestos de utilización, la mayoría de los contratos de puesta a disposición fueron por circunstancias de la producción, 149.151 de los 191.695 totales, lo que supone un 77,8% del total; los de obra o servicio fueron 38.777 (un 20,2% del total); mientras las tipologías de interinidad, formación y aprendizaje y prácticas agruparon 3.767 contratos (un 2,0% del total).

Las provincias más numerosas en cuanto a contratos de puesta a disposición fueron Valladolid (49.838), Palencia (41.888) y Burgos (33.590).

### **EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS**

Según la información estadística procedente de la Estadística de Mediación, Arbitraje y Conciliación, la Estadística de Regulación de Empleo y la Estadística de Asuntos Judiciales Sociales para las vías MAC, ERE y SJS respectivamente el total de extinciones involuntarias de contratos laborales fue en 2017 de 9.469 en Castilla y León y de 225.812 en el agregado nacional. Estas cifras suponen que, por cuarto año consecutivo, se reduce el número de finalizaciones involuntarias, tanto en Castilla y León (un 2,0%) como en España. (un 2,9%).

Según el tipo de vía de extinción, 1.238 despidos se llevaron a cabo a través de ERE, 4.159 por medio de MAC y 4.072 debido a SJS. A pesar del aumento de la vía ERE en Castilla y León durante 2017 (con un avance interanual del 24,4%), los 1.238 despidos a través de esta vía son la tercera cifra más baja desde 1980 (siendo la menor la registrada en 2015). La vía MAC también aumenta 2017 (un 2,2%) y, la vía judicial se reduce en un 11,4% con respecto los registrado en 2016.

### **Inmigración y mercado de trabajo**

Según los datos de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2017 la población extranjera en Castilla y León era de 122.278 personas (lo que supone una reducción del 4,94% respecto al año anterior), mientras los datos de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia

en vigor eran 176.011, (un incremento del 1,96%). En el CES observamos que la cifra de personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es bastante superior a la de personas extranjeras registradas en el Padrón Continuo, considerando que la discordancia entre ambas fuentes puede deberse, entre otras causas, a una diferencia temporal de las mismas (una se refiere a 1 de enero y otra a 31 de diciembre del mismo año) y a una menor inscripción en el Padrón por parte de las personas extranjeras debido a la inestabilidad y los cambios de residencia de este colectivo.

En Castilla y León en 2017 las personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor se incrementaron en todas las provincias de la Comunidad, especialmente en Palencia (un 4,60% más), León (3,12%) y Salamanca (2,87%).

Según regímenes, la población extranjera con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en el Régimen de Libre Circulación UE (régimen que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países de la AELC, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean de terceros países) era Castilla y León en 2017 de 126.338 personas, aumentando respecto al año anterior un 2,1% interanual, mientras en España, eran 3.124.590 (aumento del 4,9% respecto a 2016). Por su parte, la población extranjera adscrita al Régimen General (régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco les sea de aplicación el Régimen de Libre Circulación UE) era en Castilla y León de 49.673 personas, un 1,6% más que el año previo, mientras en el conjunto nacional fueron 2.113.120 (un 1,8% más). De esta forma, observamos que en Castilla y León es mucho más elevado el porcentaje de personas extranjeras pertenecientes al régimen comunitario (el 71,8%) que al general (el 28,2%), mientras en España estos porcentajes no son tan dispares: un 59,7% y un 40,3% respectivamente.

Desagregando por países de procedencia, la población extranjera más numerosa continúa siendo la procedente los países del Este de Europa, Rumanía (42.911 personas, el 24,4% del total de extranjeros de la Comunidad, un 1,2% más que los procedentes de este país el año anterior) y Bulgaria (33.070, el 18,8% del total y un incremento del 0,23% respecto a 2016). El tercer país de procedencia mayoritario en nuestra Comunidad también sigue siendo Marruecos, con 22.358 personas (el 12,7% del total y un 2,4% más que el año anterior), seguido de Portugal (18.737, el 10,6% del total). En el conjunto de España, el grupo de personas extranjeras más numeroso continúa siendo el de las procedentes de Rumanía (1.030.054, casi el 20% del total de la población extranjera en nuestro país), seguido de los procedentes

de Marruecos (773.478, el 14,8% del total).

Por sexos, la cifra de mujeres extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor en la Comunidad en 2017 era de 81.533 (un incremento del 2,4%, con 1.514 mujeres extranjeras más) y la de hombres extranjeros fue de 94.478 (aumento del 1,6%, 1.076 más).

Según los datos de la **EPA** (en media anual), en 2017 había en Castilla y León 2.378.400 personas, de las cuales eran extranjeras 121.000 (un 5,02% menos que en 2016), mientras en el conjunto nacional eran 4.291.100 (1,6% más que el año previo).

La tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León era en 2017 del 72,5% (1 punto porcentual menos que en el año anterior), mientras que para la población autóctona de la Comunidad la misma tasa era de 53,8%, lo que supone una diferencia entre ambas tasas de 18,7 puntos porcentuales. En el conjunto nacional, la tasa de actividad de la población extranjera era del 72,7% y la autóctona del 57,3% (brecha de casi 15,4 puntos porcentuales). La tasa de empleo de las personas extranjeras fue del 54,8%, (2 puntos porcentuales más que el año anterior), que continúa siendo superior a la tasa de empleo de las personas autóctonas (del 46,6% en 2017), mientras en el conjunto de España, la tasa de empleo de la población extranjera era del 55,4%, y la de la población autóctona del 48,0%.

Por su parte la tasa de paro de las personas extranjeras en la Comunidad fue en 2017 del 24,3% (3,78 puntos porcentuales menos que en 2016) y la autóctona del 13,3%, lo que supone una brecha entre ambas de casi 11 puntos porcentuales. En el conjunto nacional las personas extranjeras (con una tasa de paro del 23,8%) también cuentan con una tasa de desempleo superior a la de las personas autóctonas (brecha de casi 8 puntos porcentuales), *tabla II.16*.

<b>Tabla II.16</b>						
<b>Tasas de actividad, empleo y paro por sexos en España y Castilla y León, 2016-2017</b>						
<b>TASA DE ACTIVIDAD</b>	2017			2016		
	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Tasa de actividad Castilla y León						
<b>Total</b>	54,77	53,8	72,46	55,1	54,08	73,46
hombres	60,67	59,68	78,63	61,38	60,26	81,97
mujeres	49,03	48,1	66,32	49	48,06	65,56
Tasa de actividad España						
<b>Total</b>	58,83	57,34	72,71	59,23	57,78	72,82
hombres	64,73	63,1	80,39	65,13	63,58	80
mujeres	53,24	51,85	65,82	53,64	52,27	66,28
<b>TASA DE EMPLEO</b>						
Tasa empleo Castilla y León						
<b>Total</b>	47,06	46,63	54,85	46,38	46,02	52,84
Hombres	53,4	52,84	63,4	52,71	52,17	62,81
Mujeres	40,91	40,61	46,35	40,23	40,04	43,58
Tasa empleo España						
<b>Total</b>	48,7	47,98	55,37	47,6	46,98	53,42
Hombres	54,6	53,79	62,39	53,33	52,65	59,84
Mujeres	43,11	42,45	49,08	42,17	41,59	47,57
<b>TASA DE PARO</b>						
Tasa de paro Castilla y León						
<b>Total</b>	14,08	13,32	24,29	15,82	14,9	28,07
Hombres	12	11,46	19,36	14,12	13,44	23,38
Mujeres	16,58	15,57	30,11	17,9	16,69	33,53
Tasa de Paro España						
<b>Total</b>	17,22	16,32	23,84	19,63	18,69	26,64
Hombres	15,66	14,76	22,38	18,12	17,19	25,2
Mujeres	19,03	18,13	25,43	21,38	20,44	28,23

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

En cuanto a datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social sobre **afiliación extranjera a la Seguridad Social**, al igual que en 2016, se incrementó respecto al año anterior, tanto en la Comunidad (un 7,76% más) como en el conjunto nacional (incremento del 7,05%). Así a finales de diciembre de 2017, la cifra de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social en situación de alta en Castilla y León

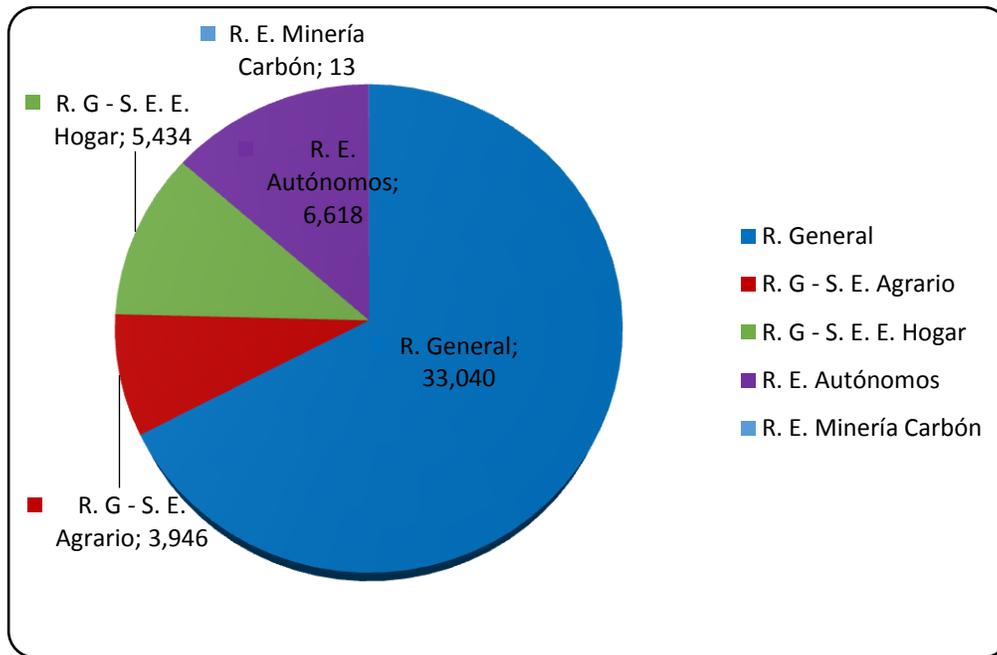
era de 49.051, mientras en el conjunto nacional era de 1.815.240.

Por sexos, la cifra de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (27.247) continúa siendo superior a la de sus homólogas femeninas (21.804). La afiliación masculina extranjera se ha incrementado un 8,92% respecto al año anterior, mientras la afiliación extranjera femenina ha crecido un 6,35% interanual. Por provincias, observamos que todas tuvieron incrementos en la afiliación extranjera y en las que se dieron mayores incrementos relativos fueron Segovia (del 8,60%), Soria (8,37%) y Valladolid (8,22%)

En cuanto a la desagregación por regímenes observamos que, de las 49.051 afiliaciones extranjeras a la Seguridad Social en 2017, pertenecían al Régimen General 33.040 (el 67,36% del total); en el Régimen Especial de Autónomos estaban afiliadas 6.618 personas extranjeras (el 13,49% del total); en la Sección Especial de Empleados del Hogar del Régimen General había 5.434 afiliaciones extranjeras (el 11,08% del total); en el Régimen General Sección Especial Agrario 3.946 (el 8,04%); y por último en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 13 (el 0,03% del total de personas afiliadas extranjeros a la Seguridad Social). Respecto al año anterior, el incremento de la afiliación extranjera en la Comunidad se explica por los incrementos en el Régimen General (del 11,30%), en el de Autónomos (del 5,63%) y la Sección Especial Agrario (del 1,62%), ya que en la Sección Especial Hogar descendieron un 4,36% y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón se ha pasado de 3 afiliaciones extranjeras en 2016 a 13 en 2017, (*figura II.14*).

**Figura II.14**

**Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

## Políticas de Empleo

### POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en BOE de 16 de diciembre de 2017) establece cinco objetivos estratégicos en base al acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 que informarán los objetivos de los sucesivos Planes Anuales de Política de Empleo durante el período de vigencia de la Estrategia. Tales objetivos estratégicos son:

- Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el Sistema educativo.

- Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de los desempleados de larga duración y los mayores de cincuenta y cinco años.
- Promover, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos personalizados y con las necesidades del sistema productivo, una oferta formativa dirigida a un mercado laboral cambiante, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales.
- Mejorar el desempeño de los Servicios Públicos de Empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.
- Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

El Plan Anual de Políticas de Empleo para 2017 (PAPE 2017), publicado en el BOE de 26 de diciembre de 2017, establece asimismo cinco objetivos estratégicos para 2017, prácticamente coincidentes con los de la Estrategia, para cuya consecución se establecen seis ejes que se integran por diferentes servicios y programas. Aunque muchos de ellos son propios de las diferentes Comunidades Autónomas, hay algunos que son comunes para todo el territorio nacional. Los incluidos en el PAPE 2017 son los detallados a continuación:

*Eje 1. Orientación*, integrado por 103 servicios y programas, de los que 13 son comunes y 90 son propios.

*Eje 2- Formación*, formado por un total de 145 servicios y programas, de los que 13 son comunes y 132 propios.

*Eje 3- Oportunidades de Empleo*, formado por 161 servicios y programas, de los cuales 6 son comunes y 155 son propios.

*Eje 4- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo*, integrado por un total de 22 servicios y programas, de los que 4 son comunes y 18 son propios.

*Eje 5- Emprendimiento*, formado por 102 servicios y programas, de los que 8 son comunes y 94 propios.

*Eje 6- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo*, integrado por 60 servicios y programas, de los que 7 son comunes y 53 son propios.

Por su parte, en cuanto a los datos del programa PREPARA, durante 2017 se presentaron 1.672 solicitudes (2.603 durante 2016, un 36% menos) de las que se aprobaron 1.566 (2.043 en 2016, un 23,4% menos), el número de pagos recibidos por los beneficiarios alcanzó la cifra de 10.571 con casi 3,4 millones de euros en nóminas pagadas, lo que supone una reducción respecto a 2016 del 23,4% en cuanto a las mensualidades pagadas y del 27,7% del montante monetario destinado.

### **POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN**

De acuerdo con los datos correspondientes a la media anual de 2017 que proporciona la EPA, durante el pasado ejercicio el número de ocupados de Castilla y León se incrementó en 6.900 personas hasta situarse en un total de 971.700 (incremento relativo del 0,72%). Por su parte, los datos de personas en situación de desempleo también muestran una reducción del 12,24%, lo que sitúa la cifra en 159.200 personas desempleados en media anual de 2017. Estos datos colocaban la tasa de paro de Castilla y León en un 14,08%, lo que implica 3,14 puntos porcentuales menos que la media nacional. Por su parte, las personas activas en nuestra Comunidad fueron 1.130.900 (esto es, 15.2000 personas menos, una reducción relativa interanual del 1,3%) situando la tasa de actividad en el 54,8%.

2017 es el segundo año de vigencia de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020*, acordada en el seno del Diálogo Social el 27 de enero de 2016 y que constituye el eje de las políticas públicas de nuestra Comunidad en materia de empleo, en conjunción con el también acordado en el marco del Diálogo Social, *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial*, vigente hasta 2020.

Recordemos que el Plan de Empleo 2016-2020 establece 14 objetivos generales en consonancia con la Estrategia Europea 2020, siendo el primero de tales objetivos el de potenciar el empleo estable y de calidad, y que los colectivos prioritarios con carácter general para toda la Estrategia Integrada son los jóvenes menores de 35 años (preferentemente sin cualificación), los mayores de 45 años (especialmente los que carezcan de prestaciones y presenten cargas familiares) y los parados de larga y muy larga duración (con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social).

Además, como viene siendo habitual en los últimos años, se aprobó un *Plan Anual de Políticas de Empleo en Castilla y León en 2017 (PAPECyL 2017)* aprobado por el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León del 10 de marzo de 2017 y que constituye la concreción económica para dicho año de la *II Estrategia Integrada*.

Independientemente de la estructura del PRE, el desarrollo de las diferentes medidas del mismo a lo largo de 2017 se analiza que viene siendo habitual en los Informes Anuales del CES. Así, en primer lugar, y por lo que se refiere al **Ámbito de fomento de empleo**, durante 2017 está integrado por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación: *Fomento de la contratación por cuenta ajena; Fomento del autoempleo; Fomento de la economía social; Igualdad y Conciliación; Discapacidad y empresas de inserción* y, por último, *Ayudas a Entidades locales*. Los centros directivos que se encuentran a cargo de la gestión de estos programas son el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL), la Dirección General de Economía Social y Autónomos y la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (ambas de la Consejería de Empleo) y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Dentro del *Epígrafe 2.2.2 del Capítulo II del Tomo I* de este mismo *Informe*, se incluye una breve descripción del objeto de todos estos programas.

La suma de todos los Programas de fomento del empleo dentro de estas seis líneas de actuación nos muestra un total agregado de 13.552 puestos de trabajo y/o ayudas incentivados por un importe de 76.828.073€, lo que supone un incremento tanto en las ayudas concedidas (del 9,60%) como del importe adjudicado (del 5,06%).

Si acudimos a la desagregación de estos datos por sexo de la persona destinataria de las ayudas y por tipo de contrato incentivado (remitiéndonos a la parte principal del informe en cuanto a los cuadros donde puede verse la desagregación programa por programa) extraemos conclusiones relevantes en cuanto que de casi el 61% de estas ayudas (8.231, en concreto) fueron destinatarios hombres y del restante 39% mujeres. En cuanto al tipo de contrato (temporal o indefinido) incentivado con las ayudas (cuadro 2.2.2.1-c), alrededor del 66% de las ayudas incentivaron puestos de trabajo de carácter temporal y el restante 34% de carácter indefinido, *tabla II.17*.

**Tabla II.17**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017**  
**(Líneas)**

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	1.146	7.987.086,16
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>		
Fomento de la contratación indefinida	142	419.627
Primer trabajador por autónomos	6	22.000
Transformación de temporales en indefinidos	70	119.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	12	24.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
<b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	162	279.500
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevó	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	52	19.019
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	139	1.390.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	512	5.307.821
<b>Ayudas especiales SINTEL</b>	51	405.620
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>	814	2.568.005,58
Actividades económicas por cuenta propia	575	2.466.109
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	114	51.950
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	125	49.946,69
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>	266	353.318,14
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	227	98.218,14
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	39	255.100,00
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>	330	418.554,74
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	151	165.129,82
Víctimas de Violencia de Género	72	83.519,00
Ascenso profesional mujer	76	149.681,92
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMCYL)	31	20.224,00

Continúa

Continuación

<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>	5.781	22.939.856,28
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	5.462	19.643.775
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE <sup>(1)</sup>	469	268.989,28
Inversiones en CEE <sup>(1)</sup>	56	626.748
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE <sup>(1)</sup>	1.572	1.436.589,12
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	102	362.231
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	108	209.050,65
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	109	183.423
<b>Total ayudas entidades locales <sup>(2)</sup></b>	5.178	42.435.278
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1.071	4.630.147,84
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.032	9.868.653,07
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	1.013	10.034.000
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.216	10.944.309
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	52	1.120.000
<b>ELMIN2:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	59	1.979.378
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	327	3.060.886
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	19	197.904
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	371	400.000
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Cuéllar.	18	200.000
<b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>	37	125.974,40
Resolución de recursos administrativos	37	125.974,40
<b>TOTALES</b>	<b>13.552</b>	<b>76.828.073,33</b>

Nota: A través del ECYL se han incentivado otros 479 puestos de trabajo de jóvenes incluidos dentro de la Garantía Juvenil (Líneas de fomento del empleo por cuenta ajena, de fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, de fomento del autoempleo, de fomento del empleo por Entidades Locales) con un importe ejecutado de 3.731.514€.

- (1) Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE, aunque sí se suman en la cantidad total.
- (2) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Por líneas de programación y comparando estos datos con los que se ofrecieron en el Informe Anual de 2016, la línea de *Fomento de la contratación por cuenta ajena* es la que mayor incremento interanual relativo experimentó, puesto que incentivó 1.146 puestos de trabajo por un importe de 7.987.086€ (incremento del 108% en el número de ayudas y del 136% en el total de subvención debido, en parte en que el programa de “Fomento de la contratación por instituciones sin ánimo de lucro” volvió a convocarse para 2017).

La línea de *Fomento del autoempleo* subvencionó 814 puestos de trabajo por un importe de 2.568.055€ (reducción tanto de los puestos incentivados-del 3,33%- como de la cuantía subvencionada-del 8,71%-).

La línea de *Igualdad y Conciliación* subvencionó 330 puestos de trabajo por un importe adjudicado de 418.555 €, con importantes incrementos interanuales relativos del 94,12 y del 60,27%, respectivamente.

La línea de *Fomento de la Economía Social* se mantuvo prácticamente estable en cuanto a ayudas concedidas (266 ayudas, una menos que en 2016) aunque experimentó un descenso del 19,43% en la cuantía subvencionada (que fue de 353.318 € en concreto).

La línea de *Discapacidad y Empresas de Inserción* concedió 5.781 ayudas (un 13,13% más) por un importe de 22.939.856€ (un 13,59% más).

Por último, la línea de *Entidades Locales* experimentó una reducción del 4,09% en cuanto a los puestos de trabajo incentivados (con un total de 5.178) y del 7,67% de importe subvencionado (en total, 42.435.278 €), si bien hay una parte de los fondos de esta línea que se destinan al nuevo programa de fomento de la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (que se ve dentro del Subapartado dedicado al sistema de Garantía Juvenil), *tabla II.18*.

Tabla II.18

## Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2016-2017

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2016	2017	% Var.	2016	2017	% Var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena <sup>(1)</sup>	551	1.146	107,99%	3.379.013,18	7.987.086,16	136,37%
Fomento autoempleo	842	814	-3,33%	2.813.072,43	2.568.005,58	-8,71%
Igualdad y Conciliación	170	330	94,12%	261.150,30	418.554,74	60,27%
Fomento de la Economía Social	267	266	-0,37%	438.520,67	353.318,14	-19,43%
Discapacidad y Empresas de Inserción	5.110	5.781	13,13%	20.195.767,83	22.939.856,28	13,59%
Entidades Locales <sup>(2)</sup>	5.399	5.178	-4,09%	45.958.036,94	42.435.278	-7,67%
Puestos creados por resolución de recursos	26	37	42,31%	85.168,46	125.974,4	47,91%
<b>Total</b>	<b>12.365</b>	<b>13.552</b>	<b>9,60%</b>	<b>73.130.729,81</b>	<b>76.828.073,30</b>	<b>5,06%</b>

(1) El incremento en los datos del "fomento de la contratación por cuenta ajena" se basa, en parte, en el programa de "Fomento de la contratación por instituciones sin ánimo de lucro", que vuelve a convocarse en este ejercicio.

(2) La línea de "fomento de la contratación en Entidades Locales" disminuye porque hay una parte de los fondos que se destinan al nuevo programa de "fomento de la contratación de jóvenes" cuyos datos se recogen en los cuadros de la Garantía Juvenil.

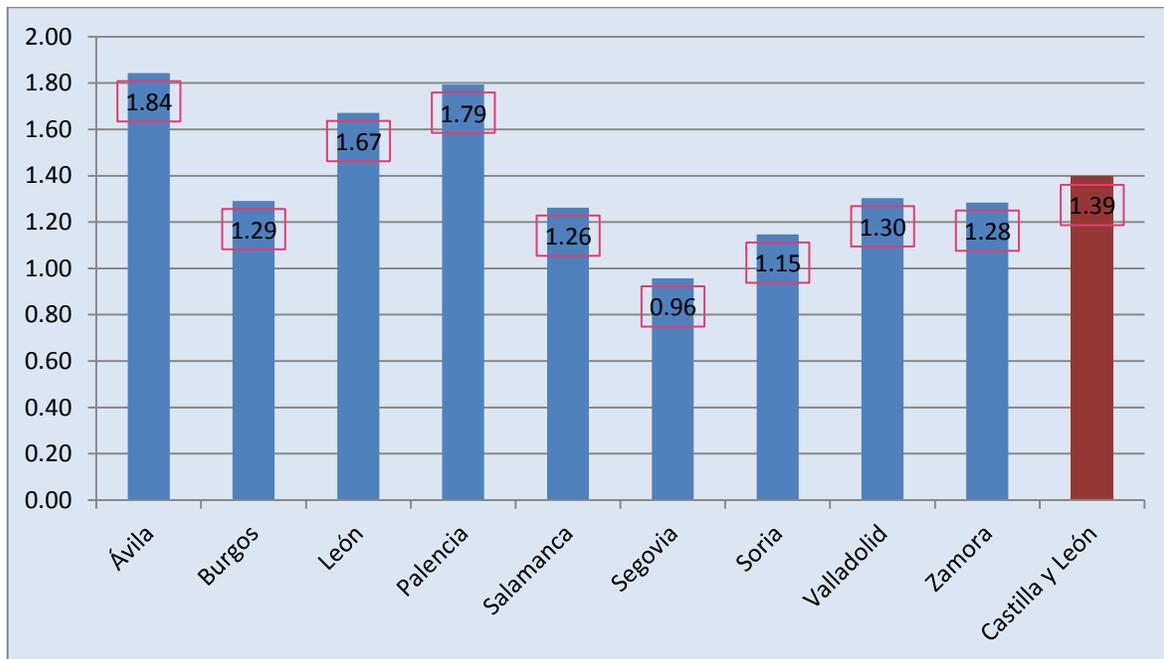
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

En el detalle provincial observamos que, como viene siendo habitual en los últimos años, la provincia que más ayudas recibe es León con un 20,94% de las ayudas totales y el 23,6% de la subvención total. La segunda provincia en términos absolutos es Valladolid con 2.796 puestos subvencionados y unos 13 millones y medio de euros de subvención. Las siguientes provincias en términos absolutos serían Burgos con 1.981 ayudas por un importe superior a los 10,7 millones de euros, y Salamanca con 1.639 ayudas y una subvención cercana a los 10 millones de euros. En cuanto a las provincias que menos puestos subvencionan encontramos a Soria con 463 y Segovia con 655, entre las dos concentran una subvención algo superior a los seis millones de euros. Por debajo de las 1.000 ayudas también encontramos a Zamora con 878 puestos subvencionados y cerca de 6 millones. Si comparamos estos datos con los del

año anterior solo hay dos provincias que han reducido el número de ayudas recibidas, estas son León y Zamora, el resto, en mayor o menor medida, han subvencionado más puestos en 2017 que en 2016.

Si ponemos en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados con el número de personas ocupadas en cada una de estas provincias, obtenemos que la media regional muestra que los puestos subvencionados representan un 1,39% de la población ocupada (un 1,28% en 2016). Por encima de esta media encontramos a Ávila (1,84), Palencia (1,79) y León (1,67). Las restantes provincias se encuentran por debajo de esta media regional siendo Segovia la que en peor situación relativa se encontraría ya que no llegaría a una ayuda concedida por cada 100 ocupados, *figura II.15*.

**Figura II.15**  
**Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

El Programa Mixto de Formación y Empleo está formado por acciones en alternancia de formación y empleo, para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el ECyL y cuyo

propósito es dotar de competencias profesionales a los desempleados para que puedan acceder más fácilmente al mercado de trabajo. Para 2017 se regula en la *Orden EMP /535/2017, de 22 de junio* que dota de un tratamiento específico a los colectivos establecidos como prioritarios en la II Estrategia Integrada: Jóvenes menores de 35 años, especialmente si carecen de cualificación, mayores de 45 sin prestación y con cargas familiares así como parados de larga duración que hayan agotado sus prestaciones y que se encuentren en riesgo de exclusión social.

Este Programa cuenta con un total presupuestado de 13.964.802,70 € (aprobado casi en su totalidad), que se distribuye en un 60% para el año 2017 y el 40% restante en 2018. Si comparamos estos resultados con los que se presentaban en 2016 se puede apreciar una reducción cercana al medio millón de euros tanto en la cuantía presupuestada como en la finalmente aprobada.

En el **Ámbito de la Orientación**, la *II Estrategia Integrada* incluye la intermediación y orientación laboral como uno de los ejes básicos en torno al que estipular acciones y programas de apoyo al empleo y además el *Texto Refundido de la Ley de Empleo* (aprobado por *Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre*) dispone que el itinerario individual y personalizado de empleo se configura como un derecho para las personas desempleadas y como una obligación para los servicios públicos de empleo. Por otro lado, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para el periodo 2017-2019 también se señala como uno de los objetivos estratégicos la implementación de “*medidas personalizadas de inserción laboral.*” Durante 2017 se siguieron desarrollando los mismos programas y actuaciones que durante 2016.

En cuanto a los beneficiarios de la Renta Activa de Inserción en 2017 fueron 4.216 las personas beneficiarias, lo que supone una reducción de 2.000 personas con respecto a los datos de 2016 (alrededor de un 32% en términos relativos). La ordenación de provincias se mantiene con respecto al año anterior (siendo Salamanca -819- y León -817- las provincias con mayor número de beneficiarios y Segovia -137- y Soria -132- las que menor) aunque siempre con cifras inferiores a las de 2016.

Por lo que se refiere a *víctimas de violencia de género*, en 2017 se desarrollaron en Castilla y León 3.028 servicios que beneficiaron a un total de 1.382 personas (una reducción del 12% en el número de servicios, aunque con 67 personas atendidas más que en 2016). Como es habitual, la mayor parte de los servicios impartidos (algo más del 90%) se dedican a servicios de Orientación para el Empleo. Por su

parte, la desagregación territorial muestra a Burgos y León como las provincias más beneficiadas por estos servicios, con 524 y 592 respectivamente, mientras que en Soria solo se contabilizan 60.

El total de itinerarios destinados a víctimas de violencia de género durante 2017 fue de 566 itinerarios con los que se ha podido atender a 555 personas. De ellos más de la mitad se corresponden con Renta Activa de Inserción (335 itinerarios y 325 personas) y casi un 30% se deben a Itinerarios Para el Empleo. En cuanto a la desagregación provincial, vuelven a ser León y Burgos las más beneficiadas con casi un 40% del total de itinerarios. Estos datos son nuevos para el Informe de este año y por tanto no comparables con los de 2016.

En cuanto a las acciones con *beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC)*, en el apartado de orientación y formación se realizaron un total de 13.800 acciones que permitieron atender a 8.944 personas. De ese total, 12.415 (un 90% del total) se corresponden a orientación e información profesional, y del resto, la mayor parte se corresponden con orientación para el empleo y formación. En cuanto a los itinerarios realizados, en total se realizaron 3.546 de los cuales un 93% se corresponden con itinerarios para el empleo. Del resto, sólo los dirigidos a Renta Activa de Inserción y los itinerarios ACTIVA tienen alguna relevancia. Si comparamos estos datos con los del ejercicio anterior podemos apreciar una reducción del total de ayudas en un 28% y ello aun si unimos los servicios y los itinerarios en un solo grupo (que sería la forma de que existiera comparabilidad entre este año y el pasado, debido a la distinta forma de ofrecerse los datos por el ECyL en 2017).

En cuanto a las acciones de información, asesoramiento y orientación a usuarios del *Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante* (el denominado "OFI Inmigrantes"), se siguen regulando en el *Acuerdo 72/2016, de 10 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Autonómico de inserción socio-laboral para fomentar la empleabilidad y el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables 2016-2020*. Durante 2017 se atendieron o formaron a 3.926 usuarios, a 3.804 se les facilitó medidas de información, asesoramiento y orientación, y los 122 restantes recibieron acciones de asesoramiento a empresas, datos todos ellos muy similares a los de 2016. El presupuesto convocado para el período 2017-2018 es de 912.249 €, lo que supone un descenso del 7% respecto al presupuesto programado para el período 2016-2017, cuando fue de 980.255€.

Por último, el Programa de *Acciones de Orientación dirigidas a trabajadores ocupados (OTO)*, la programación de 2017-2018 destina a estas ayudas 600.000 € que se ejecutan en su totalidad (al igual que en 2016-2017). Con esta subvención, durante el año 2017 se realizaron labores de orientación que beneficiaron a 3.794 personas trabajadoras ocupadas. El reparto por género de estas ayudas muestra un mayor número de mujeres beneficiadas (con 2.030) por 1.764 varones. Estos datos muestran un importante incremento de personas atendidas (ya que fueron un total de 2.512 durante 2016).

Por lo que se refiere al **Ámbito de la Formación para el empleo**, en 2017 se han realizado actividades en el marco de los programas descritos a continuación:

- Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción profesional.
- Programa de formación mediante prácticas para titulados de Universidad y de Formación Profesional.
- Programa de formación específica en empresas con compromiso de contratación.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.
- Formación bonificada en empresas.
- Subvenciones a empresas para la concesión de Permisos Individuales de formación (PIF).
- Acreditación de competencias y competencias clave.

La finalidad del denominado *Programa OFI* es mejorar la capacidad de inserción de los desempleados a través de itinerarios que incluyan un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo. Dentro del acompañamiento jugará un papel esencial la formación y además existe un compromiso de la entidad beneficiaria de alcanzar un mínimo de inserción. Los colectivos preferentes son los desempleados de larga duración, los desempleados procedentes de empresas en crisis y los mayores de 45 años. A partir de lo dispuesto en la *Ley 30/2015, de 9 de septiembre* este programa se desarrolla ya íntegramente por centros de formación.

El Programa OFI se aprueba para 2017 por la *Orden EMP/674/2017, de 4 de mayo*, y la programación

total fue de 9.57.438 €, desagregados de la siguiente manera: 5.476.569€ estaban destinados para el período 2016-2017, con lo que se pretendía realizar 189 cursos para atender a 2.724 alumnos, y 4.060.869 € para el período 2017-2018, con el objetivo de realizar 186 cursos para 2.724 alumnos.

Los datos correspondientes a cursos y alumnos solo están disponibles para el periodo 2016/17, ya que los de 2017/18 aún están en ejecución. En relación con los cursos, se puede decir que la programación se ha cumplido en su mayoría, se ejecutan 178 cursos (11 menos de los programados). Sin embargo, sólo se consigue atender a 2.030 alumnos, lo que nos sitúa casi a 700 de la planificación inicial. La desagregación por sexo de estos alumnos pone de manifiesto que el reparto es bastante equitativo, con 945 varones por 1.085 mujeres. En cuanto a los datos monetarios, la subvención es de 9.195.511€.

En cuanto al *Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional*, la cantidad programada para el año 2017-2018 se mantiene en los 560.000€ del período de 2016-2017 con el objetivo de atender a 79 alumnos (91 en 2016-2017). Esta subvención de 2017-2018 se encuentra en ejecución por lo que aún no hay datos de alumnos finales. Si acudimos a los datos de ejecución de la programación 2016-2017 se constata que la subvención se ejecutó totalmente pero sólo se consiguió proporcionar prácticas a 63 titulados, un 69% de los 91 programados.

El *Programa de formación específica en empresas con compromiso de contratación* programó en 2016-2017 un total de 1.075.000€ destinados a realizar 33 cursos que permitieran realizar prácticas a 266 alumnos. Los datos de ejecución reflejan esos mismos datos de cursos y alumnos, pero reflejan una subvención final de 461.296.15 euros, lo que supone un 43% de lo programado. Para el ejercicio 2017/18 la programación ha sido muy similar a la del ejercicio anterior (1.050.000€) sin que existan aún datos de cursos y alumnos porque se trata de un programa en ejecución.

En lo que se refiere al *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)*, de carácter estatal, se trata de acciones formativas presenciales dirigidas a trabajadores desempleados que se desarrollen en nuestra Comunidad por titulares de centros de formación inscritos y acreditados en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo.

En 2017, con medios ajenos estaban activos 530 cursos (todos ellos correspondiente a programación de 2016), y se atendió a 7.740 alumnos (en concreto 3.947 alumnos y 3.793 alumnas), todo lo cual supone una reducción de 118 cursos y 1.878 alumnos respecto al ejercicio anterior. Por su parte, con medios propios estaban activos 189 cursos (140 de ellos correspondientes a programación de 2016) y se atendió a 2.556 alumnos (en concreto 1.607 alumnos y 949 alumnas), todo lo cual supone un aumento de 40 cursos y 571 alumnos respecto al ejercicio anterior. Sumando medios ajenos y medios propios se observa que durante 2017 se impartieron 79 cursos menos y se formaron a 1.307 alumnos menos que en 2016 (tabla II.19).

**Tabla II.19**  
**Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados**  
**(Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)**

Cursos en funcionamiento en 2017			
Vía de Programación	Programación 2016 <sup>(1)</sup>	Programación 2017 <sup>(2)</sup>	TOTAL
<b>Medios ajenos</b>	<b>Programación 2016</b>	<b>Programación 2017</b>	<b>TOTAL</b>
Cursos	530	0	530
Alumnos	3.947	0	3.947
Alumnas	3.793	0	3.793
<b>Total alumnos/as</b>	<b>7.740</b>	<b>0</b>	<b>7.740</b>
<b>Medios propios</b>	<b>Programación 2016</b>	<b>Programación 2017</b>	<b>TOTAL</b>
Cursos	140	49	189
Alumnos	1.161	446	1.607
Alumnas	674	275	949
<b>Total alumnos/as</b>	<b>1.835</b>	<b>721</b>	<b>2.556</b>
<b>Total Medios ajenos y propios</b>	<b>Programación 2016</b>	<b>Programación 2017</b>	<b>TOTAL</b>
Cursos	670	49	719
Alumnos	5.108	446	5.554
Alumnas	4.467	275	4.742
<b>Total alumnos/as</b>			<b>10.296</b>

<sup>(1)</sup> Cursos de la programación 2016-2017 finalizados durante el año 2017.

<sup>(2)</sup> Cursos de la programación 2017-2018 iniciados en 2017 y finalizados a fecha 31/12/2017.

Fuente: ECyL.

Las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de los planes de *Formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados* se aprobaron por *Orden EMP/614/2017, de 20 de julio*, y por Resolución de 29 de agosto de 2017 del ECyL se convocaron Planes de formación transversales para personas trabajadoras ocupadas compuestos de acciones formativas que se establecen como prioritarias y que se impartan tanto en la modalidad presencial como en modalidad de teleformación.

Durante 2017/18, en términos agregados, se aprecia un incremento del 26,77% en el número de participantes (que pasa de 9.247 a 11.630) y del 44,50% en las horas realizadas (que pasan de 858.533 a 1.211.653), lo que implica que la media de horas por trabajador formado se incremente desde las 90,68 hasta las 104,18 (un 14,89% más). Todas estas cifras se refieren exclusivamente a planes de formación intersectoriales de carácter general porque los demás no se han convocado. El total de subvención alcanzó la cifra de 8.998.930 €, una cantidad prácticamente idéntica a la de la anterior convocatoria, tras el incremento mantenido que se había venido produciendo en los últimos años.

En cuanto a formación bonificada en empresas (bonificaciones estatales para la formación de sus personas trabajadoras, realizadas a empresas cuya sede está en Castilla y León) durante 2017 hubo un total de 19.607 beneficiarias, (alrededor de un 5% menos que en 2016). El crédito asignado en 2017 fue de 28.250 € (un 3,5% superior), y el crédito dispuesto de 19.710 € (casi un 2% más).

Dentro de la formación para ocupados nos referimos también a la subvención para empresas que concedan permisos individuales de formación (aquellos por el que la empresa autoriza a un trabajador o trabajadora para la realización de una acción formativa que esté reconocida mediante una acreditación oficial para favorecer su desarrollo personal y profesional). Durante 2017, el número total de beneficiarios fue de sólo 1 (5 menos que en el ejercicio anterior) lo que supuso una subvención de 250 € (un 95% menos que en 2016).

Por último, nos referimos a la *acreditación de competencias y competencias clave*. El PAPECyL 2017 recoge la financiación de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación. En este sentido, el 11 de octubre de 2017, la Comisión Directora aprueba el Plan Director 2017-2020, que desarrolla el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Castilla y León.

Con el citado Plan Director se ha puesto en marcha un procedimiento estable y seguro de acreditación de competencias clave, sin perjuicio de que en la oferta de formación para el empleo (de ocupados y/o desempleados) se mantenga aquella conducente a obtener dichas competencias.

Cumpliendo las previsiones contenidas en dicho Plan se publicaron 2 convocatorias de habilitación de asesores y evaluadores, una de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento. También se publicaron 3 convocatorias de acreditación de competencias, dos de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento.

### **OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO**

- *AYUDA DESTINADA A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, QUE HAYAN AGOTADO EL DERECHO A PERCIBIR PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO.*

Su objetivo (*Orden EMP/307/2017*) es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción. También se incluyen como causas aquellas derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la *Ley del Estatuto de los Trabajadores* o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. No obstante, esta ayuda solo tendrá efecto cuando ocasione la extinción del derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo por agotamiento del período de duración de la prestación.

Durante 2017 solo formalizaron 9 ayudas frente a las 31 de 2016, y de ellas únicamente se concedieron 3, más otra que fue pagada en 2017 y que se había concedido en 2016. En total se benefició a 4 trabajadores, dos en Burgos y uno en Ávila y León, que se distribuyeron en partes iguales por sexo. En cuanto a la dotación monetaria, el total concedido ascendió a 9.637,2 euros, lo que supone un 21% de la cantidad concedida en el año anterior.

- *AYUDAS DESTINADAS A TRABAJADORES AFECTADOS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO O REDUCCIÓN DE LA JORNADA*

El objetivo de estas ayudas (*Orden EMP/309/2017*) es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por ERES de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor, o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. Durante 2017 se concedieron un total de 1.247 ayudas (pertenecientes a las convocatorias de 2016 y 2017) que beneficiaron a 1.184 trabajadores por un importe de 1.010.370 €, lo que supone un descenso respecto a 2016 en 266 ayudas concedidas y 284 trabajadores, aunque la cuantía fue 37.612 € superior.

- *AYUDAS A TRABAJADORES CON 55 O MÁS AÑOS POR EXTINCIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO, POR DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LA EMPRESA O EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL.*

Estas ayudas (que son el Programa II de la *Orden EMP/306/2017, de 20 de abril*) tienen por finalidad compensar a los trabajadores de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos cuando esta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial, ya que en estos supuestos la indemnización está sujeta a los límites del artículo 32 apartados 2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores. Durante 2017 se presentaron un total de 86 solicitudes de las que sólo se concedieron 9 que permitieron atender a otros tantos trabajadores, 7 hombres y dos mujeres por un importe adjudicado de 14.400 €. Más de la mitad de las solicitudes fueron desistidas. Tanto las ayudas como la subvención y los trabajadores atendidos en 2017 son en torno a un 12 % de los valores de un año antes.

- *AYUDA DESTINADA A FINANCIAR EL CONVENIO ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DE 55 O MÁS AÑOS QUE PROVENGAN DE EMPRESAS EN CRISIS*

Estas ayudas (que son el Programa I de la *Orden EMP/306/2017, de 20 de abril*) tienen por finalidad financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social los trabajadores de 55 años o más que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal. Durante 2017 se presentaron 67 solicitudes (132 durante 2016) de las que se concedieron 33 (88 en 2016) y siendo León la provincia con más solicitudes concedidas (14).

- *SUBVENCIONES DESTINADAS A EMPRESAS PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTINGENCIAS COMUNES DEVENGADA POR LOS TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO O REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN.*

Estas ayudas (*Orden EMP/159/2017, de 2 de marzo*) tienen por objeto contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por las personas trabajadoras, afectadas por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores. Durante 2017 se concedieron 54 solicitudes (85 en 2016) que afectaron a 242 trabajadores (470 en 2016), con una subvención total de 57.175€ (110.765 € en 2016). Debe tenerse en cuenta la reducción en los últimos años de los ERES de suspensión y de reducción de jornada como causa explicativa en la disminución continuada, también en este ejercicio, de estas ayudas.

- *PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO (PIE).*

Este Programa, regulado para 2017 por la *Orden EMP/496/2017, de 16 de junio*, incorpora actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad y la inserción laboral de las personas desempleadas (que hayan agotado la prestación del PREPARA o del Programa de activación para el Empleo, que sean trabajadores desempleados de 55 o más años o se trate de autónomos que hayan cesado en su actividad económica) donde se complementa la ayuda económica con la actuación personal y directa sobre la persona trabajadora. Se observa un importante incremento en este programa pues en 2017 se presentaron 1.335 solicitudes (429 en 2016) de las que 637 cumplían los requisitos (198 en 2016), la mayor parte en las provincias de Valladolid -289-, León-113- y Salamanca-114-.

- *AYUDA DESTINADA A GARANTIZAR RECURSOS MÍNIMOS DE SUBSISTENCIA A TRABAJADORES VINCULADOS POR CAMPAÑA A LA MOLTURACIÓN DE REMOLACHA CON SUSPENSIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO A CONSECUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS METEOROLÓGICAS ADVERSAS.*

Se trata de una línea de ayudas, reguladas para 2017 por *Orden EMP/162/2017, de 2 de marzo*, destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a personas trabajadoras vinculadas por la campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas. Como ya aconteciera en 2015 y 2016, durante 2017 no se presentó ninguna solicitud en cuanto no se produjo la concurrencia de las circunstancias que se exigen para poder obtener estas ayudas por lo que, consiguientemente, tampoco hubo beneficiarios.

### **SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL**

La “Iniciativa Europea de Garantía Juvenil” nació efectivamente en el Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en virtud del que todos los jóvenes menores de 25 años deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil (“Youth Employment Initiative”- YEI). La dotación total para este período se fijó en octubre de 2016 por 8.800 M€ de los que finalmente nuestro país resultaría beneficiario de alrededor de 2.680 M€, un 50% de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas.

En un primer momento la Garantía Juvenil en nuestro país resultaba de aplicación sólo a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta los 25 años, pero desde el 30 de julio de 2015 resulta de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se sitúe por encima del 20%. A cuarto Trimestre de 2016 dicha tasa de paro fue del 24,05%, por lo que la Garantía Juvenil siguió incluyendo dentro de su ámbito de aplicación para el ejercicio 2017 a jóvenes de entre 25 y 29 años.

La regulación actual del sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) se encuentra en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (modificada por Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil) y sus rasgos distintivos son:

- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ,
  - sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil;
- Todas las personas participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico;
- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de personas jóvenes inscritas en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

Además, tanto la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 como el propio Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2017 establecen entre sus respectivos objetivos estratégicos actuaciones relativas a mejorar la empleabilidad y formación de los jóvenes a través de la Garantía Juvenil, entre otros instrumentos.

Según datos del Fichero de Inscripción del Sistema de Garantía Juvenil, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2017 en Castilla y León había inscritos 50.999 jóvenes, de los que 25.983 eran hombres y 25.016 mujeres (16.702 jóvenes a 31 de diciembre de 2016, un incremento interanual del 205,3%). El incremento es de tal calibre que, de hecho, el total de inscripciones en nuestra Comunidad a 31 de diciembre de 2017 (50.999) casi duplicaba los parados registrados menores de 29 años a dicha fecha (27.696), grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de las medidas (y observándose en España una proporción similar).

La cifra de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional representaba a 31 de diciembre de 2017 un 5,07% (era alrededor del 4% en 2016). Por su parte, a 31 de diciembre de 2017 se han denegado 1.516 solicitudes en nuestra Comunidad (932 durante 2016).

Desde la perspectiva de Castilla y León, las actuaciones relacionadas con la Garantía Juvenil se enmarcan en el *PAPECyL 2017* y en la *Estrategia de Impulso Joven 20/20*.

Por lo que se refiere a las **actuaciones desarrolladas por el ECyL** durante 2017 resumidamente podemos señalar lo siguiente:

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ). Durante 2017 se incentivaron 56 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 370.175 €, lo que supone un incremento respecto a los 24 puestos de trabajo por un importe de 195.500 € de 2016.
- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Durante 2017 se incentivaron 44 puestos de trabajo (17 durante 2016) a través de estas subvenciones por un importe de 102.000 € (37.000 € durante 2016).
- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas jóvenes incluidas en el SNGJ (el denominado Programa “JOVESAL”). Durante 2017 se incentivaron 141 puestos de trabajo por un importe subvencionado por 1.072.500 €, cifras superiores a las de 2016 (133 puestos de trabajo por una cantidad subvencionada de 997.500€).
- Fomento del autoempleo de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ, que también experimentó en un avance respecto a 2016, con 306.839 € destinados que permitieron el establecimiento de 71 personas trabajadoras por cuenta propia (119.500€ y 33 jóvenes durante 2016).
- Subvenciones destinadas a la contratación temporal de personas jóvenes por Entidades Locales. Es una novedad de 2017 al amparo de la que se crearon 177 puestos de trabajo por un importe de 1.880.000 €.
- Prácticas no laborables realizadas por personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En 2017, 2 jóvenes habrían realizado prácticas no laborales con arreglo a

este programa, por un importe subvencionado de 5.185 € (4 jóvenes por importe subvencionado de 4.809 € en 2016).

- Formación Profesional Específica con compromiso de inserción para personas jóvenes incluidas en el SNGJ. No se ha realizado la convocatoria para 2017 (recordemos que hubo 13 jóvenes beneficiarios por un importe subvencionado de 45.562,57€ durante 2016).
- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a personas jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD). Los datos de ejecución durante 2017 con arreglo a la convocatoria para 2016 y 2017 efectuada por Resolución del ECyL de 2 de junio de 2016 (BOCyL de 9 de junio de 2016) nos muestran un total de 338 beneficiarios por un importe subvencionado de 706.773 €. Por su parte, la convocatoria para 2017 y 2018 se efectuó por Resolución del ECyL de 4 de diciembre de 2017.
- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. No se ha realizado la convocatoria para 2017 por lo que no existen datos de este Programa (durante 2016 finalizaron 11 acciones en las que participaron 100 jóvenes de la programación 2015/2016).

En cuanto a las actuaciones desarrolladas por la **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades** (ya sea a través de la Gerencia de Servicios Sociales o a través del Instituto de la Juventud de Castilla y León) durante 2017 resaltaremos lo que sigue:

- Programa de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León inscritos en el Registro del SNGJ. No se ha convocado en 2017 (87 jóvenes participantes con un importe concedido de 477.916€ durante 2016).
- Programa de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración. No se ha convocado en 2017 (28 participantes por un importe de 150.000€ durante 2016).
- Programa de contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (Programa "POEJ"). En 2017 se produjeron 103 contrataciones de jóvenes por un importe subvencionado de 960.000 €, lo que implica un avance respecto a las 90 contrataciones y 534.511,46€ del ejercicio pasado.

- Subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y a la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, dirigidos a jóvenes inscritos en el Registro del SNGJ. Durante 2017 la subvención concedida fue de 251.667 € dirigido a 132 jóvenes (251.767 € con una estimación de 376 beneficiarios en 2016).
- Aportación de 123.800 € al Consejo de la Juventud de Castilla y León para la realización de acciones de difusión e información entre los jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Según datos del Instituto de la Juventud (organismo directivo central de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con rango de Dirección General). A tal fin se contrataron 11 personas que facilitaron la atención personalizada de 9.113 jóvenes y la inscripción de 4.389 jóvenes en el Fichero del SNGJ.
- Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral con 844 jóvenes con discapacidad participantes por un importe adjudicado de 1.394.278,40 € (en 2016 fueron 696 los jóvenes beneficiarios y 1.236.610,91 € el importe adjudicado).
- itinerarios de formación en habilidades sociales para el empleo y realización de actividades formativas especialmente en TICS e idiomas con 251 jóvenes en riesgo o en situación de exclusión social inscritos en el SNGJ participantes por un importe adjudicado de 562.713 € (en 2016 fueron 218 las personas jóvenes beneficiarias y 848.952 € el importe adjudicado).

Por último, las actuaciones desarrolladas por la **Consejería de Educación** en 2017 en materia de Garantía Juvenil se pueden sintetizar así:

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León. No se realizó la convocatoria en 2017 (sí para 2018 por Orden de la Consejería de Educación de 14 de diciembre de 2017). En 2016 fueron 110 los jóvenes contratados por un importe de 4.070.000 €.
- Ayudas destinadas a la realización de másteres universitarios en las Universidades Públicas de Castilla y León. Se recibió una comunicación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil en la que se manifestaba que esta actuación no se consideraba subvencionable con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil por lo que, en ausencia de cofinanciación europea, este programa no se puede convocar.

- Cursos de capacitación lingüística en idioma inglés destinados a jóvenes inscritos en el SNGJ que hubieran finalizado cualquier ciclo formativo de FP, por los que 365 alumnos y alumnas participaron en esta acción formativa (fueron 181 en 2016) por un importe total de 106.101 € (76.210 € en 2016).
- Finalmente, y aunque estaban previstos en el PAPECyL 2017, no se convocaron durante 2017 los Programas Integra2 (que tiene por finalidad proporcionar una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia) y Acredita2 (cuyo objeto es mejorar la competencia lingüística de los graduados y futuros docentes de nuestra Comunidad).

El total de destinatarios de los programas de gestión autonómica durante 2017 habría sido de 2.525 por un importe adjudicado de 7.842.031,83 €. En 2016 (y sumando a los datos que en su día presentamos los de los dos programas de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que en su día no se nos facilitaron) el total de destinatarios fue de 2.388 por un importe de 9.861.563 €.

Junto a los programas de competencia autonómica, existen otros programas destinados a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, de entre los que destaca el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) gestionado por las Cámaras de Comercio de España.

### **PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO**

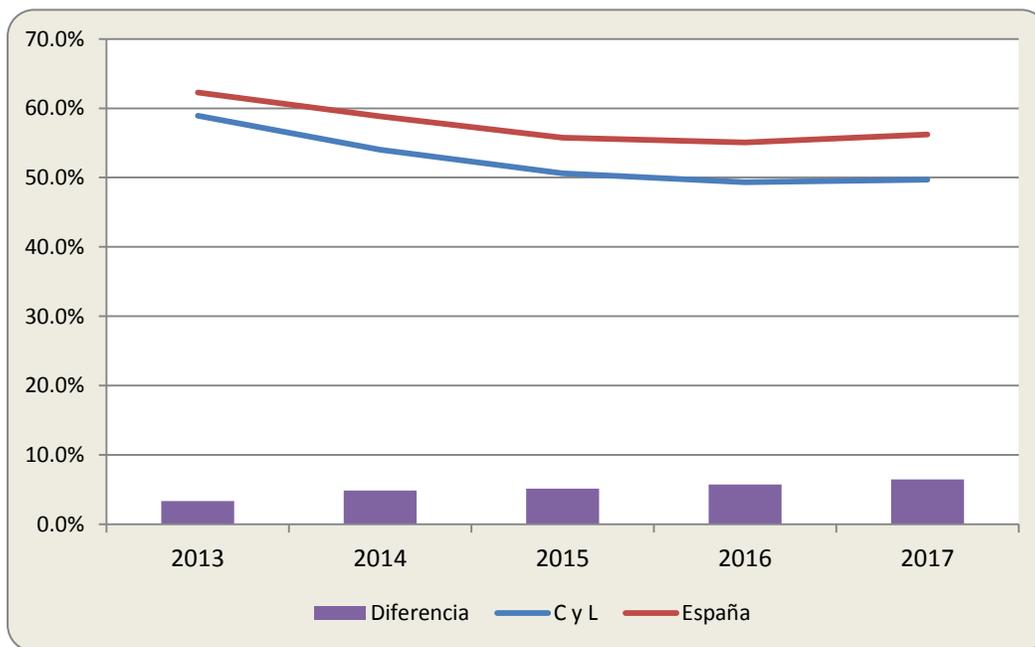
Durante 2017 la cifra media de Castilla y León de personas beneficiarias de algún tipo de prestación como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo fue de 74.000 (lo que supone una reducción del 9,0% respecto a 2016). En el conjunto nacional, las personas que recibieron algún tipo de ayuda por desempleo fueron 1.862.400 (reducción interanual del 7,4%) por lo que 2017 fue el cuarto año consecutivo con reducciones en el número de beneficiarios en los dos ámbitos geográficos.

Con estas cifras, la tasa de cobertura en la Comunidad se situó en 2017 en el 49,7% y en España en el 56,3%, lo que supone un incremento de cobertura de 0,4 y 1,2 puntos porcentuales en cada uno de los respectivos ámbitos territoriales en relación con 2016. En cualquier caso, la tasa de cobertura sigue mostrando niveles inferiores a los que venían siendo habituales en nuestro mercado de trabajo y, por circunscribirnos al período mostrado en la *figura II.16*, se puede afirmar que en 2017 la tasa de cobertura

de Castilla y León era 9,2 puntos porcentuales menor que en 2013 y la de España 6,1 puntos menor. Teniendo en cuenta, además, que en 2013 ya se había iniciado una tendencia decreciente iniciada en 2010.

En cuanto a la diferencia en la tasa de cobertura, que, como es muy conocido es uno de los rasgos más característicos del mercado de trabajo castellano y leonés desde hace décadas, volvió a incrementarse en 2017, pasando de los 5,7 puntos porcentuales de 2016 a los 6,5 puntos de 2017. Hay que destacar que es el sexto año consecutivo en el que se produce un incremento de esta diferencia, por lo que parece que poco a poco se va abriendo de nuevo un diferencial importante. Aunque hay que recordar que en los años anteriores a la crisis dicha diferencia alcanzó valores mayores (por ejemplo, más de 12 puntos en 2007), *figura II.16*.

**Figura II.16**  
Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2013-2017



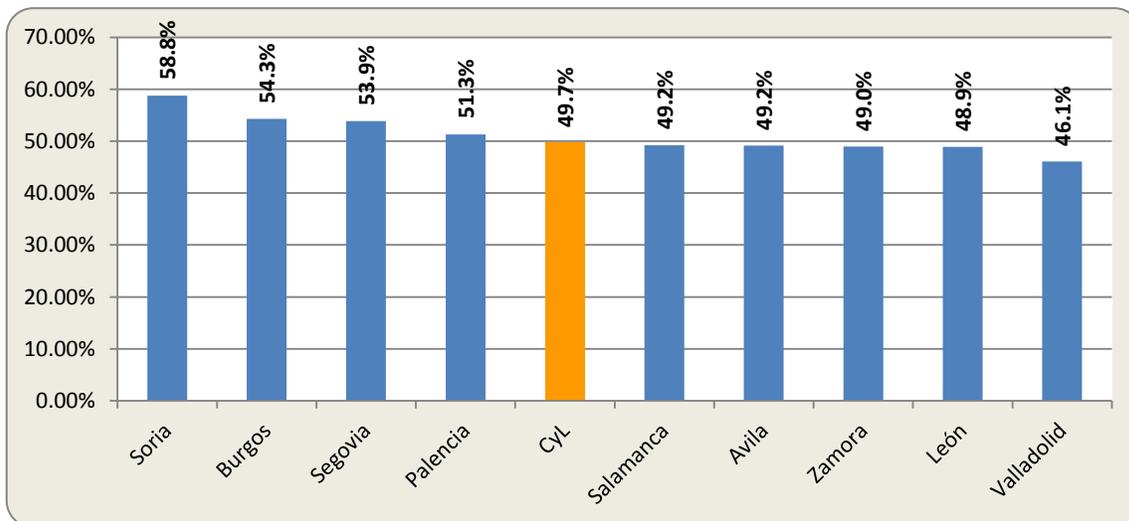
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En la comparativa por Comunidades Autónomas del nivel de tasa de cobertura del desempleo, Castilla y León (con la tasa de cobertura ya mencionada del 49,7%) ocupa el puesto 13 en el ranking de

Comunidades Autónomas (mismo puesto que en 2016), por lo que sigue presentando una baja tasa de cobertura relativa, bastante inferior a la media nacional (56,4%), siendo Madrid (49,1%), Navarra (48,4%), Asturias (46,1%) y País Vasco (42,4%), las únicas que presentan tasas inferiores a las de nuestra Comunidad. Baleares, como viene siendo tradicional, ocupa el primer puesto, con una tasa del 93,3% (que además se incrementó 5,6 puntos porcentuales respecto a la de 2016).

En el detalle provincial de la tasa de cobertura en Castilla y León, Soria, como viene siendo habitual, encabeza los niveles de cobertura regional con un 58,8%, siendo la única provincia que superaba en 2017 la tasa de cobertura media nacional (recuérdese que fue del 56,3%). Por debajo de la tasa media nacional y por encima de la regional (del 49,7%) se encontraban Burgos (54,3%), Segovia (53,9%) y Palencia (51,3%). En el lado opuesto del ranking encontramos a Valladolid con un 46,1% de cobertura, *figura II.17*.

**Figura II.17**  
**Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Si cruzamos la cifra de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo en media anual (SEPE) con la media de personas desempleadas (EPA) para el mismo período resultaría que en Castilla y León de las 159.200 personas en situación de desempleo que había en 2017, percibieron prestaciones y subsidios

por desempleo 74.000 (el 46,5%). Por su parte y con arreglo a las mismas fuentes estadísticas, en el conjunto nacional, de las 3.916.900 personas en situación de desempleo en media anual 2017, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 1.862.400 (47,5%) todo lo cual supone una mejora respecto a los porcentajes del 2016 (que fueron del 44,8% tanto para Castilla y León como para España).

## Diálogo Social

El primer Acuerdo tripartito entre Junta de Castilla y León y agentes económicos (CECALE) y sociales (CCOO y UGT) fue el *Acuerdo para el Desarrollo Industrial de Castilla y León 1993-1996*, rubricado el 28 de abril de 1993 aunque la denominación de “*Diálogo Social*” no surge hasta el *Acuerdo de Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León*, de 17 de junio de 1997, si bien es con la reforma de nuestro Estatuto de Autonomía por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre cuando el Diálogo Social es reconocido como principio rector de las políticas públicas de nuestra Comunidad, siendo posteriormente institucionalizado por la *Ley 8/2008 de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional*, en desarrollo de previsión asimismo contenida en nuestro Estatuto.

Nuestra Comunidad es pionera no sólo en el reconocimiento e impulso del Diálogo Social (del que, junto a la Junta de Castilla y León, forman parte, como ya se ha apuntado, CECALE en condición de organización empresarial más representativa en el ámbito de nuestra Comunidad, y CCOO de Castilla y León y UGT de Castilla y León, en condición de sindicatos más representativos de nuestra Comunidad) sino también en su institucionalización y plasmación normativa de los Acuerdos alcanzados, hasta el punto de que las restantes Comunidades Autónomas que, con distintos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales (Navarra, Comunidad Valenciana, Baleares, La Rioja, Comunidad de Madrid y Aragón), toman como punto de partida el modelo castellano y leonés. Además, y en ejecución de previsiones contenidas en la *Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León* se está desarrollando un proceso de diálogo social en el ámbito local de nuestra Comunidad.

Además, como novedad en 2017, comenzó un proceso de internacionalización del modelo de Diálogo Social castellano y leonés que parte de la creación el 29 de septiembre de una Comisión Especializada de

Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social, con una finalidad de difusión y promoción del mismo tanto en el ámbito nacional como internacional (especialmente en Hispanoamérica).

## I.- DIÁLOGO SOCIAL AUTONÓMICO

A continuación, se realiza una breve exposición de los Acuerdos firmados en el seno del Diálogo Social durante 2017, recordando que durante esa anualidad se desarrollaron los procesos negociadores que desembocaron en la firma el 15 de febrero de 2018 de otros nueve acuerdos del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León que serán analizados en nuestro Informe correspondiente a 2018.

### *A) ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2017*

En este Acuerdo se recogen tres compromisos específicos. En primer lugar, se acuerda se acuerda iniciar un proceso progresivo de reducción de los tiempos de tramitación de las solicitudes de dependencia a razón de un mes cada año hasta alcanzar los tres meses de promedio a finales de 2019 lo que se plasma normativamente en la *Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales*, con efectos desde 1 de enero de 2018.

En segundo lugar, el propio Acuerdo anexa un Proyecto de Orden por el que se regula la acreditación del servicio de ayuda a domicilio que se desarrolla en la *Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia* con entrada en vigor el 31 de marzo. Esta acreditación será imprescindible para la prestación de este servicio cuando esté financiado directa o indirectamente con fondos públicos, siendo voluntaria su solicitud en caso contrario.

Finalmente se acuerda continuar con la reconversión en el periodo 2017-2024, en las residencias de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de las 419 plazas residenciales para personas mayores válidas pendientes de reconversión a plazas para personas dependientes a razón de 50 plazas anuales de promedio y con un coste total estimado de 20 millones €.

B) ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL PERIODO 2017-2021

Sintéticamente podemos resumir las medidas contenidas en este Acuerdo de la manera siguiente:

- El horizonte temporal del Acuerdo es de los cursos académicos y escolares 2017/2018 al 2020/2021, previéndose la constitución de una Comisión de Seguimiento.
- Se mantienen para el período de vigencia del Acuerdo las tres líneas de ayudas del curso 2016/2017 (de las que se estima el número de alumnos beneficiados por curso académico en 2.900):
  - Ayudas que suplen la falta de cobertura estatal para alumnos de nuevo ingreso en alguna Universidad de Castilla y León y cuya nota de acceso a la universidad sea inferior a 6,50 puntos.
  - Ayudas complementarias a las becas del Ministerio competente en materia de Educación para alumnos matriculados en segundos y posteriores cursos.
  - Becas de idiomas para alumnos matriculados en estudios de grado, máster y doctorado en las Universidades Públicas de Castilla y León que se encuentren realizando cursos oficiales de los idiomas ofertados por los centros de idiomas propios de las universidades públicas de Castilla y León.
- Se recobra el complemento autonómico de las becas Erasmus dadas las indudables ventajas que tiene para los alumnos universitarios de nuestra Comunidad (con una media de 2.000 participantes por curso académico).
- Se acuerda congelar los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2017/2018 (finalmente se produjo una reducción del 5%) y avanzar en la adecuación de estos precios públicos a la media nacional a partir del curso académico 2018/2019.
- Se acuerda mantener para todo el período de vigencia del Acuerdo las condiciones y cuantías acordadas en el *“Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de mejoras sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera”* de 27 de marzo de 2015 para :
  - Programas públicos de conciliación de la vida familiar, laboral y escolar de Madrugadores y Tardes en el Cole;
  - Materia de mejoras sociales.

- Se incluye el Diálogo Social en el currículum de la ESO y Bachillerato por considerarse un elemento imprescindible en la cohesión social de nuestra Comunidad y parte de la nuestra historia y economía. Ya en el curso escolar 2017/2018 se han elaborado las Unidades didácticas que se irán incorporando a los libros de texto según éstos vayan modificándose.
- Se relacionan los programas de Garantía Juvenil del ámbito de esta Consejería y se acuerda debatirlos y ponerlos en común en la Comisión de Seguimiento a lo largo de todo el período de vigencia del Acuerdo.
- Se acuerda que la Consejería de Educación estudie fórmulas para mejorar el funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León.
- Finalmente, se señala que la cuantía del Acuerdo a lo largo del período de vigencia del mismo asciende a 47.133.927 €.

*C) ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL ALQUILER Y LA REHABILITACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN 2017*

Con arreglo a lo comprometido en este Acuerdo se efectuó la convocatoria de ayudas al alquiler para 2017 por Orden de 2 de mayo de 2017 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por un importe de 14,7 millones de euros, destinadas a personas y familias cuyos ingresos no excedieran de 2,5 veces el IPREM, sin el establecimiento de un umbral mínimo de ingresos, subvencionándose hasta el 40% del importe mensual pagado en concepto de alquiler. La resolución de esta convocatoria se efectuó por Orden de 17 de octubre de 2017 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Asimismo se acordó convocar para 2017 por un importe de 9,4 millones € las ayudas destinadas a la rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas al considerar todas estas actuaciones como generadoras de actividad económica, de empleo y de mejora de la sostenibilidad, habitabilidad y eficiencia energética de las viviendas, lo que se efectuó por *Orden de 15 de mayo de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente*, mientras que por *Orden de 30 de octubre* se resolvió la convocatoria de subvenciones destinadas a la rehabilitación edificatoria.

Finalmente, se acordó continuar trabajando en el análisis de todas aquellas medidas de carácter normativo y organizativo que puedan coadyuvar en una mejor gestión de todas las actuaciones que se desarrollan en esta materia (particularmente del parque público de viviendas destinadas al alquiler

social).

#### D) *PLAN ANUAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN 2017*

Como viene siendo habitual en el ámbito del Diálogo Social, se viene aprobando desde hace tiempo un Plan Anual que concreta los objetivos de la planificación general para el correspondiente ejercicio presupuestario. En este sentido, el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017 (PAPECyL 2017) supone la materialización para 2017 de los ejes estratégicos de actuación ya previstos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo 2016-2020, de 27 de enero de 2016.

Este Plan se acompaña de un anejo con la dotación presupuestaria de todas las medidas por un importe de 144.444.500 € que implica en su ejecución a las Consejerías de Empleo, de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades. Las medidas del Plan se engloban en cinco apartados de los que realizaremos una breve exposición:

- Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis, cuya dotación presupuestaria asciende a los 75.476.000 € y que a su vez se estructura en:
  - Plan de Empleo Local, cuya finalidad es favorecer la contratación por las Entidades Locales de desempleados de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de empleabilidad, a través de la realización de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación.
  - Plan de Empleo Joven (que incluye tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para los menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil como fondos autónomos para cubrir hasta a los menores de 35) y que persigue los objetivos de mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor.
  - Protección frente a crisis empresariales, que se mantiene aun cuando la virulencia de estas situaciones de crisis sea menor que en años anteriores y

- con una dotación ampliable por la Comisión permanente del Diálogo Social en supuestos de situaciones de crisis empresariales de fuerza mayor graves e imprevistas.
- Fomento del emprendimiento y del autoempleo y dado que la tasa de actividad emprendedora de la Comunidad aún no ha alcanzado los niveles precrisis.
  - Incentivos a la contratación por cuenta ajena para reforzar la contratación, fortalecer el empleo e incrementar la productividad de las empresas.
- Medidas personalizadas de orientación laboral con una dotación presupuestaria prevista para el total de medidas de 33. 571.300 €.
  - Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores con una dotación presupuestaria total de 12.324.500 € y donde cabe destacar que durante 2017 se convocaron dos procedimientos de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral en las familias profesionales de Instalación y mantenimiento y de Servicios socioculturales y a la comunidad.
  - Medidas destinadas a la Prevención de Riesgos Laborales, con una dotación presupuestaria total de 5.635.000 € y donde el objetivo sigue siendo lograr lograr una siniestralidad cero y una máxima coordinación de todas las figuras preventivas, por el coste humano y material que supone la siniestralidad laboral.
  - Medidas para el fomento de la Igualdad de oportunidades y Conciliación en el Empleo, con una dotación presupuestaria global de 14.218.500 €.
  - Otras Medidas contenidas en la Estrategia con una dotación presupuestaria de 3.129.250 €. Junto a las actuaciones relativas al seguimiento, evaluación y difusión de las acciones enmarcadas en el Plan de Políticas de Empleo y en la II Estrategia Integrada se incluye novedosamente la difusión del modelo de Diálogo Social de Castilla y León, en base a lo que el 29 de septiembre de 2017 el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León creó la Comisión Especializada de Difusión Nacional e Internacional del Diálogo Social con el objetivo de difundir y promocionar el Diálogo Social de Castilla y León, tanto en el ámbito nacional como internacional, especialmente en Hispanoamérica.

*E) ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL SOBRE LA RED DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD SOCIAL O ECONÓMICA EN CASTILLA Y*

LEÓN 2017

Este Acuerdo contiene un Borrador de *“Anteproyecto de Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León”* aprobado como Proyecto de Ley en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018 y actualmente en tramitación parlamentaria del que cabe destacar entre sus muchas novedades:

- Se ampliaría el ámbito de esta Red de Protección (ya creada por Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 23 de septiembre de 2013 y plasmada normativamente por decreto-Ley 2/2013), que pasaría a cubrir todas las situaciones de vulnerabilidad, tanto social como económica.
- Consecuentemente, la Red dejaría de ser un instrumento coyuntural y pasaría a ser un mecanismo estable, por lo que pasa de denominarse *“de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis”* a *“de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica.”*
- Se otorgaría carácter de derecho subjetivo a ciertas prestaciones que pasarían así a unirse a la Renta Garantizada de Ciudadanía y a la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social.

## II.- DIÁLOGO SOCIAL EN LAS ENTIDADES LOCALES

El artículo 28 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León establece en su apartado 3 la obligatoriedad en la promoción de procedimientos participativos específicos encaminados al fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico para todos los Ayuntamientos de población superior a los 20.000 habitantes y para todas las Diputaciones Provinciales.

En ejecución de esta previsión y con arreglo a la definición y concepto de diálogo social que contiene la Ley 8/2008, la totalidad de municipios de población superior a 20.000 habitantes de nuestra Comunidad (Ávila, Aranda de Duero, Burgos, Laguna de Duero, Miranda de Ebro, Medina del Campo, León, Palencia, Ponferrada, Salamanca, San Andrés del Rabanedo, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora,

además de Benavente) contaban en 2017 con un órgano tripartito de Diálogo Social (gobierno municipal junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito territorial municipal). Por su parte, en 2017 Segovia se sumó a las siete Diputaciones Provinciales que ya habían puesto en marcha con anterioridad procedimientos específicos de Diálogo Social, siendo únicamente Salamanca la que a dicha fecha dentro del ámbito provincial no contaba con ningún órgano tripartito al respecto. El estado de desarrollo del Diálogo Social Local en nuestra Comunidad hasta diciembre de 2017 se sintetiza en la *tabla II.20*.

**Tabla II.20**  
**Síntesis del desarrollo del Diálogo Social Local en Castilla y León**  
**(Situación a diciembre de 2017)**

	MUNICIPIOS (AYUNTAMIENTOS)			DIPUTACIONES (PROVINCIAS)
ÁVILA	<u>Ávila:</u> “Consejo del Diálogo Social” (1/2/16) <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en el Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la industria y el empleo (2017)</li> </ul>			<u>Ávila:</u> “Consejo del Diálogo Social” (25/11/15) <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en el “Plan Industrial Ávila 2020.Estrategia para la industria y el empleo” (2017)</li> </ul>
BURGOS	<u>Burgos:</u> “Mesa del Diálogo Social” (12/12/15) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2015”;</li> <li>“II Plan de Generación de Empleo y Ayudas Locales 2016-2017”</li> </ul>	<u>Miranda de Ebro:</u> “Consejo del Diálogo Social” (10/2/16)	<u>Aranda de Duero:</u> “Mesa de Diálogo Social” (17/12/13)	<u>Burgos:</u> “Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Burgos” (constitución aparentemente en septiembre de 2016) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Acuerdo para el desarrollo de políticas activas de empleo y ayudas sociales” (2017)</li> </ul>
LEÓN	<u>León:</u> “Consejo del Diálogo Social” (1/2/2016)	<u>San Andrés de Rabanedo:</u> “Consejo del Diálogo Social” (15/3/2016)	<u>Ponferrada:</u> “Mesa del Diálogo Social” (15/4/2016)	<u>León:</u> “Consejo Provincial del Diálogo Social”(28/7/2016)
PALENCIA	<u>Palencia:</u> “Consejo de Diálogo Social”(29/10/15) <ul style="list-style-type: none"> <li>“IV Plan Municipal de Empleo 2016”;</li> <li>“V Plan Municipal de Empleo 2017”, consensuado en sus necesidades con los miembros del Consejo de Diálogo Social</li> </ul>			<u>Palencia:</u> “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Palencia” (31/3/2016) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Plan de Empleo provincial” (2017), no es propiamente del Diálogo Social pero contiene medidas acordadas en el mismo</li> </ul>
SALAMANCA	<u>Salamanca:</u> “Consejo del Diálogo Social” (24/7/15)			-----
SEGOVIA	<u>Segovia:</u> “Consejo del Diálogo Social” (28/7/15)			<u>Segovia:</u> “Consejo Provincial de Diálogo Social” (1/3/17)

Continúa

Continuación

SORIA	<u>Soria</u> : “Mesa del Diálogo Social”(13/04/16)			<u>Soria</u> : “Consejo del Diálogo Social de la provincia de Soria” (14/11/16) <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en el “Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria” (aprobado por Acuerdo de la Junta CyL de 30 de marzo de 2017)</li> </ul>
VALLADOLID	<u>Laguna de Duero</u> : “Consejo del Diálogo Social” (22/10/2015) <ul style="list-style-type: none"> <li>“I Plan de Generación de Empleo y Ayudas Sociales” (2017)</li> </ul>	<u>Medina del Campo</u> : “Consejo del Diálogo Social” (7/4/16) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Estrategia Integrada de Empleo Local y mejora de la protección de las personas” (2017)</li> </ul>	<u>Valladolid</u> : “Consejo del Diálogo Social” (26/9/2016) <ul style="list-style-type: none"> <li>“I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social” (2017)</li> </ul>	<u>Valladolid</u> : “Consejo Sectorial del Diálogo Social” (25/4/16) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Acuerdo para el Dialogo Social de la Provincia de Valladolid” (2017); no es, a pesar de su denominación, el Acuerdo de constitución, contiene medidas de empleo y protección social.</li> </ul>
ZAMORA	<u>Zamora</u> : “Mesa de Diálogo Social” (8/10/2015) <ul style="list-style-type: none"> <li>“Pacto por la Estabilidad del empleo y su calidad en los servicios municipales” (2015)</li> </ul>		<u>Benavente</u> : “Mesa del Diálogo Social” (13/11/2015)	<u>Zamora</u> : “Consejo Provincial del Diálogo Social” (2/2/10, aunque sin información sobre su actividad hasta octubre de 2015) <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo sobre políticas de empleo y ayudas sociales (2017, pero con inicio de vigencia en 2018).</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de información institucional.

## Relaciones Laborales

### NEGOCIACIÓN COLECTIVA

2017 es el último año de vigencia del *III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC)*, Acuerdo Interprofesional de ámbito estatal firmado al amparo del art. 83.2 del Estatuto de los Trabajadores el 8 de junio de 2015 por las Organizaciones Sindicales Confederales CCOO y UGT y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, con el objetivo de orientar la negociación de los convenios colectivos durante su vigencia (2015-2017), partiendo del convencimiento de que el diálogo social y la negociación colectiva *“son los métodos de trabajo más apropiados para el buen funcionamiento del sistema de relaciones laborales en todos los niveles y para abordar reformas, cambios y adaptaciones en los sectores productivos y empresas”* en base a lo que se establecen unos criterios en el tratamiento de un conjunto de materias, que deberán ser objeto de la negociación colectiva y con una especial referencia a los convenios sectoriales, *“especialmente los provinciales, por su proximidad a la empresa”* como el ámbito adecuado para fijar las reglas generales de la flexibilidad del tiempo de trabajo.

Recordemos que, en nuestra Comunidad el *Acuerdo para el impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León*, de 10 de febrero de 2016 orienta la negociación colectiva, ya que se manifiesta que el convenio sectorial es el ámbito apropiado para regular las relaciones laborales y para facilitar la capacidad de adaptación de las empresas, en una apuesta continuista por el convenio de ámbito provincial y, más en concreto, los agentes económicos y sociales convienen:

- Abrir el ámbito funcional de los convenios colectivos sectoriales existentes a actividades económicas sin regulación;
- Fomentar procesos de negociación de nuevos convenios colectivos entre las partes legitimadas para ello;
- Acordar incluir en los convenios colectivos de sector la comunicación de iniciativa de promoción de los convenios de empresa con la siguiente redacción: *“En aquellas empresas afectadas por este convenio colectivo, en las que se promueva la negociación de un nuevo convenio de empresa, la parte promotora comunicará por escrito la iniciativa de dicha promoción, a la otra parte, a la Comisión Paritaria del presente convenio y a la autoridad laboral a través del REGCON, expresando detalladamente las materias objeto de negociación.”*

Además, también mantiene su vigencia durante 2017 el *Acuerdo de Trasposición del III AENC de 30 de julio de 2015* con el objetivo de aplicar a Castilla y León las líneas marcadas por el III AENC en cuanto a salarios y a condiciones laborales y a su evolución comparada con la media nacional.

El análisis de la negociación colectiva en la Comunidad se lleva a cabo, en primer lugar, con datos del Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). Recordemos que el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes (independientemente de si se han registrado o no en el año objeto de estudio) y sus cifras para 2017 no son definitivas a día de hoy (no lo serán hasta el 30 de junio de 2019, respectivamente). Estos datos se completan con la información aportada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León sobre convenios colectivos en la Comunidad, aprovechando las posibilidades del Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos (REGCON).

Como venimos señalando en Informes de años anteriores y con independencia de la fuente estadística utilizada todos los datos deben enmarcarse en el contexto de que el volumen de Convenios puede depender mucho de lo que haya que negociar de un año a otro (por ejemplo, porque acaben su vigencia muchos Convenios) razón por la cual en el texto no realizamos variaciones interanuales relativas. Además, también es pertinente recordar con carácter previo que en nuestra Comunidad todos los convenios de ámbito superior a la empresa son “de sector”, por lo que esta última terminología será la que usemos mayoritariamente, al ser más aclaratoria.

Así, en España, según datos del BEL (tomados a febrero de 2018) el número de convenios con efectos económicos hasta el 31 de diciembre de 2017 fue de 3.695 (3.262 en el año anterior), que afectaron a 8.520.533 personas trabajadoras (7.794.217 en 2016).

Según ámbitos negociadores, el número de convenios ha aumentado tanto en los de empresa (pasando desde los 2.506 de 2016 a los 2.805 de 2017) como en los de ámbito superior (de los 756 del año pasado a los 890). En 2017 el 75,9% del total de los convenios fue de empresa y el 24,1% restante de ámbito superior, lo que implica que siga descendiendo el peso relativo de los convenios de empresa (en 2016 estos porcentajes eran del 76,8% y 23,2%, respectivamente).

En lo que se refiere a personas trabajadoras afectadas, se han incrementado en los dos ámbitos negociadores, siendo la cifra de los de empresa de 550.513 y los de otro ámbito 7.970.020 (lo que significa un 93,5% del total; 0,2 puntos porcentuales menos que el año anterior), por lo que sigue

cumpléndose la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito superior a la empresa si bien la proporción de trabajadores afectados por convenios de empresa ha aumentado ligeramente en 2017 (pasando del 6,3 al 6,5%).

Tal y como ya sucediera en 2016, se ha producido un aumento en términos absolutos tanto en los convenios de empresa como en los de otro ámbito y, asimismo, estos últimos han aumentado su peso relativo en términos interanuales (del 23,2% del total de convenios de 2016 al 24,1%), pese a lo cual sigue siendo cierto que en España permanece la prevalencia del convenio de empresa en la estructura de la negociación colectiva.

Por su parte, en Castilla y León también se incrementa tanto el número de convenios (pasando de los 271 de 2016 a los 309 de 2017), como el número de personas trabajadoras afectadas por los mismos, que pasa de 261.809 a 301.239. A diferencia de lo sucedido en 2016 (donde los convenios de sector aumentaron pero los de empresa disminuyeron), en 2017 se produjo un incremento, tanto de los convenios de empresa (de 158 a 183), como los de sector (de 113 a 126) pero en mayor medida de aquéllos, lo que implica que aumente ligeramente el peso relativo de los convenios de empresa (del 58,3% al 59,2%) y disminuya el de los convenios de sector (del 41,7% al 40,8%). Este incremento podría deberse a un mayor ritmo en la negociación o bien a la necesidad de negociar un mayor número de convenios por haber vencido su límite temporal. La diferencia del peso relativo de los convenios de sector en nuestra Comunidad respecto a los del conjunto nacional se cifró en 2017 en 16,70 puntos porcentuales (fue de 18,5 en 2016), pese a lo cual puede seguir afirmándose que la negociación colectiva de nuestra Comunidad presenta una menor atomización que en el conjunto nacional.

En cuanto a las personas trabajadoras afectadas por la negociación colectiva siguen aumentando, pasando de las 261.809 de 2016 a las 301.239 de 2017 (39.430 personas más) por lo que puede seguir afirmándose que sigue aumentando la cobertura de la negociación colectiva en nuestra Comunidad gracias al esfuerzo negociador de los agentes económicos y sociales. Además, este incremento de personas trabajadoras se produjo en ambos ámbitos negociadores: de 16.035 personas afectadas en el ámbito de empresa a las 18.325 de 2017 y de las 245.774 personas trabajadoras de 2016 a las 282.914 de 2017.

Esta diferencia es correlativa con la media en España en la ratio de personas trabajadoras afectadas por convenio de empresa: el 6,5% del total lo están en España, mientras que el 6,1% son las afectadas en Castilla y León por convenios de empresa.

Si medimos las personas trabajadoras afectadas por convenios colectivos de empresa en nuestra Comunidad suponen una media de 100 por convenio y en España de 196. En el caso de los convenios de sector la media de personas afectadas por convenio es de 2.245 en la Comunidad y de 8.955 en el conjunto nacional. En cualquier caso sigue siendo cierto que las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad son semejantes a las de España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito (el 93,9% en el caso de Castilla y León y el 93,5% en España), *tabla II.21*.

**Tabla II.21****Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2013-2017**

Años	Número de convenios				Trabajadores afectados					
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2013	380	229	60,3	151	39,7	301.869	39.345	13,0	262.524	87,0
2014	420	266	63,3	154	36,7	306.463	42.183	13,8	264.280	86,2
2015	414	267	64,5	147	35,5	319.456	43.229	13,5	276.227	86,5
2016	369	227	61,5	142	38,5	313.525	23.051	7,4	290.474	92,6
2016 <sup>(1)</sup>	271	158	58,3	113	41,7	261.809	16.035	6,1	245.774	93,9
2017 <sup>(2)</sup>	309	183	59,2	126	40,8	301.239	18.325	6,1	282.914	93,9

<sup>(1)</sup> Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

<sup>(2)</sup> Datos de 2017 registrados hasta febrero de 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En la comparativa por Comunidades Autónomas según el ámbito funcional se observa que en 2017, al igual que en 2016 y en 2015, Castilla y León fue la Comunidad Autónoma con mayor número de convenios de otro ámbito, 126 (14,2% del total de los convenios de otro ámbito de España, 14,9% en 2016), seguida de Andalucía (12,5% del total) y Cataluña (10,0%). Además, nuestra Comunidad fue la quinta con mayor número de convenios de empresa, 183 (6,2% del total de los convenios de empresa de España; 6,3% en 2016). Esto significa que en el total de convenios colectivos acordados en 2017, Castilla y León con un 8,4% del total de convenios de España (309) fue la quinta Comunidad Autónoma en número de convenios, solo por detrás de Andalucía (13,0% del total), Cataluña (11,4%), País Vasco (10,3%) y Comunidad Valenciana (8,9%).

En 2017 se registraron en Castilla y León un total de 309 convenios con efectos económicos en 2017 frente a los 271 de 2016, 38 más que el año anterior. Los convenios de empresa fueron 25 más, ya que

pasaron de 158 a 183; también los de otro ámbito subieron de 113 en 2016 a 126 en 2017. Este aumento de la actividad negociadora estuvo por encima de la media en el conjunto de España del total convenios (13,30%) y en Castilla y León fue del 14,00%; así también en los convenios de empresa (11,90% en España y 15,80% en Castilla y León). Sin embargo, los convenios de otro ámbito aumentaron un 17,70% de media en España y un 11,50% de media en Castilla y León, *tabla II.22*.

**Tabla II.22**

**Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2016 y 2017**

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2016 <sup>1</sup>	2017 <sup>2</sup>	Var 17/16	2016 <sup>1</sup>	2017 <sup>2</sup>	Var 17/16	2016 <sup>1</sup>	2017 <sup>2</sup>	Var 17/16
Andalucía	482	482	0,0	385	371	-3,6	97	111	14,4
Aragón	129	155	20,2	99	115	16,2	30	40	33,3
Asturias	93	104	11,8	77	85	10,4	16	19	18,8
Baleares	36	50	38,9	29	38	31,0	7	12	71,4
Canarias	146	148	1,4	126	131	4,0	20	17	-15,0
Cantabria	77	94	22,1	58	71	22,4	19	23	21,1
Castilla la Mancha	167	167	0,0	112	103	-8,0	55	64	16,4
<b>Castilla y León</b>	<b>271</b>	<b>309</b>	<b>14,0</b>	<b>158</b>	<b>183</b>	<b>15,8</b>	<b>113</b>	<b>126</b>	<b>11,5</b>
Cataluña	358	422	17,9	285	333	16,8	73	89	21,9
C. Valenciana	253	328	29,6	188	243	29,3	65	85	30,8
Extremadura	71	85	19,7	51	61	19,6	20	24	20,0
Galicia	202	216	6,9	168	176	4,8	34	40	17,6
Madrid	165	193	17,0	134	160	19,4	31	33	6,5
Murcia	51	47	-7,8	40	26	-35,0	11	21	90,9
Navarra	116	157	35,3	103	134	30,1	13	23	76,9
País Vasco	313	379	21,1	283	344	21,6	30	35	16,7
La Rioja	44	50	13,6	35	41	17,1	9	9	0,0
Ceuta y Melilla	15	20	33,3	11	15	36,4	4	5	25,0
Inter CCAA	273	289	5,9	164	175	6,7	109	114	4,6
<b>España</b>	<b>3.262</b>	<b>3.695</b>	<b>13,3</b>	<b>2.506</b>	<b>2.805</b>	<b>11,9</b>	<b>756</b>	<b>890</b>	<b>17,7</b>

<sup>(1)</sup> Datos de 2016 registrados hasta febrero de 2017.

<sup>(2)</sup> Datos de 2017 registrados hasta febrero de 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En cuanto a los datos definitivos aportados por el Registro Central de Convenios Colectivos de la Consejería de Empleo, los convenios colectivos registrados en Castilla y León (datos de registro,

definitivos y cerrados a 31 de diciembre de 2017, independientemente del periodo de vigencia por el que se pacte) fueron 130 en 2017, lo que supone 9 más que en 2016, de los que 83 eran de empresa y 47 eran de sector (fueron 73 y 48 respectivamente en 2016). Las empresas afectadas por la negociación han pasado de las 28.588 a las 26.189, mientras que el número de personas trabajadoras pasa de 100.098 a 123.798, *tabla II.23*.

**Tabla II.23****Convenios colectivos registrados en Castilla y León, 2016-2017**

	Nº convenios			Nº empresas			Nº Trabajadores		
	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16	2016	2017	Var 17/16
Empresa	71	83	14,5%	71	83	14,5%	6.139	6.798	9,69%
Sector	45	46	2,2%	28.428	26.099	-8,9%	85.402	116.587	26,75%
<b>Provinciales</b>	116	129	10,1%	28.499	26.182	-8,8%	91.541	123.385	25,81%
Empresa	2	0	-100,0%	2	0	-100%	126	0	-100,00%
Sector	3	1	-200,0%	84	7	-1.100,0%	8.431	413	-1.941,40%
<b>Interprovinciales</b>	5	1	-400,0%	86	7	-1.128,6%	8.557	413	-1.971,91%
Empresa	73	83	12,0%	73	83	12,0%	6.265	6.798	7,84%
Sector	48	47	-2,1%	28.515	26.106	-9,2%	93.833	117.000	19,80%
<b>Total</b>	121	130	6,9%	28.588	26.189	-9,2%	100.098	123.798	19,14%

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, con datos de REGCON.

Como viene siendo habitual en los últimos años, la mayoría de los convenios registrados son provinciales (129) y sólo 1 es interprovincial, estas cifras eran de 116 y 5 respectivamente en 2016. Los convenios provinciales de empresa pasaron de 71 a 83 y los convenios provinciales de sector de 45 a 46. Se produjo un aumento de las personas trabajadoras tanto en los convenios provinciales de empresa (de 6.139 a 6.798) como, especialmente, en los de sector (de 85.402 a 116.587). El número de personas trabajadoras por el convenio interprovincial de sector fue de 413 (eran 8.431 en 2016 por los 3 interprovinciales de sector en 2016). La plantilla media de las personas cubiertas por convenios provinciales de empresa sería de casi 82 personas, mientras que en el caso de los convenios provinciales de sector esta plantilla media sería de 4,5 personas.

En todas las provincias, fue mayor el número de convenios de empresa que el de sector excepto en Ávila (con 3 en cada caso), Soria (3 de empresa por 4 de sector) y, un año más, Zamora (4 de empresa y 8

de sector). Sumando convenios provinciales de empresa y de sector, Valladolid (con 41.394) vuelve a ser la provincia con un mayor número de personas trabajadoras afectadas.

Otro aspecto de importancia de la negociación colectiva es el total de acuerdos de **inaplicaciones** en la empresa de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, ya sea de sector o empresa (artículo 82.3 ET) y de acuerdos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable (artículo 41 ET). En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, hubo 27 inaplicaciones de convenios colectivos (fueron 45 en 2016). Las cuatro provincias donde más inaplicaciones se produjeron fueron Burgos, León, Palencia y Valladolid (5 en cada una de ellas). Por su parte, en 2017 fueron 14 las modificaciones registradas (18 en 2016). Las provincias que registraron más modificaciones fueron Palencia, Segovia y Valladolid (4 en cada una de ellas), 2 en Salamanca y ninguna en el resto. Debe resaltarse que, al igual que aconteciera en 2016, Soria fue la única provincia en la que no se registraron modificaciones ni inaplicaciones.

En 2017 la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León en su función consultiva emitió un dictamen a consultas sobre el ámbito funcional de un convenio colectivo, y un informe sobre expedientes de extensión. La misma Comisión en su función de intervención en los procedimientos de solución de discrepancias en los casos de desacuerdo en el período de consultas para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en el convenio colectivo correspondiente en 2017 levó a cabo una solicitud de solución de discrepancia por desacuerdo para la inaplicación del Convenio Colectivo de una empresa.

En lo que se refiere a los convenios colectivos registrados por primera vez desde la Reforma Laboral de 2012 en Castilla y León, y hasta 2017 se han registrado 130 nuevos convenios de empresa que han afectado a 7.003 personas trabajadoras y 5 nuevos convenios de sector que afectaron a 6.741 trabajadores.

En lo que se refiere a **salarios**, el III AENC establece unas directrices en materia de salarios señalando que *“los negociadores deberán tener en cuenta las circunstancias específicas de su ámbito para fijar las condiciones salariales, de tal manera que los porcentajes de incremento salarial podrán modularse en cada sector o empresa dentro de los límites derivados del incremento de la productividad, medida conforme a los parámetros que establezcan los negociadores y del empleo”* mientras que en nuestro

ámbito territorial el *Acuerdo Interprofesional de trasposición del III AENC* de 30 de julio de 2015, recomienda “a los negociadores en los respectivos ámbitos de negociación, desde la autonomía de las partes, que puedan contemplar un incremento salarial (...) que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del Estado”. Hay que tener en cuenta que para el cálculo de la variación se tienen en cuenta los convenios que tienen efectos económicos en el año analizado y pactan una variación salarial conocida para el periodo de referencia y que ha sido registrada en el REGCON. Se calcula como media ponderada por el número de trabajadores en cada convenio. Se publica información de la variación salarial pactada y de la revisada (aplicando las cláusulas de garantía salarial que se hagan efectivas en los convenios donde consten).

En 2017 la **variación salarial** pactada en España , según datos provisionales hasta el mes de febrero de 2018, fue en total del 1,48% (1,02% en 2016 con datos ya definitivos). En Castilla y León, la variación salarial fue del 1,42%, inferior a la del conjunto nacional (como viene sucediendo desde 2014) y superior a la de 2016 (que, con arreglo a datos definitivos fue del 0,91%). Tanto en España como en Castilla y León y a diferencia de 2016 la tasa de variación salarial se sitúa por encima de la tasa interanual del IPC, que fue del 1,11% (en 2016 esta tasa fue del 1,57%).

Según ámbito, la variación salarial en Castilla y León en los convenios de empresa fue del 1,32% y en los convenios de otro ámbito fue del 1,43%. En España la variación salarial pactada en los convenios de empresa fue del 1,23% y en los convenios de otro ámbito del 1,49%, por lo que, al igual que en 2016, la variación salarial de nuestra Comunidad en 2017 es superior en el ámbito de la empresa (1,32 de Castilla y León frente a 1,23%) pero inferior en el ámbito superior (1,43% de nuestra Comunidad frente a 1,49), *tabla II.24*.

Tabla II.24

Variación salarial revisada, en porcentaje, 2013-2017<sup>(1)</sup>

Años	España			Castilla y León			% Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2013	0,53	0,55	0,53	0,55	0,16	0,61	0,25
2014	0,50	0,37	0,51	0,32	0,23	0,33	-1,04
2015	0,72	0,46	0,74	0,54	0,45	0,55	0,02
2016	1,02	0,84	1,04	0,91	0,98	0,90	1,57
2017	1,48	1,23	1,49	1,42	1,32	1,43	1,11

<sup>(1)</sup> Datos registrados hasta febrero de 2018.Fuente: *Boletín de Estadísticas Laborales* (MEYSS) e INE.

La media de variación salarial en 2017 superó en todas las Comunidades Autónomas la tasa interanual del IPC (1,11%) con la excepción de Extremadura (del 1,05%). En el otro extremo se encontraba la variación salarial pactada de Navarra (del 1,90%). En la variación salarial pactada en convenios de empresa, nuestra Comunidad (con un 1,32%) fue la sexta con mayor incremento en el ranking de Comunidades Autónomas, por encima de la media nacional (1,23%); y en convenios de otro ámbito (con un 1,43% de incremento) está en el puesto número 11 y por debajo de la media de España (1,49%).

En cuanto a la **jornada laboral**, en 2017, la jornada media pactada en España (únicos datos disponibles) se situó con datos provisionales en 1.742,2 horas, algo inferior (en concreto, un 0,12%) a la de 2016 (1.744,3 horas ya con datos definitivos) y solo por encima de la correspondiente a 2013 (1.740,2). La jornada media anual pactada en los convenios de empresa fue de 1.717,2 horas en 2017 (incremento del 0,43%), mientras en los convenios de ámbito superior a la empresa fue de 1.743,9 horas (variación negativa del 0,17%). La jornada media pactada en los convenios de empresa es inferior que la del ámbito superior en 26,7 horas/año (en 2016, ya con datos definitivos, esta diferencia fue de 37,1 horas/año).

Por sectores productivos, en el ámbito de la empresa sólo descendió ligeramente (un 0,09%) en la Industria, aumentando en el resto de sectores: Agrario (+0,50%), Construcción (+0,55%) y Servicios (+0,79%). Por su parte, la jornada anual media pactada en el ámbito superior descendió únicamente en

los Servicios (-0,38%), aumentó ligeramente en la industria (+0,03%) y en mayor medida en la Agricultura (+0,44%) y en la Construcción (+0,45%).

Computando la jornada anual media pactada sin diferenciar ámbito observamos que se redujo en 2017 en términos interanuales sólo en los servicios (un 0,30%), aumentando en el resto de sectores: Agrario y Construcción (en ambos casos +0,45%), y muy ligeramente (+0,05%) en la Industria.

Como viene siendo habitual, la mayor jornada media anual pactada en los convenios colectivos en España corresponde a la Agricultura con 1.762,9 horas en 2017, lo que supone 9 horas más que el siguiente sector con mayor jornada (las 1.753,9 horas de la Industria).

En lo que se refiere a **Planes de Igualdad**, y según datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*, en 2017 se registraron 2 planes de igualdad por 2 empresas (idénticas cifras que en 2016) pero que afectaron a un menor número de personas trabajadoras (pasándose de las 862 de 2016 a las 641 de 2017, descenso del 34,5%). Recordemos que la elaboración y aplicación de estos Planes es preceptiva para empresas que tengan un censo laboral superior a 250 trabajadores; cuando se disponga en el convenio colectivo que sea aplicable de sector o de grupo de empresa asimilado a sector; si lo dispone una decisión administrativa adoptada por la autoridad laboral en el marco de un procedimiento sancionador. A pesar de los cambios operados en la hoja estadística de REGCON en materia de Igualdad en 2010, en algunos de los convenios colectivos registrados observamos que no existe correspondencia entre los resultados recogidos en los cuestionarios de preguntas mencionadas y el contenido real de los acuerdos.

### **PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS LABORALES**

En Castilla y León durante 2017 siguió vigente el III Acuerdo para la Solución Autónoma de Conflictos Laborales (III ASACL), firmado por la organización empresarial más representativa (CECALE) y las Organizaciones sindicales más representativas (CCOO y UGT) de nuestra Comunidad el 29 de septiembre de 2015 habiéndose denunciado el 19 de septiembre de 2017 con vistas a la negociación de un nuevo Acuerdo Interprofesional que rija con posterioridad a la finalización de vigencia del III ASACL el 31 de diciembre de 2017. El III ASACL es expresión de la voluntad concorde de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a fin de dotarse de instrumentos de solución autónoma de las

discrepancias laborales, tanto individuales como colectivas, evitando así, en la medida de lo posible, la judicialización de las mismas y favoreciendo el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados.

Además, desde el 1 de enero de 2017 las solicitudes de solución extrajudicial de conflictos laborales individuales (con la excepción de las que versen exclusivamente de reclamaciones de cantidad) presentadas en Valladolid pasan a ser tramitadas en exclusiva por el Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA), órgano de solución extrajudicial de conflictos laborales de nuestra Comunidad, previéndose la implantación progresiva en las restantes provincias de nuestra Comunidad, con vistas a que el SERLA constituya la única vía de solución extrajudicial de conflictos laborales individuales de nuestra Comunidad.

En cuanto a la **SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS CONFLICTOS LABORALES COLECTIVOS**, en 2017 se presentaron ante el **SERLA** en Castilla y León un total de 215 solicitudes de intervención acumuladas (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto), lo que supone un descenso frente a las 256 de 2016. A diferencia de lo que sucediera en 2016, no todas fueron de conciliación-mediación, pues se produjeron dos arbitrajes. Los meses de mayor actividad -atendiendo a la variable de las solicitudes registradas- fueron enero (29), marzo (26) y febrero (24).

En cuanto a los procedimientos tramitados por el SERLA en Castilla y León tomando como referencia las solicitudes registradas, diferenciando los procedimientos archivados, los efectivos y el resultado final del procedimiento, en 2017 se celebraron efectivamente 190 de los 213 (excluyendo las dos solicitudes de arbitraje) registrados en el SERLA (un 89%, frente al 85% de 2016. Esto significa que sumando las conciliaciones-mediaciones donde se produjeron acuerdo, desacuerdo, las intentadas sin efecto y las 9 en tramitación, hubo 28 procedimientos efectivos menos que en 2016. Se intentaron sin efecto 5, bastante menos que en 2016 (17). También hay que destacar que el número de solicitudes que se archivaron fueron 15 menos que en el año anterior, en total 23 frente a las 38 de 2016.

En 2017 se observó un descenso tanto del número de procedimientos de solución extrajudicial colectiva que entraron en el SERLA (de un 16%) como de las empresas afectadas (del 32,3%) y de las personas trabajadoras afectadas (de un 4,9%, una reducción sensiblemente inferior a la del resto de conceptos).

La celebración de actos de conciliación-mediación terminó con acuerdo en 61 de los 190 expedientes efectivos (32,1% frente al 34,4% de 2016), otros 115 terminaron en desacuerdo mientras que 5 fueron intentados sin efecto y 9 se encontraban en tramitación. En los conflictos de intereses, vuelve a producirse lo que viene siendo la regla general (que no se produjo en 2016); son más los acuerdos (19) que los desacuerdos (12). En la interpretación y aplicación, los acuerdos fueron 26 frente a 75 desacuerdos; y en los que pueden dar lugar a convocatoria de huelga, también los desacuerdos (28) superaron a los acuerdos (16).

Por sectores, y como viene sucediendo desde 2012, el que más conciliaciones-mediaciones registró en 2017 sigue siendo el del metal (52), seguido de la alimentación (30), del telemarketing (22, con una subida importante porque en 2016 fueron 18 las solicitudes presentadas en este sector), de la limpieza (14), de los transportes (14) y del sector químico (13), aunque los mayores incrementos relativos se produjeron en tres sectores: madera, que pasó de 1 a 5 solicitudes de intervención (400,0%); energía, de 2 a 5 (150,0%); y ocio, de 1 a 2 (100,0%).

Por provincias, en 2017 solo hubo mayor presentación de conflictos ante el SERLA en Burgos (15,0%), Soria (100,0%) y los conflictos de ámbito regional (62,5%). Además, al igual que en 2016, hubo 1 conflicto en el nivel interprovincial. Por su parte, Ávila (con un 73,3%), Zamora (con un 62,5%) y Palencia (con un 44,8%) son los ámbitos territoriales que registraron mayores decrementos relativos. En términos absolutos, un año más, las provincias de Burgos (69, nueve más que en 2016), Valladolid (40) y León (37) fueron las tres donde más conflictos se presentaron, algo que se repite históricamente en uno u otro orden. Por otro lado en Segovia (5), Ávila (4, y con la importante disminución del 73,3% ya expresada) y Zamora (3) no se superaron los 10 conflictos colectivos presentados, *tabla II.25*.

En cuanto a las causas de los procedimientos que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, la causa de procedimiento más habitual, al igual que sucediera en 2016, fue la de jornada, horarios y descansos (43), seguido de nuevo de motivos de conflictos derivados del sistema de remuneración (39) y por bloqueos de negociación (36, incremento respecto a los 29 de 2016). En cuanto a personas trabajadoras afectadas por los procedimientos, de las 99.530 totales de 2017, un 55,41% (55.154) se vieron afectadas por bloqueo de negociación, siendo esta la causa mayoritaria también para las empresas afectadas: 1.773 de las 1.990 (89,09%).

Tabla II.25

**Distribución provincial de los conflictos colectivos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2016-2017**

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2016	2017	% Var. 17/16	2016	2017	% Var. 17/16	2016	2017	% Var. 17/16
Ávila	15	4	-73,3	15	4	-73,3	2.916	760	-73,9
Burgos	60	69	15,0	2.302	69	-97,0	18.911	11.697	-38,1
León	46	37	-19,6	49	168	242,9	8.787	14.110	60,6
Palencia	29	16	-44,8	170	22	-87,1	2.959	1.211	-59,1
Salamanca	16	13	-18,8	55	711	1.192,7	6.053	16.697	175,8
Segovia	7	5	-28,6	7	14	100,0	482	259	-46,3
Soria	7	14	100,0	7	612	8.642,9	1.017	8.961	781,1
Valladolid	59	40	-32,2	258	289	12,0	29.574	14.964	-49,4
Zamora	8	3	-62,5	8	4	-50,0	405	116	-71,4
Interprovincial	1	1	0,0	14	1	-92,9	100	200	100,0
Regional	8	13	62,5	56	96	71,4	33.454	30.555	-8,7
<b>Castilla y León</b>	<b>256</b>	<b>215</b>	<b>-16,0</b>	<b>2.941</b>	<b>1.990</b>	<b>-32,3</b>	<b>104.658</b>	<b>99.530</b>	<b>-4,9</b>

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En lo que se refiere a la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del **Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)**, en 2017 se tramitaron 434 conflictos (398 en 2016), mayoritariamente de empresa (396, esto es un 91,2% del total) y los 38 restantes fueron conflictos de sector. Del total de conflictos tramitados, 384 de ellos afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (347) o de sector (37); y 33 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas (todos ellos de empresa). El resto de conflictos colectivos se distribuyó en la forma siguiente: 1 en empresas con centro de trabajo en la provincia de Valladolid y en otras, 3 en León y otras, 1 en Palencia y otras, 2 en Zamora y otras, 1 en Salamanca y otras y 2 en empresas con centros de trabajo en la Comunidad de Castilla y León y en otras. Por último, la Comisión Mixta del sector de químicas se reunió en el SIMA por 7 conflictos colectivos donde debía intervenir (14 durante 2016), 6 de ellos de empresa y 1 de sector.

En cuanto a las **conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral** es conveniente recordar, como se ha venido apuntando en los últimos Informes Anuales, que tienen un carácter residual y se han reducido hasta casi no llegar a utilizarse, precisamente porque esta labor en los últimos años se desarrolla en su integridad dentro del SERLA.

En España, el número de conciliaciones colectivas aumentó ligeramente (495, un 7,4% más que en 2016), y se redujeron en un 70,8% las empresas afectadas (de 1.634 a 477) aunque las personas trabajadoras afectadas pasaron de 344.179 a 415.630 (incremento del 20,8%). En nuestra Comunidad debe recordarse que los conflictos colectivos se presentan ante el SERLA aunque es posible que se insten ante la autoridad laboral competente (según los datos del MEYSS).

En cuanto a la **SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LOS CONFLICTOS LABORALES INDIVIDUALES** y en lo que se refiere a **conflictos laborales individuales tramitados por el SERLA** en la provincia de Valladolid (única vía disponible desde el 1 de enero de 2017 salvo que se trate de conflictos individuales que versen exclusivamente sobre reclamación de cantidad que se siguen tramitando ante la Oficina Territorial de Trabajo) la mayoría de los 3.413 procedimientos individuales se debieron a despidos (2.371, un 70% del total), 146 fueron de sanción y 896 pertenecieron a la categoría de varios. Como ya hemos señalado, está previsto que la vía del SERLA se extienda progresivamente hasta constituir la única para la solución extrajudicial de conflictos laborales individuales (con la excepción de las solicitudes que versen en exclusiva sobre reclamaciones de cantidad).

Por su parte, las **conciliaciones individuales terminadas ante las Oficinas Territoriales de Trabajo en Castilla y León** fueron 20.180 (casi la misma cifra que los 20.119 de 2016), a pesar de que en 2017 no se incluyen las 3.413 conciliaciones individuales de Valladolid tramitadas ante el SERLA. De las 20.180 correspondieron a despidos 8.486 (un 42% del total) lo que supone un descenso del 1,5% respecto a 2016, y terminaron con avenencia 4.159 (un 2,2% más que en 2016), téngase en cuenta que Las conciliaciones individuales sobre despido según los datos de la Junta serían 6.236. En España hubo 412.712 conciliaciones individuales (ligero incremento interanual del 0,5%), de las cuales 206.198 tuvieron como objeto material un despido (un 1,3% más que en 2016) y terminaron con avenencia 107.326 (un 0,5% más).

### **EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO**

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2017 el total de Expedientes de Regulación de Empleo comunicados (extintivos, suspensivos y de reducción de jornada) fue de 266 (405 en el año anterior), que se distribuyeron de la siguiente forma: los Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión fueron 122 (217 en 2016), los de rescisión de contrato fueron 27 (28 el año anterior) y los de reducción de jornada 117 (160 en 2016). Como es habitual en los últimos años, observamos que la mayoría de los ERES en la Comunidad son de suspensión y de reducción de jornada, lo que podría deberse, en parte, a las ayudas a los ERES a empresas y trabajadores que se conceden en nuestra Comunidad en el caso de que haya acuerdo.

El número total de EREs ejecutados en 2017 afectó a 3.188 personas trabajadoras (fueron 4.222 en 2016), de las cuales 2.324 eran hombres y 864 mujeres, por lo que sigue observándose la tendencia de que la mayoría de personas trabajadoras afectadas son hombres. Sin embargo, por tipo de ERE, y como ya sucediera en 2016, el número de personas trabajadoras afectadas aumentó en los de rescisión (pasando de 647 a 666 en 2017, con 400 hombres y 266 mujeres), mientras que en los dos restantes tipos se consignó un descenso por todos los conceptos. Y así, las personas trabajadoras afectadas en los de suspensión pasaron de 2.912 a 2.111 en 2017, y los días de suspensión pasaron de 46.232 a 24.837; en los expedientes de reducción disminuyeron las personas trabajadoras afectadas de 663 a 411 y los días de reducción pasaron de 59.369 a 42.552. Como en años anteriores, las cifras segregadas por sexo muestran la todavía brecha “ocupacional” de las mujeres respecto de los hombres: menos empleo, menos EREs.

Por provincias, las que tuvieron mayor número de comunicaciones de EREs fueron León con 68 (108 en 2016), Salamanca con 33 (64 en 2016) y Valladolid con 32 (50 en 2016) dentro del contexto de reducción de ERES en todas las provincias de nuestra Comunidad con las excepciones de Palencia (con 28 tanto en 2016 como en 2017) y Ávila (que es la única en la que se produce un incremento desde los 18 de 2016 a los 26 de 2017). Donde menos EREs hubo fue en las provincias de Zamora (7) y Segovia (15).

Por sectores productivos, el sector servicios fue donde, al igual que en 2015 y 2016, hubo más EREs, en total 143 expedientes (209 en 2016), que afectaron a 894 trabajadores (1.486 en 2016). En la industria hubo 71 (124 en 2016), que afectaron a 1.753 personas trabajadoras (2.184 en 2016), más que en el sector servicios, aun siendo menor el número de EREs y tal y como también se observara en 2016. En la construcción hubo 43 EREs (69 en 2016) que afectaron a 511 personas trabajadoras (cifra similar a

las 547 personas de 2016 aun siendo sensiblemente inferior el número de EREs). Por último, el sector agrario es el único que escapa a la regla de reducción del resto de sectores productivos, pues se incrementa tanto el número total de EREs comunicados (de los 3 de 2016 a los 9 de 2017), que afectaron a 30 personas (fueron 5 en 2016). Por lo que se refiere a la modalidad de ERE mayoritaria en cada uno de los sectores productivos, en los Servicios el tipo de ERE predominante fue el de reducción (78 del total de 143 ERES en este sector), en la Industria el de suspensión (39 de los 71), en la Construcción el de suspensión (26 del total de 43) y en la Agricultura el de reducción (5 de los 9).

En España, según el Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS prosigue la tendencia a la reducción en todos los conceptos analizados en la serie 2013-2017. Y así, fueron 2.597 las empresas afectadas (un 35,1% menos que en el año anterior), las personas trabajadoras por Expedientes de Regulación de Empleo del conjunto nacional fueron 54.098 con una disminución en el total del 37,5%, reduciéndose asimismo en los tres tipos: extinción (17,2% menos), suspensión (47,5% menos) y reducción (32,4% menos). La mayoría de las personas trabajadoras siguen siéndolo a por suspensiones del contrato aun que en una proporción del 52%, sensiblemente inferior al 61,9%, de 2016.

### **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

En cuanto a los asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del Orden Social (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social), según el BEL fueron en Castilla y León 15.056 (un 8,7% menos que en 2016) y, dentro de ellos, también se redujeron los referidos a despido un 11,4% (que pasaron de 4.598 a 4.072). El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales en nuestra Comunidad fue del 27,0% (un descenso del 0,9% respecto a esta proporción en 2016), inferior a la proporción de España (del 29,2%, con un ligero descenso de esta proporción respecto al 29,5% de 2016).

Por provincias, es León la que presenta un mayor número de asuntos judiciales resueltos (4.134, incremento del 1,6%), seguida de Valladolid (3.531, descenso del 26,8%) y Burgos (2.247, descenso del 7,6%). El caso de Valladolid resulta llamativo puesto que su mencionado descenso interanual del 26,8% es el mayor de toda la Comunidad (ya que la siguiente disminución interanual por importancia es la de Soria, del 14,4%). Esto ha coincidido con que durante 2017 el SERLA empezase a conocer en la provincia de Valladolid de los conflictos individuales (con la excepción de los que versan exclusivamente de reclamación de cantidad) dentro de los procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos

laborales, aunque debería observarse si este hecho se repite en años venideros para poder extraer una conclusión.

Al igual que en 2016 (aunque invirtiendo el orden de los dos primeros puestos) , las tres provincias donde más juicios resueltos tuvieron como objeto el despido fueron: León (4.134), Valladolid (3.531) y Burgos (2.247). En cifras absolutas para toda la Comunidad, los 15.056 asuntos fueron menos que en 2016 (descenso de 8,7%) y también los juicios por despidos descienden en todas las provincias, pasando de un total de 4.598 en 2016 a 4.072 (descenso pues del 11,4% respecto a 2016).

### **HUELGAS Y CIERRES PATRONALES**

Según los datos de la Consejería de Empleo, en 2017 hubo 5 huelgas provinciales (10 en 2016), 3 huelgas autonómicas (2 en 2016) y 21 las de ámbito nacional (esto es, huelgas generales y que afecten a más de una Comunidad Autónoma) siendo 19 en 2016.

En relación a las 5 huelgas del ámbito provincial, secundaron una huelga cada una de las siguientes provincias: León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora y, consecuentemente, no hubo ninguna huelga provincial en las restantes cuatro provincias de nuestra Comunidad.

Según los datos del Boletín de Estadísticas Laborales del MEYSS (que no proporcionan información sobre las huelgas del "Sector Administración Pública" y concretamente, a los efectos de la serie 2013-2017 analizada, de la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013) en Castilla y León la cifra de participantes en las huelgas de todas las provincias ascendió a 4.366 participantes, un aumento del 35,2% respecto a 2016 lejos del máximo histórico de la serie de 15.000 participantes en 2013.

Los participantes se incrementaron en todas las provincias, siendo especialmente reseñables los aumentos de Salamanca (de 29 en 2016 a 657 en 2017) y Segovia (de 26 a 369), excepto en Valladolid que pasó de 1.636 participantes a 774 y que ni siquiera es la provincia con mayor número de participantes (como viniera ocurriendo en los dos últimos años), puesto que ocupa este año Soria (con 823 participantes). En 2017 únicamente no superan los 300 participantes las provincias de Palencia (295) y Zamora (275).

En cuanto a las jornadas no trabajadas por huelga en Castilla y León, en 2017 fueron 8.987, lo que supone un incremento del 109,8% respecto a las 4.283 de 2016 y produciéndose incrementos en todas las provincias con la excepción de Zamora, en donde descienden un 67,6% pero produciéndose al mismo

tiempo un incremento del 231,3% de los participantes en las huelgas. El mayor número de jornadas no trabajadas tuvo lugar en Soria (1.530), Valladolid (1.464 aunque disminuyendo un 52,7% los participantes en las huelgas) y Salamanca (1.401).

### **FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)**

En 2017 cabe reseñar un importante descenso del FOGASA por todos los conceptos. En Castilla y León el importe total abonado por el FOGASA en 2017 fue de 38.985.600 € (un 40,3% menos que en 2016); la prestación media fue de 6.134,4 € , un 16,0% menos que en el año anterior y tras tres años de incrementos; las empresas afectadas fueron un total de 1.090, un 21,6% menos que en 2016 y, nuevamente la más baja de toda la serie (2013-2017) analizada; y el número de trabajadores beneficiarios (3.747) sigue bajando y en este año se ha reducido un 29,0%. El total de expedientes en nuestra Comunidad fue de 3.544 (un 20,6% menos que en 2016) y los meses que acumularon mayor número de expedientes fueron febrero (467) y agosto (466).

Por su parte, en España ha descendido el importe total abonado por el FOGASA un 43,4% y se sitúa en 590.598.800 €, con diferencia el más bajo de la serie histórica analizada; se ha intervenido en menos empresas, 23.714 (descenso del 35,3%); ha habido menos personas trabajadoras beneficiarias 90.321 (un 38,8% menos) y, a diferencia de lo que aconteciera en 2016, ha descendido la prestación media un 7,5%, situándose en 6.538,9€.

En 2017 (y a diferencia de lo que ocurriera por vez primera en 2015 y se repitiera en 2016) la cuantía de la prestación media de Castilla y León (6.134,4€) fue inferior a la cuantía de la prestación media del conjunto nacional (6.538,9€) y siendo mayor el descenso autonómico (del 16%) que el nacional (del 7,5%).

## **Salud Laboral**

Durante 2017, según datos de la Junta de Castilla y León, tuvieron lugar en nuestra Comunidad 26.630 **accidentes con baja** médica (datos de accidentes de personas asalariadas, por lo que se excluyen los sufridos por personas trabajadoras autónomas), lo que supone un incremento, por cuarto año

consecutivo, en este caso del 3,1% respecto a 2016 (809 accidentes más) mientras en España, el aumento fue del 5% (con datos del MEYSS). Por otro lado, los **accidentes de trabajo sin baja** laboral en la Comunidad fueron 43.591 accidentes (46.072 el año anterior). Es preciso seguir recordando que los datos desagregados que se exponen en este apartado no se relacionan con la población potencialmente afectada por la siniestralidad, esto es, las personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta; lo que sí ocurre con los índices de incidencia de la siniestralidad que analizaremos más adelante.

Del total de accidentes laborales con baja, 24.203 de ellos se produjeron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y cómo los restantes 2.427 tuvieron lugar *in itinere* (esto es, en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo). Se trata, en el primer caso, de un incremento del 3,8% (del 4,9% en el conjunto nacional) y, en el segundo caso, de una reducción en Castilla y León del 3,4% (frente al aumento nacional del 5,3%).

Según **gravedad**, de los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral, la gran mayoría (23.981, en concreto) eran de carácter leve, (un 3,8% más que año previo), mientras los accidentes graves fueron 188 (22 más que el año previo) y los mortales 34 (4 fallecimientos más que en 2016). Los accidentes *in itinere* fueron 2.427, 86 menos que el año previo, de los que 10 accidentes fueron mortales *in itinere* (4 más que en 2016), resultando un total de 44 fallecimientos por causas laborales durante el ejercicio. En España los accidentes en jornada leves aumentaron un 4,9%, los graves un 7,1% y los mortales un 1,7%, mientras los *in itinere* aumentaron un 5,3%, *tabla II.26*.

**Tabla II.26**  
**Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2016-2017**

	Total con Baja		En Jornada Laboral			In Itínere		
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2016	25.821	36	23.308	23.112	166	30	2.513	6
<b>2017</b>	<b>26.630</b>	<b>44</b>	<b>24.203</b>	<b>23.981</b>	<b>188</b>	<b>34</b>	<b>2.427</b>	<b>10</b>
Var.	809	8	895	869	22	4	-86	4
<b>% var.</b>	3,1	22,2	3,8	3,8	13,3	13,3	-3,4	66,7
España								
% var. <sup>(1)</sup>	5,0	1,8	4,9	4,9	7,1	1,7	5,3	2,3

(1) Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Por **sectores**, la accidentalidad aumentó en la Comunidad en todos ellos, registrándose las mayores tasas en la industria (7,4%) y en la construcción (6,8%) y las menores en la agricultura (2,6%) y los servicios (1,5%).

Según **antigüedad en la empresa**, los accidentes de trabajo con baja en jornada laboral aumentaron en el grupo de menor de 3 meses (14,1%), el de 25 a 48 meses (13,9%) y el de 13 a 24 meses (13,3%) y únicamente se redujeron los de más de 48 meses (en un 6%). Los accidentes *in itinere*, se incrementaron en los grupos entre 7 y 24 meses (del 10,8%); los de 3 a 6 meses (un 1%) y para los de mayor, de 25 meses y más (un 9%).

Si realizamos un análisis por **tipo de contrato** (indefinido o temporal) se dan incrementos en ambas categorías en el global de la Comunidad, en el caso de los indefinidos de 243 accidentes más (incremento del 1,8%) y en el de los temporales de 652 siniestros más (un 6,9%).

En cuanto a la siniestralidad en **industrias extractivas**, que analizamos aparte dadas sus peculiaridades generales y su presencia relativa en Castilla y León, observamos que durante 2017 se produjeron 154 accidentes laborales, 44 menos que el año anterior, todos de tipo leve. La mayor parte de los 193 accidentes de carácter leve se produjeron en las provincias de León (78) y Burgos (24).

En lo que se refiere a la accidentalidad de las **personas trabajadoras autónomas** en Castilla y León

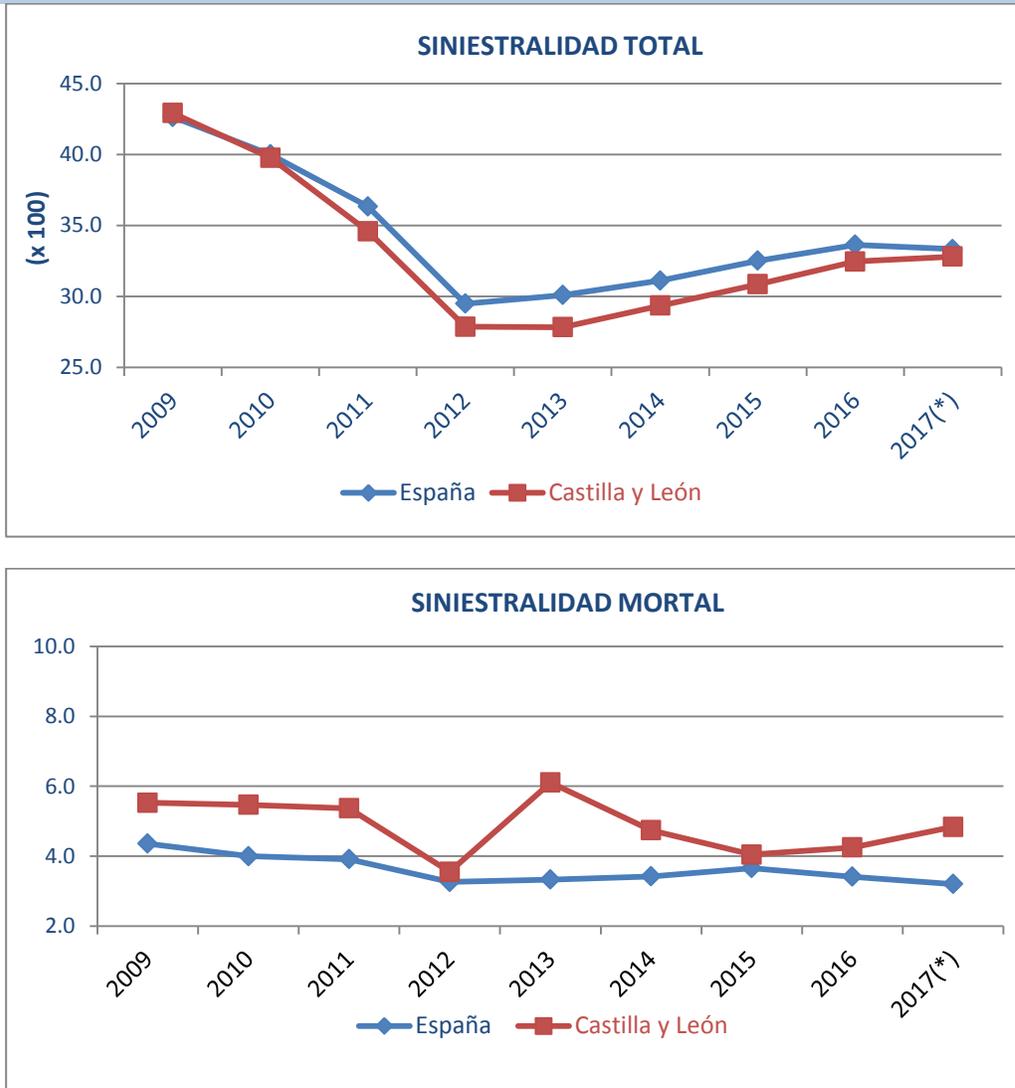
(que, como hemos apuntado no están incluidos dentro de la estadística anterior y cuya cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales tiene carácter voluntario, excepto para autónomos dependientes y aquellos que desempeñan una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad) observamos que en 2017 se produjeron 789 partes de accidentes (48 menos que el año previo). Por provincias, se mantuvieron constantes en Soria, aumentaron en Salamanca (23 más) y Palencia (15 más) y descendieron en las demás provincias, especialmente en Valladolid (37 menos).

En lo que se refiere a los índices de siniestralidad o **índices de incidencia** en Castilla y León, el índice de incidencia general en 2017 (según los datos no definitivos del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del MEYSS) adoptó un valor de accidentes por cada 100.000 trabajadores expuestos adoptó un valor de 3.280,2 (3.225 el año anterior), continuando por debajo del índice medio nacional (que fue de 3.333,8).

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba en 2017 el sexto menor índice de siniestralidad general (con los datos provisionales), mientras en 2016 la Comunidad presentó en ese año el quinto menor índice (con datos definitivos). La Comunidad Autónoma con menor índice en 2017 fue, de nuevo, Madrid (2.707,2) y la que registró el mayor fue, también de nuevo, Baleares (4.966,7). En cuanto a los cambios acaecidos respecto al año previo, en la mayoría de las Comunidades se dieron aumentos, los más intensos en Extremadura (139,1 puntos más) y en Galicia (103,4 puntos más) y los menores en Andalucía (18,3 puntos), País Vasco (22,9) y Castilla y León (34,1 puntos).

Por su parte el índice de incidencia mortal durante 2017 en la Comunidad fue de 4,84 accidentes mortales por cada 100.000 trabajadores expuestos, (un aumento de 0,6 puntos). Se trata del séptimo mayor índice de entre las Comunidades Autónomas (en 2016, con datos definitivos, era el sexto mayor). En el conjunto nacional, el índice de siniestralidad mortal se situó en 2017 en 3,20 (0,2 puntos por debajo del año anterior). La divergencia entre el índice regional y nacional en 2017 era de 1,6 puntos y en 2016 de 0,8 puntos. Respecto a 2016, este índice se incrementó en 9 Comunidades Autónomas (entre las que Castilla y León ocupaba el quinto lugar) siendo el mayor aumento el de Cantabria (3,9 puntos más). La evolución de la siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León se representa en la *figura II.18*.

**Figura II.18**  
**Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2009-2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo* y (\*) del *Avance mensual enero-diciembre* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Continuando con los índices de incidencia, y según datos de la Junta de Castilla y León, el índice de incidencia general se situó en 2017 en la construcción en 71,5 accidentes por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo; en la industria en 55,3; en la agricultura en 47,6; y en los servicios en 24,3. Respecto al año anterior, la siniestralidad general aumentó en 2017 en la industria (2,6 puntos), la construcción (1,6 puntos) y la agricultura regionales (0,8 puntos) y se redujo ligeramente en los servicios (en 0,2 puntos).

Por último, en este apartado de Salud Laboral nos referimos a los datos sobre **Enfermedades Profesionales**. El total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2017 fue de 964, lo que supone un descenso del 3,3% (del 2,2% en España). Por sexos, se aprecia cómo la reducción de los partes se debió a las mujeres, que descendieron 7,5% (frente al aumento nacional del 1,9%), pues los partes de enfermedad de los hombres aumentaron un 1% (un 2,5% en España). Del total de enfermedades profesionales, 436 fueron con baja y 503 sin baja. Respecto a 2016, los partes de enfermedad laboral con baja aumentaron un 5,7% (frente al 2,6% nacional), mientras los sin baja, descendieron un 10,3% (frente al aumento español del 1,8%).

### Actuaciones de la Inspección de Trabajo

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León en 2017 tenía 253 personas en la **plantilla** para llevar a cabo su labor en las distintas áreas de trabajo. Esta plantilla se distribuía de la siguiente forma: 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección, 51 Inspectores; 64 personas dentro de Subinspección; y 124 como Personal de apoyo.

En el **conjunto de todas las áreas de la Inspección de trabajo** (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) en el año 2017 se llevaron a cabo 92.273 actuaciones (92.601 en 2016) y se detectaron 4.194 infracciones (4.185 en el año anterior). Es decir, que se ha reducido el número de actuaciones de la Inspección respecto al año anterior (un 0,35% menos) pero las infracciones detectadas se han incrementado (un 0,22% más).

En cuanto al detalle de cada una de las materias de la Inspección el año 2017, observamos que en materia de **Relaciones Laborales** (incluyendo las relativas a la aplicación de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*), se realizaron 11.258 actuaciones (un 3,72% más que en 2017). Se detectaron 624 infracciones (un 21,88% más que en el año precedente), la cuantía derivada de dichas infracciones fue de 1.167.371€ (un 12,66% más), las personas trabajadoras afectadas fueron 7.312 (un 1,33% más), los requerimientos fueron 3.237 (un 2,32% menos), y los contratos transformados en indefinidos 4.145 (6,86% más).

En materia de **Seguridad y Salud Laboral**, se realizaron 27.877 actuaciones (un 3,83% más que en el

año previo), hubo 1.102 infracciones (un 5,45% más), 7.798 requerimientos (un 10,89% menos), el número de visitas fue de 8.508 (un 7,46% menos), y el importe de las sanciones fue de 2.105.726€ (casi un 20% más que año anterior). Es decir que habiéndose realizado menos visitas que el año anterior, se han incrementado las infracciones.

En cuanto a la materia de **Empleo y Extranjería** se realizaron 1.851 actuaciones (un 5,11% más que en el año anterior), las infracciones fueron 61 (77 en 2016), el importe de las sanciones fue de 461.494,07€ (un 41,00% más) y las visitas fueron 295 (un 10,61%). Es resaltable que, aunque las infracciones descendieran un 20,78% respecto a 2016, el importe de las sanciones se incrementara en un 41%.

Las actuaciones en materia de **Seguridad Social** durante 2017 fueron 51.287 (un 3,48% menos que en 2016), se detectaron 2.407 infracciones (un 5,64% menos), el número de visitas fue 4.424 (un 7,49% menos), las personas trabajadoras afectadas ascendieron a 17.511 (un 4,66% menos) y el empleo aflorado fue de 5.269 (un 3,85% menos).

En lo que se refiere a las campañas del Programa Territorial Integrado de Objetivos del Sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el número de objetivos previstos fue de 7.703 (8.224 en el año anterior) y el porcentaje de cumplimiento fue del 141,4%, *tabla II.26*.

Por su parte, en las campañas Empleo y Relaciones laborales, el número de objetivos fue 5.746 de (5.358 en 2016), siendo el porcentaje del cumplimiento del 101,8%, *tabla II.27*.

**Tabla II.26**  
**Programa Territorial Integrado objetivos sistema de la Inspección Trabajo y Seguridad Social en materia prevención de riesgos laborales en Castilla y León, objetivos por campañas, 2016-2017**

Campañas	Nº objetivos 2016	Nº objetivos 2017	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora/Nº Empresas	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones	Nº Trabaj. afectados	Requerimientos
Control seguridad Construcción	2.712	2605	109,33	2848	6.879	146	345.536,00	392	2.182
Control inscripción en el registro de empresas acreditadas	725	723	108,58	785	1814	48	84.472,00	174	227
TAV	400	350	392,86	1.375	1.375	0	0	0	592
Control riesgos musculoesqueléticos	317	255	90,08	245	756	4	8.184,00	69	150
Sílice cristalina	50	38	115,79	44	161	6	15.184,00	914	75
Control riesgos psicosociales	143	120	105,00	126	126	289	0	0	95
Control riesgos biológicos	65	51	103,52	53	133	0	0	0,00	35
Control riesgos sector agrario	254	226	96,90	219	873	20	47.050,00	106	311
Control de la prevención en PYMES	123	65	123,08	80	280	14	28.644,00	438	99
Condiciones seguridad trabajo menores	50	50	82,00	41	56	2	8.297,00	19	14
Asistencia técnica apertura centros de trabajo <sup>(1)</sup>	334	283	724,38	2.050	2.251	2	5.546,00	20	47
Campaña en otros sectores	489	437	135,24	591	2043	56	206.825,00	321	670
Campaña europea <sup>(1)</sup>	29	36	0,00	0	0	0	0	0	0
Servicios de Prevención, propios, y entidades auditoras	273	300	101,33	304	595	14	29.643,50	44	155
Empresas de mayor siniestralidad laboral	149	150	63,33	95	205	0	0,00	0	63
Coordinación Actividades empresariales	130	107	114,02	122	122	6	13.230,00	21	29
Riesgos Seguridad Vial	90	95	89,47	85	244	1	2.600,00	13	94
Seguimiento planific. preventiva	242	240	102,08	245	755	8	37.380,00	73	264
Prevención de riesgos laborales con enfoque de género	153	143	146,15	209	478	3	10.092,00	17	238
Investigación acc. graves y mortales	242	223	113,90	254	663	85	468.220,50	92	99
Investigación accidentes leves y comunicados sin baja	377	363	124,24	451	1344	115	259.471,00	140	302
Control cumplimentac. partes de accidentes de trabajo y EP	700	680	113,82	771	774	390	52.572,00	408	251
Investigación Enfermedades profesionales	177	163	97,55	159	483	10	31.822,00	34	97
<b>Totales</b>	<b>8.224</b>	<b>7.703</b>	<b>141,42</b>	<b>11.152</b>	<b>22.410</b>	<b>1.219</b>	<b>1.654.769</b>	<b>3.295</b>	<b>6.089</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

**Tabla II.27**  
**Programa Territorial Integrado objetivos sistema inspección trabajo y seguridad social en materia empleo y relaciones laborales en Castilla y León, 2017**

Campañas	Nº Objetivos 2016	Nº Objetivos 2017	Porcentaje cumplimiento	Actividad inspectora	Actuaciones	Infracciones	Importe sanciones propuestas	Nº Trabaj. Afectados	Requerimientos
Fraude en la contratación	984	1.059	129,08	1.367	1.529	33	45.622,00	300	612
Control de contratos formativos	190	202	87,62	177	202	7	10.629,00	20	46
Prácticas no laborales en empresas	44	47	82,98	39	44	0	0	0	3
Encadenamiento de contratos	236	224	96,88	217	230	3	4.351,00	5	100
Control de la contratación a tiempo parcial	420	715	195,66	1.399	561	47	46.064,00	251	240
Control de la subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en el sector de construcción	201	199	102,01	203	228	0	0,00	0	13
Control porcentaje mínimo trabaj. fijos	139	155	103,23	160	172	0	0,00	0	54
Control de la subcontratación y cesión ilegal en otros sectores	39	55	145,45	80	107	5	38.753,00	68	8
Agencias privadas de colocación	16	18	83,33	15	7	0	0	-	3
Empresas de trabajo temporal	180	166	82,53	137	213	3	6626	43	20
Integración laboral personas discapacidad	289	291	107,90	314	331	2	1.252,00	51	70
Otras campañas contratación	0	13	7,69	1	1	0	0	0	0
Control tiempo de trabajo y limite horas extraordinarias	778	1.116	105,47	1177	1876	244	324.905,00	2230	667

continua

continuación

Expedientes de plazo	924	526	114,83	604					
Discriminación por razones distintas de género	35	28	225,00	63	88	5	23.628,00	5	18
Condiciones discriminatorias inmigrantes	98	93	117,20	109	182	5	11.126,00	15	8
Discriminación en el acceso al empleo razón género	42	43	95,35	41	4	5	0,00	0	0
Discriminación en la relación laboral por razón de género	88	109	89,91	98	135	5	22.504,00	4	20
Discriminación salarial	82	84	101,19	85	127	0	0,00	0	19
Acoso sexual y por razón de sexo	18	18	88,89	16	21	0	0,00	0	7
Control de medidas y planes de igualdad	50	46	93,48	42	43	0	0,00	0	12
Comprobación requerimientos de medidas y planes de igualdad	17	18	88,89	16	16	0	0,00	0	4
Seguimiento y ejecución de medidas y planes de igualdad	19	30	93,33	28	28	1	3.125,00	261	7
Conciliación de la vida familiar y laboral	42	42	102,38	43	63	4	4.752,00	12	15
Discriminación en la negociación colectiva	98	98	123,47	121	132	0	0,00	0	0
Control subvenciones fomento empleo	166	176	53,41	94	96	0	0,00	0	1
Control subvenciones formación profesional	163	175	32,00	56	74	1	626,00	1	0
<b>Totales</b>	<b>5.358</b>	<b>5.746</b>	<b>101,82</b>	<b>6.702</b>	<b>6.510</b>	<b>370</b>	<b>543.963,00</b>	<b>3.266</b>	<b>1.947</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Programa Territorial Integrado de Objetivos de la Inspección.

# 2017

---

## SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES 2<sup>#</sup>



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

## RECOMENDACIONES CAPITULO II

### Variables básicas del mercado de trabajo

En el año 2017, en España el empleo creció un 2,6%, una décima menos que en 2016. La tasa de empleo del 48,7% (47,1% en la Comunidad) todavía se sitúa lejos de los niveles anteriores a la crisis, pero muestra una recuperación desde el mínimo observado en 2013, del 44,4% (en nuestra Comunidad esta tasa fue del 43,0% y también supuso el mínimo). Por su parte, la tasa de empleo de la población de entre 16 a 64 años fue en Castilla y León del 64,0% y en España del 62,1%.

Por provincias, observamos que donde más se incrementó el empleo en 2017 fue en Soria (aumento del 9,9%), incrementándose asimismo en todas las provincias con la excepción de Valladolid y Burgos, que redujeron su empleo en un 0,8% y un 4%, respectivamente. Recordemos que el incremento del empleo en España fue del 2,6% y del 0,7% en nuestra Comunidad.

En 2017 la afiliación en España registró una subida de 608.500 personas más (3,5%), una cifra similar a las registradas en los años inmediatamente anteriores a la crisis, haciendo un total de 18,1 millones de afiliaciones; en nuestra Comunidad el incremento (del 1,9%) fue inferior al de la media nacional, con 16.400 personas afiliadas hasta alcanzar las 890.200.

Respecto al paro registrado, en Castilla y León el descenso interanual fue de 18.512 (-10,1%) y por tanto superior al registrado a nivel nacional del 9,3%, dejando la cifra de paro registrado en 165.667 personas. Los datos de paro bajaron en todas las provincias de la Comunidad, aunque los descensos más pronunciados en términos porcentuales se registraron en Soria, León y Segovia (en torno al 13%). Palencia, con un descenso del 7,8%, fue la provincia con evolución más moderada en términos relativos.

El desempleo ha alcanzado niveles mínimos históricos en países como Alemania, Holanda, Estados Unidos, Corea, Japón o México, con tasas por debajo incluso del 4%. España fue el país de la UE en el que más se redujo la tasa de desempleo respecto al año anterior (en 2,4 puntos porcentuales) pero sigue entre los países con más desempleo (el segundo de la UE, sólo por detrás de Grecia), con una tasa de paro del 17,2% en 2017.

En el año 2017 la tasa de creación de empleo en Castilla y León ha sido insuficiente, muy inferior a la registrada en los dos años anteriores y cuatro veces menor que a nivel nacional. Por lo tanto, en el

CES consideramos que, aun habiéndose generado empleo en el último año, queda mucho por hacer en la recuperación del empleo perdido durante la crisis, tanto en cantidad (en nuestra Comunidad no se ha recuperado en estos últimos cuatro años de crecimiento ni un tercio del empleo que se destruyó, en España casi la mitad) como en calidad, pues en los cuatro últimos años el 72% del empleo asalariado creado es temporal (57% en España). A la eventualidad del empleo hay que añadir la parcialidad que es en Castilla y León de casi el 17% (en el año 2012 era del 12%) y que en el 92% de los casos es voluntaria y, por lo tanto, no deseada. Por lo tanto, desde el CES resaltamos la importancia de que el nuevo empleo creado sea de calidad, lo que estimamos imprescindible para el crecimiento económico y la cohesión social en nuestra Comunidad.

La tasa de desempleo continúa siendo muy inferior a las medias europeas y esto no se debe a que la tasa de actividad sea menor que las homólogas europeas (al contrario, es superior) sino a que tenemos tasas de paro muy elevadas o, dicho de otra forma, no se debe a falta de voluntad de trabajar sino a falta de oportunidades de empleo. Es por ello que, desde este Consejo consideramos que el avance positivo en las variables básicas del mercado de trabajo ha de continuar con la línea marcada por cada uno de los acuerdos de Diálogo Social firmados en la Comunidad, que es el empleo de calidad como única herramienta para el crecimiento económico y la cohesión social de Castilla y León.

Con carácter general, el Consejo considera necesario un marco que haga posible la generación de puestos de trabajo estables y de adecuadas bases de cotización que apuntalen y aseguren el futuro de nuestro sistema público de pensiones. Y es que desde el CES venimos argumentando que la plena recuperación económica y laboral debe basarse en el conocimiento y en la productividad y no en un modelo de ajuste de costes laborales, por lo que es opinión de este Consejo que nuestro país y nuestra Comunidad necesitan una revolución industrial digital de alto valor añadido, que configure una estructura de salarios con un poder adquisitivo suficiente para que la demanda interna tenga un efecto capaz de remodelar nuestro esquema productivo, configurando un modelo tractor de población y empleo, y para ello es necesario que los poderes públicos establezcan una hoja de ruta más ambiciosa, y capaz de adaptarse con mayor rapidez a los cambios.

## **EL FUTURO DEL TRABAJO**

El 21 de agosto de 2017 se puso en marcha la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo, creada en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) integrada por veintiocho

personas expertas para ocuparse de cómo debiera organizarse un mundo del trabajo en rápida transformación para que responda a los valores de la justicia social. Esta comisión publicó un informe el 4 de diciembre de 2017, en el que se expone una panorámica de las grandes tendencias que están transformando el mundo del trabajo, así como de los principales problemas discutidos en el marco de los diálogos nacionales sobre el futuro del trabajo. En este informe se destacan aspectos que merecen respuestas urgentes por los poderes públicos y las fuerzas sociales, tales como: un nivel de desempleo elevado, que sigue aumentando por el incremento de la fuerza de trabajo mundial que no es absorbida por el crecimiento del empleo, con especial preocupación por la situación de jóvenes y mujeres, siendo cuestión no menos relevante, la de preocuparse no sólo sobre la cantidad del empleo creado sino también sobre su calidad; la necesidad de abordar la adopción de medidas para evitar el empleo de mala calidad; la diversificación de las formas de empleo, es decir que el empleo clásico, estable y a tiempo completo, está dejando paso acelerado a otras formas de empleo, como son el trabajo a tiempo parcial y el trabajo temporal involuntario, el trabajo en la economía de plataformas, de gran inseguridad laboral, volatilidad de los ingresos, acceso limitado a los regímenes de protección social o la formación y promoción profesional; y la elevada desigualdad de ingresos, habiéndose experimentado en casi todas las regiones del mundo (y Castilla y León no es ajena a este hecho), un descenso en la participación del ingreso del trabajo, al contrario de lo que ha ocurrido con los ingresos provenientes del capital.

Además se exponen cuáles son las grandes tendencias e implicaciones para el futuro del trabajo: en primer lugar la globalización, que abarca la internacionalización de la producción, las finanzas, el comercio y la migración, destacando el importante estancamiento del comercio en los últimos años, con previsiones de empeorar si se confirma el proteccionismo comercial estadounidense, con especial impacto sobre el empleo a escala mundial, transmitida por las cadenas mundiales de suministro; en segundo lugar, la tecnología, destacando su impacto transformador sobre la naturaleza del trabajo, mucho más que en etapas históricas anteriores, que afecta en gran medida a las competencias y habilidades personales, y que provoca una polarización entre los niveles altos y bajos de cualificación profesional de las personas trabajadoras, con un impacto igualmente importante sobre el crecimiento de las diferencias salariales; en tercer lugar la demografía (cuestión de especial importancia en nuestra Comunidad con un elevado envejecimiento), poniendo de manifiesto el impacto del incremento de personas de edad avanzada en los países desarrollados, con el consiguiente envejecimiento de la población y el incremento de la tasa de dependencia, y la disminución de la fuerza laboral, aunque sin olvidar el potencial de creación de empleo en sectores vinculados a las personas de edad, como son entre otros los de salud y los de cuidados de larga

duración; en cuarto lugar, la importancia del cambio climático a efectos laborales, insistiéndose en la importancia de reducir las emisiones y lograr una transición hacia una economía más sostenible y que aborde los problemas de degradación del suelo, las migraciones forzosas, la contaminación de la atmósfera y de los acuíferos, y la pérdida de la diversidad.

En base a este informe de la OIT en el CES pensamos que se deben adoptar medidas para que se produzca una transición justa prestando atención especial a las personas trabajadoras, ya que implicará sin duda desplazamientos entre unos sectores y otros, y cambios en las cualificaciones requeridas, tanto para las empresas como para las personas. Este futuro debe ser redirigido y orientado al servicio de las personas con el fin de conseguir una sociedad en la que los derechos sociales fundamentales tengan una máxima prioridad y en la que los beneficios derivados del desarrollo económico se repartan de manera equitativa.

### **LOS TRABAJOS DE LA ECONOMÍA DE PLATAFORMAS**

Otra gran iniciativa del año 2017 en el mundo laboral, junto con la de la OIT ha sido la abordada por el Parlamento Europeo para el análisis de la protección social de las personas trabajadoras en la economía de plataformas. Esta iniciativa reconoce la magnitud de la economía de plataformas y se centra en el trabajo remunerado bajo la mediación de plataformas en línea (entre un 1 y un 5 % de la población adulta ha obtenido en algún momento algún ingreso de esta forma). El auge de la economía de plataformas ha generado algunas oportunidades para las personas trabajadoras, pero puede incidir en la seguridad del empleo y en los ingresos, y en el subempleo, provocando una gran preocupación por la protección social de las personas trabajadoras. El promedio de una semana de trabajo en plataformas es de veintitrés horas, con frecuencia sumadas a otro empleo. El 25% de las personas trabajadoras de las plataformas son dependientes de esa relación laboral, y además su acceso a sistemas de protección social es muy bajo, ya que la corta duración del tiempo de trabajo o los bajos ingresos conllevan que no alcancen los umbrales de renta o de tiempo trabajado requeridos para tener acceso a la protección social.

Por ello, desde el CES consideramos que se debe abordar la normativa de las protecciones sociales de las personas trabajadoras en plataformas, ya que el trabajo en plataformas sigue creciendo. Las administraciones, a nuestro juicio, tienen un importante papel que jugar a la hora de garantizar resultados, evitando que se excluya a las personas trabajadoras de la economía de plataformas de las protecciones sociales básicas y que las empresas que participan en esta economía de plataformas lo hagan en igualdad de condiciones evitando la competencia desleal. Desde el punto

de vista del CES es necesaria la implicación de los poderes públicos para superar las dificultades que existen a la hora de calcular tanto la dimensión de la economía de plataformas y el nivel de participación en trabajo remunerado dentro de esta economía, como la protección social que reciben las personas trabajadoras de dicha economía de plataformas y el cumplimiento de la normativa por parte de las empresas que participan en esta economía, para todo lo cual nos parece esencial la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejerciendo la vigilancia correspondiente y exigiendo las responsabilidades pertinentes. Asimismo, consideramos que se deben tomar medidas para garantizar que las empresas que operan en plataformas proporcionen a las autoridades información adecuada y suficiente para conformar el desarrollo de políticas sobre la protección social.

### Empleo en el sector público

El empleo de las Administraciones Públicas en porcentaje de la población total se sitúa en algo más del 6%, un nivel similar al de países como Italia, Portugal o Alemania, y por debajo de los países con mayor gestión pública en la provisión directa de bienes y servicios, como Suecia o Francia, y del promedio de los países de la Unión Europea (algo más del 8%). Esta posición relativa de inferioridad con respecto a la media europea se mantiene también si se atiende a las proporciones que supone el empleo público tanto sobre la población activa como sobre el empleo total de la economía. Lo mismo sucede si se mide el empleo público en relación al gasto público total (número de empleados públicos por millón de euros gastado).

En este sentido, desde el CES consideramos que es necesario continuar en la senda de la recuperación del empleo en el sector público, así como en la recuperación de los derechos laborales, para lo que la oferta de empleo público ha de ser suficiente y adecuada a las necesidades de los distintos órganos de la Administración y garantizar la estabilidad de las plantillas. Desde el CES consideramos necesaria la aprobación de ofertas de empleo público con el fin de recuperar empleo neto en el conjunto de las Administraciones Públicas.

En 2011 la tasa de reposición, es decir el porcentaje de personal empleado público de nuevo ingreso que pueda incorporarse en una administración pública en función de las bajas, se redujo al 10% con carácter general, pero esta medida provocó que, desde entonces año a año, las administraciones tuvieran que suplir numerosas plazas de fijos, que se daban de baja, por eventuales, aumentando así la tasa de temporalidad. Sindicatos y Ministerio de Hacienda firmaron

en 2017 un acuerdo plurianual para convertir en tres años en fijos a 250.000 interinos; es decir, un 37% de los 667.010 que hay en la Administración. De este total, 129.700 corresponden a Sanidad, 98.807 a Educación y 8.564 a Justicia. El Consejo quiere destacar que desde que se firmó este acuerdo, el número de empleos temporales en las administraciones ha aumentado, las convocatorias se dilatan en el tiempo y el CES considera que es imprescindible una mayor implicación para mejorar las condiciones de estas personas trabajadoras ya que tampoco en nuestra Comunidad se están realizando avances significativos a este respecto.

### Personas Trabajadoras Autónomas

La principal novedad en el campo del empleo autónomo ha sido la aprobación de la Ley 6/2017 de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, cuyas principales características son la desvinculación de la cuota de las personas trabajadoras autónomas societarias que ya no se vinculará a la subida del SMI, sino que se determinará en los Presupuestos del Estado. Además, las personas trabajadoras autónomas se podrán dar de alta hasta 3 veces cada año. Para las mujeres trabajadoras autónomas, se incluye una exención del 100% de la cuota durante doce meses por cuidado de menores o dependientes; y para aquellas autónomas que se incorporen al empleo tras la maternidad se establece una tarifa plana de 50 euros durante un año tras su incorporación después de dos años de cese. Se amplía hasta un año la tarifa plana de 50 euros permitiéndose reemprender el negocio con esa tarifa tras dos años de haber interrumpido la actividad (antes había que esperar cinco años). En cuanto a las bases de cotización se permite cambiar la base hasta cuatro veces al año (anteriormente dos) para adecuarla a los ingresos de la actividad. En el CES pensamos que son positivos todos aquellos cambios legislativos que fomenten el empleo a cuenta propia orientando las inversiones a la I+D+i y a la digitalización de procesos, para ser más competitivos y que fomenten la protección de las personas trabajadoras autónomas.

### Economía Social

Los valores comunes de la economía social, como la primacía de las personas y el objeto social sobre el capital, la gobernanza democrática y/o participativa, la reinversión de la mayoría de los beneficios para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de la empresa, o la prestación de servicios a sus miembros y a las comunidades locales, contribuyen activamente a la cohesión social y, por tanto, a un crecimiento innovador, inteligente, sostenible e integrador. Desde el punto de vista del CES las cooperativas aportan un gran valor social y tienen un relevante papel en el empoderamiento de los

grupos más vulnerables, destacando las mujeres, las personas jóvenes y las personas con discapacidad, generando además ingresos económicos sostenibles, así como procesos de innovación social exitosos.

El Consejo de Ministros aprobó en diciembre la primera Estrategia Nacional de Economía Social 2017-2020, que se vertebra en torno a once ejes y cuyo objetivo es consolidar y promocionar el modelo empresarial de la economía social para que el sector lidere la innovación frente a los cambios emergentes. Cuenta con 65 medidas para impulsar al sector y prioriza la creación de un empleo inclusivo, estable y de calidad, con medidas que inciden en el emprendimiento colectivo. El sector, según las asociaciones más representativas, representa un 12,5% del empleo y un 10% del PIB, que ha mostrado gran capacidad en la recuperación dado que, mientras el conjunto del tejido empresarial ha recuperado el 59% del empleo perdido durante la crisis, las cooperativas han recuperado ya el 92%. Uno de los elementos más novedosos de esta Estrategia es la habilitación del Registro Telemático de Cooperativas de Ámbito Estatal, con el fin de eliminar trabas administrativas y agilizar la relación entre los ciudadanos y el Registro de Cooperativas, junto a medidas para facilitar el relevo generacional, apoyando la transformación de empresas mercantiles ordinarias en entidades de la economía social. Otra de las novedades en este sentido es la creación de un certificado de profesionalidad específico para la "Puesta en marcha y gestión de entidades de la economía social" dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Todas estas medidas son valoradas positivamente por este Consejo.

La citada Estrategia cuenta con once ejes: entre los que destacamos el eje de apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la economía social, de impulso a la consolidación de las empresas de la economía social y su crecimiento, de impulso de la economía digital en estas entidades, de la participación institucional de la economía social, o el de igualdad de género. No obstante, el CES quiere destacar que el desarrollo de todas las medidas recogidas en los distintos ejes de actuación queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio, lo que supone un hándicap por las previsibles dificultades políticas para la aprobación de los presupuestos de cada año. Los límites presupuestarios se ponen también de manifiesto al recogerse que los compromisos regulados no podrán suponer aumento neto de los gastos de personal al servicio de la Administración.

Además, a finales de 2017 se aprobó el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Cooperativas de Castilla y León, eliminando trabas residuales de la legislación previa e introduciendo novedades

que puedan facilitar la gestión e impulsar el desarrollo de las empresas cooperativas. Desde el punto de vista del Consejo es necesario el desarrollo de medidas específicas adicionales, ya que la lógica del mercado financiero no está concebida para apoyar el desarrollo de este tipo de empresas. Por ello, solo puede hacerse realidad si el acceso a la financiación se integra en un ecosistema financiero adaptado y totalmente integrado. Es por ello por lo que este Consejo considera que uno de los medios para fomentar el desarrollo de las empresas de la economía social puede ser el fortalecimiento de las sociedades de garantía recíproca como una fórmula alternativa para conseguir financiación.

Por otra parte, el Consejo estima que es posible la generación de riqueza en zonas rurales y deprimidas mediante la creación y apoyo de iniciativas empresariales económicamente viables y sostenibles a medio y largo plazo. Para lo que es necesario promover y apoyar las capacidades emprendedoras, de formación y de gestión empresarial de colectivos en exclusión social y para la población en general, generando plataformas de concertación a nivel regional, así como crear instrumentos de financiación a través de cooperativas de crédito para garantizar el acceso a financiación.

Las diferentes modalidades que se engloban en el término economía social, en momentos de crisis se han desarrollado en formas expansivas o regresivas, según las variables económicas. La situación de desempleo con la crisis ha producido en las personas trabajadoras la necesidad de incorporarse a estos modelos, en algunos casos, más por necesidad que por convencimiento; ello ha provocado una modificación de los antiguos modelos dando lugar a una dispar naturaleza de algunas de estas modalidades que no son en sí mismas modelos sociales, produciendo una realidad alterada de las normas a cumplir. Por ello, el Consejo también considera necesario que hay que seguir haciendo esfuerzos por ordenar esta realidad y en algunos casos poner límites a las cooperativas de personas autónomas que puedan adquirir carácter fraudulento; empresas que actúan como intermediarias para permitir trabajos por cuenta propia que en realidad corresponden relaciones laborales por cuenta ajena, con un gran impacto negativo en los derechos de las personas trabajadoras así como en las cotizaciones a la Seguridad Social, impulsando la inspección con más medios para la detección de socios simulados.

## Intermediación en el Mercado de Trabajo

Para el CES, el fortalecimiento del mercado de trabajo requiere una intensa cooperación entre los

agentes implicados en la intermediación laboral, la orientación y la formación, con un papel destacado por parte de la entidad pública de referencia, el Servicio Público de Empleo, ya que su papel organizador e integrador es clave para el éxito de las políticas de empleo y la gestión de las transiciones profesionales. Todo ello con el fin de contribuir a promover la productividad y la empleabilidad a través de una oferta adecuada de conocimientos, cualificaciones y competencias, pero también de conocimiento e información de las oportunidades laborales vacantes. Es necesario también un mayor esfuerzo en el acompañamiento en la inserción, que incentive a las empresas a la utilización de todos los recursos públicos para la cobertura de sus ofertas y de sus necesidades de formación.

En el CES pensamos que para el Servicio Público de Empleo es importante la evaluación de las políticas activas del mercado de trabajo, ya que pueden ayudarle a decidir si deben seguir enfoques específicos tras la experimentación inicial y qué protocolos de actuación son los más exitosos. Para ello el Consejo estima la conveniencia de la realización de evaluaciones analíticas y estudios en los que se examinen y evalúen las políticas activas del mercado de trabajo y su ejecución. La cuantificación de actuaciones realizadas no es expresiva por sí sola de la eficacia de las mismas, por lo que hay que enfocar las evaluaciones en la medición del impacto de las cuestiones derivadas de la combinación de medidas activas y pasivas sobre los colectivos o proyectos que conforman los objetivos de las políticas de empleo.

Con el fin atender de la mejor forma posible a las demandas de las personas trabajadoras desempleadas, ocupadas y empresas, desde el Consejo consideramos que han de reforzarse tanto los recursos humanos y medios técnicos como las infraestructuras de las oficinas de empleo, garantizando un servicio público de calidad.

## **Contratación Laboral**

La contratación laboral, con 21,5 millones de contratos firmados de los que más de 19,5 millones son temporales, muestra una gran rotación en el empleo que tiene algunos efectos negativos como la inestabilidad y la precariedad, al margen de que se produzca un incremento en la contratación. Al hilo de estos datos es inexcusable referirse al marco de flexibilidad laboral como uno de los grandes puntos de preocupación en la evolución del mercado laboral en 2017. El Estatuto de los Trabajadores ha sufrido 52 reformas desde sus inicios en 1980. Las modificaciones siempre han tenido el objetivo de una mayor flexibilidad del mercado laboral para la mejora de la competitividad y potenciar la

creación de empleo.

Las últimas reformas laborales no han conseguido los objetivos para los que fueron concebidas, más bien al contrario, han supuesto un retroceso en el modelo de relaciones laborales, aquellas deben ser confeccionadas, negociadas y acordadas con los agentes económicos y sociales, ya que la experiencia ha demostrado que solo aquellas que han sido elaboradas y establecidas con estas premisas han repercutido de forma positiva en el mercado laboral. Es por ello que, como venimos solicitando desde el CES en los últimos informes, consideramos necesaria una revisión profunda de las mismas con el objetivo de fortalecer la negociación colectiva, garantizando el equilibrio entre las partes y devolver a la negociación colectiva el papel central en la regulación de las condiciones de trabajo.

En España la temporalidad, al igual que el elevado nivel de desempleo, es otro de los puntos débiles de nuestro mercado laboral en las comparaciones laborales internacionales. Aquí los ciclos son más abruptos. Se crea empleo a una velocidad muy alta cuando la economía crece, que se destruye a un ritmo igual o superior cuando llegan las crisis. Con el paso del tiempo, desde que en 1984 se introdujera la contratación temporal, esta se ha convertido en un nuevo paradigma, el de la temporalidad, que ha devenido en estructural, a pesar de las intenciones de las reformas normativas. Una muestra evidente es que, el 31 de agosto de 2017, en un solo día, se dieron de baja de la Seguridad Social 313.141 personas, la mayor cifra de la historia y a que una cuarta parte de los contratos que se firman duran menos de siete días. A juicio del CES, este extraordinario movimiento de altas y bajas en la Seguridad Social puede esconder prácticas fraudulentas. Esta práctica, a juicio del CES, representa un problema para los derechos de las personas trabajadoras.

La creciente tasa de parcialidad del mercado laboral no depende de una determinada modalidad de contratación. Las tres figuras contractuales más utilizadas, eventual por circunstancias de la producción, obra o servicio e interinidad, tienen una pujante tendencia a la parcialidad. Desde el CES recomendamos que se realice una reflexión legal por todas las partes implicadas y este nuevo condicionante de la contratación laboral pueda ser matizado tanto en la normativa laboral como en la negociación colectiva.

Dentro de los datos sobre contratación laboral llama la atención nuevamente en el año 2017 el elevado aumento de la modalidad de contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, que consideramos en el CES que, en la práctica, se utiliza en muchos casos como un contrato temporal,

por lo que queremos reincidir en que la contratación estable habría de canalizarse, a nuestro juicio, a través del contrato indefinido ordinario.

## Inmigración y mercado de trabajo

De los 2.248 municipios de Castilla y León, en 914 la población extranjera supera el 3% de la población total, según datos del INE. En el CES pensamos que, en una Comunidad con una elevada despoblación y un elevado envejecimiento, especialmente en el medio rural, la población extranjera pueden ser la esperanza demográfica de la Comunidad y la que puede garantizar el mantenimiento de los servicios educativos y sanitarios en este medio. Pero, a juicio del CES el aumento y el rejuvenecimiento de la población y en la revitalización del medio rural, no es posible si las personas procedentes de otros países sufren más desempleo que las personas autóctonas (como hemos visto en el análisis de datos estadísticos de este mismo Informe) y si además el tipo de empleo que llevan a cabo se realiza en peores condiciones laborales, en sectores desregulados y con alta temporalidad se facilita la exclusión social y la discriminación laboral de estas personas. Por ello en el CES pensamos que es necesario que se lleve a cabo una adecuada integración de las personas extranjeras en el mercado laboral regional. Además, en el CES consideramos necesario que se favorezca la diversificación ocupacional a través de la recualificación y la formación para el empleo facilitando, entre otras cosas, la homologación, convalidación y equivalencia de títulos extranjeros.

A menudo la situación administrativa irregular de las personas inmigrantes limita su búsqueda de empleo, siendo excluidos del mercado laboral y encontrándose sin opciones por tanto de acceder a regularizar su situación administrativa, por lo que sería necesario facilitar la renovación de autorizaciones de trabajo, evitando las dificultades que sufre este colectivo, que le hace difícil cumplir los requisitos de empleo o carece de los recursos económicos exigidos para renovar las autorizaciones, y promover actuaciones y medidas en pro de la integración que eviten la irregularidad sobrevenida.

Las personas extranjeras desempleadas se encuentran en una situación de doble vulnerabilidad, ya que están sometidas a la presión económica que les produce el no tener empleo y a la presión administrativa de no poder renovar su permiso de residencia, lo que, unido a que normalmente carecen de una red de protección familiar, hace que sean un grupo en riesgo de exclusión social. Por todo ello consideramos en el Consejo que es necesario potenciar políticas de formación y empleo

para este colectivo y asimismo reforzar las labores de la Inspección de Trabajo para la detección del trabajo irregular que se produce cuando se quedan en una situación administrativa irregular, con el fin de evitar malas prácticas ante su situación de vulnerabilidad.

En el CES pensamos que es necesario que se establezcan medidas de gestión de la diversidad en los entornos laborales de la Comunidad, es decir, medidas para garantizar la igualdad en el acceso al empleo y a la formación, aplicar medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, y medidas para una buena comunicación en el entorno laboral que favorezca la comprensión de las personas de las distintas nacionalidades. Asimismo, pensamos que es necesaria una educación en el respeto a la diversidad desde todas las etapas educativas y la sensibilización de la población con el fin de eliminar prejuicios y estereotipos y prevenir la aparición de situaciones de xenofobia o rechazo hacia los inmigrantes, así como los mensajes que utilizan la presencia de población extranjera como excusa para limitar sus derechos y/o recortar derechos del conjunto de la población.

Por todo ello desde el CES valoramos medidas como las contenidas en IV Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante de Castilla y León 2018-2021, y en el IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y la Convivencia Intercultural 2018-2021, firmados en el seno del Diálogo Social el 15 de febrero de 2018.

## Políticas de Empleo

### PLANIFICACIÓN GENERAL

El Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) 2018 se presentó en Conferencia Sectorial en diciembre de 2017 y se aprobó en marzo de 2018, con un reparto territorial de los fondos similar al de 2017, y por primera vez el PAPE 2018 recoge los objetivos-clave que utiliza la Red de Servicios Públicos de la UE para evaluar el desempeño de todos ellos.

Sin embargo, para este Consejo todavía no parece estar muy claro el método de gestión en base a criterios de cumplimiento de los Planes Anuales de Políticas de Empleo que sirve para distribuir los fondos entre las Comunidades Autónomas y el Estado. Por ello es necesario en opinión de este Consejo, un trabajo más intenso y con mayor protagonismo de las Comunidades Autónomas en la hoja de ruta marcada por la Agenda del Cambio del Sistema Nacional de Empleo, y cuyo objetivo es la mejora y modernización del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo ante el segundo

periodo de evaluación de la Red de Servicios Públicos de Empleo de la UE (que tendrá lugar en septiembre de 2018).

Desde el CES resaltamos que durante 2017 se pusieron en marcha dos importantes evaluaciones de la eficiencia de las políticas de empleo al servicio de la empleabilidad desarrolladas por el conjunto de los Servicios Públicos de Empleo de España; el Programa de Evaluación del Desempeño de los Servicios Públicos de Empleo (Programa EVADES) contenido en el Plan Nacional de Reformas del Reino de España 2018, por un lado y la evaluación desempeñada por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), por otro. En el CES consideramos que se necesita una evaluación de las políticas activas de empleo (incluyendo las bonificaciones a la contratación) en orden a que las mismas no presenten una eficacia coyuntural, sino estructural y también estimamos que se necesitan más recursos económicos para incentivar la creación de puestos de trabajo.

Por su parte, el Plan Anual de Políticas de Empleo 2017 de la Comunidad de Castilla y León, suscrito por la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos que conforman el Consejo del Diálogo Social, tuvo un presupuesto de 144,4 millones de euros, un 3,2% de incremento respecto a 2016, y con el objetivo de conseguir más empleo, de mayor calidad y con prioridad para los colectivos que presentan mayor dificultad.

Para el Consejo no es aceptable que con tasas de paro aún elevadas casi la mitad de las personas desempleadas carezca de una cobertura integral en las transiciones empleo-desempleo que mejore con carácter estructural sus competencias laborales. Para esta Institución, una mayor ponderación de las políticas integrales de protección frente al desempleo contribuiría en gran medida a impulsar la empleabilidad de colectivos vulnerables, como los mayores de 50 años, las personas desempleadas de larga duración o las personas jóvenes con escasa cualificación.

### **DISCAPACIDAD**

En el marco de nuestra Comunidad, en 2017 ha sido destacado el apoyo al empleo para personas con discapacidad incrementando hasta el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional las subvenciones a las nuevas contrataciones en Centros Especiales de Empleo (CEE) de las personas trabajadoras con discapacidad severa (en 2016 ya se incrementó un 10% adicional), financiando las unidades de apoyo para estas personas con discapacidad e impulsando su integración laboral. Pero un breve repaso de los datos laborales de este colectivo lleva al Consejo a solicitar a los poderes públicos ser más proactivos.

Las personas con discapacidad en edad activa (16– 64 años) representan aproximadamente el 6% de la población, y hay que tener en cuenta que en los segmentos de mayor edad (45 – 64 años), la tasa de prevalencia se incrementa hasta cerca del 10%, de tal forma que, en dicho intervalo, una de cada 10 personas tiene discapacidad. Respecto a la tasa de empleo del colectivo, el dato se sitúa en algo más del 20% (frente a niveles generales del 60%) lo que evidencia las dificultades de las personas con discapacidad para acceder al mercado laboral. Cabe hacer hincapié sobre la tasa de paro de las personas jóvenes con discapacidad, que alcanza valores superiores al 60% poniendo de manifiesto la complejidad que define la asociación de juventud y discapacidad para la integración laboral.

Por otro lado, la especificidad de los contratos para personas con discapacidad tan solo se aplica en cerca del 12% de los contratos registrados. Dicho dato resulta paradójico atendiendo a las ventajas económicas y fiscales asociadas. Cabe interpretar pues que la medida no está funcionando por sí misma, bien por carencias informativas, bien por procesos administrativos complejos, bien por los requisitos exigidos. Por ello el CES quiere destacar que es necesario reevaluar este tipo de actuaciones identificando obstáculos y diseñando alternativas de solución.

En cuanto a las ocupaciones y actividades en las que se emplean las personas con discapacidad, el denominador común son las actividades de baja cualificación, algo que se podría mejorar con un apoyo más intenso a la formación, ya que, como en la población general, en este colectivo también se cumple la regla de que a mayor nivel de cualificación menor tasa de paro.

Finalmente, no se puede dejar de mencionar la brecha salarial, circunstancia que como en el caso de otros colectivos, conlleva implícitas situaciones económicas complejas e insuficientes, elevando el riesgo de pobreza o exclusión social, ya que, como ocurre con la población general, el hecho de tener un empleo no evita el riesgo de pobreza o exclusión social, lo que pone de manifiesto la precariedad del actual mercado laboral.

Para el CES es necesario concienciar e informar al colectivo y a su entorno de las ventajas de incrementar los niveles formativos. Tanto las Administraciones, como las entidades implicadas en la integración sociolaboral de personas con discapacidad, han de operar para facilitar los procesos de formación, así como trabajar con el propio colectivo y familiares, para vencer barreras psicológicas y orientar hacia trayectorias de mayor grado formativo.

Si ya de partida el colectivo se enfrenta a una situación de desventaja, los datos revelan grupos en

los que la discapacidad sumada a otra variable conduce a espacios aún más complejos y desintegrados, como la suma de discapacidad y mujer, discapacidad y juventud o discapacidad psíquica. El Consejo quiere poner de manifiesto que estas combinaciones requieren de acciones y programas específicos. Las actuaciones de carácter generalista no dan respuesta a estos grupos ya que por sus especiales circunstancias requieren de medidas y dispositivos adaptados y ajustados a sus necesidades concretas. Se hace preciso modificar el modelo de intervención, trabajando de manera segmentada.

Desde el CES consideramos que, aunque la finalidad inicial de los Centros Especiales de Empleo era la de favorecer la incorporación al mercado laboral de personas con discapacidad, en la actualidad apenas hay transición de éstos a los centros de empleo ordinarios, lo cual sería fundamental ya que son estos últimos los que ofrecen más estabilidad y más opciones de progreso profesional y personal. Además, desde el CES consideramos que incorporar la discapacidad por la vía exclusiva de estos Centros está influyendo en la desigualdad de condiciones y favoreciendo la competencia desleal con otras empresas. Por todo ello desde el CES entendemos la importancia de la obligatoriedad de reservar una cuota del 2% en las empresas públicas o privadas con más de 50 trabajadores, y entendemos que la vía más adecuada para conseguir la plena integración de las personas con discapacidad es la contratación por el mercado laboral ordinario.

Por último, es preciso que se garanticen entornos laborales accesibles, realizando cuantos ajustes razonables sean necesarios para una correcta adaptación del puesto de trabajo en función de la discapacidad de que se trate, y adaptando el puesto de trabajo a la capacidad de la persona trabajadora. Todo ello, acompañado de la necesaria adaptación de las infraestructuras en materia de accesibilidad. Así mismo se habrá de prestar especial atención a la discapacidad sobrevenida, estableciendo criterios de permanencia, tanto para las empresas como para la Administración y los servicios públicos, y mecanismos que aseguren la permanencia, en función de las circunstancias que se presenten; en primer lugar, adaptando los puestos de trabajo a través de los respectivos ajustes. Por otra parte, en aquellos supuestos en los que sea necesario, cualificando a la persona trabajadora en función de su nueva capacidad y garantizando que en ninguno de los casos suponga una merma de sus condiciones laborales.

### **PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL**

Otro aspecto clave del mercado laboral para este Consejo es la presencia de las mujeres en este ámbito, que sigue siendo significativamente más baja que la de los hombres. Aunque el aumento de

la participación de las mujeres en el mercado laboral ha permitido reducir las distancias en los últimos años, éste no ha logrado reducir la brecha en la participación igualitaria de ambos sexos en la actividad y el empleo. Cerrar esta desigualdad es uno de los objetivos prioritarios, no sólo por el ineludible cumplimiento efectivo de la igualdad sino también porque dicho cumplimiento lleva asociado razones de eficiencia, lo que es imprescindible para mantener una senda de crecimiento económico sostenible.

La relación de la participación laboral femenina con el nivel de formación alcanzado es muy estrecha. Mientras que en los hombres la tasa de actividad es alta incluso en los niveles de estudios básicos, en las mujeres la participación en este primer tramo de nivel de estudios es más baja y crece con fuerza en los secundarios profesionales y, sobre todo, en los universitarios, donde se iguala a la de los hombres.

La existencia de una brecha salarial de género hace que las familias, para cuidados en el ámbito familiar, opten, en algunos casos, por la excedencia o la reducción del empleo femenino. En opinión del CES, debe impulsarse un plan de acción amplio incluyendo tanto iniciativas legislativas como no legislativas que se refuercen mutuamente y es que consideramos que las políticas públicas de fomento de la corresponsabilidad y de apoyo a las familias deben actuar no sólo por razones de igualdad y equidad, sino también por razones de eficiencia económica.

Los estudios mayoritariamente elegidos por mujeres se concentran en los de enseñanza comercial y administración, salud, educación, artes y humanidades y servicios personales. Así la presencia femenina es más baja que la de los varones en las denominadas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), disciplinas consideradas entre las de mayor demanda potencial en la sociedad del conocimiento. Esto, a juicio del CES, puede suponer una peor posición femenina en el empleo. Esta situación posiblemente se arrastra desde niveles educativos previos, por lo que el CES recomienda estudiar a fondo la incidencia de los problemas que se manifiestan en la enseñanza obligatoria y la elección de estudios en niveles postobligatorios, en particular en los de carácter profesional.

La consecuencia del menor empleo en las mujeres es que las tasas de paro resultan casi sistemáticamente más elevadas, lo que indica que las mujeres en el mercado de trabajo se ven afectadas por el paro con mayor frecuencia que los hombres. Incluso tras la crisis, que ha tendido a igualar esta circunstancia, las mujeres tienen en casi todos los grupos de edad tasas de paro más elevadas.

Igualmente estima el CES que las condiciones de trabajo son otro aspecto determinante de la participación laboral de las mujeres, y si bien se están produciendo importantes avances, perduran importantes diferencias de género en las condiciones de trabajo, desde el tipo de contratación, jornada y distribución del tiempo de trabajo, salarios, ocupaciones y sector de actividad, que, entre otras, ponen de manifiesto la desventaja de las mujeres para el desarrollo de su carrera profesional. La brecha salarial de género (diferencia retributiva entre hombres y mujeres), constituye una de las preocupaciones principales dentro de las políticas de igualdad. El *Compromiso estratégico para la igualdad de género 2016-2019*, de la Comisión Europea, sitúa entre sus áreas prioritarias “*augmentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y promover la igualdad en la independencia económica de mujeres y hombres*”, así como “*reducir las disparidades entre sexos en las retribuciones, los ingresos y las pensiones, y de esa manera combatir la pobreza entre las mujeres*”.

Las diferencias retributivas entre mujeres y hombres son una realidad que se explica por la existencia de un amplio conjunto de factores, entre ellos la existencia de una segregación en el empleo de carácter horizontal, por el diferente peso de la participación de hombres y de mujeres en los sectores y actividades, y vertical, relacionada con su presencia en distintos niveles ocupacionales. La persistencia en niveles relativamente elevados de una brecha salarial de género supone un freno para una mayor participación laboral de las mujeres porque las familias optan, en caso necesario, por un paréntesis temporal en empleo femenino, lo que a su vez tiene un impacto negativo a medio y largo plazo en el nivel salarial de reentrada al mercado laboral. A lo que se suma el menor peso relativo de los complementos salariales en el salario de las mujeres, vinculado a factores determinantes de la brecha salarial como la disponibilidad horaria, la prolongación de jornada o la antigüedad en la empresa.

Uno de los principales obstáculos para la eliminación de la brecha salarial es la poca transparencia en los sistemas de remuneración, siendo este uno de los aspectos que más debe mejorarse, por lo que el CES valora favorablemente las previsiones introducidas al respecto por el *Anteproyecto de Ley por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León* (actualmente en tramitación), tanto en el ámbito público, como en el privado, siendo necesario que estas previsiones se concreten en la actuación de los poderes públicos y en el marco de la negociación colectiva para que tengan eficacia en la eliminación de la brecha salarial de género.

En opinión del CES, la transparencia salarial no es la única medida que podría contribuir a reducir la brecha salarial de género. Con el fin de hacer frente a la brecha salarial de género desde todos los

ángulos posibles, debería impulsarse un plan de acción más amplio incluyendo tanto iniciativas legislativas como no legislativas que se refuercen mutuamente. La falta de suficientes progresos para eliminar la persistencia de la brecha salarial de género hace que el CES reitere la necesidad de medidas adicionales específicas como las que estamos planteando.

Cerrar la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo fundamental de cara a lograr la igualdad de género, como uno de los objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas). En opinión del CES es necesario un plan de acción con un conjunto amplio y coherente de actividades para abordar la brecha salarial entre hombres y mujeres desde todos los ángulos posibles, e implicando a las administraciones territoriales más cercanas a la ciudadanía. Estas actividades se reforzarán mutuamente y las principales serían: velar por la aplicación del principio de igualdad de retribución por un trabajo del mismo valor; combatir la segregación horizontal y vertical; dar mayor importancia a las capacidades, esfuerzos y responsabilidades de las mujeres; visibilizar las desigualdades y los estereotipos; alertar e informar sobre la brecha salarial entre hombres y mujeres; mejorar las asociaciones para corregir la brecha salarial entre hombres y mujeres. Para ser eficaces, en el CES pensamos que será necesario establecer sinergias entre las acciones adoptadas por las partes interesadas a escala nacional y autonómica tanto empresarial como pública.

En el CES queremos llamar la atención sobre la importancia de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y participación laboral de las mujeres, considerando que deberían actuar de manera sustancial las políticas públicas de fomento de la corresponsabilidad y de apoyo a las familias, y no solo por razones de igualdad y equidad, sino también por razones de eficiencia económica, poniendo el foco en la duración y la distribución del tiempo de trabajo.

El CES estima que es necesario avanzar en las políticas activas de empleo dirigidas a las mujeres. Los planes estatales (Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, el Plan de igualdad entre mujeres y hombres en la AGE y sus OAAA) no contemplan partidas específicas para su ejecución, sino aproximaciones de gasto a realizar por los distintos Ministerios en medidas de igualdad, la mayoría de carácter genérico, y que tampoco han sido suficientemente evaluados a nuestro juicio. Es necesario indagar si la dotación, diseño y aplicación de las planificaciones que se han ido elaborando ofrecen respuestas suficientes a los obstáculos que subsisten para una participación laboral de las mujeres en condiciones de igualdad efectiva. Especialmente en los ámbitos de los incentivos al empleo, los servicios de mercado de trabajo y la formación profesional para el empleo. Además, consideramos que es necesario prestar atención a las medidas de fomento

del autoempleo y el emprendimiento de mujeres tanto por su efecto directo en la participación laboral por cuenta propia como en el que pueden inducir en el empleo asalariado.

El Consejo cree que las diferentes políticas y planificaciones no pueden comportarse como compartimentos estancos, sino que han de integrarse, conformándose como una de las principales estrategias de empleo, cuyas implicaciones incluso desbordan las políticas de empleo y generan sinergias en el modelo económico de productividad. Para el CES es necesario reevaluar y diseñar estrategias en los ámbitos de los servicios de educación y atención a la primera infancia, los cuidados de larga duración, los derechos de natalidad y conciliación (maternidad, paternidad, excedencia y reducción de jornada por cuidado de menores a cargo y familiares dependientes) y ayudas económicas, tanto directas (mínimo exento) como en forma de deducciones en cuota, y en forma de impuesto negativo (como el abono anticipado de la deducción por maternidad por hijos menores de 3 años de hasta 1.200 € anuales por cada hijo/a nacido o adoptado en territorio español).

Es cierto que el abanico actual de medidas es amplio y complejo, y además dividido en diferentes administraciones, y por ello precisamente es muy probable que no se alcance a poder evaluar correctamente la eficacia y eficiencia de las medidas. En cualquier caso, para esta Institución sería deseable que se abordara una evaluación del sistema en su conjunto, al menos a nivel de cada administración territorial, desde la perspectiva de la igualdad género, para dotarlo de una mayor coherencia y alinearlo con el resto de las políticas dirigidas a fomentar la participación laboral de las mujeres y la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidados. Considera el Consejo que solo así se podrá continuar en el diseño de nuevas medidas que permitan definir otros criterios que impulsen nuevos avances.

## **FORMACIÓN**

Ante la situación actual en la formación y en el mercado de trabajo, el CES considera que nuestro actual Plan de Formación Profesional 2016-2020, acordado en el seno del Diálogo Social, aborda adecuadamente esta cuestión, puesto que dentro de la Misión de este Plan se señala que *“La formación profesional debe contribuir a la empleabilidad de las personas, entendiendo como tal el desarrollo de las competencias y cualificaciones que estas pueden transferir a situaciones de empleo, que refuerzan su capacidad para aprovechar las oportunidades de educación y formación que se les presenten con el propósito de encontrar y conservar un trabajo, progresar en la empresa o cambiar de empleo, y adaptarse a la evolución de la tecnología y de las condiciones del mercado laboral. En consecuencia, su finalidad es la preparación de las personas para realizar una actividad en un campo*

*profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida”.*

En esta materia de formación el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 694/2017 que desarrolla la Ley de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral (Ley 30/2015). Entre las materias que regula este Real Decreto está el Cheque de formación. Sin embargo, ninguna Comunidad Autónoma ha puesto en marcha el Cheque Formación de forma efectiva, entre otras circunstancias por las dudas con respecto al fraude que podría suponer y por la inadecuación de este sistema a las necesidades de la formación de las personas desempleadas. Por ello la negociación de la continuidad de la prórroga del Plan Prepara (antes de gestión mixta Estado-Comunidades, y que ahora, por sentencia del Tribunal Constitucional, se establece por completo como competencia de las Comunidades Autónomas) para la continuidad extraordinaria de su gestión por el Estado hasta abril de 2018 incluyó la eliminación de los incentivos para la puesta en marcha de estos cheques.

A nivel autonómico, la autoridad educativa realizó un estudio de las ramas de conocimiento que mayor viabilidad y demanda pueden tener para la implantación de ciclos formativos en el territorio de Castilla y León. Este estudio (realizado con la colaboración de Orkestra -Instituto vasco de Competitividad-), fue presentado en verano de 2017, bajo el título "Retos y oportunidades para la Formación Profesional en relación con la especialización productiva de Castilla y León". El estudio se ha completado con la evaluación del mapa de oferta de formación profesional inicial en Castilla y León para establecer coherencia con la especialización productiva y contribución a la especialización inteligente de la región. Fruto de ello se ha puesto en marcha algún ciclo formativo pero el CES considera que se debe realizar un mayor esfuerzo y, al igual que ha sucedido en situaciones anteriores en este ámbito, no se han tenido en cuenta suficientemente las propuestas de los agentes económicos y sociales, por lo que cree necesario un espacio de diálogo en el que se pueda consensuar un sistema de formación útil y beneficioso para las empresas, las personas trabajadoras y el tejido productivo. Tampoco se ha tenido en cuenta en la Formación Profesional para el Empleo, considerando el CES que sería deseable que se hiciera una evaluación, al igual que para el caso de la Formación Profesional inicial.

Es evidente para este Consejo que las políticas de empleo se enfrentan a un nuevo paradigma que ya no se puede soslayar y que tiene que configurarse como el eje central de su configuración, diseño y ejecución, sobre todo en las políticas de mayor impacto estructural como son las políticas de formación para el empleo. Tanto la economía digital como la innovación, la inteligencia artificial, la robotización y otros avances tecnológicos contribuirán, a juicio del CES, a inducir cambios

estructurales en determinados sectores y mercados de trabajo y, de esta manera, redefinirán los tipos de trabajos realizados en nuestras economías.

Creemos que en la presente revolución industrial el cambio tiene un ritmo muy rápido, por lo cual se dispone de poco tiempo para adoptar medidas preventivas y reaccionar a tiempo. A nuestro parecer es probable que las desigualdades se acrecienten porque a medida que se automaticen algunas de las tareas esenciales del trabajo se perderán aquellos empleos que impliquen acciones repetitivas, no solo manuales, sino también intelectuales, mientras que, por el contrario, en los campos de la investigación, el desarrollo y el apoyo relativo a nuevas tecnologías, los empleos se mantendrán y crecerán porque la productividad, la innovación y la competitividad dependerán en buena medida de la disponibilidad de elevadas competencias STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). El Consejo estima que el futuro próximo del trabajo se caracterizará por esa desigualdad, algo que ya se está poniendo de relieve y que consideramos debe ser tenido en cuenta por los poderes públicos.

Por ello, esta Institución considera que los principales desafíos en materia de políticas de empleo son reducir la desigualdad creciente y ajustar el cambio estructural para lograr una transición justa, y nos parece que una de las bases para ello debe ser las políticas de formación para el empleo. Existen varios tipos de políticas formativas que pueden ayudar a redistribuir el crecimiento de la productividad, y considera el CES que tanto esas políticas como los mecanismos de fijación de salarios, la negociación colectiva, la regulación del mercado de trabajo, el diálogo social y la protección social seguirán teniendo un papel fundamental. Además, tal y como venimos resaltando desde hace tiempo, nos parece necesaria la existencia de una mayor coordinación entre el sistema educativo y la Formación Profesional para el Empleo.

A nuestro parecer, es necesario diseñar incentivos para que las personas trabajadoras mejoren sus competencias y adquieran cualificaciones elevadas. En particular, consideramos que resulta necesario crear incentivos de formación para las personas trabajadoras de entre 35 y 45 años, pues su situación es más complicada en lo que respecta a la adquisición de nuevas competencias y la adaptación a nuevos empleos. Además, consideramos necesario que las universidades y las instituciones de formación técnica y profesional se adapten continuamente a la naturaleza cambiante de los empleos, y que formen un capital humano que permita a las personas trabajadoras del futuro mantener su permanencia en el mercado de trabajo y ser lo suficientemente flexible para adaptarse a la cambiante situación de empleo.

En este sentido consideramos necesario que en la formación general los estudiantes adquieran las competencias necesarias para ser flexibles y mantener su pertenencia en un mercado de trabajo cambiante. Sin embargo, también es necesario para el CES generar vínculos más sólidos entre los proveedores de formación, los empleadores, los sindicatos y los poderes públicos para garantizar que las competencias adquiridas se adapten al mercado laboral.

En relación a todo ello, el Consejo opina que la configuración normativa de la formación es mejorable, de tal manera que el sistema actual adolece además de falta de previsibilidad financiera y presupuestaria, ya que, por ejemplo, las cuotas de formación profesional, pese a su carácter finalista, no han venido gozando de la reanualización de sus remanentes, como ha reconocido también la Defensora del Pueblo, algo que ya contempla la ley actual, pero que se ha cumplido solo parcialmente.

Según la última Encuesta de Formación Profesional para el Empleo, casi un 80% del total de empresas proporcionan cursos de formación a sus plantillas. El porcentaje de empresas que proporcionan formación depende del tamaño de la empresa, siendo el 99,5% de ellas de 500 o más personas trabajadoras y el 70,6% de 5 a 9 personas trabajadoras. El 86,5% de las empresas que no proporcionan formación a sus plantillas indican como motivo para no hacerlo que las personas trabajadoras tienen un nivel adecuado de formación.

Sin embargo, otros datos nos ponen en una perspectiva más amplia y nos dicen que el porcentaje de personas de entre 25 y 64 años que sigue algún tipo de educación o formación en España, es decir, que lleva a cabo un aprendizaje permanente, se ha ido reduciendo en la última década prácticamente todos los años y en 2016 (últimos datos comparables Eurostat) ha llegado a su nivel más bajo: el 9,4%. A pesar de las recomendaciones para fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y de haberse propuesto la UE como objetivo llegar al 15% en 2020, en España no aumenta la participación de la población adulta en procesos de mejora de su formación y cualificación, tanto en sistemas formales de educación como a través de otras actividades no formales. Aunque la media de la UE en 2016 era de 10,8 %, destaca el porcentaje de países como Suecia (29,6 %), Dinamarca (27,7%) y Finlandia (26,4 %). Navarra con un 11,8% es la Comunidad con mayor porcentaje y Castilla y León está próxima a la media española, con un 9,6%.

Otro de los aspectos más significativos de la formación es el del papel que juegan los agentes sociales en el sistema de formación. Para el CES, la antigua Fundación Tripartita (actual Fundación Estatal para la Formación en el Empleo) debería tener un peso más importante a la hora de gestionar

el sistema, tanto en el diseño de la formación como en la asignación presupuestaria. En cualquier caso, esta Institución considera necesario que se busquen fórmulas de incentivación de la formación bonificada en las empresas más pequeñas, vinculándolo al derecho a las 20 horas de formación que toda persona trabajadora tiene con arreglo al Estatuto de los Trabajadores.

A nivel autonómico, el CES estima necesarias algunas medidas concretas de mejora, como la expedición de certificados de profesionalidad completos para personas desempleadas, adecuar la oferta formativa a las necesidades de la formación para el empleo, incentivando a los centros para que haya más cursos y más diversificados y que también se haga en centros públicos con medios propios. Además, consideramos que se debe solicitar del Estado que las subvenciones destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, estén en relación con el gasto de material y coste del experto, que en las subvenciones destinadas a la formación profesional para el empleo el coste del experto esté en relación con los requisitos de titulación y experiencia acordes con el nivel del certificado de profesionalidad a impartir, que se pueda incorporar alumnado el primer día del inicio de los sucesivos módulos formativos, o que no sea requisito para percibir la ayuda a la conciliación haber agotado un subsidio por desempleo o una prestación contributiva.

También el CES considera necesario intentar que exista la mayor continuidad posible de las convocatorias de forma que la oferta de formación para el empleo esté disponible a lo largo de todo el año, sin que existan “lagunas” o “tiempos muertos” entre convocatorias.

Asimismo, estimamos necesario actualizar las normas de concesión de becas y ayudas a las personas trabajadoras desempleadas que participan en otras acciones formativas previstas en el Plan Regional de Empleo, ajustándose a lo establecido en la nueva normativa básica estatal, considerando un plazo de resolución y notificación adecuado, de tres meses.

Por otro lado, consideramos conveniente que se realice un estudio, con personal propio de la Junta de Castilla y León, valorando la repercusión de las políticas de formación en la empleabilidad y los resultados. Asimismo, a estos efectos, también sería deseable saber qué porcentaje de personas completan los certificados de profesionalidad.

El Consejo considera que la formación dual debe ser una formación de calidad y eficaz, que permita adquirir una combinación de capacidades relacionadas con el puesto de trabajo, experiencia y aprendizaje basados en el trabajo y competencias clave, y que facilite la entrada de las personas

jóvenes en el mercado laboral, así como la transición al empleo. En todo caso, esta Institución considera necesario que se vele por el buen uso de los contratos formativos a los efectos de que no sustituyan a un empleo ordinario y que en todo caso se cumpla el componente formativo que deben tener estos contratos.

Para el CES la complejidad de los sistemas duales de formación necesita ser simplificada, ya que nos parece que un sistema bien diseñado será reconocido por el entorno empresarial como un elemento beneficioso, incentivando tanto a los empleadores en sus labores formativas como al alumnado. Para el CES, la mejora de la calidad de la formación dual ha de establecerse mediante una mayor conexión de todas las partes interesadas.

Estimamos que en las circunstancias actuales y con los problemas estructurales de nuestro mercado laboral ha de realizarse un esfuerzo renovado para ayudar a las personas jóvenes a tener el mejor comienzo posible en su vida laboral, invirtiendo en sus conocimientos, capacidades y experiencias para que puedan encontrar su primer empleo o formarse para encontrarlo. El objetivo para el CES debe ser ayudar a las personas jóvenes a aprovechar las oportunidades de la formación dual. Y es que consideramos que deberían potenciar políticas de fomento del empleo para alentar el atractivo de la formación dual, avanzar en el derecho a la protección social, mejorando el marco reglamentario, basarse en unas condiciones justas y equitativas, que incluya un diálogo estructurado y transparente entre todas las partes interesadas. Además, consideramos que podrían introducirse procedimientos de acreditación como símbolos de calidad para las empresas y los lugares de trabajo que ofrezcan formación dual, así como la promoción del atractivo de la formación dual mediante campañas de concienciación.

En aras a que en la Formación Profesional Dual puedan participar las pequeñas empresas y microempresas, en el CES entendemos que es necesario mejorar y profundizar en el conocimiento de las mismas y buscar fórmulas para mejorar su participación (como puede ser el impulso de la formación de tutores o el fomento de la colaboración entre empresas), siempre sin devaluar la formación.

También entendemos en el CES que debería prestarse apoyo, financiero o no financiero, especialmente a las pequeñas y medianas empresas y a las microempresas, sobre la base de mecanismos de reparto de ventajas entre los empleadores, el alumnado y las Administraciones públicas, de modo que más empresas y alumnado puedan participar de la formación dual.

En junio de 2017 (Real Decreto 581/2017) se incorporó en España la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (que modifica la Directiva 2005/36/CE) relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, y el Reglamento UE 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI). Si bien esta normativa afecta al ejercicio de profesiones reguladas, a juicio de este Consejo deberían adoptarse las iniciativas contenidas en ella para hacer más eficaz el procedimiento de acreditación de las competencias en el ámbito de la formación para el empleo, en el caso de las profesiones no reguladas. En cualquier caso, tal y como venimos solicitando desde hace tiempo, el CES estima necesario que se ponga en marcha un verdadero procedimiento de acreditación estable de las competencias profesionales, que no dependa de convocatorias específicas.

Nos parece que otro ejemplo es la regulación del acceso parcial, con objeto de solucionar aquellos casos en los que el Estado miembro acoja las actividades que sean parte de una profesión cuyo ámbito de actividad sea mayor que la del Estado miembro de origen. Este reconocimiento parcial o modular se viene reclamando desde el Consejo de forma reiterada, para que su aplicación sea generalizada en todos los procesos formativos del sistema de formación para el empleo.

### **GARANTÍA JUVENIL**

Esta Institución considera que la recuperación del empleo se ha producido, en parte, a costa de un aumento de contratación temporal, lo que ha tenido mayor incidencia para el caso de las personas jóvenes. Además, nos parece que las desigualdades de cada territorio de nuestra Comunidad son patentes. Las cifras muestran una reducción también de la tasa de actividad que, en el caso de la juventud, se explicaría para el CES, en parte, por el volumen de jóvenes que ha tenido que retornar a los estudios o incluso a emigrar, ante la falta de expectativas de empleo de calidad. Los descensos en la tasa de actividad se manifiestan en casi todos los territorios como un factor común entre la población joven, dando lugar a una reducción de la población activa. Ante esta situación en el CES consideramos que las políticas de empleo deben dirigirse a fomentar el empleo joven de calidad y con derechos porque las personas jóvenes deben tener las mismas condiciones de trabajo que el resto de las personas asalariadas, permitiendo así la disminución de los niveles de desigualdad, independientemente de la edad. Y es que para nosotros sólo se podrá hablar de recuperación cuando la mejora del empleo se extienda a todos los territorios de la Comunidad y a todas las personas.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil abarca muchos programas que gestionan distintos

órganos, por lo que el CES aboga por la coordinación de las políticas públicas de empleo y una mayor publicidad del Sistema de Garantía Juvenil. Desde el CES se aprecia la necesidad de que este instrumento, y de que los resultados que se obtengan se difundan públicamente para su conocimiento y para la contribución al análisis de las políticas de empleo, aportando datos que contribuyan a nuevas cotas de eficacia y eficiencia en la consecución de sus objetivos.

Tal y como venimos manifestando desde hace tiempo, consideramos que las inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil no reflejan adecuadamente la realidad, pareciendo que las inscripciones son una mera agregación de las personas jóvenes que se van inscribiendo y puede parecer no se están depurando suficientemente las estadísticas (que pudieran estar contando por tanto a las personas jóvenes que en su momento se inscribieron aun cuando ya se hubiera insertado laboralmente o tuviera ya más de 30 años). Consideramos que prueba de esto sería que a 31 de diciembre de 2017 el total de inscripciones en nuestra Comunidad (50.999) casi duplicaba a las personas menores de 29 años registradas en situación de desempleo a dicha fecha (27.696), que es grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de las medidas. En el conjunto nacional se observa una proporción similar a la de nuestra Comunidad.

Como ya hemos señalado, no disponemos de suficientes datos sobre monitorización de carácter oficial de la Garantía Juvenil. Hasta el momento solo se tiene referencia de las evaluaciones realizadas en otros países. Para el Consejo es imprescindible y urgente acometer cuanto antes actuaciones de análisis periódicos de los resultados y de las actuaciones, con el fin de analizar si el Sistema de Garantía Juvenil ofrece resultados positivos.

Los datos ofrecidos por el informe del gobierno estatal sobre la ejecución de la garantía juvenil se centran en la evolución de las variables básicas del mercado laboral de las personas jóvenes y en que se había ejecutado un total de 671,72 millones, 55,97 millones más del presupuesto mínimo fijado por la Comisión Europea para España para 2017, pero esto se ha debido gracias a que el Servicio Público de Empleo Estatal ha certificado de forma centralizada sin distribución a las comunidades autónomas, un total de 286,7 millones de euros, más del doble del importe que le correspondía certificar (137,3 millones de euros). A este respecto, el Congreso aprobó en septiembre una proposición no de ley en la que insta al Gobierno a publicar un informe con la evaluación de la Garantía Juvenil con el fin de diseñar una nueva aplicación de los fondos comunitarios dirigidos a combatir el elevado desempleo entre las personas jóvenes. En esta proposición se sugiere analizar las actuaciones desarrolladas desde su puesta en marcha y detallar el número de inscritos que se beneficiaron de acciones en los cuatro meses siguientes a su inscripción, cuáles fueron las

actuaciones desarrolladas, las administraciones responsables, y el número de jóvenes que, seis meses después se encontraban trabajando o en el paro.

El Consejo recomienda desarrollar acciones coordinadas entre las administraciones públicas y entidades privadas, tales como potenciar los encuentros de los técnicos de juventud de los distintos municipios con asociaciones juveniles y empresas privadas, con el fin de informar y asesorar a las personas jóvenes desempleadas en situación de vulnerabilidad sobre las posibilidades que ofrece la Garantía Juvenil, ya que el colectivo de jóvenes vulnerables requiere una especial atención para frenar los efectos negativos de la precariedad y pobreza.

El CES estima necesaria una mayor eficiencia en los recursos de todos los agentes implicados para lograr con éxito la implementación de las acciones, que es una de las debilidades más importantes del sistema, por lo que recomienda la adopción de las medidas oportunas para alcanzar los objetivos de la Garantía Juvenil en nuestra Comunidad.

Para el CES se requiere un avance más intenso que el realizado hasta ahora para la modernización del Servicio Público de Empleo, a partir de una mayor profesionalización de sus plantillas, una mayor dotación de recursos económicos y una evaluación permanente de los resultados obtenidos. Según nuestro criterio, el retraso en la introducción de sistemas de evaluación y monitorización de las políticas de empleo joven y de la Garantía Juvenil alertaría de la necesidad de desarrollar mecanismos coordinados entre las administraciones territoriales y las entidades gestoras de las acciones de implementación para corregir posibles deficiencias y optimizar en la medida de lo posible los resultados de las políticas de empleo joven.

El Consejo cree que es necesario poder disponer de los aspectos cuantitativos y con perspectiva de género de cada una de las medidas previstas y su impacto en la población joven, con determinación de la incidencia de los incentivos y ayudas articulados para dicho fin. Así a nuestro juicio, en función de los resultados, y en el marco del diálogo social, se debería proceder a planificar y corregir los aspectos negativos resultantes.

### **PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO**

La principal partida de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) son las prestaciones por desempleo, para las que se presupuestaron 1.827 millones de euros en 2017. La subida del 1% del IPREM (primera subida desde 2010) aumentó todas las ayudas sociales vinculadas. También se

presupuestaron 124 millones de euros a perseguir el fraude y garantizar los derechos de las personas trabajadoras a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En este ámbito también se desarrollan las ayudas a personas desempleadas que han agotado las prestaciones por desempleo.

Esta Institución considera que durante estos últimos años se ha debilitado el Sistema de Protección por Desempleo, tras la bajada de las prestaciones contributivas, la reducción de la protección a las personas mayores de 52 años, y con el reciente vencimiento en el mes de abril de 2018 de los dos programas temporales que se pusieron en marcha con motivo de la crisis, el Programa de recualificación profesional (PREPARA) y el Programa de Activación para el Empleo (PAE). Por ello, desde el CES consideramos que es necesario ampliar la protección a quienes se encuentren en situación de desempleo.

Habitualmente fijamos la atención en los datos sobre protección por desempleo (tasa de cobertura bruta, es decir el total de beneficiarios por prestaciones dividido por el paro registrado SISPE con experiencia laboral más los beneficiarios del subsidio agrario). Sin embargo, para el CES también debemos prestar atención a la calidad de la protección, es decir cuánto se percibe prestación contributiva y cuánto por la prestación asistencial. A pesar de la mejora de 2 puntos porcentuales en el porcentaje de personas desempleadas protegidas con carácter contributivo con respecto a las protegidas con carácter asistencial, los datos siguen pareciéndonos preocupantes.

Los datos de la Encuesta Anual de Estructura Salarial de 2016 (publicada el 29 de mayo de 2018) muestran que la ganancia media anual por persona trabajadora fue de 23.156,34 euros, y el salario mediano (el que divide al número de personas trabajadoras en dos partes iguales, los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior) fue de 19.432,62 euros, y que el sueldo más frecuente se situó en torno a 16.497,40 euros), con una bajada del -0,18%, en los salarios medios de los contratos indefinidos y sólo registran ligeras subidas los salarios medios de las personas trabajadoras menores de 25 años y las comprendidas entre los 45 y 54 años. Todo ello provoca que las cuantías de las prestaciones contributivas sean igualmente bajas. Para el CES resulta necesario aprobar un marco de prioridades, específicamente en relación con una cobertura adecuada de la protección social para todas las personas trabajadoras y en cumplimiento de los derechos en el trabajo, como base para el diálogo social y la negociación colectiva.

Esta Institución considera que la mejora cuantitativa del empleo y la reducción del desempleo son factores positivos a destacar, si bien matizados porque la estructura del empleo está cambiando, con la consiguiente necesidad de examinar la protección que el marco jurídico ofrece en términos tanto

de condiciones de trabajo como de protección social, ya que por ejemplo se ha incrementado el empleo en el sector servicios de poco valor añadido (consecuencia de procesos de digitalización de la economía) y también el número de personas que trabajan involuntariamente a tiempo parcial, así como la proliferación del trabajo autónomo (no siempre voluntario), con especial afectación a las personas jóvenes.

Consejo que las generaciones más jóvenes suelen tener más dificultades para encontrar trabajo y están más expuestas a formas de empleo atípicas, lo que puede dar lugar a una menor cobertura de protección social por lo que el CES considera necesario que todas las generaciones puedan beneficiarse de la actual evolución económica favorable.

Para esta Institución ofrecer acceso a la protección social es de capital importancia para la seguridad económica y social de las personas trabajadoras y para unos mercados de trabajo que funcionen adecuadamente y que creen puestos de trabajo y un crecimiento sostenible. Sin embargo, lo cierto es que nos parece que existe un número creciente de personas que, debido a su tipo de relación laboral (derivada del crecimiento de formas de trabajo atípicas en buena medida relacionadas con la digitalización) se quedan sin un acceso suficiente a la protección social.

Considera el Consejo que los cambios que se están acelerando en la economía y, consecuentemente en el mercado de trabajo, están generando nuevas formas de empleo por cuenta propia, o formas de empleo tales como el trabajo a través de plataformas, que en ocasiones producen nuevas oportunidades para que las personas se incorporen al mercado de trabajo o permanezcan en él, o complementen los ingresos procedentes de su empleo principal.

Pero estima esta Institución que tampoco cabe desconocer que a medida que el mundo del trabajo evoluciona, con un número cada vez mayor de personas que trabajan por cuenta propia, en puestos de trabajo no regulados por contratos convencionales, o que alternan el empleo por cuenta ajena y el empleo por cuenta propia o combinan ambos, un buen número de personas trabajadoras se está quedando sin un acceso suficiente a la protección social debido a su situación en el mercado de trabajo o al tipo de relación laboral.

Por ello el CES cree que es necesario regular a todas las personas trabajadoras por cuenta propia y los trabajadores no convencionales que, debido a su tipo de contrato o su situación en el mercado laboral, no están suficientemente protegidos por los regímenes de protección social en lo que respecta al desempleo, la enfermedad, la maternidad o la paternidad, los accidentes de trabajo y las

enfermedades profesionales, la discapacidad y la vejez.

Observa esta Institución que un número cada vez mayor de personas acumula paralelamente varios contratos de trabajo o combina el trabajo por cuenta ajena con el trabajo por cuenta propia. Además, consideramos que algunas personas en trabajos no convencionales y algunas personas trabajadoras por cuenta propia se enfrentan a obstáculos para acumular y hacer valer derechos adecuados a prestaciones debido a las normas que regulan las cotizaciones y los derechos (período mínimo de carencia, período mínimo de trabajo, largo período de espera o corta duración de las prestaciones), la forma en que se evalúan los ingresos o la insuficiente adecuación de las prestaciones.

## Diálogo Social

El CES considera que a nivel autonómico los progresos de Diálogo Social durante 2017 han sido notables. En materia de servicios sociales destaca el desarrollo de la Ley de la Red de Protección a las Personas y Familias en Situación de Mayor Vulnerabilidad Social o Económica en Castilla y León, las mejoras en el texto refundido de la Renta Garantizada de Ciudadanía, los compromisos en materia de Dependencia sobre aumento de plazas válidas y reducción de plazos de resolución, y la regulación de la Ayuda a Domicilio. En materia de vivienda podemos resaltar el acuerdo para el desarrollo de la política de fomento del alquiler y la rehabilitación mediante la suscripción de una adenda al convenio con el Estado del Plan Estatal 2013-2016.

En materia de educación destaca el mantenimiento de las ayudas autonómicas al alumnado universitario, el complemento autonómico de las becas Erasmus, y la adecuación de los precios públicos por servicios académicos universitarios en las Universidades públicas de Castilla y León, el mantenimiento de programas de conciliación escolar, el mantenimiento de exenciones y bonificaciones en comedores escolares, y la inclusión del Diálogo Social en el currículo escolar. En materia de empleo, es destacable el Plan Anual de Políticas De Empleo de Castilla y León, manteniendo los compromisos definidos en la II Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación en el empleo 2016-2020, reforzando el plan de empleo local con un incremento del 28% y mejorando su diseño y gestión, y priorizando el plan de empleo joven con un aumento del 13% en su dotación.

En este sentido este Consejo considera muy positivo el nuevo plan especial en favor de personas trabajadoras mayores de 55 años en situación de desempleo, firmado en el PAPECYL 2018, con una dotación presupuestaria de 25.375.000 euros, dentro del Diálogo Social de nuestra Comunidad con el fin dotar de actuaciones específicas encaminadas a impulsar nuevamente su activación y la reinserción laboral de este colectivo.

En opinión del Consejo resulta acertado que el modelo de diálogo social de Castilla y León sea reproducido en otros ámbitos territoriales tanto nacionales como internacionales, a través de la reciente creación de una Comisión especializada dentro del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León.

Para esta Institución, el modelo de éxito castellano y leonés ha demostrado que el desarrollo pleno del Diálogo Social puede hacer más incluyentes las sociedades y considerar el empleo y los derechos sociales básicos en un contexto más amplio. A nuestro juicio se deben crear marcos que dispongan procesos en los que distintos actores puedan participar y se consideren problemas específicos de los diversos sectores.

En el ámbito local observa esta Institución que, una vez superada una primera fase de mera institucionalización, el Diálogo Social local está comenzando a producir frutos, tanto en forma de acuerdos específicos cada vez más numerosos, como mediante la participación en actuaciones o medidas globales que no pueden abordarse exclusivamente desde el ámbito del diálogo social local pero en el que éste ha participado decididamente (por ejemplo, en el Plan de Dinamización Económica y Demográfica de Soria). El Consejo anima a que se siga consolidando y desarrollando el diálogo social en el ámbito local, puesto que ello llevará a la cristalización de acuerdos en beneficio de la ciudadanía.

En el marco del Diálogo Social autonómico en 2017, los agentes económicos y sociales y la Administración establecieron fórmulas para subvencionar más contratos y de más calidad en el marco de las políticas activas de empleo local, y que las entidades locales asumieran también una participación presupuestaria, buscando las máximas sinergias con los órganos de Diálogo Social de ámbito local que ya se han constituido en todos los municipios de más de 20.000 habitantes y en ocho de las nueve Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad. El objetivo es la contratación (a través de entidades locales) de las personas desempleadas con mayores dificultades de empleabilidad, en proyectos de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los municipios, apostando por un empleo de calidad (con carácter general,

contratos a tiempo completo y por seis meses) y con las mismas retribuciones que el personal de plantilla.

El Plan de Empleo Local de 2017 (presupuestado con 51,3 millones de euros, un 28% más que en 2016) introdujo mejoras al aumentar el número de personas trabajadoras a contratar en la Comunidad autónoma, incluyendo la contratación a jornada completa y la contratación de personal para el desarrollo de proyectos turísticos en un mayor número de localidades, que ya tuvo buena acogida en 2016. Los sectores apoyados fueron el turístico (13,55 millones de euros), forestal (3,3 millones), minero (3,69 millones) y agrario (0,4 millones). También se mantuvo la apuesta social, con convocatorias específicas para personas con discapacidad (5 millones), perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía (10,5 millones) y jóvenes del Sistema de Garantía Juvenil (2,6 millones). El CES valora positivamente los resultados pues contribuyen a la fijación de la población rural y actuar como medida eficaz contra la despoblación, favoreciendo la cohesión territorial y social.

El CES estima necesaria una reforma concertada con los agentes económicos y sociales, en el Plan de Empleo Agrario en zonas rurales deprimidas que adecúe los criterios de distribución y la selección de las personas trabajadoras, adaptándolos a las nuevas realidades del mercado de trabajo agrario, así como al colectivo al que van dirigidos, y un aumento presupuestario en la aportación autonómica a estos fondos, máxime en un año especialmente difícil para el empleo en el sector agrario.

## Relaciones Laborales

Para el CES, el marco de relaciones laborales entre empresas y personas trabajadoras (diálogo social bipartito, en terminología europea) es esencial para forjar un modelo laboral productivo y beneficioso para el conjunto de la sociedad. Observa el CES que los interlocutores económicos y sociales están de acuerdo en que resulta esencial que todos los cambios que se están produciendo en el mundo del trabajo (con la aparición de formas de trabajo atípicas derivadas de la digitalización de la economía) sean abordados en el marco de un diálogo social bipartito y en que se debe considerar la representatividad de los interlocutores económicos y sociales para incorporar como nuevos contenidos de este diálogo a las nuevas formas de empresas y a las personas trabajadoras.

Además, el CES considera fundamental garantizar que esté claramente definido quien emplea y que no pueda desvanecerse detrás de intermediarios u otras fórmulas atípicas. Los interlocutores sociales y económicos más representativos deben adaptarse a los nuevos desafíos laborales derivados de la digitalización, con retos que no se corresponden a lo habido hasta el momento. El Consejo considera que en el actual contexto de cambios derivados de la digitalización la negociación

colectiva debe ser más importante que nunca, siendo el elemento central en la regulación de las condiciones de trabajo.

Este Consejo sigue considerando al convenio colectivo de sector como el elemento generador de reglas colectivas que garantizan, tanto la igualdad de oportunidades para las personas trabajadoras, como la transparencia entre empresas, máxime cuando en nuestra Comunidad son mayoritarias las microempresas, por lo que seguimos animando a los agentes negociadores a que prosigan en su desempeño tendente a que todas las empresas y todas las personas trabajadoras de nuestra Comunidad se encuentren cubiertas por un convenio colectivo de referencia, tal y como recoge el Acuerdo entre CECAL, CCOO y UGT para el Impulso de la Negociación Colectiva en Castilla y León, de 30 de marzo de 2015 y 10 de febrero de 2016.

A nivel nacional, se han alcanzado avances tangibles en materia salarial al haber completado conjuntamente los interlocutores sociales el análisis de los factores que el Estatuto de los Trabajadores fija de cara a la determinación del Salario Mínimo Interprofesional para 2018, que se fijó finalmente en un incremento del 4%, resultando 736 euros al mes en 14 pagas y el compromiso de una hoja de ruta que lo sitúe en 850 euros en 14 pagas en 2020 (pero condicionado a que la economía registre cada año un crecimiento del PIB real superior al 2,5%, y se verifique un incremento de la afiliación media a la Seguridad Social superior a las 450.000 personas). Recordemos desde el Consejo que en 2017 la variación salarial pactada en España, según datos provisionales, fue en total del 1,48% (1,02% en 2016 con datos ya definitivos). En Castilla y León, la variación salarial fue del 1,42%, inferior a la del conjunto nacional (como viene sucediendo desde 2014) y superior a la de 2016 (que, con arreglo a datos definitivos fue del 0,91%). Tanto en España como en Castilla y León y a diferencia de 2016 la tasa de variación salarial se sitúa por encima de la tasa interanual del IPC, que fue del 1,11% (en 2016 esta tasa fue del 1,57%).

Si bien estos datos nos demuestran una mejora en los salarios en el último ejercicio debe señalarse que, a juicio del Consejo, en global y dada la contención salarial que se ha venido produciendo en los últimos años, unido al incremento interanual del IPC que ha comenzado en 2016, resulta necesario un mayor incremento salarial que además a nuestro parecer tendrá efectos sobre la demanda interna en un contexto de inicio de recuperación económica. Por ello desde el CES consideramos que, siempre desde el necesario respeto a la autonomía de las partes y sin obviar el necesario incremento de la productividad, pueda contemplarse un incremento salarial que permita gradualmente en los próximos años equiparar los salarios medios de nuestra Comunidad con los del

Estado (ya que actualmente se sitúan un 10% por debajo del promedio nacional), lo que tendrá efecto tractor en la recuperación económica y en la reversión de las desigualdades sociales.

Asimismo, y también dentro del respeto a la autonomía negocial de agentes económicos y sociales, desde esta Institución llamamos a intensificar los esfuerzos negociadores en orden a la elaboración de nuevos Acuerdos Interprofesionales de ámbito autonómico y estatal que establezcan directrices negociadoras para los próximos años, con especial incidencia en los salarios.

Desde el CES consideramos que el III Acuerdo interprofesional sobre procedimientos de solución autónoma de conflictos laborales y de determinados aspectos de la negociación colectiva en Castilla y León (III ASACL), firmado el 29 de septiembre de 2015 por CC.OO., UGT y CECAL, supone un instrumento de gran valor al objeto de evitar, en la medida de lo posible, la judicialización de los conflictos, a través de instrumentos de solución autónoma de las discrepancias laborales, que favorezcan el recurso a vías de diálogo y negociación para su solución entre los propios afectados, por lo que en el CES ponemos en valor el Acuerdo y la puesta en marcha de la solución de conflictos individuales en el seno del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA). Asimismo, esta Institución anima a que dicha solución se implante según lo previsto por los agentes económicos y sociales progresivamente en el resto de las provincias. En este sentido instamos a las partes negociadoras del ASACL, a la necesidad de renovación de este y llegado el momento analizar la conveniencia de incluir los conflictos individuales que versen sobre reclamación de cantidad, como marca el III ASACL en su disposición adicional quinta.

Para este Consejo una de las principales herramientas para contribuir a cerrar la brecha salarial entre mujeres y hombres es la negociación colectiva por lo que, siempre dentro del respeto a la autonomía en la negociación, desde este Consejo animamos a las partes en la negociación colectiva a que adopten medidas de conciliación y corresponsabilidad.

Desde el CES seguimos reiterando que los Planes de Igualdad son obligatorios en las empresas de más de 250 personas trabajadoras, por lo que seguimos llamando a la puesta en marcha de tales Planes en las empresas que están obligadas y que aún no lo hayan hecho, además de en las Administraciones Públicas. Desde este Consejo llamamos a que, tanto los propios Planes, como las cláusulas de igualdad contengan objetivos y medidas específicas para que sean instrumentos eficaces. Por otra parte, el CES considera que, para un mayor conocimiento de la ciudadanía en general, sería conveniente establecer, en coordinación con la administración estatal, los mecanismos

necesarios para que los planes de igualdad de las empresas, que se negocien y acuerden en Castilla y León, formen parte del registro correspondiente.

Para el CES es necesario también trabajar en las tablas salariales, sus categorías y los complementos salariales, en los que consideramos que podrían generarse más desigualdades de salario entre hombres y mujeres que en el salario base. Por ello, el CES considera que la negociación colectiva debe ser especialmente sensible en materia de complementos salariales con objeto de que sean accesibles en el mayor grado posible para cualquier persona, con independencia de su sexo.

La nueva *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* introduce normas sociales que condicional la relación contractual en dicho Sector y ha supuesto la aplicación de un nuevo marco legal con referencias expresas a la aplicación de los convenios colectivos sectoriales. La regulación laboral vigente establece la prioridad aplicativa de los convenios colectivos de empresa, por lo que el Consejo considera muy importantes los cambios en la Ley de Contratos (fundamentalmente en sus artículos 122, 130, 149, 202). El CES valora positivamente la expresa mención a los convenios sectoriales para aquellas empresas que pretendan licitar, y por tanto a su obligatorio respeto, con independencia de la posible existencia de un convenio de empresa. El CES confía que esto pueda suponer nuevos cambios sustanciales en la regulación laboral, que consideramos deberían impulsarse entre el gobierno y los agentes económicos y sociales en las distintas mesas abiertas de diálogo social.

A juicio del CES, la inclusión de cláusulas en los contratos del sector público en los que se haga referencia a la necesaria aplicación del Convenio Colectivo sectorial que corresponda en determinados aspectos protege a las personas trabajadoras más vulnerables, las personas trabajadoras de las empresas adjudicatarias que se subcontratan mediante la gestión indirecta, y ayudarán a proteger sus derechos, así como evitar reducir la calidad de los servicios que se prestan.

El Consejo cree que, también a nivel autonómico, resulta más adecuado tener en cuenta en la contratación pública dentro de los límites establecidos en la Ley a aquellos licitadores que estuvieran asumiendo mayores garantías salariales y derechos, a través del convenio sectorial. El Consejo cree que es un momento importante para avanzar, en las cláusulas sociales de la contratación pública, en la introducción de medidas de igualdad y conciliación.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que, en el mundo, cada 15 segundos se dan 153 accidentes laborales. En Castilla y León, los accidentes de trabajo (26.630 en 2017) se han incrementado en todos los sectores productivos respecto al año anterior, incrementándose asimismo el índice de siniestralidad. En el CES pensamos que las ventajas sociolaborales y económicas de una buena seguridad y salud en el trabajo tanto para las personas trabajadoras como para las empresas son indudables, aumenta la productividad, reduce el absentismo laboral, etc.

El V Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales 2016-2020 desarrolla distintas medidas en materia de prevención de riesgos, con el fin de mejorar la seguridad y la salud, evitar accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. En el CES consideramos que hay que reforzar las medidas especialmente en sectores con más riesgos, como construcción o el sector agrario, así como en las empresas con mayor siniestralidad laboral y garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas en pymes y micropymes, mayoritarias en nuestra Comunidad.

El Consejo sigue reiterando que es fundamental la continuidad y mantenimiento de las visitas a las empresas en materia de prevención de riesgos laborales que realizan los agentes económicos y sociales a fin de que extiendan la cultura de la prevención a todos los centros de trabajo de nuestra Comunidad, especialmente en las empresas de menos de 50 personas trabajadoras (mayoritarias en Castilla y León).

En el CES también nos preocupan las enfermedades profesionales, independientemente del agente causante. Recientemente ha tenido lugar la aprobación (mayo 2018) en el Consejo de Ministros de una modificación del Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre, que incorpora el cáncer de pulmón en trabajos expuestos a la inhalación de polvo de sílice en el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social. En el CES pensamos que es necesario estudiar los agentes derivados del trabajo que pueden provocar ciertos tipos de enfermedades, con el fin de actualizar el cuadro de enfermedades profesionales (tanto de carácter físico como de carácter psicosocial). Asimismo, en el CES pensamos que deberían establecerse medidas para evitar la infradeclaración de las enfermedades profesionales.

Desde el CES seguimos considerando imprescindible el establecimiento de un procedimiento de declaración de las enfermedades profesionales tal y como se establece en el *Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales*, y que sea el sistema público el que detecte estos casos para su posterior tratamiento en el marco correcto. Además, consideramos necesario un mayor compromiso de la Consejería de Sanidad en este sentido y el desarrollo de las medidas que mejoren el diagnóstico y la declaración de las enfermedades profesionales contenidas en el V Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales (2016-

2020) que correspondan con la formación especializada para los profesionales que intervengan en su tratamiento y gestión, así como desarrollar las líneas de investigación referidas a ellas.

### Actuaciones de la Inspección de Trabajo en Castilla y León

La Comisión Europea (CE) presentó en marzo de 2018 una iniciativa en el Parlamento Europeo para la creación de una Autoridad Europea del Empleo, como agencia independiente para proporcionar información sobre trabajo, respaldar la cooperación entre países y mediar en caso de conflicto transnacional. A juicio del CES, aunque este organismo no tendrá potestad para organizar inspecciones, que es competencia de los países, sí podrá sugerir inspecciones conjuntas en caso de sospecha de fraude o abuso, siempre en el marco de las legislaciones nacionales. Además, consideramos que este organismo debería garantizar que las normas de la UE sobre movilidad laboral se apliquen de manera justa, simple y efectiva, mejorando el acceso a la información para las autoridades y las personas trabajadoras y mejoraría la transparencia respecto de sus derechos y obligaciones.

La movilidad laboral y empresarial transfronteriza ha aumentado notablemente en los últimos años, debido también a la facilidad en las deslocalizaciones. Para el Consejo el marco de una autoridad laboral europea debe ir acompañado de mecanismos de cooperación eficaz entre las autoridades autonómicas, y nacionales, y de mecanismos de actuación administrativa concertada para gestionar un mercado laboral único, pero con 28 legislaciones diferentes, lo que provoca que con mayor facilidad los desajustes normativos sean aprovechados por las grandes corporaciones, en perjuicio de las personas trabajadoras y de las empresas con menor capacidad y dimensión, debido a la organización insuficiente de la cooperación a nivel de la UE en este campo, que puede motivar una competencia desleal.

Para el CES, los representantes autonómicos en las instituciones legislativas europeas deben continuar trasladando que el marco laboral y empresarial europeo necesita que también este mecanismo vele por la cohesión social y económica de las regiones, para hacer frente a las irregularidades de dimensión transfronteriza, ayudando a los intereses de la ciudadanía y las regiones, así como a las autoridades regionales.

Particularmente, en cuanto a la Inspección de Trabajo en Castilla y León, en el CES seguimos pensando que es necesario reforzar los recursos humanos y materiales con el fin de intensificar las tareas de inspección en el ejercicio de sus funciones, evitando el incumplimiento de la normativa en materia laboral. También sería necesario reforzar la formación del personal inspector, especialmente

en los temas relativos a igualdad entre mujeres y hombres y en la aplicación de los planes de igualdad.

# 2017

---

## SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

J uti r{ywtky'€Yki us ktj gi wtky'J gv5:



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CAPÍTULO III – CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

---

#### CONCLUSIONES

Dinámica demográfica .....	1
Educación .....	9
Sanidad .....	19
Vivienda .....	27
Medio Ambiente .....	32
Consumo.....	37
Los servicios sociales .....	43
Prestaciones económicas de protección social .....	60
Cooperación con países en vías de desarrollo .....	64

#### RECOMENDACIONES

Dinámica demográfica .....	1
Educación .....	6
Sanidad .....	12
Vivienda .....	17
Medio Ambiente.....	19
Consumo.....	24
Los servicios sociales .....	26
Prestaciones económicas de protección social .....	38
Cooperación con países en vías de desarrollo .....	39

## CONCLUSIONES CAPÍTULO III

### CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN, 2017

#### Dinámica Demográfica

Castilla y León posee un territorio extenso, caracterizado por un acusado declive demográfico y por una baja densidad de población.

A nivel nacional, tras cuatro años con saldos negativos, la población española registró entre 2016 y 2017 un resultado positivo (+0,27%) que se extiende a la mitad de sus comunidades autónomas, si bien el balance total apenas superó los quince mil habitantes y las ganancias netas se concentraron en un muy limitado número de municipios. Castilla y León volvió a ser la más afectada por la pérdida de población, tanto en términos absolutos, como relativos, perdiendo más de veintiún mil residentes (-0,9%).

Como sucede desde hace décadas este balance negativo es resultado de una dinámica natural en la que las defunciones superan ampliamente a los nacimientos, y del predominio de los emigrantes sobre los inmigrantes, sobre todo en los desplazamientos interiores hacia otras comunidades autónomas, ya que el saldo migratorio internacional, aunque negativo por la salida de españoles, ha vuelto a ser favorable para los extranjeros.

**Figura III.1**  
**Evolución de la población de Castilla y León, 2001-2017**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE).

Las pérdidas afectan a todas las provincias castellanas y leonesas, destacando Zamora y, en menor medida, siempre en términos relativos a su población, Soria, Ávila y León. La pérdida de residentes en Zamora es notable, pues en los últimos diez años ha sido del 10,1% frente al promedio regional del 4,1% y ninguna de las restantes provincias alcanzó siquiera el 6%.

Aunque la horquilla entre las restantes provincias es reducida, cabe mencionar a Segovia, donde también, con ligeros altibajos, se está intensificando esa tendencia a la baja, al igual que sucede en Burgos. A medio plazo, estas tres provincias han aguantado mejor el envite tras la inversión generalizada de los flujos migratorios exteriores, pero ya es el sexto año en que también en ellas impera el decrecimiento.

En términos relativos Zamora y Soria son las dos provincias que han obtenido peores resultados en el conjunto nacional y, tras Cuenca, las acompañan León y Ávila. A escala municipal las tendencias observadas desde los inicios de esta segunda década del nuevo siglo se mantienen: la población rural se redujo en 14.939 habitantes y la estrictamente urbana – capitales y demás ciudades- en 8.186.

**Tabla III.1**  
**Población en Castilla y León por nacionalidad y provincias (2016-2017)**

Provincia	Población total			Población extranjera				
	Residentes		%Var	Residentes		% Var	% del total	
	2016	2017	2016-17	2016	2017	16-2017	2016	2017
Ávila	162.514	160.700	-1,12	10.739	10.284	-4,24	6,61	6,40
Burgos	360.995	358.171	-0,78	25.675	24.289	-5,40	7,11	6,78
León	473.604	468.316	-1,12	19.129	18.245	-4,62	4,04	3,90
Palencia	164.644	163.390	-0,76	6.190	6.080	-1,78	3,76	3,72
Salamanca	335.985	333.603	-0,71	12.215	11.752	-3,79	3,64	3,52
Segovia	155.652	154.184	-0,94	16.774	16.016	-4,52	10,78	10,39
Soria	90.040	88.903	-1,26	7.196	6.754	-6,14	7,99	7,60
Valladolid	523.679	521.130	-0,49	24.343	22.987	-5,57	4,65	4,41
Zamora	180.406	177.404	-1,66	6.372	5.871	-7,86	3,53	3,31
<b>Castilla y León</b>	<b>2.447.519</b>	<b>2.425.801</b>	<b>-0,89</b>	<b>128.633</b>	<b>122.278</b>	<b>-4,94</b>	<b>5,26</b>	<b>5,04</b>

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

La pérdida de residentes afecta a los autóctonos desde 2010, restando 133.714 españoles a la Comunidad entre ese año y 2017, y a los extranjeros desde 2013, con una merma de 51.231. En términos relativos las variaciones son muy superiores en este segundo grupo con

independencia de la escala territorial analizada, si bien hay que tener en cuenta que el 38% de los nacidos en el extranjero poseían en 2017 la nacionalidad española (67.564 personas) y buena parte de ellos la han adquirido en los últimos años, siendo los restantes hijos de españoles emigrados. Eliminando estos aportes, el número de españoles autóctonos se reduce a 2.235.959, mientras la población procedente de otros países, con independencia de su nacionalidad actual, suma 177.408, a la que se añaden otros 12.434 extranjeros nacidos aquí. En resumen, el aporte exterior, ya sea directo o indirecto, continúa siendo bastante más importante de lo que podría deducirse a partir de la nacionalidad actual de los habitantes, a la par que el peso de los vernáculos resulta inferior.

Teniendo en cuenta la tipología municipal, los entornos urbanos, ya sean franjas periurbanas o áreas de influencia algo más alejadas, muestran una dinámica positiva que cada año es más reducida; su población solo aumentó a lo largo de 2016 en 1.429 habitantes y de los 157 municipios que incluyen, 69 perdieron efectivos, decreciendo los de Ávila, León, Ponferrada y Zamora. El mayor incremento se dio en la periferia de Segovia (1,5%), pero en las restantes fue ínfimo, tanto en periurbanos consolidados de las mayores capitales (0,8% en el de Burgos, 0,4% en Salamanca y 0,7% en Valladolid) como en otras ciudades (0,6% en Aranda de Duero, 0,8% en Miranda de Ebro y 0,9% en Palencia y Soria).

**Tabla III.2**  
**Residentes según tipo de municipio, 2016-2017**

ÁMBITO	Población		% Población		Nº de municipios		% de municipios	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Capitales	1.041.490	1.035.158	42,53	42,65	9	9	0,40	0,40
Otras ciudades	222.092	220.238	9,07	9,07	9	9	0,40	0,40
Áreas periurbanas	189.337	189.798	7,73	7,82	24	24	1,07	1,07
Influencia urbana	150.990	151.958	6,17	6,26	133	133	5,91	5,91
Centros de 1 <sup>er</sup> Orden	158.266	156.709	6,46	6,46	23	23	1,02	1,02
Centros de 2 <sup>o</sup> Orden	134.893	130.821	5,51	5,39	45	44	2,00	1,96
Centros de 3 <sup>er</sup> Orden	56.602	57.486	2,31	2,37	36	37	1,60	1,65
Rural Profundo (<2.000 Hab.)	495.202	485.008	20,22	19,98	1.970	1.970	87,59	87,59
	<b>2.448.87</b>	<b>2.427.17</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>				
<b>Castilla y León</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.249</b>	<b>2.249</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Nota: Se incluye en las áreas de influencia urbana el municipio alavés de la Ribera Baja (área de influencia de Miranda de Ebro).

Los centros de 1<sup>er</sup> orden tienen más de 5.000 residentes, los de 2<sup>o</sup> orden entre 2.000 y 5.000 y los de 3<sup>er</sup> orden menos de 2.000. El ámbito rural profundo lo conforman municipios menores de 2.000 habitantes que no ejercen funciones de centros.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

Las migraciones internacionales arrojaron en 2016-17 saldos muy bajos tanto en España como en Castilla y León, aunque su composición según nacionalidad es muy reveladora. Lo mismo a escala nacional que regional o provincial, entre los extranjeros dominan los flujos de entrada, que, desde 2013 en la comunidad y 2015 en España están volviendo a aumentar. Sucede lo contrario en el caso de los españoles, cuya emigración llega en ocasiones a contrarrestar esos aportes foráneos hasta tornar el saldo final en negativo, como sucede en Burgos y Valladolid. Las cifras finales son tan reducidas que podrían parecer desdeñables, pero a medio plazo contribuyen a socavar todavía más el potencial de activos jóvenes de la comunidad.

Los flujos migratorios entre comunidades autónomas registraron un saldo negativo de 7.569 habitantes para Castilla y León, con 32.499 emigrantes y 24.930 inmigrantes (Estadística de Migraciones del INE). La pérdida de población por saldos interregionales ha sido una constante histórica en Castilla y León, las principales áreas de destino son: la Comunidad de Madrid, País Vasco, el litoral levantino y el meridional. La mayor parte de los emigrantes son población nacional (83%).

**Tabla III.3**  
**Migraciones internacionales, 2016-2017**

Provincia	Españoles			Extranjeros			Total			Tasa neta
	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	
Ávila	126	186	-60	607	334	273	733	520	213	1,32
Burgos	291	520	-229	1.576	1.483	93	1.867	2.003	-136	-0,38
León	393	658	-265	1.236	676	560	1.629	1.334	295	0,63
Palencia	86	122	-36	406	202	204	492	324	168	1,02
Salamanca	246	477	-231	1.255	715	540	1.501	1.192	309	0,92
Segovia	145	198	-53	796	610	186	941	808	133	0,86
Soria	70	185	-115	418	210	208	488	395	93	1,04
Valladolid	374	741	-367	1.496	1.429	67	1.870	2.170	-300	-0,57
Zamora	128	145	-17	362	294	68	490	439	51	0,29
<b>CyL</b>	<b>1.859</b>	<b>3.232</b>	<b>-1.373</b>	<b>8.152</b>	<b>5.953</b>	<b>2.199</b>	<b>10.011</b>	<b>9.185</b>	<b>826</b>	<b>0,34</b>
			-			114.67			87.42	
<b>España</b>	<b>62.573</b>	<b>89.825</b>	<b>25.252</b>	<b>352.173</b>	<b>237.500</b>	<b>4</b>	<b>414.746</b>	<b>327.325</b>	<b>2</b>	<b>1,88</b>

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

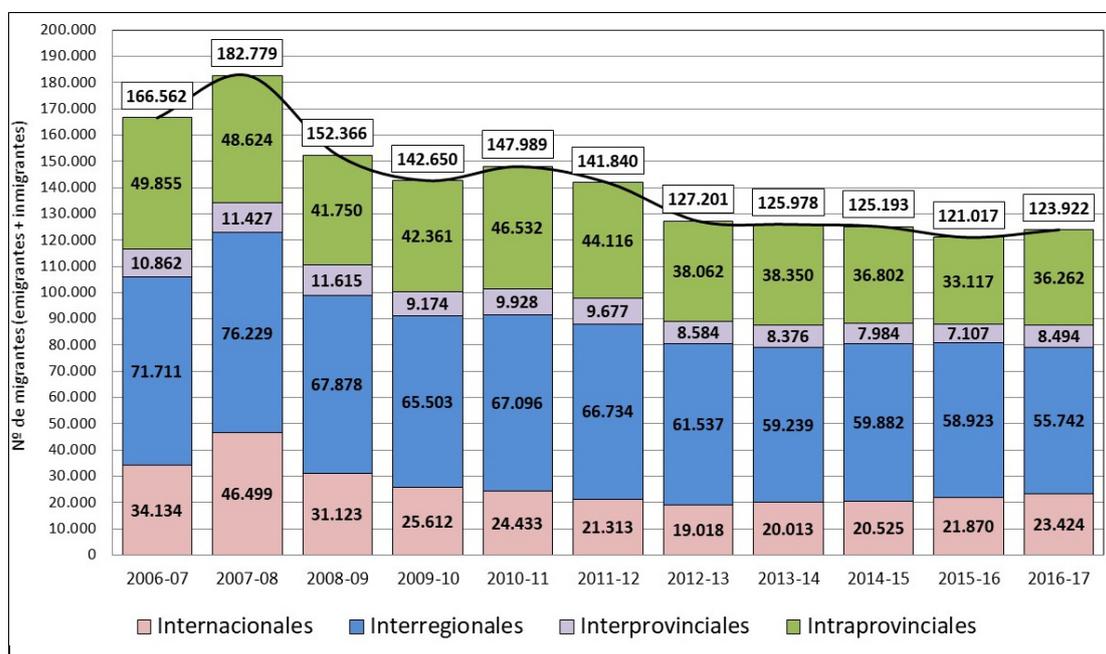
**Tabla III.4**  
**Migraciones interiores por provincias en Castilla y León, 2016-2017**

Provincia	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo	Tasa (%)
Ávila	2.160	3.408	-1.248	-7,72
Burgos	3.825	4.754	-929	-2,58
León	4.347	5.973	-1.626	-3,45
Palencia	1.744	2.097	-353	-2,15
Salamanca	3.156	4.291	-1.135	-3,39
Segovia	2.045	2.683	-638	-4,12
Soria	1.113	1.344	-231	-2,58
Valladolid	4.819	5.320	-501	-0,96
Zamora	1.721	2.629	-908	-5,08
	<b>24.93</b>	<b>32.49</b>	-	-
<b>Castilla y León</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>7.569</b>	<b>3,11</b>

Nota: No se contabilizan los flujos migratorios dentro de la propia provincia. La tasa migratoria se expresa en saldo por cada mil habitantes.

Fuente: Estadística de Migraciones (INE).

**Figura III.2**  
**Evolución del número de migrantes con origen o destino en Castilla y León, 2006-2017**

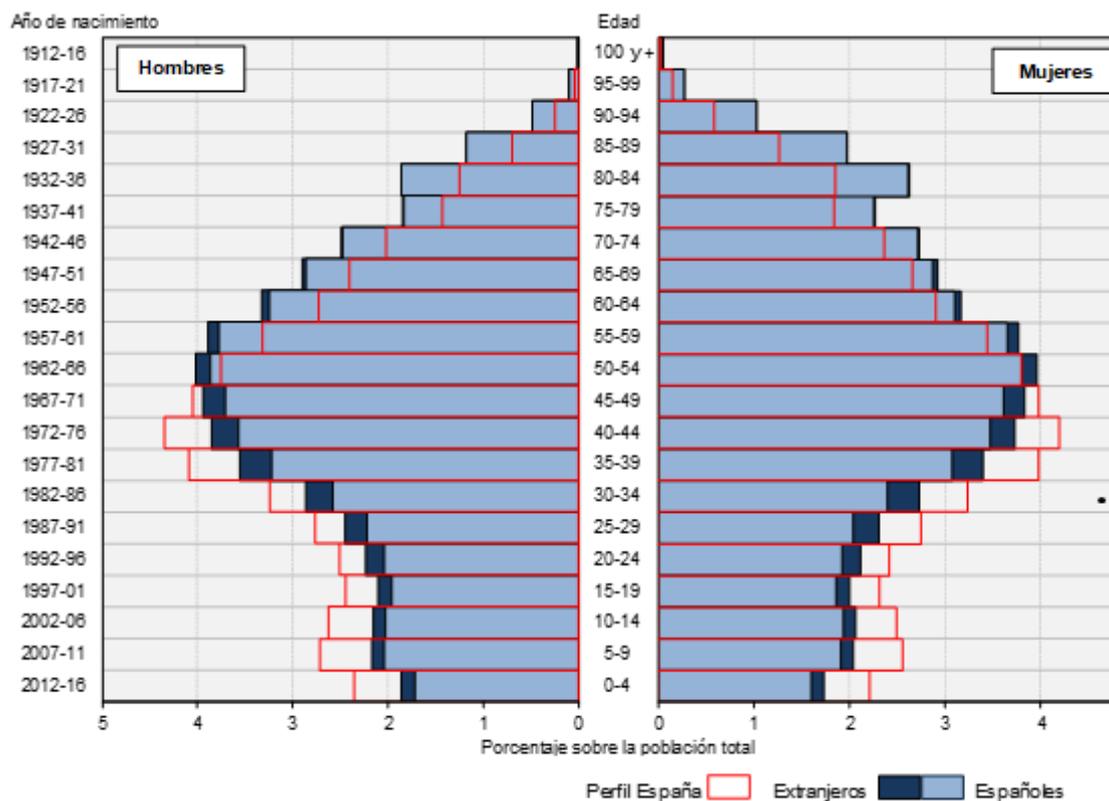


Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales (INE).

La consecuencia de una elevada esperanza de vida es la acumulación de efectivos en la cúspide de la pirámide de población donde, tras un freno de cinco años al superar la edad de jubilación las generaciones huecas surgidas en los años de la Guerra Civil, la cuantía de los nuevos aportes volvió a incrementarse y lo seguirá haciendo, con mayor rapidez, durante los próximos diez años y, en menor proporción, los cinco siguientes.

Solo cuando las cohortes que actualmente tienen entre 45 y 49 años, integradas por los nacidos a partir de los años setenta –década en que la natalidad comenzó a reducirse en Castilla y León- lleguen a esas edades, este proceso de envejecimiento por la cúspide de la pirámide comenzará a remitir. Aunque el aumento de la esperanza de vida permite que el número de supervivientes a edades avanzadas siga creciendo, cuando es tan elevada como ahora su incremento resulta cada vez más lento: si entre 1977 y 1986 la esperanza de vida restante a los 65 años creció en Castilla y León un 10,5%, de 2007 a 2016 lo hizo la mitad, el 5,3%.

**Figura III.3**  
**Pirámide de población de Castilla y León en 2017**



Fuente: Estadística del Padrón Continuo, 2017 (INE)

Los principales indicadores demográficos muestran que, mientras en España el índice de envejecimiento es de 1,2, en Castilla y León es el 1,9, casi dos mayores de 65 años por cada menor de 15. La mayor esperanza de vida contribuye asimismo a una tasa de sobre envejecimiento superior y entre las personas mayores el porcentaje de octogenarios se acerca al 39% frente al 32% a escala nacional; en el mismo sentido, la edad media de este grupo supera en más de un año el promedio.

Como el intenso envejecimiento se percibe en todos los grandes grupos etarios, las diferencias en la edad media de la población en su totalidad son todavía mayores, más de cuatro años entre los 42,9 de España y 47,1 en la comunidad. Por las mismas razones, el índice de reemplazo de activos, que compara a quienes pueden incorporarse al mercado laboral a corto plazo y quienes lo abandonarán por sobrepasar la edad de jubilación es de 0,84 en España, solo llega aquí a 0,63.

**Tabla III.5**  
**Principales indicadores de estructuras demográficas por edad y tipología municipal, 2017**

Ámbito espacial	Índice de envejecimiento	Tasa de sobre envejecimiento	% de octogenarios	Edad media	Edad media de los mayores	Índice de reemplazo de activos	Grandes grupos de edad		
							< 16	16-64	65 y +
Ávila	1,99	40,53	10,35	47,35	77,91	0,70	12,83	61,63	25,53
Burgos	1,66	37,85	8,74	46,06	77,38	0,66	13,90	63,00	23,09
León	2,30	40,98	10,81	48,44	77,87	0,57	11,49	62,14	26,37
Palencia	2,04	39,18	9,62	47,55	77,55	0,55	12,07	63,37	24,57
Salamanca	2,09	39,72	10,35	47,72	77,82	0,65	12,49	61,44	26,07
Segovia	1,58	41,19	9,23	45,51	77,96	0,79	14,22	63,38	22,40
Soria	1,96	43,39	11,08	47,35	78,44	0,74	13,03	61,43	25,54
Valladolid	1,54	32,22	7,12	45,34	76,41	0,65	14,35	63,56	22,09
Zamora	2,96	42,17	12,73	50,39	78,16	0,53	10,18	59,63	30,19
<b>Castilla y León</b>	<b>1,92</b>	<b>38,74</b>	<b>9,59</b>	<b>47,11</b>	<b>77,55</b>	<b>0,63</b>	<b>12,86</b>	<b>62,39</b>	<b>24,75</b>
<b>España</b>	<b>1,19</b>	<b>32,45</b>	<b>6,11</b>	<b>42,92</b>	<b>76,14</b>	<b>0,84</b>	<b>15,87</b>	<b>65,31</b>	<b>18,82</b>

Índice de envejecimiento: Cociente entre mayores de 65 y menores de 16; Tasa de envejecimiento: % mayores de 65; Tasa de sobre envejecimiento: % mayores de 80 sobre mayores de 65 años y más; % de octogenarios: % mayores de 80 sobre el total; Proporción de activos: % de 16 a 64 sobre el total; Índice de reemplazo de activos: cociente entre 15-19 y 60-64.

Fuente: Estadística del Padrón Continuo (INE).

## Educación

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), supuso la última reforma de la estructura de las enseñanzas académicas no universitarias, modificando, entre otras, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Tanto la aprobación de la norma como su implantación se han llevado a cabo sin el consenso y sin la participación de todos los agentes e instituciones implicados en la misma.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 21 de diciembre de 2016, acordó crear, en el seno de la Comisión de Educación y Deporte, una Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Con fecha 21 de septiembre de 2017 el Pleno del Congreso de los Diputados acordó la prórroga para la finalización de los trabajos de esta Subcomisión, ampliándolo seis meses adicionales del plazo otorgado inicialmente. Cabe destacar que, a lo largo de 2017, se han llevado a cabo múltiples comparecencias en el seno de esta Subcomisión, sin obtener resultado alguno de los trabajos desarrollados hasta el momento.

El presupuesto con el que contó la Consejería de Educación en 2017 se incrementó un 3,91% respecto a 2016, suponiendo un 6% menos que el de 2011, año en el que se alcanzó el máximo. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad, las partidas destinadas a conciertos educativos tuvieron un presupuesto inicial para 2016 de 228 millones de euros, mientras que las obligaciones reconocidas ascendieron a 316 millones de euros (+38% respecto del inicial), lo que supuso un 16% del presupuesto total (un 15% en 2015).

En el curso escolar 2016/2017 estaban matriculadas en enseñanzas no universitarias 351.736 personas, lo que significa una reducción del 1,47% respecto al curso anterior. Las enseñanzas públicas disminuyeron un 1,99% el número de estudiantes, mientras que las enseñanzas privadas disminuyeron un 0,37%.

Tabla III.6

Alumnado de enseñanzas no universitarias en Castilla y León, cursos 2015/2016-2016/2017

	2015/16			2016/17			Var %		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Infantil 1er C	7.481	3.773	11.254	7.454	3.630	11.084	-0,36	-3,79	-1,51
Infantil 2º C	38.365	19.588	57.953	36.850	19.018	55.868	-3,95	-2,91	-3,60
Primaria	83.021	41.818	124.839	82.899	41.876	124.775	-0,15	0,14	-0,05
E. Especial* (	855	434	1.289	859	460	1.319	0,47	5,99	2,33
E.S.O.	54.166	30.528	84.694	53.233	30.322	83.555	-1,72	-0,67	-1,34
Bach. diurno	24.886	7.121	32.007	23.518	7.223	30.741	-5,50	1,43	-3,96
Bach. distancia	3.373	-	3.373	2.531	-	2.531	-24,96	-	-24,96
Bach. nocturno	1.765	-	1.765	1.540	-	1.540	-12,75	-	-12,75
C.F.G.M. Presencial	11.908	4.600	16.508	11.067	4.508	15.575	-7,06	-2,00	-5,65
C.F.G.S. Presencial	12.160	3.649	15.809	12.766	3.894	16.660	4,98	6,71	5,38
C.F.G.M. Distancia	1.305	363	1.668	1.295	341	1.636	-0,77	-6,06	-1,92
C.F.G.S. Distancia	1.763	265	2.028	1.854	342	2.196	5,16	29,06	8,28
F.P. Básica	2.549	1.255	3.804	2.893	1.363	4.256	13,50	8,61	11,88
<b>Total</b>	<b>243.597</b>	<b>113.394</b>	<b>356.991</b>	<b>238.759</b>	<b>112.977</b>	<b>351.736</b>	<b>-1,99</b>	<b>-0,37</b>	<b>-1,47</b>

Nota: (\*) Se refiere al alumnado de centros específicos y al de las aulas de Educación Especial en centros ordinarios. No incluye el alumnado de integración. (2) Incluye el alumnado de Programas de Cualificación Profesional impartidos en centros docentes y en actuaciones fuera del centro.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En el curso 2016/2017 impartieron enseñanzas no universitarias en Castilla y León un total de 34.598 docentes, registrándose un incremento del 0,5% respecto del curso 2015/2016. Respecto al curso 2011/2012 la variación del alumnado fue del -2,4%, mientras que del profesorado fue del -3,9%. Este curso es el segundo consecutivo que se incrementa la plantilla docente (129 en el curso 2015/2016 y 168 en el curso 2016/2017), después de las disminuciones de los cursos anteriores (1.318 en el curso 2012/2013, 193 en el curso 2013/2014 y 1.694 en el curso 2014/2015). Del total del profesorado el 75% impartió enseñanzas en centros públicos de la Comunidad Autónoma.

En educación infantil están matriculados 66.952 niños y niñas (un -3,3% respecto del año anterior). Del total, el 66,2% cursan esta etapa en centros de titularidad pública. En el medio rural estaban matriculados en educación infantil el 30,6% del total de matriculados en esta etapa.

En el caso del primer ciclo (de 0 a 3 años) este porcentaje es inferior en centros rurales (menos de 10.000 habitantes) que fue del 25,6%. Existen diferencias entre medio rural y urbano de forma que el porcentaje de matrículas de educación infantil en núcleos con menos de 10.000 habitantes fue del 30,6% del total (20.534 de un total de 66.952). La matrícula del primer ciclo en el medio rural desciende al 25% del alumnado de educación infantil total (2.839 de un total de 11.084).

**Tabla III.7**  
**Alumnado matriculado en educación infantil por ciclos en el medio rural y urbano, curso 2016/17**

	Urbano	Rural <sup>(1)</sup>	Total
Educación Infantil Primer Ciclo	8.245	2.839	11.084
Educación Infantil Segundo Ciclo	38.173	17.695	55.868
<b>TOTAL</b>	<b>46.418</b>	<b>20.534</b>	<b>66.952</b>

Nota: <sup>(1)</sup> Municipios de menos 10.000 habitantes.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En nuestra comunidad autónoma había en el curso 2016/2017 un total de 274 centros que impartían el primer ciclo de educación infantil, disminuyendo en 6 los centros privados e aumentando 6 los de las entidades locales. Del total de centros el 63% eran de titularidad pública, aunque parte de ellos de gestión privada.

Castilla y León tenía en 2017 un total de 844 centros infantiles de 0 a 3 años (incluyendo los que no tienen consideración de centros de educación infantil de 0 a 3 años), 7 más que en el año anterior (5 centros más de titularidad privada y 2 centros más de la Administración Local). Continúa con los 29 centros de titularidad de la Administración Autonómica (todos ellos centros de educación infantil, los mismos que tiene desde 2001, con 2.269 plazas. La ocupación real de las plazas de los centros autonómicos fue del 93% y dependen de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Todos estos centros se rigen por el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

**Tabla III.8**  
**Centros que impartían primer ciclo de educación infantil según titularidad, curso 2016/2017**

	Público			Privado	Total
	Administración Autónoma	Entidades Locales	Total Públicos		
Ávila	2	12	14	6	20
Burgos	4	14	18	14	32
León	5	16	21	6	27
Palencia	4	7	11	2	13
Salamanca	4	21	25	18	43
Segovia	1	14	15	7	22
Soria	3	13	16	6	22
Valladolid	4	38	42	38	80
Zamora	2	8	10	5	15
<b>Castilla y León</b>	<b>29</b>	<b>143</b>	<b>172</b>	<b>102</b>	<b>274</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Educación y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

La matrícula de los estudios de primaria y secundaria obligatoria en el curso 2016/2017 permaneció prácticamente igual que en el curso 2015/2016. En primaria la matrícula disminuyó un 0,05%, mientras que en ESO la disminución fue del 1,34%.

En el caso de Bachillerato la matrícula en el curso 2016/2017 disminuyó un 6,28%, pasando de 37.145 a 34.812.

En Castilla y León se impartieron ciclos formativos de formación profesional a 17.221 personas, 15.575 en modalidad presencial y 1.636 en modalidad a distancia. En ciclos de Formación Profesional de Grado Superior estaban matriculadas un total de 18.856 personas, 16.660 en modalidad presencial y 2.196 en modalidad a distancia. La matrícula de mujeres en los ciclos de grado medio fueron el 44,1%, mientras que en los ciclos de grado superior fueron el 44,5%.

Se impartieron un total de 22 familias de las 26 existentes, es decir 1 más que el curso anterior que fue la de Instalaciones y Mantenimiento. Respecto de la variación en la matrícula por familias, se puede observar que las que más aumentaron su matrícula fueron las de sanidad, informática y comunicación, fabricación mecánica y hostelería y turismo. Algunos de los ciclos cuya matrícula es mayoritariamente mujeres son sanidad y servicios sociales, mientras que en el caso de los hombres son ciclos como electricidad y electrónica e informática y comunicación.

**Tabla III.9**  
**Alumnado matriculado por familia profesional, curso 2016/2017**

Familia Profesional	Grado Medio			Grado Superior		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Imagen y Sonido	15	10	5	601	337	264
Instalación y Mantenimiento	0	-	-	938	857	81
Actividades Agrarias	442	400	42	435	369	66
Actividades Físicas y Deportivas	153	121	32	750	576	174
Admón. y gestión	2.514	900	1.614	2.564	987	1.577
Artes Gráficas	90	62	28	74	44	30
Comercio y Marketing	610	272	338	1.284	583	701
Edificación y Obra Civil	28	22	6	228	157	71
Electricidad y Electrónica	1.627	1.574	53	1.592	1.519	73
Fabricación Mecánica	653	634	19	564	513	51
Hostelería y Turismo	1.128	658	470	1.141	502	639
Imagen Personal	1.052	73	979	448	16	432
Industrias Alimentarias	279	126	153	199	95	104
Informática y Comunicaciones	1.010	894	116	2.338	1.991	347
Instalación y Mantenimiento	740	714	26	0	-	-
Madera, Mueble y Corcho	182	172	10	54	44	10
Química	233	81	152	391	165	226
Sanidad	3.819	1.026	2.793	1.878	504	1.374
Servicios Socioc. y a la Comunidad	731	96	635	2.281	217	2.064
Textil, Confección y Piel	83	13	70	48	2	46
Transporte y Mant. de Vehículos	1.822	1.769	53	1.022	967	55
Energía y Agua	0	-	-	26	21	5
<b>Total</b>	<b>17.19</b>	<b>9.60</b>	<b>7.58</b>	<b>5.70</b>	<b>1.92</b>	<b>3.78</b>
	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a las enseñanzas de régimen especial, en las de música estaban matriculadas en Castilla y León, 14.590 personas en no regladas (14.401 en el curso anterior), mientras que en las regladas estaban matriculadas 2.983 personas en las elementales (3.069 en el curso anterior), 2.622 personas en las profesionales (2.656 en el curso anterior) y a 319 personas en las superiores (312 en el curso anterior).

En enseñanzas de idiomas estaban matriculadas 21.405 personas en enseñanzas presenciales y 2.059 personas en la modalidad a distancia. Por idiomas, el que registró el mayor número de alumnos matriculados fue el inglés, seguido del francés y el alemán. Respecto al curso anterior se han perdido 2.176 matrículas, reduciéndose en todos los idiomas.

En el curso 2016/2017 estaban matriculadas en Castilla y León en enseñanzas de educación de adultos un total de 20.529 personas, frente a las 22.323 del curso anterior. La mayor matrícula se correspondió con formación para la obtención de certificado de profesionalidad y programas para la orientación e inserción laboral (9,3% del total) y la formación para el desarrollo y refuerzo de competencias básicas (40,8% del total)

Las enseñanzas universitarias en Castilla y León se impartieron en el curso 2016/2017 en nueve universidades (cuatro públicas y cinco privadas, una de ellas on line), además de los centros que tiene la UNED en Castilla y León. El número de estudiantes matriculados en las universidades castellanas y leonesas se situó en 82.848 personas, lo que supuso un incremento de la matrícula del 0,7%. Del total de la matrícula, el 85% cursaba estudios de grado, el 9% cursaba estudios de máster y el 5% estudios de doctorado. El porcentaje de matrícula de primer y segundo ciclo es prácticamente residual (1%) porque son enseñanzas por extinguir por la implantación de Bolonia.

Tabla III.10

Datos generales del sistema universitario de Castilla y León. Curso 2016/2017

	UBU	ULE	USAL	UVA	Total Públicas	UCA V	UEMC	UPS A	IE	UIIC	Total Privada	Total
Campus	1	2	4	4	11	2	1	2	2	1	8	19
Centros	8	16	27	26	77	3	3	8	5	5	24	101
Departamentos	17	44	58	58	177	1	5	7	4	0	17	194
<b>Titulados</b>												
Ciclos 1º y 2º	1	26	18	21	66	11	0	5	0	0	16	82
Grados	31	45	84	81	241	22	18	22	16	15	93	334
Másteres	16	37	67	61	181	11	4	8	14	3	40	221
Doctorados	19	37	80	38	174	0	0	1	1	0	2	176
<b>Alumnado</b>												
Ciclos 1º y 2º	2	329	165	235	731	75	0	112	0	0	187	918
Grado	6.721	9.750	21.410	19.601	57.482	1.919	1.401	3.912	2.340	3.594	13.166	70.648
Máster	485	983	1.629	1.150	4.247	295	180	210	1.234	1.198	3.117	7.364
Doctorado	283	356	1.819	1.352	3.810	0	0	55	53	0	108	3.918
Egresados	1.267	1.530	4.450	3.905	11.152	442	162	1.492	209	456	2.761	13.913
<b>Personal</b>												
PDI	797	867	2.208	2.293	6.165	-	-	-	-	-	-	6.165
PAS	348	465	1.104	1.013	2.930	-	-	-	-	-	-	2.930

Nota: Según datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las universidades privadas contaban con 1.442 profesionales docentes e investigadores y 652 de administración y servicios.

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El número total de titulaciones de grado o primer y segundo ciclo (enseñanzas estas últimas que están prácticamente extinguidas) en el curso 2016/2017 fue de 405, de las que 75% se han impartido en universidades públicas. Las universidades públicas imparten todas las ramas de conocimiento, mientras que en el caso de las universidades privadas se centran en ciencias sociales y jurídicas. En el caso de las titulaciones de máster se impartieron en Castilla y León un total de 221, de las que el 82% se cursaban en universidades públicas.

**Tabla III.11**  
Titulaciones de Grado o Primer y Segundo Ciclo impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2016/2017

Universidades	Artes y y Humanidades	Ciencias	C. Salud	CC. Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
UBU	2	1	3	13	8	27
ULE	10	5	5	22	29	71
USAL	24	11	11	34	24	104
UVA	16	9	8	40	29	102
<b>Total Públicas</b>	<b>52</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>109</b>	<b>90</b>	<b>304</b>
UPSA	4	0	4	15	4	27
UCAV	0	2	2	11	10	25
IE	0	0	0	15	1	16
UEMC	0	1	3	10	4	18
UIIC	0	0	4	10	1	15
<b>Total Privadas</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>61</b>	<b>20</b>	<b>101</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>56</b>	<b>29</b>	<b>40</b>	<b>170</b>	<b>110</b>	<b>405</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

**Tabla III.12**  
Titulaciones de Máster impartidas en las universidades de Castilla y León por ramas de conocimiento, curso 2016/2017

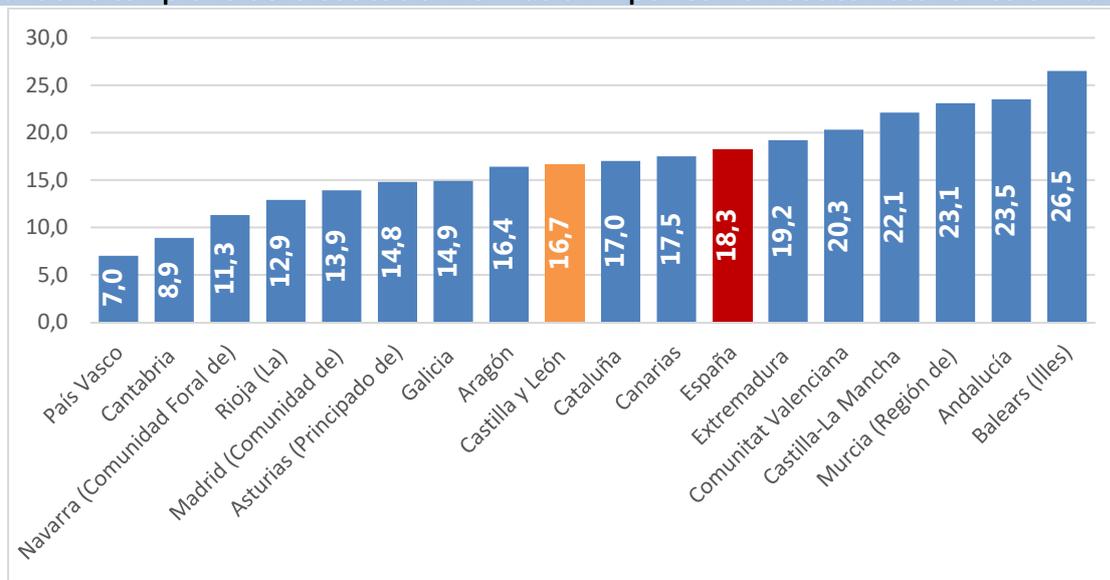
Universidad	Arte y Humanidades	Ciencias	Ciencias de la Salud	CC.Sociales y Jurídicas	Ingeniería y Arquitectura	Total
Burgos	1	3	1	7	4	16
León	5	6	8	9	9	37
Salamanca	15	11	11	24	6	67
Valladolid	9	4	5	18	25	61
<b>Total públicas</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>58</b>	<b>44</b>	<b>181</b>
Pontificia	0	0	1	5	2	8
Católica Ávila	0	2	1	6	2	11
IE Universidad	0	0	0	14	0	14
M. Cervantes	0	0	0	3	1	4
UIIC	0	0	0	3	0	3
<b>Total privadas</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>40</b>
<b>Castilla y León</b>	<b>30</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>89</b>	<b>49</b>	<b>221</b>

Fuente: Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Las enseñanzas públicas universitarias fueron impartidas en el curso 2016/2017 por un total de 6.147 docentes (18 menos que en el curso anterior). Cabe destacar que en las universidades públicas los catedráticos no llegan al 10%, mientras que los profesores asociados son casi un tercio del total. Se desconocen los datos desagregados de las universidades privadas.

La tasa de abandono escolar temprano se situó en Castilla y León en el año 2017 en el 16,7%, continuando su senda de disminución, situándose por debajo de la media española (18,3%), aunque todavía lejos de la tasa fijada en la Estrategia Europea 2020 (10%).

**Figura III.4**  
**Abandono temprano de la educación-formación <sup>(1)</sup> por Comunidades Autónomas en 2017**



Nota <sup>(1)</sup> Porcentaje de la población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Calculado con la metodología establecida por Eurostat basándose en medias anuales de datos trimestrales. Los datos deben ser tomados con precaución, pues los derivados de tamaños muestrales pequeños están afectados por fuertes errores de muestreo.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo son los Programas *“Madrugadores”* y *“Tardes en el cole”*. Estos programas se pusieron en marcha en el curso 2007/2008 y fueron fruto del diálogo social en nuestra comunidad autónoma. En estos Programas estuvieron inscritos en el curso 2016/2017 un total de 8.611 personas en *“Madrugadores”* (1.365 personas más que en el curso anterior) y 155 personas en *“Tardes en el cole”* (52 personas más que en el curso anterior). El presupuesto destinado a este programa fue de 2.375.926,70 euros, lo que supuso un incremento del 10,6% respecto del curso anterior, y contando con 79 monitores más que en el curso anterior.

En el programa *“Conciliamos”* de 2017 fueron aprobadas 1.259 solicitudes en Navidad (el 85 % de las 1.487 solicitudes presentadas), 1.673 en Semana Santa (casi el 95% de las 1.751

solicitudes presentadas) y 6.217 solicitudes en verano (el 95% de las 6.537 solicitudes presentadas).

En el curso 2016/2017 la Junta de Castilla y León destinó a ayudas para adquisición de libros de texto 9.588.570 euros. En cuanto al número de alumnos/as beneficiarios de estas ayudas fueron 52.338. A partir del curso 2017/18 se ha puesto en marcha en todos los centros educativos de la Comunidad el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, regulado mediante Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017. Este programa supone la unificación del Programa RELEO y de la línea de ayudas para la adquisición de libro de texto mediante la creación de un Banco de libros de texto de Castilla y León, de carácter público cuyo material se ubica en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, que se encargarán de su gestión.

También se convocaron ayudas al estudio a alumnos que cursan estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León. En la convocatoria de la Junta de Castilla y León del curso 2016/2017 se concedieron un total de 2.229 becas, frente a las 2.653 becas del curso anterior, por un importe de 1.814.866 euros, un 17,4% menos que en el curso anterior, que fue de 2.198.278 euros. El importe medio por beca fue de 814,2 euros frente a los 828,6 euros del curso anterior. El importe mayor por ayuda se registró en la Universidad Católica de Ávila que fue de 1.156,7 euros por ayuda.

## Sanidad

Según los datos del Barómetro Sanitario, en 2017 la nota media que se otorgaba al servicio público sanitario de Castilla y León era de 7,07, por encima del 6,68 nacional, superior al 6,91 obtenido en 2016.

Un 77,7 % de los castellanos y leoneses elegirían un centro público si tuvieran que acudir a una consulta de atención primaria (la media nacional es 68%), mientras que la preferencia por la sanidad pública se sitúa en el 64% en el caso de las consultas de atención especializada (media nacional 55%).

En el caso de un ingreso hospitalario, el 79,8 % de las personas encuestadas elegiría un centro público frente a uno privado (la media nacional era del 66,7%), mientras que en el caso de precisar atención urgente el 77,9% escogería un hospital público (la media nacional era del 65%).

El número de tarjetas sanitarias en Castilla y León a 1 de diciembre 2017 fue de 2.354.547 de las que el 49,17% eran de mujeres y el 50,83% eran de hombres. El 10,96% de las tarjetas pertenecían a personas menores de 14 años, el 64,53% de 14 a 64 años, y el 24,51% a personas de 65 o más años.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León fue de un total de 3.477.222.563 euros en el año 2017, es decir un 5,37% más que en 2016. Se incrementaron todas las partidas a excepción de Administración General (-7,64%) y la de Investigación aplicada (-1,83%). En el presupuesto inicial se destinaron en 2017 un total de 133.142.433 euros a la sanidad concertada, siendo el presupuesto definitivo de esta partida 169.847.663 euros.

La cobertura vacunal en el primer año de vida en Castilla y León en 2016 (último dato disponible) alcanzó entre el 95,02% y el 97,82% según la vacuna, mejorando respecto al año anterior entre 1 y 2 puntos porcentuales

En la campaña de vacunación contra la gripe 2016/2017 fueron vacunadas un total de 520.029 personas, lo que supone una variación del -4,7% respecto de la campaña anterior. Por grupo

de edad cabe destacar que se vacunaron 366.541 personas mayores de 65 años, un 70,5% del total de personas vacunadas.

Del programa de prevención y detección precoz de cáncer colorrectal en el año 2017 se han realizado 154.674 test de sangre oculta en heces, lo cual ha supuesto, en relación con las personas invitadas, una participación del 38,7% en 2016 (último dato disponible). Se ha precisado confirmación diagnóstica en 9.311 casos (test positivos) mediante la realización de una colonoscopia, lo que supone un porcentaje del 6,2%.

Respecto a la seguridad alimentaria, en 2017 estaban inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Alimentarias un total 8.889 industrias (8.943 en 2016) y 38.113 actividades (39.088 en 2016). Además, se tramitaron un total de 1.881 expedientes en el Registro, de los que 419 eran inscripciones, 287 ampliaciones de actividad, 224 cambios de titularidad, 201 cambios de domicilio y 473 bajas.

Durante 2017 se han realizado 130.409 visitas de control oficial de productos, lo que supone un crecimiento del 8%, realizándose la mayor parte de ellas en establecimientos dedicados a la Prestación de servicios y en Establecimientos minoristas, sumando entre los dos el 75% de las visitas realizadas en la Comunidad. De las 130.409 actuaciones realizadas en 2017, debido a la naturaleza de los incumplimientos detectados, se ha procedido al inicio de 533 expedientes sancionadores, que se corresponde con el 1,13% de los 47.002 establecimientos, actividades e industrias registrados.

**Tabla III.13**

**Número de inspecciones de control sanitario oficial de alimentos, 2016-2017**

Nº de Controles Oficiales	2016	%	2017	%
Industrias de la carne	12.339	10,12	13.095	10,04
Industrias de la pesca	340	0,28	367	0,28
Industrias lácteas	2.082	1,71	2.210	1,69
Otras industrias	9.043	7,42	10.273	7,88
Almacenes mayoristas	6.219	5,10	6.687	5,13
Establecimientos minoristas	33.048	27,12	35.266	27,04
Prestación de servicios	58.809	48,25	62.511	47,94
<b>Total</b>	<b>121.880</b>	<b>100,00</b>	<b>130.409</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El presupuesto destinado a atención primaria en 2017 fue de 1.152.338.413 euros, es decir, un +8,15% más que en 2016. La atención primaria supone el 33% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Los equipos de atención primaria se organizan en 249 zonas básicas de salud (ZBS), en las que se repartían 247 centros de salud, 3.652 consultorios locales y 199 puntos de atención continuada en el ámbito de atención primaria, es decir, las mismas estructuras desde 2015. Cabe destacar que Castilla y León con 3.652 consultorios tiene el 36% de todos los centros de este tipo de España, para el 5% de la población total del país. Es necesario recordar que no en todos los consultorios se pasa consulta a diario.

En cuanto al personal sanitario del sistema público de Castilla y León contaba con: 2.900 profesionales de medicina de familia (2.913 en 2016), 278 de pediatría (los mismos que en 2016), 2.623 de enfermería (2.631 en 2016), 163 matronas (mismo número que en 2016) y 1.567 personas desarrollaban tareas de gestión y de servicios en atención primaria como personal no sanitario (1.576 en 2016).

**Tabla III.14**  
**Personal sanitario y no sanitario en atención primaria, a 31 de diciembre de 2017**

	Personal Sanitario										Personal No Sanitario	
	Médicos de familia	Pediatras	Médicos de Urgencias y Emergencias	Otros sanitarios facultativos (1)	MIR	Total	Enfermería	EIR	Enfermería especializada (Matronas)	Otros sanitarios no facultativos (2)	Total	Total no sanitarios
Ávila	253	18	0	11	30	312	227	8	13	43	291	107
Burgos	397	42	9	21	22	491	352	7	23	70	452	226
León	519	49	7	26	50	651	506	18	28	109	661	318
Palencia	234	19	0	12	18	283	192	6	13	40	251	133
Salamanca	403	39	1	17	44	504	373	6	22	54	455	168
Segovia	214	18	1	11	19	263	165	5	10	34	214	117
Soria	156	11	0	7	16	190	128	5	6	32	171	79
Valladolid	462	64	3	23	118	670	444	18	35	103	600	303
Zamora	262	18	5	13	22	320	236	0	13	35	284	116
<b>C y L</b>	<b>2.900</b>	<b>278</b>	<b>26</b>	<b>141</b>	<b>339</b>	<b>3.684</b>	<b>2.623</b>	<b>73</b>	<b>163</b>	<b>520</b>	<b>3.379</b>	<b>1.567</b>

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual). No se incluye personal directivo.

(1) "Otros sanitarios facultativos" incluyen: odontólogos, técnicos de salud pública, farmacéuticos y jefe de unidad de coordinación médica.

(2) "Otros sanitarios no facultativos" incluyen: fisioterapeutas, técnicos superiores en higiene bucodental, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores sanitarios de atención primaria por profesional y ámbito nos muestran que en 2017 cada médico de familia atendió en promedio cada día a 28 pacientes, cada profesional de enfermería 16 pacientes y cada profesional de pediatría a 23 pacientes. El número medio de visitas al año por paciente fue de 8,11 en el caso de medicina de familia, 3,69 en el caso de enfermería y 6 visitas en el caso de pediatría.

Según los últimos datos disponibles, en 2016 la desagregación de médicos de familia es de 1.404 personas por cada médico de familia en medio urbano, 945 en medio semiurbano y 575 en medio rural. Si se contabilizan juntos el medio urbano con el medio semiurbano, su promedio es de 1.291.

El presupuesto destinado a la *atención especializada* en el año 2017 fue de 2.062.337.300 euros, es decir un 3,72% más que en el año 2016. La atención especializada supone el 60% del total del presupuesto de la Consejería de Sanidad.

Según los datos del Catálogo Nacional de Hospitales, Castilla y León contaba a 31 de diciembre de 2017 con 36 hospitales (los mismos que en el año anterior) de los que el 16 eran públicos y 20 de dependencia privada. En total había 9.410 camas, 71 camas menos que en el año anterior (31 camas públicas menos y 40 camas privadas menos).

**Tabla III.15**  
**Hospitales y camas por dependencia funcional en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017**

	Sacyl		Diputación		Ot públicos depend autonómica		Privado Benéfico		Privado no benéfico		Total	
	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas	Nº	Camas
Ávila	1	430	0	0	0	0	0	0	1	33	2	463
Burgos	3	1.102	0	0	0	0	1	160	2	137	6	1.399
León	2	1.464	0	0	1	15	3	499	3	231	9	2.209
Palencia	1	495	0	0	0	0	2	303	1	44	4	842
Salamanca	1	907	0	0	0	0	1	106	0	0	2	1.013
Segovia	1	375	1	56	0	0	0	0	1	48	3	479
Soria	1	325	0	0	0	0	0	0	0	0	1	325
Valladolid	3	1.542	0	0	0	0	2	320	2	174	7	2.036
Zamora	1	600	0	0	0	0	0	0	1	44	2	644
<b>C y L</b>	<b>14</b>	<b>7.240</b>	<b>1</b>	<b>56</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>1.388</b>	<b>11</b>	<b>711</b>	<b>36</b>	<b>9.410</b>

Nota: La dependencia se refiere a la persona física o jurídica propietaria, al menos, del inmueble ocupado por el centro sanitario. Los hospitales privados benéficos hacen referencia a aquellos cuya titularidad es de la Cruz Roja o de la Iglesia.

Fuente: Catálogo de Hospitales de Castilla y León. Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El personal de atención especializada en Castilla y León a 31 de diciembre de 2017 eran 4.589 médicos especialistas (4.581 en el año 2016), 7.064 personas en enfermería (7.058 en 2016) y 169 personas de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (165 en 2016). De esta forma había un total de 67 personas más en personal sanitario de atención especializada.

**Tabla III.16**  
**Personal en atención especializada a 31 diciembre de 2017**

	Medicina	MIR	Enfermería	EIR	Matronas	Otros sanitarios (1)	Total Sanitario	Total no sanitarios
Ávila	257	10	409	6	11	362	<b>1.055</b>	<b>346</b>
Burgos	721	159	1.140	0	31	1.059	<b>3.110</b>	<b>775</b>
León	820	175	1.291	10	23	1.235	<b>3.554</b>	<b>1.196</b>
Palencia	301	43	455	8	11	422	<b>1.240</b>	<b>432</b>
Salamanca	688	260	1.033	11	26	985	<b>3.003</b>	<b>987</b>
Segovia	252	57	327	7	13	335	<b>991</b>	<b>371</b>
Soria	194	13	305	0	8	292	<b>812</b>	<b>289</b>
Valladolid	1033	340	1.614	32	32	1.410	<b>4.461</b>	<b>1.484</b>
Zamora	323	33	490	2	14	472	<b>1.334</b>	<b>487</b>
<b>Total</b>	<b>4.589</b>	<b>1.090</b>	<b>7.064</b>	<b>76</b>	<b>169</b>	<b>6.572</b>	<b>19.560</b>	<b>6.367</b>

Notas: Se contabilizan efectivos en plantilla y fuera de plantilla (personal con nombramiento eventual, personal contratado para reducción de listas de espera y personal con nombramiento para la realización de atención continuada). No se incluye personal directivo.

(1) "Otros sanitarios" incluyen: fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, técnicos en Farmacia, técnicos superiores sanitarios y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE).

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Los indicadores de actividad en atención especializada registraron un índice de ocupación global de las camas hospitalarias del 71,66%, frente al 73,66% del año anterior. Además, se realizaron 67.095 intervenciones programadas con ingreso (un 0,5% más que el año anterior), 73.051 intervenciones programadas en ambulatorias (+2,1%) y 4.393.912 consultas externas (+0,9%).

A 31 de diciembre de 2017 se encontraban esperando una intervención quirúrgica en alguno de los hospitales públicos de Castilla y León un total de 24.495 personas, 3.715 personas menos que el mismo día del año anterior (-13,2%). La demora media al cerrar el año era de 79 días, 29 menos que en el año anterior. En el caso de primeras consultas, se ha incrementado la lista de espera en 10.511 pacientes (+8,5%), pasando de 123.145 en 2016 a 133.656 en 2017. La espera media se situó en 58 días, uno menos que en 2016. Resulta significativo el aumento del número de pacientes en espera de una prueba diagnóstica (+3.148 personas, +20,9%), pasando de 15.043 a 18.191, situándose la espera media en 56 días, frente a los 63 del año 2016.

Tabla III.17 Evolución de listas de espera, 2016-2017		
	2016	2017
<b>Lista de espera quirúrgica</b>		
Pacientes en LEQ	28.210	24.495
Tasa de demanda anual	52,99	51,94
Demora media (días)	107,04	77,76
<b>Lista de espera primeras consultas</b>		
Pacientes en espera	123.145	133.656
Tasa de demanda anual	564,91	579,59
Espera media	59,14	58,48
<b>Lista de espera pruebas diagnósticas</b>		
Pacientes en espera	15.043	18.191
Tasa de demanda anual	121,46	112,77
Espera media	63,02	56,33

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tabla III.18  
Listas de espera quirúrgica por prioridad, 2017

	2016	2017
<b>PRIORIDAD 1</b>		
Casos	613	619
Demora media	12	13
<b>PRIORIDAD 2</b>		
Casos	3.707	3.346
Demora media	100	79
<b>PRIORIDAD 3</b>		
Casos	23.890	20.530
Demora media	111	80

**Prioridad 1:** Pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora superior a 30 días.

**Prioridad 2:** Pacientes cuya situación clínica o social admite una demora relativa, siendo recomendable la intervención en un plazo inferior a 90 días.

**Prioridad 3:** Pacientes cuya patología permite la demora del tratamiento, ya que aquélla no produce secuelas importantes.

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La Gerencia de Emergencias Sanitarias de la Junta de Castilla y León ha registrado en 2017 un total de 257.885 llamadas asistenciales, de las que un total de 223.331 causaron que los recursos sanitarios, tales como ambulancias o helicópteros medicalizados, tuvieran que ser movilizados.

<b>Tabla III.19</b>					
<b>Llamadas recibidas y recursos movilizados, 2013-2017</b>					
<b>Llamadas Asistenciales</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Llamadas asistenciales	205.897	228.744	250.866	255.559	257.885
Llamadas asistenciales sin movilización de recursos	22.152	33.030	37.568	38.735	34.554
Llamadas asistenciales resueltas con recursos móviles	183.745	195.714	213.298	216.824	223.331
<b>Recursos Movilizados</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Unidades Medicalizadas de Emergencias	32.292	33.309	34.093	32.382	34.040
Unidades de soporte vital básico	155.128	165.929	182.681	186.486	190.390
Atención Primaria	24.072	25.777	30.415	30.136	33.185
Helicóptero	1.028	1.178	1.453	1.542	1.814

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El gasto farmacéutico en Castilla y León varió un +3,55% en 2017, mientras que en España la variación fue de +2,60%. El gasto medio por receta fue de 11,43 euros, mientras que la media nacional fue de 11,19 euros.

El número de recetas en Castilla y León alcanzó en 2017 a los 51 millones, incrementándose un 2,25%, mientras que en España llegó a 908 millones, registrando un incremento de 0,77%.

La prestación farmacéutica en Castilla y León destinada a la población pensionista supuso el 73,67% del total de recetas y el 78,84% del gasto generado.

La receta electrónica finalizó su implantación en 2016 en todo el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. En el mes de diciembre de 2017, el 62,24% de los envases se dispensaban electrónicamente y un 61,82% de los pacientes en los que se efectuó dispensación disponían de receta electrónica. En 2017 se ha continuado con la implantación de la receta electrónica, de forma que a partir de junio de 2017 el sistema sanitario de Castilla y León se incorpora a la receta electrónica interoperable que, alcanza ya a catorce Comunidades Autónomas españolas.

## Vivienda

El presupuesto de la Junta de Castilla y León destinado a vivienda en 2017 fue de 34.733.591 euros, un incremento del 27,3% respecto al año anterior, después de continuas reducciones en el presupuesto desde 2008, momento en el que se alcanzaron 110.893.734 euros.

Según los datos de la Estadística de Transmisiones de Derecho de la Propiedad del Instituto Nacional de Estadística (INE), la compraventa de viviendas vuelve a incrementarse en 2017 un 11,5% en relación con el año anterior, siguiendo la tendencia desde 2014, hasta alcanzar un total de 18.636 operaciones.

Por tipos de inmuebles, aumentaron las compraventas en las viviendas libres un 13,3% (8,7% en 2016), hasta las 14.112, lo que supuso un 75,8% del total disminuyendo su peso con respecto a 2016, mientras que las protegidas aumentaron un 1,2% (15,7% en 2016), hasta las 2.524 viviendas, descendiendo al 13,5% del total.

En su caso de las viviendas usadas vendidas se incrementaron un 10,5% (13,5% en 2016), hasta alcanzar un total de 14.754 compraventas, suponiendo el 79% del total de viviendas, mientras que el número de compraventas de viviendas nuevas aumento un 15,4% (-3,2% en 2016) realizándose un total de 3.882 operaciones, rompiendo la tendencia negativa de años anteriores.

	Vivienda s Total	Vivienda nueva	Vivienda usada	Vivienda libre	Vivienda protegida
Ávila	1.145	285	860	1.082	63
Burgos	3.121	738	2.383	2.651	470
León	2.867	873	1.994	2.552	315
Palencia	1.268	202	1.066	1.092	176
Salamanca	2.470	371	2.099	2.153	317
Segovia	1.465	234	1.231	1.336	129
Soria	617	193	424	547	70
Valladolid	4.624	927	3.697	3.810	814
Zamora	1.059	59	1.000	889	170
<b>CyL 2017</b>	<b>18.636</b>	<b>3.882</b>	<b>14.754</b>	<b>16.112</b>	<b>2.524</b>
CyL 2016	16.712	3.364	13.348	14.218	2.494
Var.% 17/16	11,5%	15,4%	10,5%	13,3%	1,2%

Fuente: Estadística de Transmisión de Derechos de Propiedad. INE.

Durante 2017 se constituyeron en Castilla y León 11.753 hipotecas, un 4,2% más que en 2016, en España fueron 310.096 (+9,7%). El importe medio por hipoteca también aumentó tanto en nuestra Comunidad Autónoma como a nivel nacional, un 3,4% y 6,3%, respectivamente.

**Tabla III. 21**  
**Hipotecas constituidas sobre viviendas, España y Castilla y León, 2016-2017**

	2016		2017 <sup>(1)</sup>		Var 16/17 %	
	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. Medio (euros)	Número	Imp. medio
España	282.707	109.785	310.096	116.709	9,7%	6,3%
Castilla y León	11.280	86.752	11.753	89.687	4,2%	3,4%

Nota: <sup>(1)</sup> Datos de 2016 provisionales.

Fuente: INE.

Para poder valorar y analizar el esfuerzo de acceso la vivienda se va a utilizar como fuente la Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, estima que la cuota hipotecaria mensual media se situó en Castilla y León, en el último trimestre de 2017, en 422 euros, (43 euros más que la cuantía de 2016). Con la metodología utilizada por esta fuente, el porcentaje de dicha cuota con respecto al coste salarial ha aumentado respecto del año anterior, alcanzando el 24,85% (un 3% más que el año anterior). Así el esfuerzo en Castilla y León se situó 4 puntos por encima de la media nacional y casi 3 puntos más que el año anterior.

Según los datos de la Estadística sobre los efectos de la crisis en los órganos judiciales del Consejo General del Poder Judicial en 2017 se registraron en Castilla y León 2.716 lanzamientos, no diferenciando si son fincas urbanas y rústicas, ni si son viviendas o no. Respecto al año anterior se registró en Castilla y León una disminución del 0,1%, mientras que en España la disminución fue del 3,6%.

Sin embargo, los lanzamientos practicados por los juzgados de primera instancia derivados de la ley de arrendamientos urbanos se incrementaron en la Comunidad en un 6,9% en 2017, suponiendo el 61% del total (57% el año anterior), mientras que los practicados como consecuencia de procedimientos de ejecución hipotecaria disminuyeron un 15,6%, siendo el 31,3 del total (37% el año anterior).

Desde 2013, primer año en el que se realiza esta estadística, el porcentaje que suponen los lanzamientos derivados de la LAU sobre el total es superior al correspondiente a los practicados como consecuencia de procedimientos hipotecarios, disminuyendo entre este año y 2015 (61% en 2013 56,6% en 2014 y 51,9 % en 2015) e incrementándose en 2016 y 2017

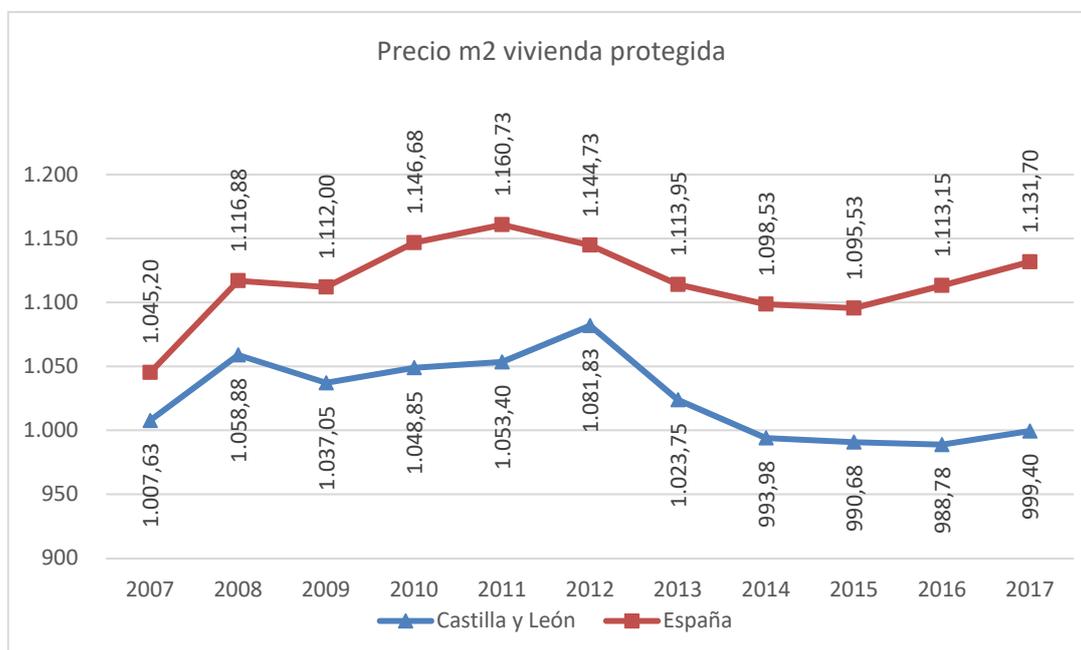
El precio medio del metro cuadrado de la vivienda libre se situó en 1.046,60 euros por metro cuadrado (-1,07% interanual), mientras que en España a finales de 2017 se situó en 1.583,63 euros por metro cuadrado (+ 2,4% interanual). En cuanto a la vivienda protegida en Castilla y León el precio medio del metro cuadrado en 2017 fue de 999,40 euros, por debajo de la medida nacional que se situó en 1.131,70 euros. En ambos casos se registraron incrementos, siendo mayor el aumento en España (+1,67%) que en nuestra Comunidad Autónoma (+1,07%).

**Figura III.5**  
**Evolución comparada del precio medio de la vivienda libre en España y Castilla y León, 2007-2017 (euros por metro<sup>2</sup>)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Fomento.

**Figura III.6**  
**Evolución comparada del precio medio de la vivienda protegida en España y Castilla y León, 2007-2017 (euros por metro<sup>2</sup>)**



Fuente: Ministerio de Fomento.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León tenía en 2017 de un total de 8.917 viviendas protegidas públicas, lo que supuso una disminución del 1,9% respecto del año anterior. Además, disponía de 1.765 en régimen de alquiler, que registraron un incremento del 41% respecto del año anterior. Finalmente, disponía de 112 viviendas para atender a las familias que necesiten realojo en caso de desahucios o de exclusión social, 28 viviendas menos que en 2016. Al analizar el parque público de viviendas en Castilla y León es necesario hacer constar que no se dispone de información sobre el parque de vivienda pública ni del Estado ni de las Entidades Locales.

El 26 de julio 2017 se firmó el convenio de colaboración entre el Estado y la comunidad autónoma de Castilla y León para la ejecución de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017 del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016. Esta prórroga ha supuesto una financiación de 18,7 millones de euros por parte del Estado.

En el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017 se acordó suscribir un nuevo convenio para la gestión de la prórroga del plan estatal; en todo caso, el compromiso era que la Junta de Castilla y León realizara una aportación financiera de 5,6 millones de euros a fin de que se pudiera llevar a cabo en el año 2017 una convocatoria de ayudas al alquiler que alcanzó una dotación de 14.783.841 euros, destinados a personas y familias con ingresos hasta 2,5 veces el IPREM, sin umbral mínimo de ingresos, y subvencionarán hasta el 40 % del importe mensual pagado en concepto de alquiler. Estas ayudas, que se conceden en régimen de concurrencia competitiva fueron para 10.533 expedientes de los 12.768 que cumplían los requisitos exigidos, entre las 18.306 solicitudes registradas. La cuantía media de la ayuda se situó en 1.403,6 euros.

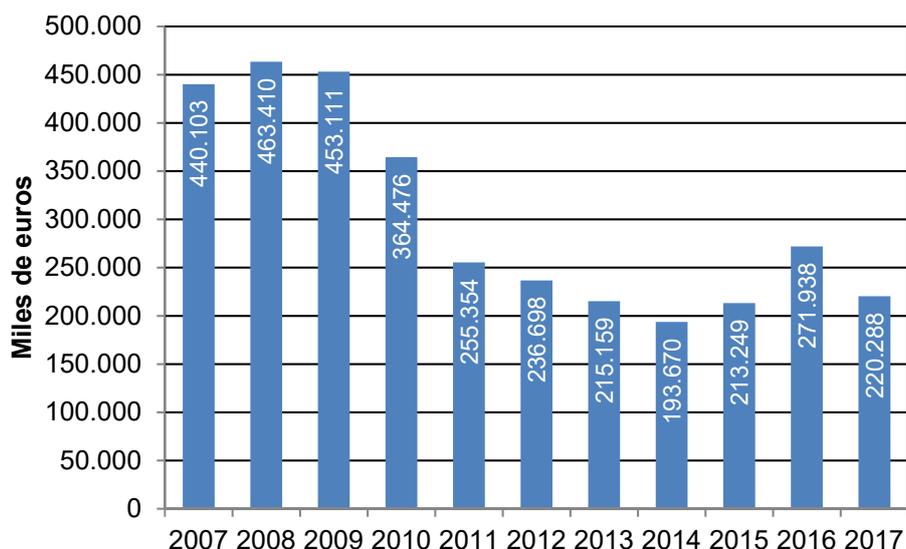
Quedaron sin recibir subvención 2.235 expedientes con requisitos cumplidos y en lista de reserva debido a que se cubrió el presupuesto. En las bases de convocatoria se estable una cláusula de rescate, por la que estas personas pueden obtener las ayudas más adelante con las cantidades que queden sin conceder a los beneficiarios que no justifiquen el cumplimiento de las condiciones y, por ello, pierdan el derecho a la misma. En la convocatoria del año anterior todos los que quedaron en lista de reserva y cumplieron los requisitos, recibieron finalmente la subvención. Esto supone que, en la práctica, todas las personas con derecho a la ayuda la reciben finalmente.

También el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017 supone abordar desde el consenso medidas como el impulso de la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, todo ello enmarcado en la prórroga para 2017 del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas. Se convocaron estas medidas, con actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad y sostenibilidad, y para realizar ajustes en materia de accesibilidad y conservación. Se destinaron un total de 7.277.100,72 euros para 2.705 viviendas y locales en 2017. En 2016 se destinaron 5.512.376,04 euros para 4.359 viviendas. Con estas medidas se logra el impulso y mantenimiento del empleo en un sector de los más golpeados con la crisis.

Medio Ambiente

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente destinó al área de Medio Ambiente 220.288.005 euros para el año 2017, lo que representó una reducción respecto a 2016 de 51.650.089 euros. Se interrumpe así la tendencia ascendente en la dotación presupuestaria, que se inició en 2015, siendo significativo que el presupuesto para 2017 en materia de medio ambiente representó el 52,46% del correspondiente al año 2008, en el que se alcanzó el valor más alto en los últimos diez años.

**Figura III.7**  
Evolución de los presupuestos de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, 2007-2017 (área de medio ambiente) (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del BOCyL.

En cuanto al Programa de Voluntariado Ambiental en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, en el año 2017 se desarrollaron 85 actividades, en las que han participado 1.513 voluntarios, lo que representa una reducción respecto al año anterior de 29 voluntarios.

En el año 2017 siguió aumentando el porcentaje de población de Castilla y León que dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, alcanzando el 97,92% frente al 93,63% del pasado año. Todas las provincias, a excepción de Burgos y Segovia, que se han mantenido en el mismo valor del 2016, incrementaron este porcentaje, correspondiendo a Palencia el

aumento más significativo, ya que paso del 93,52% de la población equivalente al 100%. Además, en todas las provincias más del 90% de la población (habitantes equivalentes) dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales, destacando Palencia y Soria, en las que toda la población cuenta con este tipo de sistemas.

**Tabla III. 22**  
**Situación de la depuración en Castilla y León por provincias, 2017**

Provincia	Totales	Habitantes equivalentes		Construcción	%
		Funcionamiento	%		
Ávila	504.238	477.640	94,73	15.902	3,15
Burgos	1.034.194	1.031.394	99,73	0	0,00
León	684.830	675.330	98,61	4.500	0,66
Palencia	322.183	322.183	100,00	0	0,00
Salamanca	813.969	806.434	99,07	0	0,00
Segovia	264.645	261.945	98,98	0	0,00
Soria	167.244	167.244	100,00	0	0,00
Valladolid	1.069.582	1.030.962	96,39	7.750	0,72
Zamora	201.913	184.320	91,29	9.043	4,48
<b>Total</b>	<b>5.062.798</b>	<b>4.957.452</b>	<b>97,92</b>	<b>37.195</b>	<b>0,73</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la calidad del aire en la Comunidad, hay que señalar que el sistema de gestión de los datos de concentración de contaminantes registrados por las estaciones fijas automáticas y la unidad móvil cuenta con la certificación ISO 9001: 2015. Es conveniente precisar que los datos correspondientes a la concentración de contaminantes reflejados en este Informe son provisionales. Los indicadores utilizados se corresponden con la normativa vigente a nivel europeo, nacional y regional, si bien hay que señalar que algunos organismos, como la OMS, utilizan otros valores límite, más restrictivos, de protección a la salud humana que no coinciden con los establecidos en la normativa vigente.

Por décimo año consecutivo, no se registró ninguna superación de los valores límite de protección a la salud humana que establece el *Real Decreto 102/2011 de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire*, para el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), las partículas en suspensión (tanto PM<sub>10</sub> y PM<sub>2,5</sub>), el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), el benceno (C<sub>6</sub>H<sub>6</sub>) y el monóxido de carbono (CO).

En cuanto a los niveles de dióxido de nitrógeno, en ninguna estación se superó el valor límite anual de datos horarios para la protección de la salud humana, que está establecido en 40  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ . En lo referente al ozono, el umbral de información a la población (180  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) se superó en tres ocasiones.

El número de equipamientos fijados en el Plan Integral de Residuos de Castilla y León, que entró en vigor el 24 de marzo de 2014, apenas ha cambiado respecto al año anterior. Se encuentran en funcionamiento en nuestra Comunidad un total de 85 instalaciones: 12 centros de tratamiento, 10 depósitos de rechazos, 3 plantas de envases, 11 líneas de envases y 49 plantas de transferencia. Los pequeños cambios que se produjeron en 2016, al igual que el año anterior, afectaron a los puntos limpios. Se han eliminado tres puntos limpios fijos, por lo que pasan a ser 105, así como dos puntos limpios móviles, por lo que se mantienen ocho.

En 2017 continuó aumentando el número de instalaciones destinadas al tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos. El incremento en las primeras fue del 9,90%, llegando a las 211 instalaciones; mientras que se registraron 538 instalaciones para el tratamiento de residuos no peligrosos, con un incremento del 6,32% respecto a 2016. Igualmente, siguió creciendo el número de empresas registradas como transportistas de residuos, situándose en 2.318 frente a las 2.137 registradas en 2016.

En lo referente a la gestión forestal, las repoblaciones forestales efectuadas en 2017 afectaron a las repoblaciones clásicas, realizadas básicamente con la intervención directa de la Junta de Castilla y León en los montes de utilidad pública. Estas repoblaciones afectaron a una superficie de 1.094 hectáreas, incluyendo las plantaciones de choperas promovidas a través de empresas públicas como SOMACYL. Se ha producido una disminución de 1.099 hectáreas respecto al 2016. Las repoblaciones agrarias, que no se llevaban a cabo desde 2014 debido a la finalización del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, se reanudaron en 2017 y alcanzaron las 1.157 hectáreas.

La superficie forestal certificada por el sistema PEFC en 2017 se incrementó respecto al año anterior en 20.536 hectáreas, y este aumento correspondió en su mayoría a las certificaciones realizadas en las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Valladolid. En cuanto a la certificación por el sistema FSC, solamente poseen esta certificación bosques de León y Segovia, y en 2017 se incrementó respecto al año anterior en 398 hectáreas.

**Tabla III.23**  
Certificación de la gestión forestal sostenible en Castilla y León: bosques certificados por el Programa para el reconocimiento de la Certificación Forestal (PEFC) y por el Programa de Forest Sewardship Council (FSC), a julio de 2016 y a julio de 2017

	2016		2017	
	Superficie certificada PEFC (ha)	FSC (ha)	Superficie certificada PEFC (ha)	FSC (ha)
Ávila	66.178	0	73.582	0
Burgos	135.846	142	142.711	0
León	103.824	36	101.723	623
Palencia	32.586	5	32.309	0
Salamanca	44.511	0	45.758	0
Segovia	105.166	10.624	110.358	10624
Soria	138.634	41	140.294	0
Valladolid	30.140	0	35.185	0
Zamora	50.351	0	45.852	0
<b>Total</b>	<b>707.236</b>	<b>10.849</b>	<b>727.772</b>	<b>11.247</b>

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

En la campaña 2017, disponiendo de datos provisionales, se produjeron 1.079 incendios que afectaron a 10.494 hectáreas de arbolado, 23.310 hectáreas de matorral y bajo y 6.066 hectáreas de vegetación herbácea. Las provincias con mayor número de incendios fueron León, con 467; Zamora, con 246 y Salamanca, con 108, contabilizando el 76% de los incendios producidos en el territorio de la comunidad de Castilla y León, y además en León el 50% (es la provincia más extensa y con más superficie arbolada). Es necesario recordar las condiciones meteorológicas adversas de sequía y calor que se produjeron en 2017

**Tabla III.24**  
**Número de conatos de incendios e incendios forestales por provincias, 2016-2017**

	Nº de incendios >1 ha.		Nº Conatos	
	2016*	2017*	2016*	2017*
Ávila	30	61	114	132
Burgos	32	62	91	187
León	180	467	227	334
Palencia	34	61	59	160
Salamanca	50	108	144	210
Segovia	12	20	51	74
Soria	8	17	68	103
Valladolid	24	37	58	116
Zamora	53	246	109	283
<b>Castilla y León</b>	<b>423</b>	<b>1079</b>	<b>921</b>	<b>1599</b>

Nota: \*Los datos de 2016 y 2017 son provisionales.

Fuente: Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

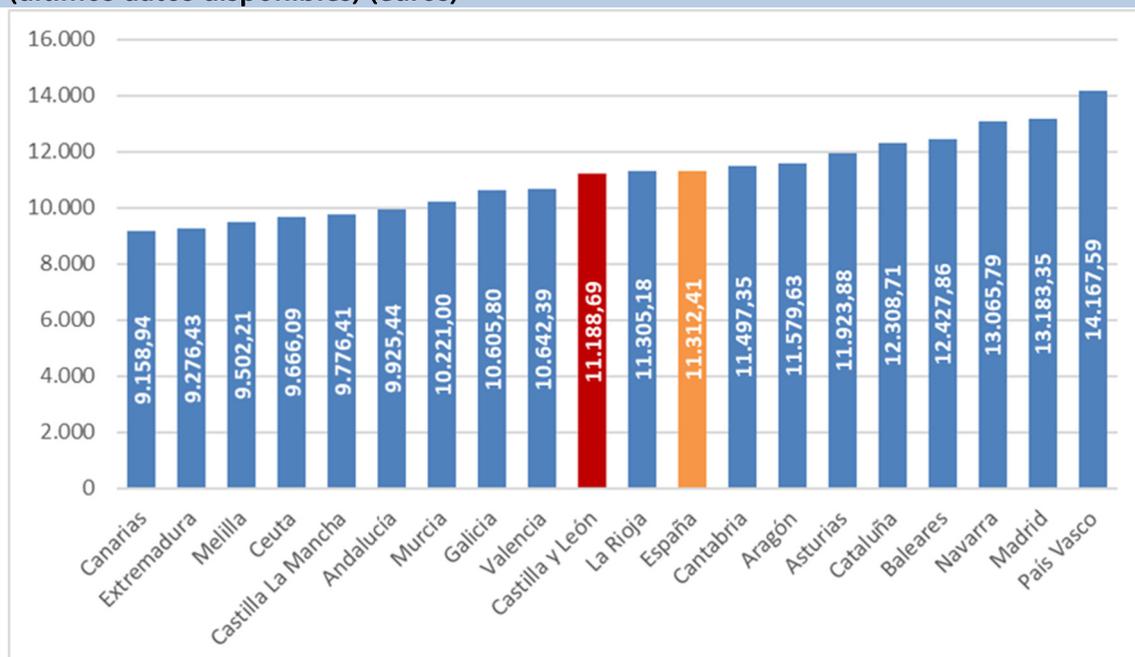
Durante 2017 ha seguido vigente el Plan de aprovechamientos comarcales de lobo en terrenos cinegéticos situados al norte del río Duero en Castilla y León, que fue aprobado mediante el Decreto 14/2016 de 19 de mayo, y cuyo objetivo es ordenar el aprovechamiento cinegético de la especie en la zona de la Comunidad Autónoma en la que tiene consideración de especie cinegética (Zona 1). Se contribuye así a la puesta en valor de la especie, como un factor importante para su conservación.

## Consumo

La Encuesta de Presupuestos Familiares del INE, con datos referidos a 2016, muestra que el gasto medio por persona en Castilla y León ascendió a 11.188,69 euros, un 1,09% inferior a la media nacional (11.312,41 euros). Respecto al año 2015, aumenta mucho más el gasto medio por persona en España (3,0%) que en Castilla y León (0,9%).

Castilla y León es la décima comunidad autónoma con mayor gasto por persona, registrándose el gasto más elevado en el País Vasco, Madrid y Navarra. El menor gasto se registró en Canarias, Extremadura y Castilla-La Mancha.

**Figura III.8**  
Gasto medio por persona por Comunidades Autónomas de residencia, 2016  
(últimos datos disponibles) (euros)



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Cada hogar de Castilla y León, efectuó un gasto medio en consumo de 26.078,83 euros en 2016 (último dato disponible), un 7,52% inferior al de España (28.199,88 euros). Respecto al año 2015, aumenta mucho más el gasto medio por hogar en España (2,6%) que en Castilla y León (0,1%).

En el análisis por grupos de gasto, los hogares de Castilla y León destinaron el 35,7% de su presupuesto a gastos relacionados con la vivienda (vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles y mobiliario, equipamiento y gastos corrientes), el 16,1% a alimentos y bebidas no alcohólicas y el 10,4% a transporte. Estos gastos en España representan el 35,4%, el 14,6% y el 11,6% respectivamente.

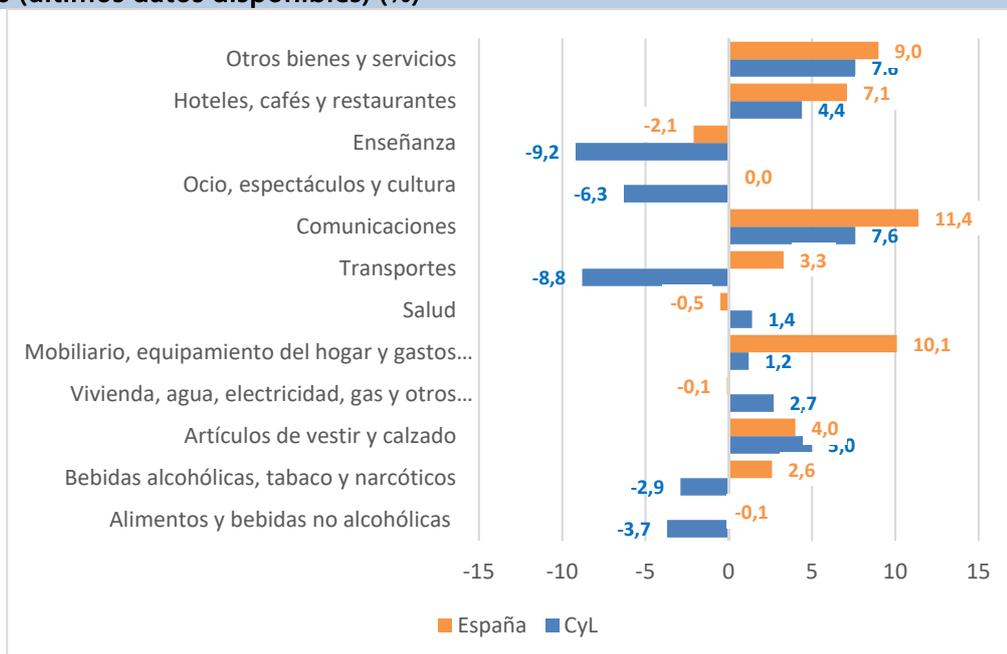
**Tabla III.25**  
**Gasto medio por hogar y distribución porcentual por grupos de gasto, 2016 (últimos datos disponibles) (euros)**

	Gasto medio por hogar		Distribución del gasto (%)	
	Castilla y León	España	Castilla y León	España
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.188,19	4.123,28	16,1	14,6
Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	452,25	536,36	1,7	1,9
Artículos de vestir y calzado	1.348,31	1.451,41	5,2	5,1
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.191,67	8.705,62	31,4	30,9
Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.132,26	1.282,65	4,3	4,5
Salud	897,54	966,69	3,4	3,4
Transportes	2.720,23	3.263,58	10,4	11,6
Comunicaciones	801,67	882,15	3,1	3,1
Ocio, espectáculos y cultura	1.619,93	1.593,76	6,2	5,7
Enseñanza	250,81	399,05	1,0	1,4
Hoteles, cafés y restaurantes	2.541,52	2.780,46	9,7	9,9
Otros bienes y servicios	1.934,46	2.214,87	7,4	7,9
<b>Total</b>	<b>26.078,83</b>	<b>28.199,88</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

El gasto medio por hogares en Castilla y León experimenta el mayor aumento en comunicaciones y hoteles, cafés y restaurantes (7,6%), disminuyendo principalmente en enseñanza (-9,2%) y transporte (-8,8%). En España, respecto al año 2015, el mayor aumento en el gasto de los hogares se da en comunicaciones (11,4%) y muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar (10,1%), disminuyendo la enseñanza (-2,1%) y la salud (-0,5%).

**Figura III.9**  
**Variación interanual del gasto medio por hogar por grupo de gasto en Castilla y León y España, 2016 (últimos datos disponibles) (%)**



Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares del INE.

Un año más continúa incrementándose el número de hogares que disponen de acceso a Internet. Así, en el año 2017 un 79,2% de las viviendas de Castilla y León tenía acceso a Internet, 1,7 puntos más que en 2016, aunque la cifra no alcanza el porcentaje a nivel nacional que fue del 83,4%, 1,5 puntos más que en 2016. Continúa aumentando el porcentaje de conexiones móviles de banda ancha a través de un dispositivo de mano, alcanzando el 77,3% en Castilla y León. La Banda Ancha es la forma de conexión a Internet mayoritaria en los hogares tanto de Castilla y León, como a nivel nacional, situándose en nuestra comunidad autónoma en el 99,7%, sin alcanzar todavía el 99,8% que supone en España.

La llegada de las infraestructuras tecnológicas al mundo rural está siendo más lenta que en los municipios de mayor tamaño (ver Capítulo I de este Informe), lo que impacta directamente sobre el uso de las TIC según el tamaño de municipio. La brecha entre los municipios de mayor tamaño y los de menor en el uso de internet es de 11 puntos y en la realización de compra a través de internet es de más de 14 puntos. En España estas brechas son menores que en Castilla y León, siendo la diferencia con nuestra Comunidad de más de 1 punto en el caso de

la utilización de internet y de casi 1 puntos en el caso de personas que han comprado alguna vez por internet.

**Tabla III.26**  
**Uso de las TIC de personas de 16 a 74 años por tamaño de municipio en España y Castilla y León, 2016-2017 (porcentaje)**

	% de personas que han utilizado alguna vez Internet		% de personas que han comprado alguna vez a través de Internet	
	2016	2017	2016	2017
<b>Castilla y León</b>				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	82,9	88,5	54,7	57,6
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	86,7	86,7	55,3	59,8
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	nd	nd	nd	nd
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	92,7	91,0	60,9	65,3
Menos de 10.000 habitantes	74,4	77,0	35,4	43,5
<b>Total</b>	<b>80,3</b>	<b>83,7</b>	<b>47,2</b>	<b>52,3</b>
<b>España</b>				
De 100.000 y más habitantes y capitales de provincia	85,8	89,2	55,3	59,3
De 50.000 a menos de 100.000 habitantes	84,7	86,5	50,8	55,0
De 20.000 a menos de 50.000 habitantes	80,8	85,4	47,7	54,0
De 10.000 a menos de 20.000 habitantes	82,2	85,6	47	53,1
Menos de 10.000 habitantes	76,5	79,3	42,5	45,9
<b>Total</b>	<b>82,7</b>	<b>86,0</b>	<b>50,1</b>	<b>54,7</b>

Nota: n.d: no disponible

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

Respecto al comercio electrónico, en 2017 un total de 923.989 personas en Castilla y León compró alguna vez por Internet, registrándose un aumento de esta cifra respecto del año anterior del 9,9%. En España realizaron operaciones de comercio electrónico un total de 18.849.554 personas, es decir un +9,3% más que en el año anterior.

**Tabla III.27**  
**Uso de comercio electrónico con fines privados o para el hogar en los últimos 12 meses en Castilla y León y España, por tipo de producto, 2016-2017 (Número de personas de 16 a 74 años y porcentajes horizontales)**

	2016		2017	
	España	CyL	España	C y L
Total de personas que han comprado por Internet en los últimos 12 meses	15.065.709	707.961	17.176.708	814.731
Productos de alimentación y otros de consumo no duraderos	15,5	11,6	16,3	12,0
Bienes para el hogar (de tipo duradero)	31,8	34,8	36,6	35,9
Medicamentos	2,7	2,3	3,3	1,4
Películas, música	14,4	14,8	13,9	12,8
Libros, revistas, periódicos (incluye libros electrónicos)	24,8	27,2	24,5	21,8
Material formativo on line	11,8	14,2	11,1	9,1
Material deportivo, ropa	52,4	57,1	53,5	59,9
Juegos de ordenador o videoconsolas y sus actualizaciones	11,6	8,3	13,9	12,8
Otro software de ordenador	9,7	8,1	13,8	11,9
Equipo informático (ordenadores y accesorios)	22,3	28,9	21,1	22,0
Equipamiento electrónico (p. ej. cámaras fotográficas)	23,8	24,0	20,3	21,4
Servicios de telecomunicaciones (p. ej., contratos de banda ancha, líneas telefónicas o TV, recarga de tarjetas prepago, etc.)	13,9	16,5	15,5	16,9
Alojamiento de vacaciones (hotel, apartamento, etc.)	55,1	54,3	54,1	50,9
Otros servicios para viajes (billetes de transporte público, alquiler de coches, etc.)	49,0	50,3	44,7	41,4
Entradas para espectáculos (cine, teatros, conciertos,...)	46,9	43,4	47,6	42,2
Otros productos o servicios			29,9	34,4

Nota: El porcentaje supone que una misma persona puede comprar varios productos.

Fuente: Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en los hogares del INE.

La Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León gestionó en 2017 un total de 1.755 solicitudes de arbitraje, lo que supuso un 9,2% menos que en el año anterior. Del total de solicitudes un 22,79% se encontraban en tramitación (15,73% en el año 2016), estando pendientes de la designación del colegio arbitral el 17,55% (10,61% en 2016). De las solicitudes resueltas, un 12,08% lo fueron por mediación (13,56% en 2016) y un 33,79% por laudo (41,87% en 2016).

**Tabla III.28**  
**Solicitudes de arbitraje ante la Junta Arbitral de Consumo de Castilla y León, 2016-2017**

SITUACIÓN	2016		2017	
	nº	%	nº	%
Trasladadas a otras Juntas Arbitrales	88	4,55	19	1,08
Desistimientos	87	4,50	33	1,88
Archivadas (por no aceptación del arbitraje)	241	12,47	317	18,06
Archivadas (otras causas)	101	5,23	142	8,09
No admitidas o pendientes de aceptación	40	2,07	39	2,22
Resueltas por mediación	262	13,56	212	12,08
Resueltas por laudo	809	41,87	593	33,79
En trámite (Pendiente designación del C. Arbitral)	205	10,61	308	17,55
En trámite (Designado el Colegio Arbitral)	99	5,12	92	5,24
<b>Total Solicitudes</b>	<b>1.932</b>	<b>100,00</b>	<b>1.755</b>	<b>100,00</b>

Nota: <sup>1</sup>No se incluyen los datos de las diez Juntas Provinciales (una en cada provincia).

Fuente: Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León.

En 2017 se realizaron 13.430 inspecciones de consumo en Castilla y León y se abrieron 524 expedientes. Si se relaciona el número de inspecciones realizadas con el número de sanciones impuestas se puede observar como del total de inspecciones realizadas sobre los productos alimenticios, el 3,5% registraron infracciones, el 1,9% en el caso de los productos industriales y en 13,6% en servicios, siendo este último el caso en que las sanciones son más elevadas, alcanzando un importe medio de 1.599,5 euros.

**Tabla III.29**  
**Expedientes incoados y sanciones por producto y tipos de infracción en Castilla y León, 2017**

Infracción	Productos Alimenticios		Productos Industriales		Servicios		Total	
	nº	euros	nº	euros	nº	euros	nº	euros
Inspecciones	1.498		10.832		1.100		13.430	
Expedientes	66		254		204		524	
Sanciones	53	18.001	203	167.900	150	239.925	406	425.826

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

## Los Servicios Sociales

A través de los Servicios Sociales se trata de dar atención y solucionar las necesidades individuales y sociales básicas de la ciudadanía de Castilla y León mediante prestaciones y servicios de derecho y responsabilidad pública que persiguen lograr o aumentar el bienestar social. En Castilla y León se ha venido construyendo un sistema que presta las atenciones necesarias con garantía y que año a año ha de dotarse con suficiencia de recursos económicos.

El *presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales* para el año 2017 ascendió a 904 millones de euros, suponiendo una subida de 6,17% respecto del año anterior. El mayor aumento se registró en servicios sociales básicos (+12,91%), incrementándose también su peso sobre el presupuesto global (del 24,52% al 26,07%). Este presupuesto supuso el 9% del Presupuesto de la Comunidad para ese año. Tres programas acaparan el 70% del gasto: pensiones y prestaciones económicas, servicios sociales básicos y atención a personas mayores. En sentido contrario, se aprecia un descenso del 3,6% en materia de empleo y formación para personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Según los datos de la Cuenta General de la Comunidad 2016 (último dato disponible), el presupuesto definitivo de la Gerencia de Servicios Sociales fue de 865.548.304,62 euros, siendo los derechos reconocidos 845.482.209,55 euros (-2,32%).

**Tabla III.30**  
**Distribución por programas del presupuesto inicial de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, 2016-2017**

	2016	%	2017	%	Var. %
Pensiones y otras prestaciones económicas	201.093.949	23,61	208.584.886	23,06	3,73
Administración general de servicios sociales	27.885.168	3,27	28.371.663	3,14	1,74
Servicios sociales básicos e integración social	208.838.382	24,52	235.800.720	26,07	12,91
Atención a personas con discapacidad	130.292.035	15,29	135.944.676	15,03	4,34
Atención a personas mayores	188.341.168	22,11	195.362.212	21,60	3,73
Atención a la infancia	51.319.678	6,02	53.639.301	5,93	4,52
Promoción y apoyo a la familia	20.625.056	2,42	21.453.584	2,37	4,02
Intervención en drogodependencias	8.325.168	0,98	8.722.181	0,96	4,77
Promoción y apoyo a la mujer	7.458.583	0,88	8.015.947	0,89	7,47
Empleo y form.pers.con discap.o riesgo excl.social	6.035.440	0,71	5.817.906	0,64	-3,60
Promoción de telecom. y sociedad de la información*	0	0,00	1.022.770	0,11	-
Deleg. y transf. competencias a entidades locales	1.655.702	0,19	1.682.193	0,19	1,60
<b>TOTAL</b>	<b>851.870.329</b>	<b>100,00</b>	<b>904.418.039</b>	<b>100,00</b>	<b>6,17</b>

Nota: \*Programa que se incorpora a la Gerencia de Servicios Sociales durante 2017

Fuente: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

El gasto de cofinanciación de los servicios sociales que prestan las entidades locales ascendió, en 2017, a 105,4 millones de euros, 6,5 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento de 6,6%. Dos partidas concentran más de 80% de dicha cofinanciación: la atención a la dependencia (62.158.957 euros) y la financiación de personal en los Servicios Sociales Básicos (CEAS) (24.521.022 euros). Dentro de la atención a la dependencia, que son servicios esenciales, más de la mitad del presupuesto que se destina a cofinanciar los gastos en servicios sociales de las entidades locales, va destinado a la prestación del servicio de ayuda a domicilio con un total de 54 millones de euros, 4,5 millones más que el año anterior (9,50% de incremento respecto del 2016), continuando así con la recuperación de esta partida iniciada en 2014 y que tuvo su máximo histórico en 2010 con 56,5 millones de euros. La partida dedicada a Teleasistencia desciende un 4,67% y la dedicada a Servicios para personas mayores en un 9,57%. El servicio esencial de Atención Temprana y la Formación de personas cuidadoras siguen sin experimentar ninguna variación desde 2014.

Por programas las personas atendidas y los porcentajes de presupuestos han sido los siguientes:

### **Atención a la infancia**

El número de menores en Castilla y León (entre 0 y 18 años) alcanzó la cifra de 351.695 (el 14,5% de la población en Castilla y León), lo que supone una variación del -0,1%.

Por programas podemos desgranar las siguientes conclusiones:

- En Castilla y León se mantiene la tendencia a la baja en las solicitudes de adopción nacional registrada en los últimos años: de 149 en 2016 a 103 en 2017. En el caso de la adopción internacional, se ha registrado una disminución tanto en solicitudes (después del incremento del año anterior), como en familias valoradas, mientras que se incrementaron en 7 los menores recibidos en adopción. De esta forma se mantiene la tendencia a la baja en el número de solicitudes tanto de adopciones nacionales como internacionales.
- En 2017 aumentaron los equipos y la financiación del programa de apoyo a familias de la Junta de Castilla y León, pasando los primeros de 54 a 60 y la segunda de 5,6 a 5,7 millones, lo que supone un +1,4%. En ambos casos se observa una tendencia a reforzar esta línea de actuación en equipos, pero no en presupuesto, que durante los dos años anteriores ha sido objeto de un cierto descenso.
- En 2017 los acogimientos familiares no preadoptivos descendieron, aunque de manera poco significativa, pasando de 961 en 2016 a 945 en el año considerado. De acuerdo con el tipo de familia acogedora, casi el 52% de los acogimientos familiares no preadoptivos fueron en familia ajena y el 76% de carácter administrativo.
- Las plazas para menores en centros de día en 2017 ascendieron a 357, lo que supone 30 plazas menos que en 2016, representando un descenso del 8,4%. La dotación de plazas residenciales para menores en Castilla y León fue, en 2017, de 890, reduciéndose 9 plazas respecto del año anterior. En 2016 fueron 989 plazas, la reducción fue de 8 plazas.

- El número de jóvenes infractores internados en centros residenciales en 2017 se elevó a 321, inferior al registrado en 2016 pero en parámetros similares a los recogidos en años anteriores
- Las medidas judiciales y las actuaciones administrativas para atender a menores, destinadas al seguimiento de menores que hubieran sido objeto de una medida judicial de reforma o al apoyo para favorecer su proceso de inserción social, se redujeron en 2017 respecto a 2016: las primeras pasaron de 1.601 a 1.592 y las segundas de 1.881 a 1.788. Se trata de descensos significativos en ambos casos.
- El número de menores protegidos en 2017 se elevó a 1.959, un 4,3% menos que en 2016. La distribución por las diferentes figuras de protección es la siguiente: 1.488 menores tutelados/as, 165 en guarda y 306 en otras medidas.

#### **Atención a personas mayores**

El número de personas mayores de 65 años en Castilla y León ascendió a 599.493, 1.165 más que en 2016, lo que supone un aumento del 0,2%, lo que representa un 24% de la población.

A continuación, destacamos los siguientes programas de atención a personas mayores. Cabe recordar, que el resto de los programas se tratan al analizar la atención a la dependencia.

- La dotación de plazas en centros de día para la atención a personas mayores en Castilla y León en 2017 fue de 5.585, un total de 86 menos que el año anterior (-1,5%). El número de plazas de responsabilidad pública (públicas y concertadas) se redujo un 2,5%, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro se redujeron un 3,1% y las plazas privadas con ánimo de lucro aumentaron un 1,3%, posiblemente por el incremento de las prestaciones económicas vinculadas a servicio, que cubre parte del coste de estas plazas privadas. Estas variaciones sitúan la oferta de plazas públicas y concertadas en un 42,6% del total de plazas disponibles, un 3% menos que en 2015, peso que gana la opción privada en su tendencia ascendente de los últimos años, hasta alcanzar el 57,3% de la oferta en 2017.
- En 2017, el número de plazas para la atención residencial de personas mayores era de 47.043, incrementándose un 0,90% (+421 plazas respecto a 2016). Las plazas de

responsabilidad pública (públicas y concertadas), representando 33,4% de la oferta de atención residencial, se redujeron un 0,13%, mientras que las plazas privadas sin ánimo de lucro aumentaron un 2,92% y las plazas privadas con ánimo de lucro un 0,41%, variación que sitúa la disponibilidad de plazas privadas en el 66,6%. Cabe destacar que posiblemente por el incremento de las prestaciones económicas vinculadas a servicio, que cubre parte del coste de estas plazas privadas.

Ha de tenerse en cuenta que se está reflejando el número de plazas existentes, no el número de plazas ocupadas, que sería menor dado los procesos de reconversión de plazas de personas válidas a plazas de personas dependientes. Este incremento parece coherente si tenemos en cuenta que se incrementa la población mayor de 65 años y la población dependiente.

Las dotaciones de plazas destinadas a la atención de mayores de atención diurna en centros, atención integral en centro residencial y estancias temporales en centros residenciales, se destinaron a prestación de atención a la dependencia, tanto en el caso de plazas públicas y concertadas, como en las privadas a través de la prestación económica vinculada a servicio.

**Tabla III.31**  
**Plazas para la atención residencial de personas mayores en Castilla y León, 2016-2017**

Provincia	Privadas				De responsabilidad pública		%		Población mayor de 65 años	Ratio plazas públicas y concertadas/ población mayor de 65 años	Ratio plazas población mayor de 65 años
	Con Lucro		Sin lucro		Públicas y Concertadas		2016	2017			
	2016	2017	2016	2017	2016	2017					
Ávila	1.679	1.728	830	831	1.058	3.618	7,65	7,69	40.838	2,59	8,86
Burgos	2.552	2.563	1.969	2.057	2.223	6.842	14,47	14,54	82.536	2,69	8,29
León	2.326	2.323	2.283	2.288	2.693	7.314	15,66	15,55	123.421	2,18	5,93
Palencia	1.053	978	2.032	2.042	1.216	4.301	9,23	9,14	39.919	3,05	10,77
Salamanca	3.086	3.258	1.786	1.786	2.214	7.251	15,2	15,41	87.011	2,54	8,33
Segovia	1.117	1.061	667	730	1.309	3.104	6,63	6,6	34.486	3,80	9,00
Soria	1.088	1.064	323	325	1.247	2.512	5,7	5,34	22.791	5,47	11,02
Valladolid	4.035	4.048	1.668	1.789	1.826	7.689	16,15	16,34	115.180	1,59	6,68
Zamora	1.391	1.379	993	1.069	1.958	4.412	9,31	9,38	53.315	3,67	8,28
<b>Total</b>	<b>18.327</b>	<b>18.402</b>	<b>12.551</b>	<b>12.917</b>	<b>15.744</b>	<b>47.043</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>599.493</b>	<b>2,63</b>	<b>7,85</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

- El número de personas usuarias de estancias temporales en centros residenciales y sociosanitarios en 2017 se redujo, respecto a 2016, casi un 17% en Castilla y León (de 1.004 a 834). El 54,7% de las estancias temporales se realizaron en centros residenciales y el 45,3% en centros sociosanitarios. En estos últimos, los motivos de la estancia fueron, en todos los casos, por procesos de convalecencia. En los centros residenciales el principal motivo es la convalecencia (25,9%) seguido del descanso familiar (14,9%).

Las plazas en unidades de convalecencia socio sanitaria, son plazas reservadas en residencias de personas mayores unidades específicas para que una persona en situación de dependencia, con un proceso crónico de enfermedad o una patología asociada al envejecimiento reciba, una vez que está estable y a su salida del hospital, cuidados sociales y sanitarios de baja intensidad de forma simultánea mientras logra su recuperación o rehabilitación. Los usuarios son derivados del sistema sanitario como consecuencia de un proceso asistencial que prevé una recuperación de media larga estancia asistencial. Esas personas, además, deberán presentar siempre

necesidades sociales, bien porque necesitan cuidados que excedan de la capacidad de un cuidador, carezcan de un cuidador o residan en una vivienda con barreras arquitectónicas.

### Atención a personas con discapacidad

En 2017 se registraron 174.314 personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en Castilla y León. Este dato supone el 7,1% de la población e implica un aumento del 2% respecto a 2016.

Entre los programas de atención están los siguientes:

- El número de plazas en estos centros de día para las personas con discapacidad en Castilla y León en 2017 ascendió a 9.900. Este número supone un incremento del 2,9% del número plazas respecto a 2016 (año en el que el total de plazas fue de 9.623). Las plazas en residencias en 2017 disminuyeron un 1,15%, pasando de 5.297 a 5.236, mientras que el número de plazas en viviendas aumentaron un 4,91%, pasando de 1.465 a 1.537.

**Tabla III.32**  
**Plazas en residencias y viviendas para personas con discapacidad, 2016-2017**

	Residencias			Viviendas		
	2016	2017	% var.	2016	2017	% var.
Ávila	724	663	-8,43	104	106	1,92
Burgos	803	803	0,00	264	268	1,52
León	986	991	0,51	197	217	10,15
Palencia	887	887	0,00	181	188	3,87
Salamanca	409	409	0,00	226	231	2,21
Segovia	243	243	0,00	30	30	0,00
Soria	273	273	0,00	28	28	0,00
Valladolid	632	632	0,00	229	234	2,18
Zamora	340	335	-1,47	206	235	14,08
<b>CyL</b>	<b>5.297</b>	<b>5.236</b>	<b>-1,15</b>	<b>1.465</b>	<b>1.537</b>	<b>4,91</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

- En 2017 fueron atendidos 3.278 menores, lo que supone un incremento del 4,7% respecto a 2016. Las medidas del programa de atención temprana en 2017 aumentaron un 3% respecto a 2016 (110 medidas más).

**Tabla III.33**  
**Distribución de medidas del programa de atención temprana, 2013-2017**

	2013	2014	2015	2016	2017
Atención Directa	2.395	2.420	2.530	2.527	2.583
Seguimiento y otras	1.120	1.071	930	1.130	1.184
<b>TOTAL</b>	<b>3.515</b>	<b>3.491</b>	<b>3.460</b>	<b>3.657</b>	<b>3.767</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

### Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

La Ley 39/2006, de 16 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que estableció la creación en España del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se aprobó como resultado del Diálogo Social Estatal entre CCOO, UGT, CEOE y CEPYME.

Hasta el año 2017, el SAAD ha sufrido una serie de reformas que han supuesto algunos cambios en el desarrollo y cobertura del sistema, entre los que habría que destacar: el retraso en el calendario de desarrollo; los cambios en el baremo de valoración; recortes en la financiación, especialmente de la Administración General del Estado; los contenidos e intensidades de los servicios; las cuantías de las prestaciones económicas; la compatibilidad entre prestaciones y servicios o la consideración de las cuidadoras familiares y de sus cotizaciones en un régimen especial de la Seguridad Social.

En Castilla y León se han llevado a cabo diversos Acuerdos del Diálogo Social cuyos objetivos se centraron en reducir y/o paliar el impacto de las restricciones presupuestarias que se derivan de la aplicación del Programa de Estabilidad del Reino de España 2015 – 2018 y el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad en esta Comunidad Autónoma. Dichos Acuerdos del Diálogo Social en materia de Dependencia han facilitado el avance de la atención a la dependencia en Castilla y León.

Según los datos de la Gerencia de Servicios Sociales, se destinaron 565 millones de euros a la atención a la dependencia, de los que el 75,6% eran para servicios, cifra que supone un incremento del 5,8% respecto a la del ejercicio de 2016.

**Tabla III.34**  
**Certificación de recursos económicos y presupuestarios destinados al sistema para la autonomía y atención a la dependencia, 2015-2017. (euros)**

	2015	2016	2017
<b>Total SERVICIOS</b>	395.277.044	414.391.471	428.030.577
<b>Total PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	102.810.723	120.056.809	137.784.890
<b>Total fondos destinados a la dependencia</b>	498.087.767	534.448.280	565.815.468

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

Según la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, el Estado aportó 117,16 millones de euros, la Junta de Castilla y León 398,23 millones de euros y las personas usuarias un total de 121,22 millones de euros, es decir, el 19% del gasto total neto del SAAD en 2017 en Castilla y León correspondió al copago realizado por las personas usuarias del sistema, porcentaje que nos sitúa entre las cinco Comunidades Autónomas con el copago más alto. Esta es la única fuente de información que ofrece datos sobre estos tres parámetros.

El informe del Observatorio señala igualmente que Castilla y León ha dejado de recibir 240 millones de euros en los últimos seis años por los recortes estatales, 45,9 millones de ellos en 2017.

Mientras la Administración Autonómica pone el 62,55% de la financiación total, la Administración General del Estado pone el 18,4%, lejos de la aportación equilibrada que promulgaba la Ley.

Tabla III.35

Financiación estimada de las prestaciones y servicios del Sistema de promoción de la autonomía y atención a la Dependencia en Castilla y León 2013 – 2017. (Millones de euros)

Año	AGE		Castilla y León		Aportaciones usuarios		Total	
	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%	Millones de €	%
2013	97,04	19,16	318,35	62,84	91,18	18,00	506,57	100,00
2014	89,68	17,96	317,44	63,56	92,31	18,48	499,43	100,00
2015	95,30	18,58	321,39	62,66	96,20	18,76	512,89	100,00
2016	105,50	17,78	374,35	63,10	113,40	19,12	593,25	100,00
<b>2017</b>	<b>117,16</b>	<b>18,40</b>	<b>398,23</b>	<b>62,55</b>	<b>121,22</b>	<b>19,04</b>	<b>636,61</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales. Observatorio de la Dependencia.

Tabla III.36

Porcentaje que supuso el copago sobre gasto total neto del SAAD, 2015-2016

CCAA	2016	2017
Andalucía	18,8	20,1
Aragón	15,3	15,4
Asturias	16,2	16,2
Baleares	14,5	14,3
Canarias	19,8	16,4
Cantabria	16,0	16,1
<b>Castilla y León</b>	<b>19,0</b>	<b>19,0</b>
Castilla la Mancha	19,0	19,4
Cataluña	18,7	18,7
C. Valenciana	11,8	11,3
Extremadura	17,4	17,6
Galicia	17,8	17,7
Madrid	20,2	20,3
Murcia	13,0	13,0
Navarra	15,3	14,1
País Vasco	16,4	16,3
La Rioja	19,0	19,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales

A finales del año 2017, el número de solicitudes presentadas en España para acceder al SAAD alcanzó la cifra de 1.711.379, lo que supone un incremento, de 89.176, (5.50%) respecto al año anterior. En Castilla y León, la cifra de solicitudes se eleva a 122.121, lo que supone un

incremento de 5.021 (4,29%) respecto del año anterior. Este incremento se sitúa 1,21 puntos porcentuales por debajo de la media del Estado (5,50%).

En nuestra Comunidad, el 93,98% de las solicitudes obtuvieron su correspondiente dictamen, teniendo derecho a prestación un total de 89.981, lo que representa el 78,99% del total de los dictámenes.

**Tabla III.37**  
Solicitudes, dictámenes y personas beneficiarias con derecho a prestación a 31 de diciembre 2017. Datos acumulados

	Solicitudes	Dictámenes	% de las solicitudes	Personas con derecho a prestación	% de los dictámenes	Personas con prestación
CyL	122.121	113.914	93,28	89.981	78,99	88.709
España	1.711.379	1.591.166	92,98	1.264.951	79,50	954.831

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Gerencia de Servicios Sociales.

En Castilla y León el 78,9% de las prestaciones son en forma de servicios, lo que supone 12 puntos porcentuales por encima de la media del Estado que es del 67,28%, mientras las prestaciones económicas de cuidado a familiares representan el 21,01% y en España 32,72%.

**Tabla III.38**  
Distribución de los tipos de prestaciones en Castilla y León y España, 2017

	Castilla y León			España		
	2016	2017		2016	2017	
	Nº	Nº	%	Nº	Nº	%
Prevención y Prom. A. Personal	12.590	13.858	12,00	38.854	46.078	3,91
Teleasistencia	8.368	8.766	7,59	164.136	186.276	15,81
Ayuda a domicilio	22.596	22.087	19,12	170.693	194.726	16,53
Centros Día/Noche	8.332	8.397	7,27	85.730	90.959	7,72
Atención Residencial	8.456	8.897	7,70	151.719	157.174	13,34
P.E. Vinculada al servicio	24.737	28.651	24,80	90.847	110.669	9,39
P.E. Asistencia Personal	309	596	0,52	5.779	6.654	0,56
<b>Subtotal Servicios</b>	<b>85.388</b>	<b>91.252</b>	<b>78,90</b>	<b>707.758</b>	<b>707.758</b>	<b>67,28</b>
P.E. Cuidados Familiares	23.961	24.255	21,00	361.209	385.476	32,72
<b>Subtotal P. Económicas</b>	<b>23.961</b>	<b>24.255</b>	<b>21,01</b>	<b>361.209</b>	<b>385.476</b>	<b>32,72</b>
<b>Total de P. concedidas</b>	<b>109.349</b>	<b>115.507</b>	<b>100,00</b>	<b>1.068.967</b>	<b>1.178.011</b>	<b>100,00</b>
Ratio prestaciones por persona		1,30			1,23	

Fuente: SISAAD - IMSERSO.

El número de personas dependientes beneficiarias de la prestación del servicio de teleasistencia en Castilla y León en el año 2017 alcanzó un total de 8.766 personas, lo que supone un incremento del 4,7% respecto de 2016, año que experimentó un incremento muy importante (47,9% respecto de 2015) debido al efecto de entrada del Grado I al Sistema (la Teleasistencia es también utilizado por personas que acceden al servicio a través de otras vías, bien de servicios sociales o de forma privada. Incluyendo a aquellas que acceden como prestación esencial de Dependencia, el número asciende a 24.059, un 4,2% más que el año anterior).

El coste medio del servicio ha sido de 13,80 €/mes, es decir, 74 céntimos de € más barato que en 2016. La aportación media de las personas usuarias está en torno al 64,4% del coste del servicio (1,85 puntos más que el pasado año 2016). Con señaladas diferencias entre las provincias, como se puede ver en el cuadro.

**Tabla III.39**  
**Coste medio del servicio/mes y aportación de la persona usuaria por provincias, 2016/2017**

	Coste Medio €/Servicio/Mes		% del coste aportado por el usuario		% Var aportación usuario
	2016	2017	2016	2017	2016/2017
Ávila	19,00	19,00	45,89	46,42	1,15
Burgos	13,04	12,99	65,91	68,05	3,25
León	11,96	10,69	70,30	79,57	13,19
Palencia	12,64	12,10	63,45	70,07	10,43
Salamanca	14,48	14,48	58,28	60,13	3,17
Segovia	15,57	15,57	57,83	58,84	1,75
Soria	16,95	16,95	69,63	68,43	-1,72
Valladolid	15,91	10,91	64,31	63,84	-0,73
Zamora	15,43	15,43	53,39	52,74	-1,22
<b>Castilla y León</b>	<b>14,54</b>	<b>13,80</b>	<b>62,54</b>	<b>64,39</b>	<b>2,96</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

En 2017, las personas beneficiarias de la prestación esencial SAAD del servicio de ayuda a domicilio en Castilla y León fueron 22.087, lo que supone un leve descenso del 2,3% respecto de 2016. El Servicio de Ayuda a Domicilio es también utilizado por personas que acceden al servicio a través de otras vías, bien de servicios sociales o de forma privada. Incluyendo a

aquellas que acceden como prestación esencial de Dependencia, el número asciende a 31.504, lo que supone un incremento del 12,2 %.

El coste medio del servicio (por hora ordinaria) en 2017 ha sido de 15,55 €, 26 céntimos más que en el año 2016. Las personas usuarias han tenido una aportación media del 14,51% del coste, lo que supone un descenso de 0,21 puntos respecto del año anterior. Este coste medio es similar en las distintas provincias, pero el porcentaje de aportación es diferente, pudiendo deberse, en parte, a las diferencias de renta entre las provincias.

**Tabla III.40**  
**Coste medio del servicio público de ayuda a domicilio por provincias y aportación de las personas usuarias, 2016-2017**

Provincia	Coste Medio por hora Ordinaria (euros)		% del coste aportado por el usuario		% Var. aportación usuario	
	Euros/hora	2016	2017	2016		2017
Ávila		14,53	14,53	12,69	12,58	-0,87
Burgos		15,59	16,07	17,00	16,58	-2,47
León		14,27	14,67	18,21	17,46	-4,12
Palencia		15,72	15,72	15,79	16,79	6,33
Salamanca		15,96	17,05	11,01	10,91	-0,91
Segovia		15,37	15,83	14,55	14,79	1,65
Soria		15,60	15,72	14,92	14,60	-2,14
Valladolid		15,44	15,47	14,12	13,50	-4,39
Zamora		15,20	15,21	13,52	13,93	3,03
<b>Castilla y León</b>		<b>15,29</b>	<b>15,55</b>	<b>14,72</b>	<b>14,51</b>	<b>-1,43</b>

Fuente: Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Atendiendo a la evolución en la distribución de prestaciones entre las personas beneficiarias, podemos comprobar que el incremento de las prestaciones en un 5,63% no se ha repartido de igual modo. Así, podemos observar que el incremento más relevante se ha producido en el servicio de asistencia personal, que casi duplica la cifra del año 2016. Aun así, resulta el servicio menos aplicado con 596 casos. Las dos prestaciones que, después del servicio de asistencia personal, más han crecido respecto del año 2016 son la Prestación Económica vinculada al servicio (+15,82%) y los servicios para la prevención y promoción de la autonomía personal (+10,07%). El resto de las prestaciones han crecido por debajo de la media, salvo la ayuda a domicilio que, con respecto al año 2016, ha experimentado un descenso de beneficiarios del 2,25%

## **Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género**

La política social pública castellana y leonesa en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lucha contra la violencia de género tiene dos referentes fundamentales: Ley 1/2003, de 3 marzo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León y la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León.

Según los datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad, en 2017 se destinaron 8.015.947 euros a la promoción y apoyo a la mujer, un 6,2% más que en 2016. Las actuaciones se destinaron a dos ejes fundamentales: la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género y atención integral a sus víctimas. Cabe destacar que en 2016 (último dato disponible) la ejecución presupuestaria fue de 5.369.825,77 euros, lo que supone una ejecución del 71,4%.

El número de mujeres víctimas de violencia de género en 2017 ascendió a 5.167, lo que supone un aumento del 19,4% respecto a 2016 (año en el que este dato alcanzó las 4.329 mujeres). El número de denuncias presentadas en 2017 también registró un aumento significativo: pasó de 4.633 en 2016 a 5.410 en 2017.

A lo largo del año 2017 se incoaron un total de 1.597 órdenes de protección, en torno a un 5% más (74) que el año anterior. Todas las órdenes incoadas fueron admitidas y casi en el 75% de los casos (1.186) se resolvieron con su adopción. En España, en el mismo período, se registraron 38.501 órdenes de protección incoadas, de las cuales 802 fueron inadmitidas y el 67,6% adoptadas.

La atención residencial a mujeres víctimas de violencia de género se concreta en varios dispositivos: centros de emergencia, casas de acogida y viviendas. En estos centros, el número total de mujeres atendidas en 2017 fue de 272 y el número de menores fue de 247. En ambos casos se ha registrado un aumento respecto a 2016: en el primer caso –mujeres atendidas- el incremento es del 19,3% mientras que en el segundo –menores atendidos- este indicador se eleva al 34,2%.

Entre las ayudas económicas con las que cuentan las víctimas de violencia de género se encuentra la ayuda estatal de pago único, aprobada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En 2017 el número de ayudas sociales ascendió a 75; frente a las 80 del año anterior. El número de ayudas de pago único para cambio de residencia se incrementaron en 2017 de 115 a 135.

En cuanto a los órganos de participación en materia de mujer, cabe destacar que el Consejo Regional de la Mujer se ha convocado una vez, y la Sección de género que se ha convocado en dos ocasiones.

En cuanto a las actuaciones en el *área de empleo y empresa* cabe destacar el Plan de Igualdad y Conciliación en el Empleo, incluido en la II Estrategia Integrada de Empleo, acordada en el marco del Diálogo Social el 27 de enero de 2016 y cuyo objetivo general es la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y la promoción en el trabajo, así como las políticas de conciliación de la vida laboral y personal con especial atención a mujeres con mayor dificultad de inserción.

Algunas de las actuaciones enmarcadas en la Estrategia se analizan en el apartado 2.2 Políticas de Empleo, de este Informe.

En el *área de sensibilización y formación de escolares y jóvenes*, en 2017 llegaron a 28.000 personas, entre ellos casi 20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, 3.500 padres y madres, 4.500 docentes y 200 entrenadores y técnicos deportivos. En cuanto al programa 'Educando en Igualdad' cabe destacar que en 2017 se llevaron a cabo 232 actividades formativas al profesorado con casi 4.500 docentes y en la campaña-concurso 'Entre Iguales' duplicó su participación respecto al año anterior con 6.300 escolares participantes. Junto a esto, los programas sobre sensibilización y prevención de violencia de género o agresiones contaron con 8.000 participantes. En cuanto al ámbito universitario, en 2017 se han desarrollado actuaciones en las que participaron 1.700 estudiantes universitarios.

En cuanto a las *actuaciones en el medio rural*, se centraron en proyectos de formación en nuevas tecnologías, de formación para el empleo y de sensibilización para la igualdad y prevención de la violencia de género. Todos ellos se hicieron en colaboración con las asociaciones y federaciones más representativas de mujeres del medio rural. En 2017 se

desarrollaron 127 actuaciones en el medio rural en las que participaron más de 2.500 personas, el 90 % de ellas mujeres.

### **Red de protección a las familias de Castilla y León afectadas por la crisis**

La Red de Protección se configuró como instrumento de integración e interrelación de las medidas y recursos dirigidos a atender a las personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, gran parte de las prestaciones se desarrollan en colaboración con las Entidades Locales a través de los CEAS coordinados por la Gerencia de Servicios Sociales.

La Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis fue aprobada por el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, en base al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 17 de abril del mismo año. Desde esa fecha se han publicado dos normas que han regulado la organización, funcionamiento y recursos de la Red:

- Acuerdo 51/2014, de 29 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis (RPF).
- Ley 4/2016, de 23 de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la RPF.

Durante 2017 se tramitó el Anteproyecto de Ley de Ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León que fue consensuado en el seno del Diálogo Social y aprobado por el Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018. Con este Anteproyecto se pretende consolidar la ley estableciendo mecanismos de coordinación entre agentes públicos y privados implicados en la inclusión social para generar un sistema interrelacionado.

Entre las principales medidas esta la Renta Garantizada de Ciudadanía y las ayudas de emergencia, que son derechos subjetivos y por tanto no están sujetos a disponibilidad presupuestaria, lo que implica que a nadie se le puede negar por este motivo.

### **Renta Garantizada de Ciudadanía**

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre reconoce a los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social (art.13.9) el derecho a una renta garantizada de ciudadanía. En el año 2010 se aprobó la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC) de Castilla y León y poco más tarde, el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento.

Se configuró, a través del Diálogo Social, como un derecho subjetivo reconocido en la Comunidad de Castilla y León. Es decir, su carácter de prestación esencial (art. 18 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León) la convierte en obligatoria en su provisión y está públicamente garantizada con independencia de cuál sea la demanda existente. La configuración que de este derecho se hace en la Ley responde al Acuerdo del Consejo de Dialogo Social de Castilla en materia de RGC suscrito el 28 de diciembre de 2009.

Hasta diciembre de 2017 se han contabilizado 74.576 solicitudes, de las que finalizaron la tramitación administrativa el 97,53% (72.735), se resolvieron 59.460 (51% concedidas y 49% denegadas), habiendo sido desestimadas 13.275 (18,25%).

**Tabla III.41**

**Solicitudes presentadas y resueltas de la prestación Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León, 2016-2017 (datos acumulados desde 1 de enero de 2011)**

Año	2016*	% 2016 s/ presentadas	%	2017*	% 2017 s/ presentadas	%
Presentadas	68.239	-		74.576	-	-
Concluidas	65.716	96,30		72.735	97,53	-
Desistimientos	12.248	17,95		13.275	18,25	-
<b>Total resueltas</b>	<b>53.468</b>	<b>78,35</b>	<b>100,00</b>	<b>59.460</b>	<b>79,73</b>	<b>100,00</b>
Denegadas	26.028	-	48,68	28.799	-	48,43
Concedidas <sup>(1)</sup>	27.440	-	51,32	30.661	-	51,57
Titulares en nómina a 31/12	11.765	-		11.352	-	-

<sup>(1)</sup> Datos absolutos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

De acuerdo con la información facilitada por la Gerencia de Servicios Sociales, el presupuesto ejecutado en 2017 en Renta Garantizada de Ciudadanía ascendió a 77.714.006,97 euros. Se mantiene la tendencia a aumentar este presupuesto que, desde 2012, se ha duplicado.

#### Ayudas de urgencia social o emergencia

Las ayudas de urgencia social o emergencia contenidas en la Red de protección a las familias, se configuran en prestaciones económicas, definida como derecho subjetivo (no sujeta a disposición presupuestaria), de carácter esencial, prestadas por las entidades locales, como son la prestación económica para las necesidades básicas en situaciones de urgencia social, que cubre necesidades básicas como son necesidades de alimentación, incluida la alimentación infantil, los gastos básicos de vivienda tales como atender los recibos de electricidad, gas, los gastos derivados de pagos de alquiler, o los necesarios para hacer frente a cuotas hipotecarias, el objetivo es evitar o paliar situaciones de exclusión social. La Ley 16/2010 establecía que estas ayudas estaban cofinanciadas por las entidades locales en un 35%.

Si analizamos la evolución de estas ayudas en el último año, podemos observar que las únicas en las que ha aumentado el número de familias atendidas han sido las de necesidades básicas de la vivienda (+14,50%).

#### **Prestaciones Económicas de Protección Social**

Nuestro sistema de pensiones es un sistema público de reparto, basado en principios fundamentales como la solidaridad intergeneracional, la contributividad y la suficiencia, entre otros, siendo un pilar esencial del estado del bienestar, por lo que el mantenimiento de este sistema es fundamental en términos de justicia social. Debemos recordar que nuestro sistema es perfectamente sostenible y que los cambios que hayan de ser realizados en el mismo deberían realizarse en el marco del diálogo social y en la mesa del pacto de Toledo.

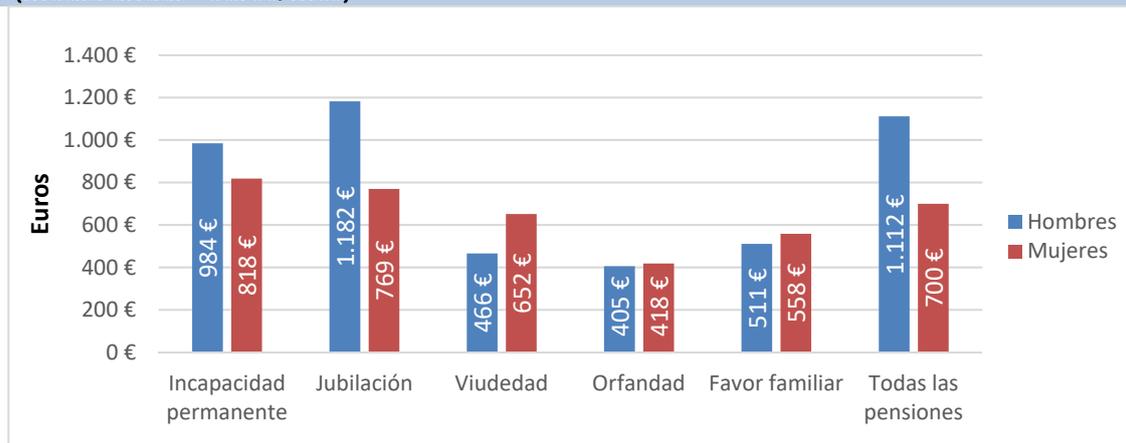
Esas reformas deben incluir medidas de mejora de los ingresos del sistema de la seguridad social, de forma que tanto los castellanos y leoneses como la población española en general tengan confianza en un sistema de pensiones que ha mostrado una importante fortaleza, habiendo resistido los primeros años de la intensa recesión económica, ya que el déficit del

sistema de seguridad social comenzó en 2011, cuando la crisis económica comenzó 3 años antes, y durante los primeros años de la crisis el sistema de pensiones mantuvo superávit.

En la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 los recursos destinados a *pensiones contributivas* contaban con un crédito que ascendía a 115.757 millones de euros, lo que supone un incremento de 4.066 millones de euros (el 3,64%) respecto del presupuesto del año anterior (111.691 millones de euros). En el artículo 35 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 se establece con carácter general una revalorización del 0,25% de las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social.

El número de pensiones contributivas a 31 de diciembre de 2017 en Castilla y León alcanzó las 610.088, lo que supone un incremento de 2.326 pensiones (0,38%) respecto del año 2016. En España ascendió a 9.572.436 lo que supone un incremento de 107.095 pensiones (1,13%) respecto del año 2016. El importe medio de las pensiones contributivas en Castilla y León fue de 913,41 euros, incrementándose el 2,17 % respecto del pasado año, mientras que en España fue de 927,87 euros, registrándose un incremento del 1,85%. Un análisis de la cuantía media de las pensiones según sexo nos muestra como la pensión media que perciben las mujeres es el 63% de la de los hombres.

**Figura III.10**  
**Cuantía de las pensiones contributivas en Castilla y León por sexo, 2017**  
**(media anual - euros/mes)**

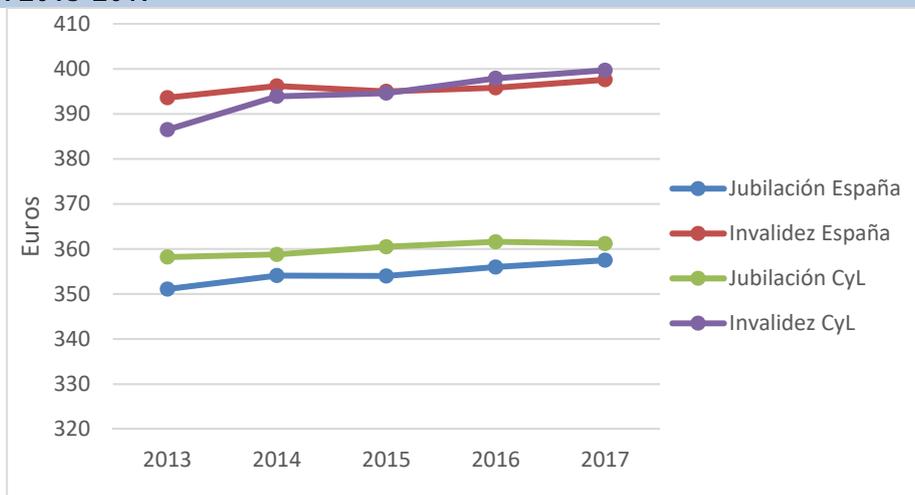


Fuente: Elaboración propia con datos de eSTADISS - Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El número de *pensiones no contributivas* en 2017 en Castilla y León se situó en 21.890 registrándose un descenso de 166, representando una reducción del 0,75%. En el conjunto de España el número de este tipo de pensiones fue de 454.678, experimentando un descenso de 399, lo que supone un 0,08% respecto de las cifras del año anterior.

Respecto a las cuantías, apenas se ha producido ningún cambio en relación con el año anterior. El importe medio mensual abonado a cada pensionista para las PNC de jubilación estuvo en torno a los 360 euros y para la PNC por invalidez de alrededor de 400 euros.

**Figura III.11**  
**Evolución de la cuantía media de las pensiones no contributivas en Castilla y León 2013-2017**



Fuente: IMSERSO, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En cuanto al perfil del pensionista de las pensiones no contributivas de jubilación, podemos observar que es predominantemente el de una mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años y que convive en una unidad familiar formada por dos-tres miembros. En cuanto al pensionista tipo de PNC de invalidez es una persona de nacionalidad española, que convive en una unidad económica integrada por entre dos y tres personas y que acredita un grado de discapacidad valorado entre el 65 y el 74 %, si bien atendiendo a su edad y sexo es posible distinguir entre el pensionista tipo varón, soltero, menor de 45 años y la mujer casada, con edad superior a 45 años, que presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, seguidas muy de cerca por las de tipología física.



### Cooperación con países en vías de desarrollo

La dotación presupuestaria asignada en el Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León a cooperación al desarrollo fue de 4.613.992 euros en 2017, lo que supuso una variación del +5,45% respecto del año anterior, incrementándose por tercer año consecutivo después de las reducciones de años anteriores en esta partida.

La distribución del presupuesto muestra que la partida que más se incrementó fue la de sensibilización o educación al desarrollo (+50,10%), mientras que la única que disminuyó fue la de formación especializada e investigación (-21,49%), debido a la renuncia del titular de la beca de formación, y ayuda humanitaria (-39,96%). Además, al igual que en los ejercicios precedentes se mantiene sin variación la partida de costes administrativos, en concordancia con lo establecido en el Plan.

**Tabla III.42**  
**Distribución presupuesto ejecutado en cooperación para el desarrollo según modalidades 2016-2017**

Concepto	2016	%	2017	%	% Var 16-17
Cooperación Económica no reembolsable	3.645.000	83,3	3.814.000	82,6	4,64
Sensibilización o educación al desarrollo	315.005	7,20	472.823	10,25	50,10
Ayuda humanitaria	230.000	5,26	145.000	3,14	-36,96
Formación especializada e investigación	15.500	0,35	12.169	0,26	-21,49
Costes administrativos (Costes fijos y de personal)	170.000	3,89	170.000	3,68	0,00
<b>Total</b>	<b>4.375.505</b>	<b>100,00</b>	<b>4.613.992</b>	<b>100,00</b>	<b>5,45</b>

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

La distribución por países de la cooperación económica no reembolsable muestra que se han realizado 54 proyectos de los que el 44,62 % se han destinado a África Subsahariana; el 24,76% a América del Sur; el 27,20 % a América Central y Caribe; y el 3,42 % a Asia.

**Tabla III.43**

**Distribución geográfica del importe ejecutado destinado a intervenciones de desarrollo, 2017**

Área	País	Nº de Intervenc	Benefic. País Total	Benefic. País	Concedido País	% País
África Subsahariana		23	118.904	63.563	1.701.689 €	44,62
América Central y Caribe		14	55.525	31.848	1.037.471 €	27,20
América del Sur		14	34.300	15.478	944.535 €	24,76
Asia		3	5.264	2.568	130.305 €	3,42
<b>TOTALES</b>		<b>54</b>	<b>213.993</b>	<b>113.457</b>	<b>3.814.000 €</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

# 2017

---

## SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

RECOMENDACIONES 3<sup>#</sup>



Consejo Económico y Social  
de Castilla y León

## RECOMENDACIONES

### CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2017

#### Recomendaciones de dinámica demográfica

La despoblación es el resultado de un proceso iniciado en los años 50 y 60 por la interacción de diferentes fenómenos demográficos. Entre ellos, la emigración de jóvenes en busca de oportunidades laborales y educativas, que no encuentran aquí, hacia otras comunidades y a otros países, a la que sigue una nueva reducción de la tasa de fecundidad, inferior a la de remplazo, especialmente agravada por la mayor emigración de las mujeres. La emigración tiene un efecto diferido, pero es el factor desencadenante de la caída de la natalidad. Este proceso es más intenso en el ámbito rural de las comunidades que se enfrentan a este problema.

Desde 1980, un éxodo más reducido pero continuo y la caída generalizada de la fecundidad en todo el país, más intensa en los municipios pequeños del centro y noroeste de la península, ha agravado la situación hasta límites que se están llegando a calificar de irreversibles o en riesgo de despoblación irreversible.

La inmigración exterior se presenta como una solución para los problemas de despoblación, y ha supuesto un efecto mitigador y ralentizador de la evolución demográfica. La capacidad de atracción de inmigrantes del exterior por parte de Castilla y León ha sido muy baja, a lo que se suma un nuevo efecto emigratorio de estos inmigrantes hacia otras comunidades e incluso hacia sus países de origen.

Las intervenciones públicas son claves necesarias que puede hacer variar el escenario, pero el éxito no es fácil, ya que se trata de un problema que debe abordarse con un tratamiento personalizado, adaptado a cada ámbito geográfico, social y económico, pues las mismas recetas no funcionan con carácter general, y ahí radica la dificultad de la solución al problema. Es conveniente hacer un breve repaso de estas intervenciones para ir adecuando el punto de vista del Consejo conforme a cada una de ellas.

#### **El Consejo de Políticas Demográficas (CPD). La Agenda para la Población 2020.**

El Consejo de Políticas Demográficas de Castilla y León fue creado en nuestra comunidad para coordinar los trabajos y aportaciones de Castilla y León tanto a la Estrategia Nacional de Políticas Demográficas como al Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos. Dentro de este Consejo se constituyeron cuatro grupos de trabajo: jóvenes, familia, empleo y dinamización

económica e inmigración y ciudadanos en el exterior. Resultado de sus trabajos ha sido la aprobación en Castilla y León de la actualización de la Agenda para la Población hasta 2020, con 55 nuevas medidas y la modificación de otras 32, siendo una Agenda que cuenta en total con 175 medidas para afrontar a los retos demográficos en la comunidad.

El nuevo documento sobre la Agenda de la Población se remitió a la Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico, y al Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos (FREDD) para que fuera tenido en cuenta en la elaboración de la Estrategia Nacional, que estaba prevista para el mismo 2017, conforme a lo acordado en la última Conferencia de Presidentes de enero de 2017, pero que aún no se ha aprobado.

El Consejo valora positivamente la actualización de la Agenda para la Población, y estima que en la amplia participación representada en el Consejo de Políticas Demográficas de Castilla y León puede depositarse un nuevo impulso para esta Agenda. Consideramos que es la estructura productiva la base de la estructura demográfica y que deben ser las medidas de impulso industrial las que hagan de efecto tractor del resto de medidas por lo que se echa en falta una conexión más directa entre las políticas industriales y las medidas de la Agenda para la Población.

Ante el escenario de una estrategia nacional frente al desafío demográfico, y teniendo en cuenta el escaso efecto de las medidas de la Agenda, el CES recomienda diseñar una estrategia demográfica más completa y ambiciosa, como ya han hecho otras comunidades autónomas con desafíos demográficos similares a los de Castilla y León, que han actualizado ya sus estrategias demográficas.

#### **El Foro de las Regiones con Desafíos Demográficos (FREDD).**

Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón y Extremadura formaron en 2013 el Foro de Regiones con Desafíos Demográficos, al que se han unido Cantabria y La Rioja. En 2017 se han consensuado entre las ocho comunidades autónomas, representadas en el Foro, las propuestas aportadas por cada gobierno con el objetivo de trasladar un documento a la Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico e incluirlo en la futura Estrategia Nacional.

Desde esta Institución consideramos que es una buena iniciativa, y que es necesario seguir trabajando para que, conforme se ha concluido en el propio Foro, se establezcan criterios demográficos característicos y específicos de Castilla y León, para el nuevo sistema de financiación autonómica; se dote de más recursos en las políticas de desarrollo rural, básicas en la vertebración del territorio, y se cree un Fondo de Cohesión Demográfica nacional para paliar

las desventajas de estas zonas, incluyendo un catálogo de intervenciones en inversiones, servicios públicos, así como la consideración del coste del envejecimiento poblacional, políticas de apoyo a la natalidad, fijar la población e impulsar la repoblación.

Además, es necesario favorecer el envejecimiento activo y saludable y convertir en oportunidad los retos derivados de la longevidad de la población; crear entornos favorables para las familias para facilitar la natalidad, crear mayores y mejores oportunidades laborales para los jóvenes, mejorar las condiciones de vida para atraer a nueva población e impulsar un desarrollo económico y social sostenible del medio rural.

### **La Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos (COPREPA)**

También los presidentes de 14 parlamentos autonómicos (excepto Cataluña, País Vasco y Castilla-La Mancha) reclaman un papel más protagonista de las regiones para combatir la despoblación. La Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos estima necesario dar a conocer los trabajos de análisis y estudios desarrollados por muchos parlamentos regionales, como el castellano y leonés, en materia de despoblación y envejecimiento poblacional con la intención de aportar ideas de interés para la solución del problema.

El CES considera positivo que se estableciera una postura común ante las Instituciones de la UE a la hora de reclamar una estrategia europea, dotada de financiación suficiente, que haga frente al problema de la despoblación, teniendo especialmente en cuenta al medio rural. Esta dotación económica debe considerarse en los Fondos de Cohesión europeos, sobre los que elaborar una estrategia contra la despoblación que tenga en cuenta a todos los actores del medio rural, dado que la Comisión Europea presentará en mayo de 2018 las perspectivas financieras para Europa a partir de 2020 y los reglamentos.

Es necesario que el fenómeno demográfico sea considerado como un elemento clave para el futuro de la política de cohesión europea y, por tanto, debe quedar reflejado en su programación financiera y contribuir a la construcción del proyecto europeo futuro.

### **El Grupo de Trabajo de la Conferencia de Asambleas Legislativas Europeas (CALRE).**

También las cámaras legislativas de varias regiones de la Unión Europea han constituido un grupo de trabajo sobre despoblación y envejecimiento, y están presentando resultados y propuestas de soluciones. A este grupo pertenecen 18 parlamentos de seis países europeos. Se pretende instar a establecer una dotación que permita ofrecer respuestas regionales para la despoblación y el envejecimiento en los territorios.

En opinión del CES, esta iniciativa es valiosa ya que propone una discriminación positiva en la

futura financiación y presupuestos europeos, así como la aprobación de una estrategia transversal y coordinación de políticas y fondos para combatir el problema de la despoblación. Todo ello se debe plantear en el Libro Blanco de Europa para intentar incluir esta estrategia, de forma que tenga un desarrollo continuado en el tiempo, ya que el problema de fondo es estructural y las medidas deben mantenerse en el tiempo, incluso más allá de 2025.

### **La Comisión para la Estrategia Demográfica Europea (Parlamento Europeo)**

Los intereses comunes de las comunidades integrantes del Foro de las Regiones con Desafíos Demográficos han llegado a ser planteados en las instituciones comunitarias, que aprobaron una resolución por parte del Parlamento Europeo, que determina la necesidad de mejorar la coordinación de las políticas y fondos europeos para hacer frente a los desafíos demográficos. Previamente, en este mismo ámbito, el Parlamento Europeo, las regiones de Opolskie (Polonia), Sajonia-Anhalt (Alemania) y Castilla y León, a través de su Consejero de Empleo solicitaron, en una ponencia en la que presentó la Agenda para la Población de Castilla y León, una estrategia europea y recursos financieros específicos para las políticas demográficas.

Desde este Consejo consideramos acertado que los retos en materia de demografía se afronten dentro de la colaboración con otras comunidades autónomas y en foros específicos para que los problemas poblacionales sean objeto del debate necesario a nivel nacional y europeo. De esta forma, es necesario plantear la coordinación de actuaciones mediante una estrategia transversal, lograr una mayor eficacia en la aplicación de los fondos europeos y definir la política de cohesión más allá de 2020.

### **Otras medidas y actuaciones**

Teniendo en cuenta, y valorando positivamente las iniciativas planteadas anteriormente, junto a las apreciaciones que se han efectuado en los párrafos anteriores, este Consejo considera además que, de cara a la lucha contra el declive poblacional, se debe priorizar el diseño de unas políticas integrales que abarquen medidas de apoyo a la familia, de empleo, de vivienda, migratorias, de promoción de la actividad económica, la agricultura, la industria y los servicios para el cuidado de las personas, que perduren más allá de las alternativas y alternancias políticas, y que sean capaces de afrontar el reto demográfico.

Se debe de primar la conciliación de la vida profesional y familiar. Un importante porcentaje del empleo femenino suele ir también acompañado de un mayor índice de fecundidad, siempre y cuando se ofrezca la posibilidad de conciliar, de forma adecuada, la vida profesional y familiar. De ahí que la relación entre familias, empleo, corresponsabilidad y conciliación sea fundamental

de cara a implementar medidas para la recuperación demográfica de Castilla y León.

También consideramos que unas políticas de empleo y emancipación adecuadas son necesarias para incrementar la confianza en el futuro, ya que un elevado índice de desempleo juvenil, así como unos contratos de trabajo precarios, pueden tener importantes consecuencias para el reemplazo generacional.

Para el Consejo, el papel de la inmigración es fundamental para poder compensar unas tasas de natalidad incapaces de alcanzar el reemplazo generacional necesario para garantizar el futuro demográfico de Castilla y León. Ahora bien, aunque las políticas migratorias son facultad de los estados, a escala regional se deberán implementar, en la medida de lo posible, acciones que contribuyan a favorecer la llegada y el arraigo de la población foránea.

En este sentido, el Consejo apoya la iniciativa del Parlamento Europeo, que aprobó una resolución no legislativa en la que pide que las regiones de la Unión Europea con población envejecida, baja natalidad y éxodo de jóvenes, debido a las limitadas oportunidades laborales, reciban más ayudas comunitarias. La pérdida poblacional se centra mayoritariamente en las áreas rurales. Es necesario un marco legislativo que determine qué regiones están afectadas por la despoblación debiendo beneficiarse de un trato prioritario. Se debe contar con créditos presupuestarios en todos los fondos estructurales.

Para el CES, los pueblos y las pequeñas ciudades son catalizadores del desarrollo rural, y hay que abordar sin dilación los retos y oportunidades en este ámbito. Consideramos que, pese al creciente desequilibrio demográfico y el declive de la actividad económica tradicional, en muchos pueblos y pequeñas ciudades, existen suficientes indicios de buenas prácticas para confiar en un futuro sostenible para muchos de los asentamientos rurales. Debe insistirse en la necesidad de una ordenación del territorio que valore estas pequeñas ciudades y centros de servicios como base de la prestación de servicios y la garantía de la calidad de vida en el medio rural.

Desde este Consejo consideramos imprescindible dotar de las infraestructuras tecnológicas necesarias al medio rural, para poder garantizar el acceso a las TIC. A este respecto, consideramos una oportunidad la iniciativa de la Comisión Europea «Pueblos Inteligentes» con mejoras en las infraestructuras de telecomunicaciones, fundamentales para las posibilidades de un desarrollo económico y social inteligente de los pueblos y las pequeñas ciudades, que deben ser plenamente accesibles.

Este Consejo insiste en que los servicios públicos rurales de educación, formación, salud y asistencia social, así como el cuidado de personas dependientes, deberían ser accesibles, estar

integrados y ser innovadores a la hora de utilizar los avances tecnológicos, para garantizar unos estándares equivalentes de calidad a los de las áreas urbanas. La escasa conectividad de los transportes es otro aspecto que, a juicio del CES, es necesario abordar.

## **Recomendaciones educación**

### **Gasto educativo y calidad del sistema**

La escuela es el espacio en el que se compensan las desigualdades de origen. Por ello, la inversión en educación debe estar al nivel de las necesidades del momento y ha de garantizarse el disfrute y ejercicio pleno del derecho a la educación. Para el Consejo Económico y Social de Castilla y León la educación necesita una suficiente, adecuada y eficiente financiación. Consideramos que es necesario recuperar la inversión perdida, llegando a alcanzar al menos la media europea en términos de porcentaje del PIB.

De nuevo en el análisis realizado en nuestro informe de situación, se constata que los recursos económicos destinados a ciertos educativos acaban incrementándose respecto a los inicialmente previstos, por lo que insistimos en que en la elaboración de los Presupuesto para los siguientes ejercicios se fijen las cantidades adecuadas destinadas a los centros concertados con criterios realistas, que se ajusten a su previsión real de financiación.

Los espacios de educación no formal, en horario extraescolar, son esenciales para el aprendizaje, la convivencia, el sentido de identidad, de ciudadanía y de pertenencia a la comunidad. Por ello, el CES estima que han de ser considerados como una parte integrada de la educación y ha de garantizarse el acceso a estos servicios para aquellos niños y niñas que se encuentran en riesgo o situación de vulnerabilidad y cuyas familias no pueden asumir el coste de estos espacios y servicios.

### **La Unión Europea y la educación**

La UE ha elaborado dos documentos de referencia en 2017. En la Comunicación de la Comisión sobre el desarrollo escolar y docencia excelente para un gran comienzo en la vida, se señala que una educación de calidad es el cimiento de las sociedades inclusivas y resilientes. Las escuelas desempeñan un papel central en el aprendizaje permanente y, por lo tanto, es preciso actuar para mejorar la calidad y el rendimiento de la educación escolar. El segundo documento, la Comunicación sobre una Agenda Renovada de la UE para la Educación Superior, señala que sin sistemas e instituciones de educación superior que sean eficaces en el ámbito de la educación, la investigación y la innovación, y estén conectados a sus sociedades, no es posible responder a los desafíos globales.

El CES considera que la educación tiene un papel fundamental como promotora de la equidad y la justicia social, para poder evitar la atribución de roles en función de género que siguen marcando diferencias en cuanto a la participación en ciencias y TIC, y requieren una mayor atención. El acceso a la educación y la formación de calidad es clave para conseguir una sociedad más resiliente y equitativa.

Las reformas y modificaciones del sistema educativo, en España y en Castilla y León, han de contar con el consenso de las fuerzas políticas, y todos los agentes implicados en la comunidad educativa. Por todo ello, recomendamos seguir impulsando la elaboración de un nuevo proyecto de ley orgánica educativa que cumpla con los requisitos de consenso político e institucional y un pacto social, que asegure su permanencia, en lo fundamental, independientemente de los cambios en el gobierno que se produzcan.

### **Educación infantil**

Un asunto pendiente en el ámbito educativo sigue siendo el de los menores de 3 años. Existen muchas diferencias entre países al abordar este ámbito educativo. En Dinamarca o Suecia, se financia el 100% de esta etapa, pues se atiende a que el desarrollo cerebral es muy intenso, y es en esta etapa cuando con mayor rapidez se desarrollan las capacidades cerebrales, y las habilidades lingüísticas. Se trata además de la etapa más crítica para la conciliación de la vida familiar, laboral y educativa, ya que es la etapa más exigente para los cuidados.

Por ello, CES considera que la administración debe avanzar en esta materia con el objetivo, a medio plazo, de reforzar el carácter educativo del primer ciclo de educación infantil, incluyéndolo en la Consejería con competencias educativas y asimismo aumentar progresivamente la oferta de plazas educativas sostenidas con fondos públicos para dicho ciclo desde una perspectiva de estabilidad entre las diferentes ofertas de gestión educativa.

### **Ayudas para libros de texto y material escolar**

Consideramos que es fundamental disponer de una financiación suficiente, asignada equitativamente, destinada a becas que permitan el acceso a aquellas personas más vulnerables. Además, se deben incrementar los esfuerzos para evitar la complejidad y burocracia de los procedimientos de tramitación de ayudas al estudio.

En el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, se acordó promover el préstamo gratuito de libros de texto y otros materiales curriculares para la educación básica en los centros sostenidos con fondos públicos. Por comunidades autónomas, podemos resumir la existencia de tres modelos actuales: gratuidad universal, préstamo de libros sin una cobertura total y becas directas para la compra de libros de texto.

La gratuidad de los libros de texto ha llegado a 52.338 estudiantes en el curso 2017-2018 en Castilla y León, lo que representa una cuarta parte del alumnado que cursa estudios obligatorios en nuestra comunidad.

En el CES estimamos como más igualitario el sistema de banco de libros universal para todo el alumnado, que tienen que devolver al centro una vez terminado el curso, ya que reduce la burocracia y los trámites de becas que excluyen a las familias que se pueden perder en el papeleo. No obstante, este Consejo recuerda que hay libros que anualmente se tienen que cambiar, porque son manuales fungibles, en el que los estudiantes dibujan y escriben, por lo que el modelo de banco universal debería completarse con el de entrega de materiales fungibles a fondo perdido.

### **Bilingüismo**

La red autonómica castellana y leonesa dispone de secciones bilingües en 518 colegios e institutos, que imparten algunas asignaturas en un idioma extranjero. En la actualidad, Castilla y León está desarrollando una evaluación del modelo de bilingüismo implantado con el objetivo de establecer por consenso un modelo adecuado.

Una vez conocidos los resultados de la evaluación del programa bilingüe autonómico, y previo acuerdo con la comunidad educativa, recomendamos que se adapte el modelo de bilingüismo actual, con el objetivo de consolidar los logros obtenidos y mejorar, su calidad. Es necesario adelantar el inicio de la sección bilingüe a la etapa de educación infantil, y estudiar la posibilidad de ampliarlo a bachillerato y formación profesional.

El modelo debería ser inclusivo, que potencie el aprendizaje de lenguas extranjeras en todo el alumnado a través de las medidas de atención a la diversidad. Para obtener los resultados deseados de este nuevo modelo, es necesario incrementar la formación y el apoyo al profesorado, al que debe posibilitársele una acreditación del nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) así como exigir este nivel de acreditación al profesorado de nuevo acceso para centros bilingües.

### **Atención a la diversidad, abandono educativo y fracaso escolar**

El informe PISA 2015 mostró que el alumnado de Castilla y León tienen un rendimiento general alto. El porcentaje de alumnos con buenos resultados se sitúa en torno al 10 % mientras que los índices de malos rendimientos son bajos (10-15 %). Castilla y León no está entre las regiones más ricas, y su PIB per cápita está por debajo de la media nacional. No obstante, indica que ha adoptado una serie de medidas para ayudar a los estudiantes a obtener buenos resultados con

independencia de su situación económica: El Programa para la Mejora del Éxito Educativo (desde 2007-2008), el Plan de Lectura de Castilla y León 2016-2020, que debe cubrir también el desarrollo profesional continuo del personal docente, que se lleva a cabo a través de la red de centros de formación e innovación.

El Consejo estima que se deben ofrecer oportunidades para que todo el alumnado tenga éxito en la escuela ordinaria, superando el concepto de atención a la diversidad clásico (atención a las personas con discapacidad, minorías étnicas o inmigrantes) y ampliándolo a la perspectiva de que cada uno aprende de una manera distinta y debe recibir una orientación personalizada en el desarrollo de sus capacidades de aprendizaje. Para ello, es clave la formación del profesorado en los centros ordinarios y el refuerzo de profesores especializados. Se debe garantizar, en los centros públicos, teniendo en cuenta el tipo de necesidades educativas que en ellos se escolarizan, la presencia de personal suficiente, en todos los perfiles profesionales que atienden estas necesidades. Asimismo, se ve necesario contar con personal suficiente en los equipos de orientación educativa.

Con el objetivo de mejorar las tasas de abandono escolar temprano y de fracaso escolar, para el Consejo es fundamental la implicación del profesorado para formarse en aspectos de atención a la diversidad y la dotación en las etapas obligatorias, y especialmente en la ESO, de profesorado suficiente que permita atender de manera individualizada a un alumnado cada vez más heterogéneo.

### **Pacto contra el acoso escolar**

Esta Institución considera que es necesario poner atención en la prevención para evitar posibles situaciones de acoso escolar. El CES se suma a todas las iniciativas que están teniendo lugar para erradicar la lacra del acoso escolar, por ello considera necesario que se refuerce la inspección educativa, con el fin de que pueda actuar de forma rápida y eficaz contra cualquier tipo de actuación de violencia escolar, acoso, discriminación e incitación al odio a menores de edad.

Desde este Consejo estimamos que se debe acordar un marco normativo de modo que en los procedimientos previstos la inspección, actuando de oficio o a instancia de parte, pueda realizar requerimientos e inspecciones en centros educativos, se posibilite el requerimiento formal, por parte de la Inspección, se elabore informes sobre las decisiones que adopte la administración educativa y se sigan potenciando los medios a disposición de la Fiscalía. Es necesario implementar cauces específicos de comunicación con la Inspección Educativa, para perseguir con diligencia los delitos cuyas víctimas son los menores de centros educativos.

### **Las TIC en el sistema educativo**

El Ministerio competente en materia de educación ha convenido con Red.es y Castilla y León, la extensión del acceso a banda ancha ultrarrápida en centros docentes, mediante una inversión compartida junto con fondos FEDER. El objetivo es una conectividad a Internet de, al menos, 100 Mbit/s y redes internas de comunicaciones capaces de manejar este ancho de banda, y además poder acceder a RedIRIS, la red académica y de investigación española.

Esta dotación de infraestructuras tecnológicas en la escuela le parece al CES vital para una educación de calidad e innovadora. Por ello, insta a la Consejería competente en materia de educación a agilizar su implantación en los Centros, así como a informar y difundir sobre el progreso de esta, ya que ofrece la posibilidad de un acceso a contenidos digitales avanzados que permite personalizar la enseñanza. Es necesario avanzar en nuevos modelos y sistemas docentes para la utilización de nuevas tecnologías

### **Formación profesional**

Es necesario avanzar en un modelo más integral de FP, donde los diferentes departamentos y consejerías implicadas -empleo y educación- aúnen esfuerzos para impulsar esta formación, en particular en la dual; incrementando y diversificando la oferta y adecuándola al tejido productivo. El Consejo recomienda una labor más intensiva en el desarrollo de la formación dual en los ámbitos relacionados con las competencias STEM, que son la base de la industria y el empleo 4.0. Una tarea ineludible es abordar con urgencia las necesidades en los equipamientos de los centros, en la capacitación del profesorado e inclusión de otros perfiles para poder desarrollar estas estrategias de especialización.

### **La universidad y el apoyo económico al alumnado**

El Consejo considera que las becas para el alumnado universitario garantizan la igualdad en el acceso a la educación a los niveles no obligatorios de la enseñanza, y deberían impedir que se limite el acceso o se abandonen estudios por motivos económicos, teniendo además en cuenta las características geográficas de nuestra comunidad y su ruralidad. Por ello, el sistema de becas como subvención solo puede asegurar sus objetivos si alcanza a la totalidad del alumnado que se encuentra en esas circunstancias, con independencia de las partidas asignadas inicialmente en los presupuestos y sin limitaciones basadas en la subjetividad de un mayor o menor resultado académico, una vez alcanzado el nivel de apto, ya que supone indirectamente una discriminación para el alumnado con mayores dificultades socioeconómicas.

La administración educativa de Castilla y León debe abordar la reducción de los precios de matrícula, ya que son de las más caras de España y de Europa. El CES entiende que el coste del acceso a la universidad debería aproximarse a los niveles de los países de nuestro entorno. Las tasas y precios en las universidades públicas, han aumentado desde 2012, cuando se permitió ampliar las horquillas de precios, mientras en Portugal están casi en la mitad (656 euros), en Francia son simbólicas (en torno a los 100 euros), y en numerosos países, como Alemania o Suecia, son gratuitas. No obstante, en el marco del dialogo social se ha acordado la reducción de los precios de matrícula.

### **El acceso a la universidad**

Esta Institución considera que los modelos de acceso a la Universidad se deben revisar, ya que están provocando movimientos importantes de estudiantes entre distintas comunidades autónomas por las diferencias en las notas de corte de acceso a los diferentes grados, creando situaciones no sostenibles para las rentas de las familias de Castilla y León en el primer curso.

### **Reforma e inversión en la universidad**

Es necesaria la puesta en marcha de una reforma del sistema universitario español en sintonía con los nuevos tiempos. El rendimiento de las instituciones universitarias se mide, cada vez con más frecuencia, en comparativas internacionales. Las malas posiciones obtenidas año tras año son síntoma inequívoco de que la configuración actual de nuestras universidades no es capaz de adaptarse y remontar en el entorno competitivo global. Lo que es todo un contrasentido en un país, y una comunidad, con una de las tasas más altas a nivel europeo de estudiantes y titulados universitarios.

Para tener un mejor sistema universitario se necesita un sistema de gobernanza y de organización diferentes, y con unos mecanismos de financiación mucho más intensos, ya que las comparativas internacionales ponen de manifiesto que se está dedicando un esfuerzo muy bajo a la educación universitaria, a la investigación y al desarrollo. Es fundamental que las universidades dispongas de infraestructuras adecuadas por lo que es necesario que se ejecute el Programa de Inversiones 2016-2022. El Consejo entiende que los recursos públicos son limitados por ello solicita un ejercicio de reflexión para seguir abordando la ordenación universitaria de la comunidad.

El CES considera que la figura del profesor asociado no debe utilizarse para impartir asignaturas completas, sin que tenga la dedicación para poder hacerlo, ya que para ello hay personas que tienen ya una formación, que están suficientemente cualificadas y tienen acreditación para ser profesores titulares o catedráticos y llevan años habiendo cumplido con los méritos que se exigen.

El CES, ante la multitud de clasificaciones, indicadores y publicaciones, valora positivamente la iniciativa del Ministerio competente en educación a través del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) para elaborar el Proyecto PRISUE (Posicionamiento y Reconocimiento Internacional del Sistema Universitario Español) con el objetivo de entender mejor estas clasificaciones y realizar un análisis exhaustivo de la posición de nuestro sistema universitario y de las universidades y campus que lo componen. El CES insta a la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Castilla y León y a las universidades de la comunidad a que analicen los resultados de tales estudios para poder obtener un diagnóstico de la situación real de nuestro sistema universitario regional, y que se haga un debate público de este análisis con la participación de los agentes sociales y económicos, que ayude a impulsar iniciativas para la mejora de este sistema regional para que se vea reflejado a nivel mundial.

### **Las competencias STEM y 4C**

Las áreas de estudio de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) son claves para el crecimiento económico y la innovación. A pesar de que la proporción de alumnado en estudios terciarios es muy elevada, se ven muy condicionada por las diferencias de género, que lo hace preocupante al considerar que los estudios terciarios relacionados con las ciencias se ven mejor recompensados que otros en el mercado laboral.

El CES cree necesario impulsar el desarrollo de las competencias STEM, se impulsen en paralelo las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), debido a su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro. Además, es necesario que exista un equilibrio entre las asignaturas STEM y las ciencias sociales y humanidades

## **Recomendaciones sobre Sanidad**

### **Gasto y calidad del sistema sanitario**

El presupuesto aprobado para 2017 ascendió a 3.477 millones de euros (+5,37% respecto del año anterior) y durante el ejercicio se incorporaron 555 millones adicionales, lo que hizo que se superara el techo de gasto de la comunidad autónoma. Todo ello, elevó el presupuesto definitivo de 2017 hasta los 4.032 millones, ejecutándose al 99,4%.

Para el CES la sanidad es una prioridad de comunidad al ser uno de los servicios públicos esenciales, y supone el 30% del gasto total de la comunidad, por lo que es necesario un nuevo modelo de financiación, que tenga en cuenta criterios de dispersión geográfica y

envejecimiento, y que actualice el vigente para atender a las necesidades de gasto y poder garantizar la suficiencia y la equidad de los recursos.

La actividad desarrollada en el ámbito sanitario en grandes cifras se resume en 27 millones de consultas en atención primaria por medicina de familia, 4 millones de consultas de especialidades hospitalarias, y 73.051 intervenciones ambulatorias programadas. Además, se atendieron más de 269.000 ingresos hospitalarios. Estas cifras reflejan que el núcleo de la atención sanitaria recae sobre los profesionales, cuyas necesidades laborales han de estar cubiertas para la consecución de un elevado estándar de calidad en la atención.

En el ámbito de la dotación y estabilización del personal, si bien se han resuelto oposiciones para el ingreso de 625 médicos especialistas, se ha aplicado al máximo la tasa de reposición, y se ha realizado una oferta pública de empleo de 3.409 plazas, los plazos de estos procesos de selección han sufrido demoras que han afectado a la eficacia de las medidas de personal que se adoptan, por lo que se deben intentar agilizar estos procesos lo más posible.

Este Consejo considera necesario que, en tanto continúe existiendo el copago farmacéutico, se sigan adoptando medidas para conseguir que las personas que no dispongan de recursos económicos suficientes puedan estar exentas del copago. Además, recomendamos que se estudie, en coordinación con las políticas estatales, una mejor adecuación de los tramos de copago, ya que los actuales suponen muy poca diferencia entre personas con mucha diferencia en su poder adquisitivo.

### **Salud pública**

Debido a la importancia que para la salud comunitaria tiene la salud pública, esta debería pasar al primer plano de la política sanitaria para poder cumplir sus funciones preventivas y de promoción de la salud.

Sería necesario un mayor impulso de la educación sanitaria al objeto de aumentar la participación en estos programas de prevención a las personas usuarias.

El CES valora positivamente la mejora en la gestión de actividades de seguridad alimentaria, la continua actualización de los calendarios oficiales de vacunación en Castilla y León, con una rápida incorporación de las novedades vacunales acordadas en el Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y al contar con una serie de programas de detección del cáncer en los que la cobertura abarca a toda la población diana.

La vacunación sistemática de la población a través de calendarios de vacunación y campañas oficiales es una medida de salud pública preventiva, por lo que desde esta Institución

consideramos necesario que se siga incrementando los esfuerzos para conseguir mantener la confianza en las vacunas, proporcionando información relevante sobre los beneficios que aportan para la salud y educando a la ciudadanía para la toma individual de decisiones de manera responsable. El CES insta a la administración autonómica a solicitar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud una valoración técnica sobre el calendario vacunal propuesto por la Asociación Española de Pediatría, y que esta valoración técnica se traslade a los pacientes.

El descenso de la vacunación antigripal hace necesario potenciar programas de educación sanitaria para fomentar las campañas de vacunación, tanto en la población, como en personal sanitario.

### **Asistencia sanitaria**

En 2017 se ha realizado la contratación de la fase I de la plataforma tecnológica de atención sociosanitaria al paciente crónico y personas en situación de dependencia, la aprobación del Plan de Cuidados Paliativos 2017-2020, y la implantación de un nuevo Modelo de Atención a las Enfermedades Raras. También, tras haberse demorado su implantación, se ha puesto finalmente en marcha el sistema interoperable de la receta electrónica.

El CES valora positivamente la experiencia piloto de psicología clínica en atención primaria para la detección precoz de los tipos más comunes de trastornos emocionales. Por ello, esta Institución insta a la administración a una valoración de la implantación general de este servicio en los centros de salud, que considere su potencial beneficio en la resolución de la carga de enfermedad por algunos de los trastornos mentales más prevalentes, así como en la reducción del estigma asociado a estas enfermedades y del consumo de psicofármacos.

La atención al paciente crónico es uno de los retos más importantes a los que tiene que hacer frente la sanidad de nuestra comunidad autónoma, por lo que una buena ejecución de la Estrategia de Atención al Paciente Crónico es básica para el funcionamiento de la atención primaria, resultando necesario el seguimiento de la ejecución de dicho Plan. Por ello, CES considera que la Junta de Castilla y León deberá ejercer los mecanismos de control y evaluación del cumplimiento del Plan para la finalización de su implantación.

Los cuidados paliativos se consideran un componente esencial de la atención sanitaria en cumplimiento de criterios de dignidad, autonomía y derechos de los pacientes. Aunque se han desarrollado numerosos programas y actividades relacionadas con los cuidados paliativos, el CES considera que la mejora de la accesibilidad de todos los pacientes que los necesitan y la calidad de la atención recibida debe seguir siendo retos actuales de la atención sanitaria. Todo

ello debe conseguirse mediante un modelo asistencial centrado en la atención primaria, pues son sus profesionales los que procuran una asistencia integral continuada y accesible al paciente, dentro de su entorno familiar y social, aunque también esta Institución cree que es necesario disponer de un segundo nivel asistencial con recursos expertos y avanzados en atención paliativa que intervendrán ante situaciones de alta complejidad.

El CES considera necesario reforzar, reordenar y equilibrar los recursos, en particular los recursos humanos, destinados a la atención primaria, en todos los ámbitos territoriales de la comunidad, no solo para evitar que se den sobrecargas diferenciales según la zona de atención, sino también y derivado de ello acabar con el aumento de las demoras en las citaciones en aquellas zonas especialmente afectadas, que conllevan aumento de la demanda de los servicios de urgencia.

Tanto en atención primaria como en especializada, es necesario abordar un plan que permita cubrir los puestos de difícil cobertura.

En cuanto a la atención hospitalaria el CES considera necesario que se estudie la posibilidad de potenciar y extender la hospitalización a domicilio, que está disponible en estos momentos sólo en cinco hospitales, mediante un sistema que vele por la calidad asistencial del paciente que se encuentra en su hogar. Por ello, se insta a la inclusión de esta prestación dentro de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, evitando inequidades. Para el CES el objetivo último es crear un modelo homogéneo y una estrategia de comunidad para lograr que todos los hospitales cuenten con esta prestación, para ofrecer a los pacientes de forma voluntaria, en patologías estabilizadas y cuyos beneficios estén probados.

Consideramos desde esta Institución que se deben continuar ampliando los objetivos del Plan de Inversiones Prioritarias en Atención Primaria, que entre otros aspectos permita abordar buena parte de la atención de emergencias y urgencias en este nivel asistencial.

En cuanto al impulso y reconocimiento de la especialidad de medicina de urgencias, desde el CES se recuerda que, en más de 100 países de todo el mundo existen especialistas de urgencias como profesionales en ese tipo de atención y en 22 países de la UE existe una especialidad concreta. El CES reclama que, con la mayor intensidad posible, se continúe instando a las administraciones responsables para que efectúen los pasos necesarios de cara a conseguir este objetivo.

### **Plan Estratégico de Reducción y Control de las Listas de Espera**

El Plan Estratégico de Reducción y Control de las Listas de Espera 2015-2019, ha dado como resultado una mejora de los datos, si bien, las comparativas entre comunidades sitúan a Castilla y León por encima de la media nacional en las tasas de pacientes en espera para consultas.

A este respecto, el CES destaca que la tecnología y el factor humano son, hoy por hoy, aspectos claves de la atención sanitaria, por lo que vemos necesario continuar con el impulso de ambas facetas, abordando procesos de renovación e implantación tecnológica allí donde haya carencias, e impulsando los protocolos de atención basados en tiempos objetivos en función de las características del paciente, en línea con el nuevo modelo de gestión de pruebas diagnósticas que divide a las personas que esperan un examen diagnóstico en tres grados de prioridad.

Los retrasos en la realización de ciertas pruebas médicas son una de las quejas más repetidas, por lo que el CES urge la implantación definitiva de medidas que acorten los plazos de espera.

Este Consejo recomienda que se impulse la homogeneización de los criterios de inclusión y sistemas de información para conocer el tiempo expresado en días naturales que se tarda en atender consultas externas y el tiempo que se tarda en realizar una prueba diagnóstica o terapéutica en el Sistema de Salud de Castilla y León, de manera comparable con el resto de los servicios de salud de las demás comunidades autónomas. Además, consideramos necesario que estos datos estadísticos, homogéneos, sean de carácter público y periódico, como ya se está haciendo en el caso de las intervenciones quirúrgicas. Esta información serviría para poder implantar políticas encaminadas a erradicar las listas de espera para pruebas diagnósticas y establecimiento de tratamientos.

### **Investigación, desarrollo e innovación**

Para las actuaciones desarrolladas para el impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación, en sanidad, se dedicó una cuantía algo superior a los 7 millones de euros. A juicio del CES, esta inversión, como en general las cuantías dedicadas en la comunidad a la I+D+i resultan insuficientes para abordar un cambio de modelo para el impulso económico y social de la región, sobre todo si tenemos en cuenta que una de las prioridades de la denominada RIS3 “Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente”, es la aplicación de conocimiento y tecnología en salud y en atención social. En opinión del CES, en el marco de la actual evaluación intermedia de esta Estrategia, es necesario impulsar este ámbito de investigación.

A pesar de las inversiones en promoción de las telecomunicaciones y la sociedad de la información en el ámbito sanitario (23 millones de euros), para el refuerzo las infraestructuras

TIC de los servicios de salud, en centros de especialidades del ámbito rural y en la integración y comunicación clínica entre profesionales (plataformas centralizadas de historia clínica también para los cuidados de enfermería y aplicaciones departamentales multi-hospitales), el CES recomienda seguir aplicando los desarrollos necesarios para acelerar las innovaciones que satisfagan una prestación de servicios con mayor calidad en instrumentos como la Carpeta del Paciente, el servicio de Cita Previa, o el servicio de recordatorio de citas por SMS.

## **Recomendaciones sobre vivienda**

### **Parque público de viviendas en alquiler**

El Programa de vivienda social en Castilla y León es en parte el resultado de los acuerdos alcanzados con los agentes económicos y sociales en el marco del Diálogo Social. La prioridad es el fomento del alquiler concretado, en primer lugar, en el mantenimiento y ampliación de las convocatorias de subvenciones, con un apoyo decidido a las personas con rentas más bajas. El parque público de alquiler social de la Junta de Castilla y León dispone de 1.765 viviendas incorporadas desde distintas procedencias: las propias de la administración autonómica, desocupadas y reservadas para colectivos en riesgo de exclusión social; otras cedidas por la Sareb; las incorporadas desde convenios con municipios y con obispados de distintas provincias las incluidas en este Programa Rehabitare y las viviendas de protección pública propiedad de la empresa pública Somacyl, que actualmente se ofrecen en régimen de alquiler con opción a compra.

Desde el CES pensamos que es necesario seguir impulsando la creación de un parque público regional de vivienda en régimen de alquiler más amplio, y seguir incrementando la dotación del parque de vivienda de alquiler social, estableciendo un instrumento de coordinación interadministrativa que facilite su gestión con criterios homogéneos para la región a través de una definición clara de los marcos competenciales y ejecutivos, priorizando la administración más cercana a la ciudadanía. Este aumento debe poner una especial atención en el medio rural y particularmente en sus pequeñas ciudades y centros de servicios, para asegurar la existencia de vivienda de alquiler en estos espacios.

El programa Rehabitare se inició en 2009 como programa piloto que pretendía dotar a nuestros pueblos de viviendas en alquiler social. En 2016 (último año con datos) se intervino en todas las provincias de Castilla y León, con una inversión de 2,27 millones de euros, y un total de 59 viviendas. Este Consejo recomienda seguir desarrollando el programa Rehabitare por ser un elemento dinamizador que contribuye a fijar población en el medio rural por su aportación

como actividad económica y por solucionar el acceso a la vivienda a personas con necesidades urgentes. Además, se evita el deterioro del patrimonio municipal.

Para reajustar las actuales políticas, establecer prioridades y concretar las líneas de acción, a partir de un conocimiento más preciso, el CES recomienda desarrollar un estudio, lo más objetivo y amplio posible, que permita definir las necesidades reales de vivienda en Castilla y León, un diagnóstico de las necesidades sociales para acceder a una vivienda, tanto en medio urbano como en medio rural, de los colectivos que precisan especial protección. Este estudio debería hacer un profundo balance tanto de la oferta real (parte del parque vivienda vacía es inhabitable por obsolescencia) como de la demanda real de vivienda, incluyendo un inventario de viviendas vacías en nuestra comunidad autónoma y características de habitabilidad de estas.

Además, consideramos necesario que en este estudio se incluya una evaluación de las medidas y programas desarrollados hasta ahora en vivienda, de forma que se puedan detectar las deficiencias que hubieran podido tener a la hora de su implementación, lo que servirá de experiencia en el desarrollo de nuevas medidas y programas.

También resulta imprescindible mejorar las estadísticas disponibles acerca del mercado de alquiler, puesto que en la situación presente la única información disponible es procedente de portales privados. Un conocimiento razonable del mercado de alquiler exigiría disponer de información estadística adicional a la de los precios (superficie, carácter amueblado o no del inmueble objeto de alquiler, ubicación). Pero, el dato de los precios, esto es, los alquileres efectivamente pagados, es el más relevante dentro del mercado en cuestión. Debe superarse la carencia de fuentes estadísticas oficiales, para poder disponer de estadísticas que permitan conocer mejor la realidad del mercado de alquiler.

### **Ayudas al alquiler**

Desde 2015, en el marco del diálogo social en Castilla y León, se han venido destacando, como prioridad, las ayudas destinadas al alquiler de vivienda para personas que, por su situación económica, familiar y personal presentan más dificultades para acceder a una vivienda, por lo que el CES recomienda que se dé estabilidad en el tiempo y se garanticen económicamente estas ayudas por el papel que desempeñan a la hora de poder garantizar una vivienda a aquellas personas con mayores necesidades.

Desde este Consejo entendemos que el modelo de política de vivienda debería actualizarse para lograr su eficacia, también, para las personas con menos ingresos, de modo que sería necesario avanzar en la política y la planificación en materia de vivienda. Es necesario seguir

orientando los fondos públicos hacia aquellas personas con menos ingresos que han perdido poder adquisitivo, y a las que el coste de la vivienda acelera el riesgo de pobreza.

### **Política de rehabilitación edificatoria**

También dentro de los últimos acuerdos del diálogo social se ha destacado la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas como otro de los ejes de la política de vivienda.

En los últimos años se han venido desarrollando actuaciones relacionadas con la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, concretadas a su vez en la aprobación de la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León, como marco unificado y coherente de actuación, y en la continuación de la ejecución de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARU) que se está llevando a cabo en las diferentes provincias de Castilla y León.

En los últimos acuerdos del diálogo social de Castilla y León se han considerado estas actuaciones como otro de los ejes fundamentales de la política de vivienda, por lo que desde el CES recomendamos que se debe seguir apostando decididamente por estas actuaciones, ampliando su ámbito al medio rural, por el efecto que pueden tener en el asentamiento de población y en la generación de actividad económica. Además, consideramos que es necesario seguir apostando por la rehabilitación para mejorar la eficiencia energética, la accesibilidad y el estado de conservación de los edificios de viviendas, porque además contribuye a la revitalización de este sector productivo y a la creación de empleo.

La política de suelo soporte de la construcción de viviendas, se encuentra hoy con un escenario estacionario. El patrón actual de crecimiento urbano compacto y la escasez de suelos urbanizables en desarrollo reducen las posibilidades de obtención de suelos para equipamientos y viviendas protegidas. Por todo ello, desde el CES consideramos que es el momento de que se pueda revisar la situación de todos aquellos solares vacantes en la actualidad en las ciudades de la comunidad autónoma.

## **Recomendaciones de medio ambiente**

### **Emisión de gases de efecto invernadero (GEI)**

En 2017, España fue el cuarto país de la UE que más aumentó sus emisiones de CO<sub>2</sub>, con un 7,4%, procedentes de la combustión de combustibles fósiles, en tanto que en la Unión Europea crecieron un 1,8%. Las emisiones de CO<sub>2</sub> en España representan el 7,7% del total comunitario, la sexta mayor proporción. Alemania repitió como el país con más emisiones de la UE, con un 23%, seguido de Reino Unido (11,2%), Italia (10,7%), Francia (10%) y Polonia (9,8%). Estas

emisiones son un componente esencial del calentamiento global y representan el 80% de todas las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE.

No obstante, el CES valora positivamente la iniciativa de la tercera estrategia de eficiencia energética público-privada hasta 2020, cuyos principales objetivos son la reducción de más de un 30% el consumo de energía y en torno a un 30% las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en la comunidad, para ello es necesario avanzar en el ahorro y la eficiencia energética, combinándolo con el uso de fuentes renovables. El CES incide nuevamente en que tan importante es la labor de la gestión de estas estrategias como la de su seguimiento, evaluación y difusión pública de resultados, por lo que insiste de nuevo en que se realice un mayor esfuerzo en este sentido, para el cumplimiento del deber de la administración y del derecho del ciudadano a la transparencia y la información.

### **Nuevos límites contaminantes a partir de 2030**

Existe un cambio climático que nos afecta a nuestra vida diaria y a nuestra economía, desde el aumento de grandes incendios hasta la sequía, pasando por la salud o la calidad del aire. Tras cuatro décadas de regulación legal, los contaminantes clásicos (partículas, NO<sub>2</sub> y SO<sub>2</sub>) siguen afectando principalmente a la población concentrada en las principales ciudades y en el entorno de las grandes centrales termoeléctricas de carbón.

Además del Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire (recientemente renovado para el trienio 2017-2019, denominado Plan Aire II), la administración autonómica tiene sus propias responsabilidades y competencias para desarrollar planes y políticas de reducción de emisiones de gases contaminantes. Pero, además, el Consejo considera necesaria la adopción de un plan o estrategia de carácter autonómico de calidad del aire.

El CES considera que los datos sobre calidad del aire son una base fundamental de conocimiento para la ciudadanía, por lo que recomienda intensificar los esfuerzos para mejorar la medición y la información de la calidad del aire en nuestra comunidad. En este sentido, es encomiable y sirven como referencias, las iniciativas europeas del atlas interactivo, en tiempo real, sobre la calidad del aire de las ciudades europeas, que la Comisión Europea lanzó a finales de 2017, y que recoge los datos de todos y cada uno de los puntos de medición, así como del atlas sobre la calidad aérea, que da a conocer las fuentes de contaminación aérea por sector para una selección de ciudades, aunque no en tiempo real. Es un esfuerzo que debe ser abordado y una forma eficaz para combatirlo es conocer la calidad del aire que se respira.

La Unión Europea aprobó una nueva Directiva de techos nacionales de emisión que establece límites vinculantes para 2020 y 2030 para las emisiones nacionales de los principales

contaminantes atmosféricos, incluidos los óxidos de nitrógeno NOx (transporte), el dióxido de azufre SO<sub>2</sub> (producción de energía), los compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), el amoníaco NH<sub>3</sub> (agricultura), y las partículas finas (calefacción, industria y transporte). España deberá acometer una importante reducción, de un 88% sus emisiones de SO<sub>2</sub> para 2030 en comparación con los niveles de 2005, un 62% las de NOx, un 39% las de COVNM, un 16% las de NH<sub>3</sub> y un 50% las de partículas finas. El objetivo es reducir su efecto en la salud en un 50% de aquí hasta 2030, lo que significaría una reducción importante de mortalidad por causa de la contaminación en Europa.

El CES considera necesario impulsar la certificación de procesos y productos, con menor impacto ambiental, con el fin de promover el acceso y fomentar la contratación pública verde.

Por otro lado, Europa aprobó un nuevo documento de Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) para las grandes instalaciones de combustión, en aplicación del cual, los estados miembros están obligados a imponer límites más estrictos que los actuales a los contaminantes de estas grandes instalaciones de combustión. Disponen de un plazo de cuatro años, hasta finales de 2021 para adaptar su funcionamiento a las MTD y por tanto reducir sus emisiones.

El CES considera que las diferentes administraciones deben impulsar ayudas a los sectores que puedan verse afectados (industrial, energético, transporte...) por tener que enfrentarse a los desafíos de innovación e inversión en la transición hacia una economía baja en carbón. Es imprescindible poner en marcha medidas que apoyen una transición justa que garanticen que nadie se quede atrás y favorezcan la adaptación de nuestro tejido productivo.

### **Incendios forestales**

El CES insiste en la importancia de la prevención para reducir el riesgo de incendios forestales y la reforestación de las zonas afectadas, para restaurar lo antes posible el potencial dañado por los grandes incendios de 2017 que quemaron 22.898 hectáreas de nuestra comunidad.

Consideramos importante la gestión de las labores de mantenimiento, pero también la actividad agraria debe seguir contribuyendo a la prevención, mediante la introducción del ganado para la creación de cortafuegos y el buen mantenimiento del matorral mediante pastoreo controlado, además de los aprovechamientos forestales y trabajos silvícolas.

El CES considera que se debe seguir avanzando en la gestión de los dispositivos, con el objetivo de conseguir un operativo contra incendios estable, programado, flexible y modulable, con más medios humanos, materiales y económicos, que impidan que sean los propios ciudadanos los que a veces arriesgan sus vidas para ayudar a sofocar fuegos. Es un elemento esencial y seña de identidad de nuestra comunidad, por lo que su atención es prioritaria. Debería abordarse

una tasa de reposición del cien por cien y una menor interinidad, así como un incremento de los periodos de contratación de las cuadrillas forestales.

Además, el CES considera necesario poner en marcha proyectos con la finalidad de asesorar y concienciar a la población sobre los efectos de los incendios, desarrollar el Plan Forestal de Castilla y León con el objetivo de impulsar las concentraciones forestales, organizar jurídicamente el minifundio forestal, como podrían ser las agrupaciones de propietarios o los modelos de gestión conjunta, así como aplicar medidas transversales agrícolas, ganaderas y de turismo rural. También es necesario desarrollar proyectos de nuevas tecnologías con el objetivo de aumentar la seguridad y mejorar tanto la prevención como la extinción de los futuros incendios, promover campañas en el ámbito escolar, con el objeto de sensibilizar de los peligros potenciales de los incendios, y potenciar el sector de la biomasa forestal, por ser un combustible renovable y localizado en Castilla y León, además de una clara oportunidad de desarrollo de la bioeconomía. El Plan 42 que quiere retomar la Junta de Castilla y León debería ir en esta línea y proponer medidas para intentar evitar los incendios forestales relacionados con las prácticas tradicionales del uso del fuego.

Desde el CES consideramos que se debería impulsar un Plan de Formación Forestal para la comunidad, prestando especial interés a la formación profesional y formación para el empleo, como una manera de profesionalizar y especializar el sector. Para ello, es necesario realizar una evaluación de necesidades formativas, tanto del sector forestal, como de la población de entornos rurales forestales.

Se debería convocar el proceso de acreditación de certificados de profesionalidad de los trabajadores forestales de Castilla y León, promoviendo, a través de los organismos competentes, las plazas necesarias a nivel de cualificación profesional, teniendo en cuenta los parámetros marcados en la normativa básica del Estado. Los trabajadores forestales representan un amplio y variado colectivo, se trata de profesionales que precisan acreditar su experiencia laboral, tal y como establece la Ley de Formación Profesional.

### **Cambio climático**

Es necesario que existan inversiones públicas, para garantizar las infraestructuras, y las ayudas adecuadas que promueven la economía circular, todo ello teniendo en cuenta las características de nuestro territorio.

El CES considera que la ciudadanía tiene derecho a un medio ambiente limpio y saludable y a esperar que los gobiernos actúen sobre los factores y amenazas del cambio climático. Los sistemas de producción y de consumo deben cambiar para adaptarse al cambio climático y

mitigarlo. El consumo sostenible de alimentos debe comenzar en la fase previa de preparación del suelo y gestión de los sistemas naturales, a fin de proporcionar el principal componente de los alimentos y, por tanto, el desarrollo de la normativa que afecta a esta materia, en el marco de las políticas europeas y nacionales.

La abundante producción hidroeléctrica y eólica de nuestra comunidad no debe ser óbice para que se intensifiquen las apuestas estructurales y ambiciosas para luchar contra el cambio climático en Castilla y León, impulsando la instalación de nueva potencia renovable y el incremento del uso del gas en la producción eléctrica a través, principalmente, de la cogeneración.

Para el CES, es necesaria una estrategia de comunidad que se proponga aumentar la energía renovable al del consumo de electricidad, planificar proyectos para que las ciudades reduzcan significativamente el consumo de combustibles fósiles en 2050 hasta su abandono, uso de vehículos menos contaminantes, e impulsar medidas para facilitar la movilidad sostenible.

### **La gobernanza medioambiental**

La Comisión Europea emitió en 2017 un importante Plan de Acción para aumentar el cumplimiento de la legislación medioambiental y mejorar la gobernanza en este campo. El Plan exige, entre otros, una labor intensa de profesionales con competencias para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental en ámbitos tales como la producción industrial, la eliminación de residuos y la agricultura.

El CES está en sintonía con este Plan de Acción dado que es necesaria la vigilancia del cumplimiento de las normas medioambientales sobre el terreno, esto es, el cumplimiento, en la realización de sus actividades, de las obligaciones medioambientales de la industria, los proveedores de energía, los propietarios de tierras y demás responsables.

Estimamos que los mecanismos de garantía del cumplimiento de la legislación medioambiental exigen tres grandes actuaciones por parte de la administración regional: la promoción del cumplimiento ayuda a los responsables a cumplir a través de medios como la orientación, preguntas frecuentes, y servicios de asistencia; el control del cumplimiento que identifica y caracteriza la conducta de los responsables y detecta y evalúa las infracciones mediante inspecciones medioambientales y otras comprobaciones; y el seguimiento y la imposición del cumplimiento se efectúan de conformidad con las normas de derecho administrativo, penal y civil con el fin de detener, disuadir, sancionar y exigir compensaciones por conductas no conformes y de fomentar el cumplimiento.

El CES insta a trabajar en la línea descrita por este Plan de Acción mediante un apoyo práctico a

los profesionales que trabajan en el ámbito de la asistencia para la mejora de la garantía de cumplimiento y de gobernanza en el campo medioambiental.

El CES considera necesario que se simplifique, coordine y homogeneice la normativa medioambiental en todo el territorio nacional.

Desde este Consejo recomendamos seguir informando y formando en la cultura de la prevención en la generación de residuos y el reciclaje, prestando especial interés en la recuperación de la materia orgánica, por los beneficios que se está demostrando que tienen para la conservación del medio ambiente.

#### **Otras medidas medioambientales**

El lobo ha pasado de ser una especie en peligro de extinción a tener una alta densidad al Norte del Duero y un área de distribución más amplia en el Sur. En los dos últimos años el número de ataques y de cabezas muertas se ha duplicado, llegando a perjudicar a la economía y al medio rural de Castilla y León. El Consejo considera las medidas preventivas como la mejor forma de conseguir un control adecuado y recomienda que la administración ayude en este aspecto a través del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León. A lo que habría de sumarse una simplificación de la burocracia al solicitar las ayudas por ataques, además de seguir acortando los plazos de pago.

### **Recomendaciones sobre consumo**

La protección y defensa de los consumidores son fundamentales a la hora de planificar las políticas de defensa al consumidor con el fin de salvaguardar, por medio de la legislación, los derechos de los consumidores, así como garantizar que estos derechos se preserven ante los cambios económicos y sociales.

Para ello, este Consejo considera que se debe potenciar este tipo de políticas, incrementando el presupuesto destinado a las mismas de manera suficiente en atención a las demandas de los consumidores.

#### **Arbitraje de consumo**

El arbitraje de consumo es una fórmula de resolución de controversias entre consumidores y usuarios –por un lado– y empresas, comercios, profesionales o prestadores de servicios –por otro– que se caracteriza por la voluntariedad asumida por las partes, es decir, que para ejercer su labor de intermediación es preciso que el cliente lo solicite y el establecimiento lo acepte. Este sistema se concibe como alternativo a la justicia ordinaria y una de sus características diferenciales es que el hecho se considera juzgado una vez dictado el laudo, por lo que el

conflicto no puede volver a plantearse ante ninguna otra instancia. Por lo tanto, la decisión arbitral es vinculante y si una de las partes no la acata la contraria puede exigir su cumplimiento ante un juzgado de Primera Instancia.

Este Consejo considera que se debe seguir apostando por las herramientas digitales que incorporan información de gran utilidad para la ciudadanía en su condición de consumidores. En concreto, para que los usuarios puedan presentar de forma telemática una solicitud de arbitraje en caso de conflicto, asesorarse para formular sus reclamaciones y consultar los servicios de atención que tienen a su disposición, entre otras funcionalidades. Consecuentemente, se debe potenciar la formación dirigida a las personas usuarias para implementar su utilización, teniendo en cuenta las características tanto demográficas como geográficas de nuestra comunidad, que sin duda plantean dificultades en la utilización de Internet.

#### **Protección de los consumidores vulnerables en materia de energía eléctrica (Bono social)**

El Gobierno aprobó el nuevo modelo de bono social eléctrico, estableciendo la obligación a las empresas comercializadoras (o sus matrices, en el caso de grupos empresariales) de financiarlo, en función de su cuota de clientes, y manteniendo así el sistema por el cual el coste del bono social es asumido por estas compañías como un servicio de interés general, sin cargarlo sobre los consumidores o los Presupuestos Generales del Estado.

El CES considera que el bono social eléctrico debería ser financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en lugar de ser asumido por el conjunto de las comercializadoras eléctricas. La energía eléctrica es un bien de primera necesidad, por lo que el Estado debería garantizar su acceso a ella a toda la ciudadanía, sufragando su coste a los hogares más vulnerables, en lugar de depositar la responsabilidad en las empresas comercializadoras.

Desde este Consejo aconsejamos extender la aplicación del bono social al total de la factura de la población más vulnerables, ya que los límites de consumo anual que establece la nueva regulación son muy bajos teniendo en cuenta el consumo medio por hogar, de forma que se pueda garantizar unos niveles que asegure la eficiencia de la medida.

#### **Comercio electrónico**

Una gran parte de nuestra actividad profesional, económica y privada se desarrolla en la Red y adquiere una importancia fundamental, tanto para la comunicación humana, como para el desarrollo de nuestra vida en sociedad. Por ello, el CES cree que, partiendo de la consideración de que los servicios de telecomunicaciones son un servicio universal, se deben impulsar

iniciativas legislativas dirigidas a garantizar el acceso, asequible y no discriminado, de toda la población a la red de banda ancha. Todo ello teniendo en cuenta, en particular, la situación concreta de los entornos rurales donde el acceso es limitado. Se debe seguir apostando por la extensión de las infraestructuras de nuevas generaciones de redes ultra rápidas, conectividad, capacidad de almacenamiento y gestión de datos.

El CES considera que, en el ámbito del comercio electrónico, se debe continuar avanzando, siendo un reto salvaguardar los derechos de consumidores y usuarios con respecto a la seguridad de las transacciones y medios de pago electrónico, ante diferentes situaciones de fraude o mala "*paxis*".

Es necesario continuar fomentando la educación de las personas usuarias, concretamente en aspectos relativos a la seguridad, así como reforzar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico para contrarrestar esas amenazas.

Desde esta Institución recomendamos impulsar medidas que faciliten el mayor despliegue del comercio electrónico y que aseguren la aplicación de la regulación de la protección de datos, para conseguir aumentar la confianza de la persona consumidora.

## Recomendaciones sobre servicios sociales

### Presupuesto de servicios sociales

El gasto en protección social en los países de la Unión Europea ha crecido hasta representar el 29% del PIB, pero hay países que superan esta cifra, como Francia que destina el 34% de su PIB a pensiones, desempleo, prestaciones familiares y para la infancia, exclusión social y dependencia. España, por su parte, dedica el 24,7%, casi cinco puntos menos que la media europea. Todos los países de nuestro entorno invierten más en protección social, incluso Portugal y Grecia, que han atravesado profundas crisis, y otros como Dinamarca, Bélgica, Países Bajos, Austria, Italia y Alemania gastan cerca de un tercio de su PIB. Por lo que recomendamos incrementar el gasto para ir alcanzando al menos la media comunitaria que contribuya a mejorar la prestación de servicios y la calidad de las mismas.

Nuestra situación también es inferior al comparar el gasto en protección social per cápita (medido en paridad de poder de compra, que elimina la diferencia de los precios entre países), con un gasto de 6.300 euros en paridad de poder de compra frente a los 10.800 euros que invierte Francia o los 8.200 de Italia. De ello se deduce la necesidad de elevar el gasto per cápita para acercarnos a las cuantías que emplean los países vecinos.

El CES considera clave el compromiso político y social en la defensa del mantenimiento y el reforzamiento del sistema público de servicios sociales en Castilla y León, con la financiación necesaria y suficiente que permita la viabilidad y el futuro de la prestación de estos servicios y garantice, al conjunto de la población, unas condiciones de vida dignas, y la cohesión social y la igualdad de oportunidades. Para ello, este Consejo considera necesario incrementar los recursos financieros para mejorar los recursos existentes y ampliar los servicios y áreas que lo requieran.

### **Los servicios sociales y el acuerdo marco con las entidades locales**

El año pasado se aprobó el Acuerdo Marco 2017-2019 por importe de 316,7 millones, incrementando un 8,35 % la financiación a las corporaciones locales para la prestación de servicios sociales. Por primera vez recoge una vigencia de tres años, lo que aporta estabilidad a los distintos programas y garantía de financiación a las corporaciones locales para los ayuntamientos con más de 20.000 habitantes y para las diputaciones provinciales. Sin embargo, no refleja ningún incremento de un año a otro durante su vigencia.

El CES considera necesario que el acuerdo aporte estabilidad a los programas y una mayor financiación que permita dar cobertura a un mayor número de personas usuarias de ayuda a domicilio, mediante el incremento del personal necesario, tanto en personal de apoyo en la lucha contra la violencia de género y dependencia, como de ayuda a domicilio, y que incluya la coordinación y financiación de la red de casas de acogida de las entidades locales, o en el desarrollo de políticas de inclusión social. El CES considera que este sistema de trabajo es beneficioso tanto para las entidades locales gestoras, como para personas usuarias y espera que se de continuidad al mismo.

### **Plan Estratégico de Servicios Sociales**

La Junta de Castilla y León ha puesto en marcha el I Plan Estratégico de Servicios Sociales, con una duración de 5 años (2017-2021). Plantea actuaciones no previstas en la planificación sectorial ya existente para hacer frente al proceso de sobreenviejimiento, a la pobreza y exclusión, a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas dependientes. Estas actuaciones están orientadas a la mejora de la organización y de la calidad de los servicios sociales, de la eficacia de la actuación, de la coordinación (mejoras de la información estadística sobre los usuarios del sistema y su intercambio entre profesionales), de la simplificación administrativa, la agilización del acceso a los servicios sociales y el acceso al empleo como proceso de integración social.

Por otra parte, el CES estima necesario mejorar los servicios sociales en el medio rural mediante la ampliación del personal, en caso necesario, sin que exista una vinculación a las ratios sino en función de las características físicas y poblacionales de cada territorio, para garantizar una adecuada cobertura a las personas usuarias y adecuadas condiciones laborales de los profesionales.

Se debería, asimismo, favorecer el desarrollo de Proyectos de Intervención Individualizada en actuaciones preventivas, en casos de riesgo, mediante el aumento del personal de trabajo social necesario, favoreciendo una orientación proactiva, no únicamente paliativa y rehabilitadora, evitando la burocratización de su labor social.

El CES solicita el desarrollo de Programa Marco de las medidas autonómicas de inclusión social, en coordinación con las actuaciones de la Red de protección a las familias en situación vulnerable, que favorezcan una sociedad más justa, contando con la participación de toda la ciudadanía, y poniendo especial hincapié en las personas que están en riesgo o en situación de exclusión por cualquier causa.

#### **Lucha contra la violencia de género**

El Pacto de Estado para atajar la violencia machista es el primer gran acuerdo político del año 2017, para que las mujeres y sus hijos estén protegidos en todo momento con medidas institucionales, educativas, judiciales o sanitarias, entre otras. Contempla actuaciones para prevenir la violencia machista desde el colegio e incorpora como víctimas a las madres cuyos hijos hayan sido asesinados por sus parejas o exparejas para hacerles daño.

A pesar de ser un pacto de mínimos, el CES valora el consenso alcanzado, pero echa en falta las garantías plenas para su efectiva puesta en marcha, con una financiación adecuada. Por lo que se solicita la implicación de la administración autonómica para completar las lagunas del pacto, como es la de financiación.

Sería necesario también que se realizara el completo desarrollo reglamentario de la Ley de Violencia de Género en Castilla y León, para que recursos y medidas importantes recogidas en la misma se hagan efectivas.

#### **Igualdad entre mujeres y hombres**

En cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y a pesar de que el papel de las mujeres en la sociedad ha experimentado profundas transformaciones, queda mucho camino por recorrer para lograr una verdadera y efectiva igualdad.

Los mensajes que el lenguaje sigue transmitiendo refuerzan esa imagen de desigualdad, por lo que, implementar en la sociedad un lenguaje no sexista sería un objetivo prioritario a tener en cuenta en favor de la igualdad.

Además, el CES recomienda que se aumenten los presupuestos destinados a las políticas de igualdad en la comunidad, incrementando la ejecución de estas partidas.

Las mujeres en el medio rural deben ser un colectivo prioritario dentro de las políticas de empleo y conciliación, por lo que es necesario que se establezcan medidas específicas para este ámbito, lo que ayudará a mantener la población femenina en el medio rural.

El CES considera necesario conocer los informes de impacto de género realizados en todas las normas elaboradas en Castilla y León, una información que se considera imprescindible tanto a efectos cualitativos como a efectos cuantitativos, y además recomendamos que al finalizar la tramitación de la norma se tenga en cuenta este impacto de género.

Este Consejo recomienda que se incrementen los esfuerzos en la educación para no perpetuar los roles y estereotipos de géneros, sobre todo en el ámbito de la orientación escolar, para que se amplíen las perspectivas profesionales de las mujeres hacia aquellos estudios donde su presencia es inferior a la masculina.

### **Atención a la dependencia**

En 2017 se aprobó la Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León 2017-2021 que se basa en la promoción de la autonomía.

El CES considera que es una estrategia necesaria, que pretende abarcar todos los aspectos del ámbito del envejecimiento, incluidas las etapas previas y las de transición, pero como hemos dicho está claramente orientada hacia un modelo determinado que podríamos denominar de coordinación. En opinión del CES debería hacerse un seguimiento muy cercano, para comprobar que se da una respuesta satisfactoria a la evolución que se vaya produciendo en el desarrollo de la estrategia.

El CES considera que para la aplicación efectiva de la Estrategia de prevención de la dependencia se debe dotar de los medios y recursos humanos suficientes para la operatividad de la figura del profesional de referencia y para desarrollar cada objetivo y ejecutar cada una de las acciones previstas, así como incrementar el número de plazas de centros de día, y los servicios que permitan alargar la permanencia de la persona en su entorno.

Para el CES debe insistirse, con mayor intensidad, en que, al igual que en las primeras etapas de la vida la ciudadanía tiene consolidado su derecho a salvaguardar sus necesidades básicas (como la educación), en las últimas etapas de la vida ha de esperar una atención efectiva en materia asistencial.

Debería también elaborarse un protocolo de actuación con el objetivo de facilitar toda la información necesaria, así como la simplificación y agilidad de los trámites burocráticos, para la detección de los primeros indicios de dependencia.

En términos generales el copago de los ciudadanos se aproxima al 20% del total del gasto y el resto es asumido por las administraciones. La financiación finalista del Estado, con relación a la financiación autonómica, sigue siendo insuficiente y no está equilibrada conforme se reflejaba en la Ley.

Es necesario un firme compromiso de los distintos actores políticos y de las diversas administraciones, que debe garantizar una financiación suficiente y ha de incluir, asimismo, la cobertura completa del nivel mínimo por parte del Estado y la recuperación de la financiación equivalente del nivel acordado para la aplicación efectiva de la Ley de Dependencia, con las modificaciones normativas que se consideren convenientes para su revitalización, ya que las modificaciones legislativas adoptadas en el contexto de la crisis no han tenido como objetivo lograr un cambio en el modelo, sino reducir sus costes y limitar las aportaciones de las distintas administraciones y en particular las del Estado, que no cubre siquiera el nivel básico de protección, limitando de forma importante el modelo de cooperación interadministrativa y la garantía de igualdad.

La atención a la dependencia debe dotarse de un procedimiento de urgencia, que permita garantizar el derecho a recibir una atención prioritaria en las situaciones que no puedan esperar al turno ordinario.

El CES recomienda impulsar decididamente los servicios de proximidad y modificar la regulación de la aportación del beneficiario en el coste de las prestaciones y servicios (copago) para hacerla más justa y equitativa

En Castilla y León los datos de gestión ponen de manifiesto una apuesta por los servicios frente a la prestación económica del cuidado informal. El mayor uso de servicios viene explicado por el importante incremento de prestaciones vinculadas al servicio, justificada por la atención a dependientes de Grado I recientemente incorporados al Sistema. Esta tendencia al alza de la utilización de esta prestación requeriría un análisis de la opción de cuidado a través de los servicios adquiridos con prestación económica vinculada.

El CES estima necesario que el Estado incremente su financiación, hasta llegar a la financiación global del 50 % de la dependencia. Este incremento permitiría a Castilla y León recuperar, en 2020, lo perdido en este nivel mínimo de financiación ya que, en la actualidad, con la disminución de la aportación del Estado en 2012, la comunidad deja de recibir al año unos 15 millones de euros del nivel mínimo y la financiación equivalente del nivel acordado, que fue de 22,5 millones de euros en 2011 (último año que fue recibida esta transferencia finalista).

También recomendamos que se tenga en cuenta, con un peso relevante, el coste de los servicios y las prestaciones y que, para el cálculo de los costes, se contemplen las características de los territorios o la dispersión geográfica, priorizando los servicios respecto a las prestaciones económicas, siempre respetando la voluntad de las personas en situación de dependencia, y realizar estudios del impacto que la Ley de Dependencia puede tener en el empleo, especialmente en el empleo femenino.

En todo caso, se debe avanzar en adecuar los recursos destinados a dependencia a las necesidades generadas en este ámbito, en particular, en un contexto de envejecimiento de la población y previsible crecimiento del número de personas en situación de dependencia.

Desde el CES instamos a la Junta de Castilla y León a que se refuerce el servicio de ayuda a domicilio, ya que el número de personas usuarias se ha ido incrementando en los últimos años. Además, es necesario mejorar la financiación con las entidades locales prestadoras del servicio, especialmente con la entrada del Grado I, dado que es la prestación del sistema de atención a la dependencia que permite a las personas permanecer en su entorno familiar y social habitual. El CES considera que es uno de los principales servicios en atención a la dependencia, por lo que estimamos preciso abordar la ayuda a domicilio con todo el refuerzo necesario que convierta este servicio en una garantía eficaz y eficiente para el mantenimiento de la autonomía personal en su entorno social y familiar. Además ha de tenerse en cuenta que también contribuiría a incrementar el empleo, especialmente en zonas rurales y sobre todo para mujeres, con el consiguiente efecto de fijar población en el medio rural.

Además, es necesario mejorar la financiación con las entidades locales prestadoras del servicio para que puedan acabar con las listas de espera, allí dónde se hayan producido y puedan también ir recuperando las intensidades horarias perdidas con los recorte de 2012, hasta alcanzar al menos las que existían antes de la crisis en este servicio. Por otra parte, el CES recomienda ir ampliando el abanico de posibilidades de atención de este servicio con diferentes modalidades.

Este Consejo insta a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con las corporaciones locales, promueva la unificación del precio de la teleasistencia entre las corporaciones locales de la comunidad, y la reducción de las diferencias existentes en la prestación del servicio de teleasistencia, así como porcentajes de cofinanciación por parte de las personas usuarias, y unas condiciones básicas y uniformes de atención, con independencia de su provincia de residencia.

Además, desde esta institución se insta al impulso del servicio de teleasistencia, especialmente teniendo en cuenta que está iniciándose la implantación del servicio avanzado, que facilitará aún más la permanencia en el entorno habitual.

Por otra parte, es necesario garantizar la plena cobertura de las necesidades de las personas dependientes en todo el territorio de Castilla y León, reforzando los servicios teleasistencia en aquellas zonas rurales, que por sus características, no se encuentran suficientemente dotadas, asegurando así niveles de cobertura homogénea y equilibrada en toda la Región.

En cuanto a atención residencial, el Consejo considera que debe existir por parte de la administración autonómica un compromiso para prestar una atención residencial mediante un modelo equilibrado de plazas públicas de gestión propia y plazas públicas de gestión privada, para lo que es necesario incrementar el número de plazas de titularidad y gestión pública, para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de reactivación económica, políticas activas de empleo, dependencia y servicios sociales, de 16 de febrero de 2009. Ello contribuirá, además, a ir igualando las ratios de plazas en las diferentes provincias y a evitar la concentración en unas zonas en detrimento de otras. Para el CES es necesario dar continuidad con mayor agilidad al acuerdo de transformación de plazas residenciales de personas válidas en plazas de personas dependientes con el fin de seguir mejorando y adaptando la oferta pública de plazas destinadas al sector de la dependencia. En relación a las plazas de convalecencia, mediante coordinación sociosanitaria, el CES considera imprescindible impulsar dichos procesos de coordinación entre el ámbito sanitario y de servicios sociales para incrementar las plazas existentes en la comunidad garantizando una atención integrada de carácter social y sanitario, así facilitando la cobertura de esta necesidad a un mayor número de personas, con especial atención a quienes carecen de recursos.

### **La protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad**

A pesar del incipiente crecimiento económico, la situación social de nuestra comunidad autónoma sigue presentando tasas de riesgo de pobreza y exclusión social. El CES considera que la pobreza es un problema de comunidad que compromete la cohesión social y el crecimiento económico, por lo que este problema ha de continuar siendo considerado en el

diseño de las políticas, teniendo en cuenta que la magnitud de este fenómeno no es homogénea en las diferentes provincias.

Junto a las tradicionales formas de riesgo o situación de vulnerabilidad social que afectaba a las personas en desempleo y con bajo nivel formativo, a las personas de origen extranjero y a los hogares con personas dependientes (especialmente los monoparentales, encabezados mayoritariamente por mujeres), han aparecido nuevas formas como las que afectan a las personas asalariadas con contratos precarios y/o con retribuciones muy bajas.

Las políticas europeas han inducido al diseño de un plan de ámbito nacional, integrador de todas las políticas de lucha contra la pobreza (Plan Nacional de Inclusión Social), que no deja de ser una estimación presupuestaria agregada en la que no se distingue una dotación propia. Además, el sistema de evaluación que contempla no resulta lo suficientemente detallado, por lo que es necesario especificar el mismo.

El CES recomienda promover la coordinación entre las administraciones públicas para hacer frente a la pobreza y a la exclusión social. Así pues, entendemos necesario reformular la protección en Castilla y León para atajar este grave problema y dotar de mayor eficacia las distintas iniciativas mediante el completo desarrollo de la Red de protección, herramienta, integradora y coordinada, dotándola de los instrumentos necesarios para su total implantación, seguimiento y evaluación, implicando a todas las administraciones, y mejorando especialmente la colaboración en áreas como el empleo, la vivienda, la educación y la sanidad, de modo que las medidas que se pongan en marcha sean de carácter transversal y permitan luchar contra la exclusión social.

La Red de protección a las personas en situación de vulnerabilidad, creada al amparo del Diálogo Social, se define como el instrumento de responsabilidad pública integrador de un conjunto de medidas destinadas específicamente a atender, de manera integral y coordinada, las necesidades básicas de personas y familias que se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad social y económica, fomentando su plena inclusión en el ámbito de Castilla y León (Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017).

Esta Red debería configurarse como un verdadero modelo de protección que garantice la cobertura integral de las necesidades básicas de las personas, y que se consolide como un sistema permanente de protección, reconocido mediante Ley. El CES recomienda que se apruebe a la mayor brevedad posible el Proyecto de Ley de ordenación y funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o

económica en Castilla y León, cuyo Borrador fue acordado en el Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017.

Las ayudas de carácter asistencial desempeñan un papel limitado frente a las prestaciones contributivas y no contributivas, que tienen un papel preponderante en la prevención de la pobreza. El CES insta a los poderes públicos a comprometerse con su obligación de garantizar un sistema de prestaciones más adecuado y suficiente.

Desde este Consejo consideramos que la población infantil, las mujeres, los desempleados, los hogares monoparentales y las personas con discapacidad son los grupos más vulnerables a este fenómeno y requiere de la administración una mayor intensidad en su protección a través de las distintas medidas contenidas en la Red de Protección.

Las niñas y los niños son víctimas importantes de la crisis, ya que a través de ellos el incremento de la pobreza se consolida en futuras generaciones. Por eso, en unos momentos en los que algunos indicadores económicos podrían apuntar a que lo peor de la crisis ha pasado, esta Institución considera que es necesario y urgente implicar a todas las administraciones públicas y a toda la ciudadanía con la finalidad de articular políticas a favor de la infancia para mejorar el bienestar de los niños y niñas, reconociendo y desarrollando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor nuestra comunidad.

A medida que ha ido aumentando el paro de larga duración, la protección por desempleo ha comenzado a dar señales de agotamiento, lo que apunta a la necesidad de mejorar su eficacia. El CES considera que convendría potenciar su coordinación con otras vertientes de la protección social, en especial con los servicios sociales.

La colaboración complementaria del Tercer Sector es importante como lo es la actuación en este ámbito de las administraciones públicas. Por ello, es necesario intensificar las acciones de colaboración entre ambos sectores, con el fin de alcanzar una adecuada defensa de los intereses sociales.

Es necesario avanzar en un esquema de gobernanza que, basado en el principio de cooperación y con pleno respeto a la distribución de competencias, facilite el acuerdo sobre criterios comunes, el intercambio de buenas prácticas y la mejora de la eficacia del conjunto.

Los cambios, de notable calado, que se mantienen sobre la condición de persona beneficiaria con derecho a la prestación farmacéutica hacen imprescindible una evaluación de estas medidas desde el punto de vista de sus efectos en la protección de la salud de las personas. Y concretamente con respecto al copago es necesario prestar atención al hecho de que algunos requisitos para optar a la exención de la aportación (como la percepción de una determinada

prestación o renta mínima) no den lugar a la exclusión de personas en situación de carencia de recursos.

Es necesario crear un sistema de información que agrupe el conjunto de medidas abordadas en todos los ámbitos sectoriales y territoriales, especialmente en el municipal. Hacer frente a la complejidad de los problemas que rodean a la pobreza requiere un mayor conocimiento sobre los mismos, una estrategia propia de actuación y una clara definición del área y el nivel de las administraciones responsables. Se debe potenciar el papel de las diputaciones y coordinar la protección de las personas y familias en el medio rural, sobre todo en los municipios más pequeños y la adaptación de la normativa de las entidades locales a la normativa autonómica

También se debería adaptar por completo la normativa de las entidades locales a la normativa autonómica reguladora de la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social en Castilla y León, en las que se contemplen actuaciones para favorecer la coordinación de todos los municipios que garantice a las personas usuarias la homogeneidad e igualdad de acceso.

Este Consejo considera necesario elaborar el mapa de recursos de la Red de protección a las personas en situación de vulnerabilidad de Castilla y León que permita conocer la cobertura de atención de la Red, que deberá incorporar, al menos, los recursos disponibles, su titularidad y el ámbito territorial en el que operan, conforme se establece en el Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017.

Además, el CES recomienda que se incrementen los esfuerzos para que se sigan desarrollando todas estas medidas y programas de carácter urgente, para dar respuesta, de forma ágil, a las necesidades de las personas más vulnerables. Además, el CES considera imprescindible que la administración autonómica proporcione, de forma transparente y periódica, datos concretos de los resultados de las diferentes actuaciones llevadas a cabo a este respecto.

Medidas como el reparto de alimentos, el suministro energético, o las medidas para evitar desahucios, entre otras, necesitan, a nuestro juicio, estar afianzadas en todas las provincias de la comunidad autónoma, de forma que se desarrolle en igualdad de condiciones en toda Castilla y León, basándose en la coordinación de todas las administraciones públicas implicadas.

El CES considera que se dejan problemas energéticos sin resolver dado que la normativa no regula otros suministros básicos. La pobreza es un fenómeno más global y complejo, y es urgente abordar el debate de asegurar que los hogares dispongan de ingresos mínimos que les permitan gestionarse de forma autónoma y más en un contexto en el que el trabajo ya no garantiza esquivar la consolidación de la situación de pobreza.

El acceso en igualdad a los servicios básicos constituye una de las medidas más eficaces para combatir la pobreza y también las situaciones de pobreza energética.

Para las situaciones de pobreza energética, las ayudas económicas de emergencia social de los servicios sociales de la comunidad y los ayuntamientos proporcionan en algunos casos respuesta a la perentoriedad de hacer frente a las facturas, si bien tienen un planteamiento muy heterogéneo, y no parecen constituir una solución duradera ante situaciones prolongadas de carencia de recursos.

La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la vigilancia del cambio de circunstancias y su notificación.

El CES considera necesario revisar esta nueva regulación del bono social, ya que la mitad de las familias que están en el primer decil de renta quedan fuera del umbral para ser acreedores de la condición de vulnerabilidad severa, y a estos habría que añadir otros que cumplen otras condiciones o quienes no llegan al umbral del Real Decreto (aun superando la mediana del primer decil o estando en el segundo decil) y todos aquellos hogares con circunstancias especiales (discapacidad y víctimas) para los que los umbrales se elevan. Se discriminan positivamente algunas circunstancias (familias numerosas con independencia de sus ingresos) mientras que otras situaciones de posible precariedad (monoparentalidad o soledad) no son tenidas en cuenta.

Cabe recordar que, además, la medida tiene un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni consensuado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales. No se han tenido en cuenta los sistemas de protección ya utilizados en algunas comunidades autónomas y ayuntamientos.

### **Renta Garantizada de Ciudadanía**

La Renta Garantizada de Ciudadanía, prestación de derechos subjetivo creada en el seno del Diálogo Social, con el objetivo doble de cubrir o paliar las necesidades básicas de las personas en situación de carencia de recursos económicos e impulsar su incorporación al mercado laboral, se ha ido modificando para favorecer el acceso a un mayor número de personas en situación de necesidad y ampliar así su cobertura. El CES recomienda que se continúe ajustando esta prestación pensando especialmente en aquellas personas y familias empobrecidas cuyas rentas de trabajo no les permiten siquiera cubrir sus necesidades básicas. Ajustes que debieran también prestar atención a la incorporación al mercado laboral y desde ahí, al retorno a la

prestación de RGC, cuando fuera el caso. Todo ello de forma consensuada desde el Diálogo Social.

Las personas solicitantes de Renta Garantizada de Ciudadanía sufren en ocasiones una importante demora en la tramitación de los expedientes, que derivan con frecuencia consecuencias graves ante la falta de recursos, por lo que el CES recomienda que la administración autonómica ponga en práctica métodos que permitan sistemáticamente detectar sus deficiencias, corregirlas y prestar sus servicios a la ciudadanía de forma cada vez más eficiente y eficaz, y actuar con mayor celeridad. Es preciso agilizar la tramitación de los expedientes relativos a estas prestaciones, y cumplir los plazos establecidos en la normativa vigente para resolver y notificar las resoluciones, por cuanto nos encontramos con prestaciones destinadas a cubrir las necesidades básicas que afectan a la dignidad de la persona.

Este Consejo considera necesario que se lleven a cabo actuaciones para generalizar el conocimiento y difundir información sobre la RGC entre los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Además, es necesario que se faciliten los trámites administrativos que están impidiendo que la población de origen extranjero, en situación de mayor vulnerabilidad social como ha quedado demostrado en el capítulo de demografía y mercado de trabajo, con mayores tasas de desempleo y escasa cobertura social derivada de empleos precarios, pueda acceder, estando en situación de necesidad, a esta prestación, así como pasa con las personas castellano leonesas retornadas mayores de 65 años.

El CES considera necesario conocer con detalle la aplicación de estas rentas por provincias y analizar las causas por las que un familiar no acceden por lo que es necesario adecuar los requisitos y hacer que la prestación sea más eficaz llegando a los que está por debajo del umbral de la pobreza. Desde este Consejo recomendamos tener en cuenta que el patrimonio inactivo está limitando el acceso a la RGC a personas necesitadas, lo que habría que considerarlo en una próxima reforma de esta prestación, para que esto no sea un obstáculo para la obtención de la prestación.

Por otra parte, este Consejo considera absolutamente necesario que las Ayudas de Emergencia se regulen y se dispensen de manera homogénea en toda la región, evitando diferencias y discriminaciones entre la ciudadanía de las diferentes Entidades Locales con competencias en Servicios Sociales.

Así mismo, es necesario conocer los datos de aplicación de este derecho subjetivo en cada una de las Entidades Locales que tienen entre sus competencias la gestión y concesión o

denegación de este derecho, detallando el tipo de ayudas que se solicitan y las cuantías con las que se solventa la necesidad planteada.

El CES recomienda seguir luchando contra la pobreza energética, tanto mediante las ayudas de emergencia, como cualquier otra vía que se sume a ésta. Es necesario coordinar los mecanismos de comunicación entre las Administraciones Públicas con competencia en servicios sociales y las empresas del sector eléctrico, que permitan identificar a los consumidores más vulnerables, de forma que se puedan gestionar de forma más eficaz las medidas necesarias para asegurarles el suministro.

### **Renta Mínima Estatal.**

El Parlamento Europeo ha recomendado a los países reforzar programas de renta mínima, al entender que es una de las maneras más efectivas para sacar a la población de la pobreza y de la exclusión social. Por eso, urgen a fortalecer los programas que ya existen. Además, han recomendado que estos esquemas utilicen el umbral para establecer el riesgo de pobreza de Eurostat para aumentar su eficiencia. Del mismo modo, indican que se debe mejorar la sostenibilidad de los planes de renta mínima para ajustarse mejor a las personas más vulnerables, revisar las condiciones para garantizar que cubren a toda la población con necesidades y revertir la baja tasa de acogida entre ciudadanos elegibles aumentando la concienciación.

El CES considera necesario que exista una renta mínima única en todo el territorio nacional, que sea homogénea en todas las comunidades autónomas, lo que permitiría a Castilla y León destinar, a otras políticas públicas sociales, parte de los recursos que destina actualmente a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

### **Recomendaciones sobre prestaciones económicas**

La OCDE recupera estudios que sitúan a España en un futuro no muy lejano —el año 2050— como el segundo país más envejecido del mundo, tan solo por detrás de Japón. Así, en 33 años habrá 76 ciudadanos españoles mayores de 65 por cada 100 en edad de trabajar, es decir, entre 20 y 64 años. Actualmente, esa proporción es de 30 a 100. Y ese acelerado envejecimiento es uno de los factores que disparará la desigualdad.

Japón es el país con mayor población de edad avanzada, un proceso que se ha acelerado desde 1980 hasta ahora. Sin embargo, Corea le ha sustituido como el país en el que el proceso de envejecimiento es más rápido, fenómeno al que también se apuntan Grecia, Italia, Portugal y España.

El déficit del Sistema de la Seguridad Social español alcanzó un 1,5 % del PIB en 2015, que contrasta con el superávit observado antes de la crisis económica, del 2,2 % del PIB en 2007. Este deterioro se debe, sobre todo, a un incremento del gasto en pensiones contributivas (en % del PIB), como resultado del incremento de la tasa de dependencia, el aumento de la tasa de sustitución de las pensiones y la caída de la tasa de empleo.

Más allá de esta situación de corto plazo, el sistema público de pensiones español se enfrenta, como los del resto de los países desarrollados, a retos importantes causados por la expectativa de un aumento significativo de la longevidad y, consecuentemente, de la proporción de la población en edad de jubilación.

Las reformas en materia de pensiones requieren un amplio apoyo político y social, desempeñando los agentes sociales un papel clave en este ámbito.

Para lograr la sostenibilidad del sistema de pensiones a largo plazo se hace necesario estudiar medidas que modifiquen, no solo los gastos como se ha hecho hasta ahora, sino también aquellas medidas que modifiquen los ingresos, de acuerdo con las propuestas del diálogo social estatal y del Pacto de Toledo.

En este sentido el CES considera que la lucha contra el fraude y la economía sumergida debe ser una prioridad, no sólo por una cuestión de ingresos en el sistema, sino para reforzar la equidad y la legitimación social del conjunto del sistema público.

El CES considera igualmente que es necesario establecer mecanismos de corrección de las desigualdades, especialmente las que se fan entre mujeres y hombres en relación con el desempleo y la modalidad contractual, que impactan en las pensiones contributivas, tanto en el acceso como en las cuantías.

Para mantener un sistema de pensiones que cumpla con su función social es necesario, además de asegurar el equilibrio financiero del sistema, mantener la calidad de las pensiones. Para ello, es necesario volver a fórmulas de revalorización en función del IPC dicha pensión a lo largo de todo el periodo de tiempo que se percibe.

En necesario devolver la credibilidad en el sistema público de pensiones, ya que, en un sistema como el nuestro, de reparto, tiene entre sus fuentes de legitimación social más importantes la equidad y suficiencia de sus prestaciones, y la garantía del mantenimiento del modelo de jubilación a largo plazo.

## **Recomendaciones sobre cooperación para el desarrollo**

### **Implementación de la Agenda 2030**

Se recomienda que se mantenga la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como el referente central al que se orienta la cooperación, tanto en los ámbitos más específicos de la acción internacional como en aquellos que aludan a la coherencia del resto de políticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tal y como se recoge en el III Plan Director de Cooperación para el desarrollo 2017-2020

Se recomienda que los principios orientadores y las prioridades de la política de cooperación para el desarrollo de Castilla y León se continúen dirigiendo a impulsar las actuaciones que respondan a los desafíos que comporta la nueva Agenda 2030 y el momento que vive la comunidad internacional.

Por todo ello, se propone que se mantenga la perspectiva de la Agenda 2030 en el desarrollo y ejecución de todas las políticas públicas. Así mismo, para poder desarrollar la implantación de la Agenda 2030 en Castilla y León se considera oportuno seguir contando con una dotación presupuestaria destinada a su difusión a la sociedad y a sus colectivos clave.

Dada la naturaleza comprehensiva, ambiciosa y universal que tiene la Agenda 2030, no cabe pensar que sus objetivos se puedan lograr a partir del trabajo en solitario de las instituciones públicas, por ello se recomienda continuar convocando a un trabajo en común a una pluralidad de actores, privados y públicos, a través de alianzas en las que sumen las capacidades, recursos y experiencias de cada uno de ellos. Para ello se habrá de continuar incidiendo en alianzas multi actor y en la participación social.

### **Fondos para cooperación para el desarrollo**

La política de cooperación para el desarrollo se ha visto afectada en los últimos años por los recortes presupuestarios habidos desde 2008. En este contexto, el Plan Director de la Cooperación al desarrollo de Castilla y León constituye una oportunidad para lograr dar un vuelco a la situación y para sentar las bases de la reconstrucción de la política de cooperación para el desarrollo (Consejo de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación)

Es necesario invertir la tendencia de los últimos años y se le dé a la cooperación para el desarrollo una dimensión acorde con la capacidad económica y el peso que tenemos en el escenario internacional. Este marco presupuestario debe venir inspirado por un consistente y gradual incremento de los recursos disponibles.

Con el objetivo de vigilar y transversalizar el enfoque de coherencia de políticas en el desarrollo, se recomienda que la Comisión de Secretarios Generales, en el ejercicio de sus funciones

continúe impulsando el seguimiento de la implantación de las directrices para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las políticas públicas.

### **Sensibilización en cooperación para el desarrollo**

El III Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2017-2020 establece, entre sus objetivos, la promoción de una conciencia crítica entre la ciudadanía con el fin de lograr su movilización y compromiso para lograr un desarrollo humano sostenible para todos, a través de conocimientos, habilidades, y actitudes que permitan abordar los problemas globales que nos afectan.

El CES considera que al ser las comunidades autónomas las que tienen las competencias educativas son aquellas las que pueden y deben trabajar para activar a la ciudadanía y disponer de espacios de sensibilización y formación transformadores donde poder dar la oportunidad a las personas de conocer e involucrarse en alguna de las diversas facetas del desarrollo sostenible. Para ello se recomienda que las administraciones mantengan su compromiso con la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global, reconociendo su valor añadido en el ámbito descentralizado, y comprometiéndose a dedicar el presupuesto adecuado para esta actuación.